



# Información con Relevancia Prudencial (Pilar 3)

**Grupo CaixaBank**

Correspondiente a 31 de diciembre de 2017



**CaixaBank**

## CONTENIDOS

### DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<b>1. PILAR 3 GRUPO CAIXABANK</b>	<b>1</b>
<b>2. GRUPO CAIXABANK</b>	<b>2</b>
2.1. Entorno regulatorio	2
2.2. Ámbito de aplicación	5
2.3. Otra información de carácter general	6
2.4. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios	7
2.5. Conciliación contable entre los estados financieros y estados con fines regulatorios	7
<b>3. GOBIERNO, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>11</b>
3.1. Gobierno y organización	12
3.2. Proceso estratégico de gestión del riesgo	23
3.3. Cultura de riesgos	28
3.4. Marco de Control Interno	31
<b>4. CAPITAL</b>	<b>40</b>
4.1. Gestión de Capital	41
4.2. Capital regulatorio	41
4.3. SREP y Colchones de Capital	48
4.4. <i>Stress Test</i>	52
4.5. Capital Económico	52
<b>5. RIESGO DE CRÉDITO TOTAL</b>	<b>54</b>
5.1. Riesgo de Crédito	55
5.2. Riesgo de Contraparte y CVA	123
5.3. Titulizaciones	135
5.4. Cartera accionarial	146
<b>6. RIESGO DE MERCADO</b>	<b>154</b>
6.1. Gestión del Riesgo de Mercado	155
6.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por Riesgo de Mercado	156
6.3. Aspectos cuantitativos	157
<b>7. RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>165</b>
7.1. Gestión del Riesgo Operacional	166
7.2. Requerimientos de recursos propios mínimos	167
7.3. Palancas de gestión del Riesgo Operacional	168
7.4. Vinculación con el Catálogo de Riesgos	174
<b>8. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPOS</b>	<b>179</b>
8.1. Gestión del Riesgo Estructural de Tipo de Interés	180
8.2. Gestión del riesgo estructural de tipo de cambio	185
<b>9. RIESGO DE LIQUIDEZ</b>	<b>186</b>
9.1. Gestión del Riesgo de Liquidez	187

9.2. Aspectos cuantitativos .....	191
<b>10. OTROS RIESGOS .....</b>	<b>198</b>
10.1. Riesgo Reputacional .....	198
10.2. Riesgo Actuarial y del negocio asegurador .....	199
10.3. Riesgo de Deterioro de Otros Activos .....	202
10.4. Riesgo de Negocio .....	204
<b>11. REMUNERACIONES .....</b>	<b>205</b>
11.1. Política de Remuneración: composición y mandato de la comisión de remuneraciones. ....	205
11.2. Descripción del colectivo identificado.....	207
11.3. Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado .....	207
11.4. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado .....	217
<b>Anexo I. Información sobre fondos propios transitorios .....</b>	<b>220</b>
<b>Anexo II. Principales características de los instrumentos de capital.....</b>	<b>222</b>
<b>Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento .....</b>	<b>224</b>
<b>Anexo IV. Participaciones sujetas a límites regulatorios a efectos de deducción.....</b>	<b>226</b>
<b>Anexo V. Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable (EU LI3).....</b>	<b>227</b>
<b>Anexo VI. Acrónimos .....</b>	<b>228</b>
<b>Anexo VII. Mapa de artículos de la RRC.....</b>	<b>232</b>

## Declaración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de CaixaBank aprobó el 22 de marzo de 2018 la revisión y actualización de la Política sobre la divulgación y verificación de la Información financiera, en la que se hace explícita la Política de Verificación de la información a divulgar del Grupo CaixaBank. En este sentido, la Información con Relevancia Prudencial tendrá el mismo grado de verificación que se aplica a la información del informe de gestión, como parte del informe financiero. Ello, de acuerdo con las directrices de la EBA de 4 de agosto de 2017 sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava de la RRC<sup>1</sup> y descrito en sus artículos 431(3) y 434(1).

En su sesión del 22 de marzo de 2018, el Consejo de Administración también aprobó el presente documento de Información con Relevancia Prudencial del ejercicio 2017 (en adelante IRP 2017) previa verificación por la Comisión de Auditoría y Control, dando respuesta a lo dispuesto en el artículo 435(e)(f) de la RRC. El Consejo, en su función<sup>2</sup> supervisora tanto del proceso de divulgación como del perfil de riesgo de la Entidad, manifiesta que:

- El presente documento de Información con Relevancia Prudencial se ha preparado conforme a la Política sobre la divulgación y verificación de la Información financiera aprobada por el Consejo el 22 de marzo de 2018.
- La información publicada y los sistemas de gestión de riesgos implementados son adecuados en relación con el perfil y la estrategia del Grupo CaixaBank.

Las funciones de la segunda línea de defensa<sup>3</sup> han participado en la revisión y verificación de la información presentada, así como en asegurar que dicha información cumple con los procedimientos de control y/o verificación establecidos en la Política sobre la divulgación y verificación de la Información financiera.

Con carácter previo a la aprobación de esta Declaración Concisa por los Órganos de Gobierno, Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, ha revisado el contenido del IRP 2017 y su adaptación a los requerimientos regulatorios, así como las estructuras de control implantadas.

<sup>1</sup> En el apartado 4.GOBIERNO, ORGANIZACIÓN y GESTIÓN DEL RIESGO y en los apartados de riesgo sucesivos se amplía la información sobre las políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos.

<sup>2</sup> Para mayor detalle de las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración véase el [Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank](#), en especial, los artículos 4 y 36.

<sup>3</sup> La segunda línea de defensa integra, de forma general, las funciones de la *Risk Management* y *Compliance* tal y como se establece en la Guía de Gobierno Interno de la EBA de 26 de septiembre de 2017.

CaixaBank ha elaborado la Información con Relevancia Prudencial del ejercicio 2017 y, sobre la misma, el Consejo de Administración declara que el Grupo CaixaBank:

- Mantiene un perfil de riesgo medio-bajo en consonancia con el modelo de negocio y la tolerancia al riesgo definida por el propio Consejo. Asimismo, el nivel de solvencia y apalancamiento son consistentes con dicho perfil y estrategia.

Las principales líneas estratégicas que permiten a CaixaBank mantener un perfil de riesgo medio-bajo son:

### 1. Sistema de gobierno, gestión y control de riesgos



CaixaBank dispone de un eficaz sistema de gobierno, gestión y control de riesgos alineado con: su modelo de negocio, las expectativas de sus *stakeholders* y las buenas prácticas internacionales. Los sistemas de gestión de riesgos implementados son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la Entidad.

### 2. Perfil de riesgo conservador

CaixaBank marca como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital para fortalecer su posición.

El riesgo más significativo es el Riesgo de Crédito y corresponde fundamentalmente a la actividad bancaria.

El Grupo desarrolla su actividad principalmente en el segmento minorista y otorga un valor fundamental a la confianza de sus *stakeholders*.

La Entidad aspira a mantener su posición de liderazgo en el mercado minorista ibérico y a la generación de ingresos y de capital de forma equilibrada y diversificada.

El Riesgo de Contraparte se gestiona de manera prudente mediante la asignación de límites internos y el uso de técnicas de mitigación.

La Entidad orienta su actividad en los mercados financieros al servicio a los clientes, minimizando la exposición al riesgo.

CaixaBank dispone de confortables métricas de riesgo por tipo de interés estructural de balance, con moderado posicionamiento a subidas de tipos de interés.

Para hacer frente a un complejo entorno legal y regulatorio en el sector financiero, la Entidad ha reforzado la integración en la gestión del Riesgo Operacional.

Conforme a todo lo expuesto en esta Declaración y en el IRP 2017, la Entidad presenta ratios financieros coherentes y acordes con su Política de Gestión y que se consideran alineados con el Apetito al Riesgo (RAF) establecido por el Consejo de Administración.

### 3. Solidez en solvencia

Una de las prioridades de CaixaBank es mantener una cómoda posición de capital que se adecúe al perfil de riesgo asumido por la Entidad.

A lo largo de 2017 ha mantenido una sólida posición en solvencia, con unas ratios muy superiores a los requerimientos mínimos, respaldando la Política de Dividendos.

El Plan Estratégico actual contempla, entre otros objetivos, mantener una ratio de *Common Equity Tier 1* (CET1) *fully loaded* en torno al 11%-12% y una ratio de Capital Total *fully loaded* superior al 14,5%.

La Gestión del Capital tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y de los objetivos internos de capital de la Entidad.

En relación con lo expuesto, la Entidad presenta unas ratios de capital coherentes y acordes con su Política de Gestión y, a su vez, alineado con el Apetito al Riesgo establecido por el Consejo de Administración.

## 4. Holgadas métricas de liquidez

CaixaBank quiere contar con la certeza de estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado, y se marca como propósito tener una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes.

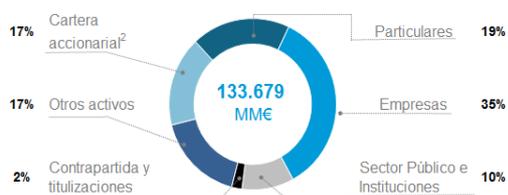
Se presentan holgadas métricas de liquidez con una estructura de financiación estable y un cómodo perfil de vencimientos en los próximos ejercicios.

En relación con lo expuesto en esta Declaración y el IRP adjunto, la Entidad presenta unas métricas de liquidez coherentes y acordes con su Política de Gestión y, a su vez, alineadas con el Apetito al Riesgo establecido por el Consejo de Administración.

## PERFIL DE RIESGO

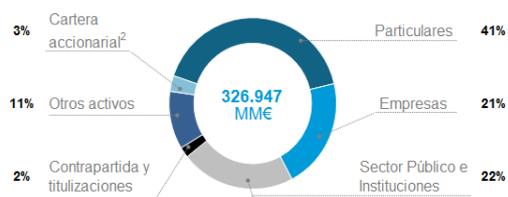
### APR<sup>1</sup> POR RIESGO DE CRÉDITO TOTAL

Distribución por tipo de riesgo o sector, %



### EAD<sup>1</sup> POR RIESGO DE CRÉDITO TOTAL

Distribución por tipo de riesgo o sector, %



### APR<sup>1</sup> TOTALES

Distribución por tipo de riesgo, %



1) APR: Activos ponderados por riesgos (Regulatorios). EAD: *Exposure at default*.

2) Cartera accionarial incluye el negocio de participadas además de la participación en otras sociedades cotizadas y en filiales que no se integran globalmente a efectos prudenciales (principalmente VidaCaixa).

	2015	2016	2017
NPL (%)	7,9%	6,9%	6,0%
Ratio de cobertura (%)	56%	47%	50%
Coste del riesgo (pbs)	73	46	34
ROTE	4,3%	5,6%	8,4%
Ratio eficiencia (*)	51,9%	51,0%	54,3%

(\*) Sin gastos extraordinarios

**SOLVENCIA**
**REGULATORIO**

	2015	2016 <sup>(1)</sup>	2017 <sup>(2)</sup>	Req. Mín. 2017
CET 1 (%)	12,9%	13,2%	12,7%	7,375%
Tier 1 (%)	12,9%	13,2%	12,8%	8,875%
Capital total (%)	15,9%	16,2%	16,1%	10,875%
Ratio de Apalancamiento (%)	5,7%	5,7%	5,5%	
Ratio de cobertura del conglomerado (%) <sup>(3)</sup>			143,4%	

**FULLY LOADED**

	2015	2016 <sup>(1)</sup>	2017 <sup>(2)</sup>	Req. Mín. 2017
CET 1 (%)	11,6%	12,4%	11,7%	8,75%
Tier 1 (%)	11,6%	12,4%	12,3%	10,25%
Capital total (%)	14,6%	15,4%	15,7%	12,25%
Ratio de Apalancamiento (%)	5,2%	5,4%	5,3%	

1) Los ratios de 2016 incluyen el incremento de capital necesario para cubrir de forma anticipada el impacto de la adquisición de BPI durante el primer trimestre del 2017.

2) Los ratios de 2017 no incluyen el impacto de la aplicación de IFRS9.

3) CaixaBank es la cabecera del conglomerado financiero desde la desconsolidación de Critería en septiembre de 2017.

**LIQUIDEZ**

	2015	2016	2017
Ratio LCR (%)	172%	160%	202%
Ratio LTD (%)	106,1%	110,9%	107,7%
Activos líquidos de alta calidad	41.749	36.970	53.610

## 1. PILAR 3 GRUPO CAIXABANK

El marco regulatorio bancario de Basilea se basa en tres pilares:

- Pilar 1: determinación del capital regulatorio mínimo.
- Pilar 2: revisión supervisora.
- Pilar 3: disciplina de mercado.

Con el presente informe se da cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante RRC), que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativo a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgo de la Entidad, el sistema de gestión y control del riesgo y los recursos propios, así como los niveles de solvencia. Adicionalmente, en la elaboración de este informe se han tenido en cuenta las directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava de la RRC publicadas por la EBA (*European Banking Authority*), las recomendaciones publicadas por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (BCBS) así como lo establecido en la Política sobre la Divulgación y Verificación de la Información financiera de CaixaBank.

La información contenida en este documento se ha elaborado a nivel consolidado, bajo perímetro prudencial y cumple con los requisitos contemplados en la RRC. Adicionalmente, y tras la desconsolidación de CaixaBank en Criteria en septiembre de 2017, CaixaBank como entidad supervisada se considera la entidad obligada del conglomerado financiero que forma, principalmente, con VidaCaixa. En este sentido y, para dar cobertura a los requerimientos de supervisión adicional aplicables, el documento también contiene información relativa a la adecuación de capital y la gestión de los riesgos en el conglomerado. El Grupo CaixaBank manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad, ni por tener carácter reservado.

El presente informe se publica en la web de CaixaBank en el siguiente enlace: [http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistas/inversores/informacioneconomicofinanciera/informacionconrelevanciaprudencial\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistas/inversores/informacioneconomicofinanciera/informacionconrelevanciaprudencial_es.html)

Como complemento al presente documento, que tiene periodicidad anual y, de acuerdo con el

artículo 433 de la RRC y a los requisitos de divulgación establecidos por la EBA, se ha estimado oportuno publicar con mayor frecuencia una parte de la información cuantitativa contenida en este informe.

En concreto, desde de diciembre 2015, la Entidad publica trimestralmente un archivo Excel con las tablas más significativas de este informe. Todo ello se puede consultar en la web de CaixaBank en el mismo sitio que el presente documento.

En base a todas estas modificaciones, la Norma de Divulgación, como parte de la Política sobre la Divulgación y Verificación de la Información financiera de CaixaBank, ha sido actualizada y aprobada por el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión del 22 de marzo de 2018.

Tal y como establece la Política sobre la Divulgación y Verificación de la Información financiera, el presente informe ha sido elaborado apoyándose en los distintos procesos de verificación y control establecidos en cada una de las tres líneas de defensa definidas en el Marco de Control Interno de CaixaBank, así como, cumpliendo con los procedimientos internos de gobernanza.

Siguiendo la Política de Divulgación del Grupo CaixaBank, el presente documento, con datos referidos a 31 de diciembre de 2017, también ha sido aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión del 22 de marzo de 2018 previa verificación por la Comisión de Auditoría y Control.

Las tablas del presente informe se detallan en su mayoría en millones de euros. Hay una selección de tablas en miles de euros para dar más detalle al lector, especificado claramente en el título de la misma.

## 2. GRUPO CAIXABANK

### 2.1. Entorno regulatorio

En 2010, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea aprobó la reforma del marco regulatorio global de capital, conocido como Basilea 3, a raíz de la crisis financiera internacional. Con efecto 1 de enero de 2014, entró en vigor en la Unión Europea el paquete legislativo que traspuso dicho marco, compuesto por el Reglamento 575/2013 (RRC) y la Directiva 2013/36 (DRC IV). El objetivo de las modificaciones introducidas es mejorar la capacidad del sector bancario para absorber los impactos de crisis económicas y financieras, reforzando la gestión y gobernanza del riesgo, la transparencia y la divulgación de información. En particular, estas mejoras se traducen en mayores requerimientos en la cantidad y calidad de capital y la introducción de medidas de liquidez y apalancamiento. El Reglamento RRC es de aplicación directa en España y la Directiva DRC IV fue implementada en España a través del Real Decreto-Ley 14/2013, la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015, junto con otras disposiciones de rango inferior, como la Circular 2/2016 del Banco de España (BdE). La RRC establece un calendario de implantación progresiva de los nuevos requerimientos en la Unión Europea. En la Circular 2/2014, parcialmente derogada por la Circular BdE 2/2016 y la 3/2014 del BdE se ejercitaron las opciones regulatorias aplicables durante el período transitorio de Basilea 3. No obstante, estas Circulares han quedado superadas el 1 de octubre de 2016 por el Reglamento Europeo 2016/445 del Banco Central Europeo (BCE), que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas. Adicionalmente, CaixaBank, como cabecera del conglomerado financiero que forma, principalmente, con VidaCaixa desde la desconsolidación de Critería en septiembre de 2017, está sometida al marco de supervisión adicional que prevé la Directiva 2002/87 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002 relativa a la supervisión adicional de las entidades de crédito, empresas de seguros y empresas de inversión de un conglomerado financiero, y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE, 79/267/CEE, 92/49/CEE, 92/96/CEE, 93/6/CEE y 93/22/CEE del Consejo y las Directivas 98/78/CE y 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo según la versión vigente en cada momento.

Adicionalmente y, en general, CaixaBank monitoriza estrechamente y participa activamente

en los foros de discusión y aprobación de los diferentes marcos regulatorios tales como reglamentos de ejecución, reglamentos delegados, así como otras publicaciones de carácter no vinculante como Directrices o Documentos de Consulta emitidos por las correspondientes autoridades legislativas. En este sentido, cabe destacar, entre otras, las publicaciones de la EBA sobre la divulgación del LCR *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y del *asset encumbrance*.

Desde el punto de vista de supervisión, durante el 2014 el BCE asumió responsabilidades de supervisión en el área euro tras la entrada en vigor de los Reglamentos 1024/2013 del Consejo y 468/2014 del BCE que daban lugar a la creación del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Bajo el amparo del MUS, el BCE asume la supervisión directa de las entidades más significativas, entre las que se encuentra CaixaBank, e indirecta del resto de entidades, que estarán supervisadas directamente por las correspondientes autoridades nacionales.

A lo largo del año 2015 el BCE completó el primer ciclo del proceso de revisión y evaluación supervisora (en su siglas en inglés, SREP, *Supervisory Review and Evaluation Process*) desde la creación del MUS, dando forma al Pilar 2 del marco normativo de Basilea.

El SREP se configura como un proceso supervisor basado en la evaluación de suficiencia de capital, liquidez, gobierno corporativo, gestión y control de los riesgos mediante un proceso armonizado a nivel europeo en diciembre mediante la guía publicada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA). El proceso SREP puede derivar en requerimientos adicionales de capital, liquidez u otras medidas cualitativas en función de los riesgos y las debilidades detectadas por el supervisor de forma específica en cada una de las entidades. La finalidad última del SREP es valorar la viabilidad de las entidades de forma individualizada teniendo en cuenta, además, análisis transversales y comparativos con entidades similares. Los potenciales requerimientos de capital adicionales como resultado del SREP (requerimientos "Pilar 2R") se complementan, en caso de aplicar, con los requerimientos de colchón combinado (CBR) compuesto por los colchones aplicables de conservación de capital, de capital anticíclico y riesgos sistémicos. Según comunicado de la EBA del 1 de julio de 2016, además de los

requerimientos de Pilar 1, del Pilar 2R y del CBR, el supervisor también puede establecer una guía de capital también conocido como Pilar 2G. Si un banco incumpliese con su Pilar 2G, no implicaría acciones automáticas por parte del supervisor en cuanto a la capacidad de distribución de beneficios, también conocido como MDA (*Maximum Distributable Amount*). Sin embargo, sí podría desembocar en medidas de supervisión intensificada individualizadas. El Pilar 2G no es público. El borrador de guía EBA publicada en diciembre de 2017 que revisa la Guía SREP recoge esta línea de actuación.

Adicionalmente a las posibles medidas supervisoras expuestas anteriormente, en el año 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE, por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito, conocida comúnmente por sus siglas en inglés, BRRD (*Bank Recovery and Resolution Directive*). En 2015 se traspuso la BRRD al marco regulatorio español mediante la Ley 11/2015 y otras normas de rango inferior. Con la BRRD y la Directiva 2014/49 del Sistema de Garantía de Depósitos se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada, manteniendo en ambos casos la estabilidad financiera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público (*bail-out*).

La BRRD establece que los Estados Miembros deben asegurar que las entidades elaboran y mantienen un plan de recuperación (*Recovery Plan*) con el objetivo de posibilitar la adopción de medidas por parte de la entidad, con vistas a restablecer su posición financiera tras un deterioro importante de la misma. Como complemento a la BRRD y la legislación nacional, la EBA ha emitido varias guías en relación con la definición de un Plan de Recuperación.

El Grupo CaixaBank desarrolló el primer Plan de Recuperación en 2014, con datos de cierre de 2013. El Plan de Recuperación 2016 (con datos de 2016) supone la cuarta versión, y fue aprobado por el Consejo de Administración en septiembre de 2017.

El Plan de Recuperación de CaixaBank se encuentra plenamente integrado en la gestión y en el gobierno interno de los riesgos y del capital, destacando la implicación de la Alta Dirección en el Comité de Planes de Recuperación y Resolución, y la integración de los indicadores de recuperación en el Marco de Apetito al Riesgo

(RAF), formando parte de los informes de seguimiento habituales de la Entidad.

La BRRD también introduce el marco para la creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR), posteriormente desarrollado en el Reglamento 806/2014. En el MUR las decisiones son tomadas por la Junta Única de Resolución e implementadas por las Autoridades Nacionales de Resolución (en España, FROB como autoridad ejecutiva y BdE como autoridad preventiva), que además diseñan el plan de resolución (*Resolution Plan*) de cada entidad, que colabora aportando la información necesaria. Adicionalmente, la BRRD introduce la exigencia de un nivel mínimo de absorción de pérdidas, *Minimum Requirement of Eligible Liabilities* (MREL, por sus siglas en inglés). El MUR entró en vigor el 1 de enero de 2016. El Reglamento Delegado (UE) 2016/1450 de la Comisión, de 23 de mayo de 2016, por el que se complementa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en las que se especifican los criterios relativos al método para establecer el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles, se aprobó con el objetivo de proporcionar a las autoridades de resolución una guía detallada para establecer requisitos MREL para los bancos, pudiendo establecer discrecionalmente el nivel mínimo y la composición de MREL apropiado para cada banco. La autoridad de resolución no ha comunicado requisitos formales y vinculantes al Grupo CaixaBank para 2018 y, por lo tanto, no se dispone de la cantidad y la categoría de los requisitos pasivos elegibles ni del calendario de cumplimiento.

La Comisión Europea presentó, el pasado 23 de noviembre de 2016, un paquete de reformas de una serie de normas bancarias que se presentarán al Parlamento Europeo y al Consejo para su examen y adopción. Estas reformas tienen por objeto completar el actual marco prudencial y de resolución del sector bancario mediante la implementación de una serie de medidas que reduzcan el riesgo de las entidades ante una situación de shock, en consonancia con las conclusiones del Consejo ECOFIN de junio 2016 y con los estándares internacionales previstos por el G-20. Las reformas atienden al tamaño, la complejidad y el perfil empresarial de los bancos. También se incluyen medidas que pretenden apoyar la financiación a las pymes y respaldar la inversión en infraestructuras.

En relación con el paquete de reformas normativas mencionado, en junio 2017, mediante el RDL 11/2017 se modificó la Ley 11/2015

teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión Europea sobre la jerarquía de acreedores por la que modifica la BRRD, cuya modificación parcial, a su vez, se publicó en diciembre 2017 mediante la Directiva 2017/2399.

De entre las novedades regulatorias a nivel global y europeo, cabe destacar las siguientes:

- Acuerdo final Basilea 3: el 7 de diciembre de 2017, el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (conocido como BCBS, por sus siglas en inglés) publicó “Basilea 3: finalización de la reforma post-crisis”. Este documento recoge la revisión del marco actual de Basilea 3, con el doble objetivo de reducir la excesiva variabilidad de los activos ponderados por riesgo (APRs o RWA, por sus siglas en inglés) entre entidades financieras y facilitar una mayor comparabilidad entre los ratios de capital de los bancos.

Los cambios que propone esta reforma pasan por:

1. Mejorar la sensibilidad al riesgo de los métodos estándar para el Riesgo de Crédito y el Riesgo Operacional.
2. Restringir el uso de los métodos basados en modelos internos, tanto en el valor de los parámetros (*input floors*), como en el ahorro de capital máximo que se puede conseguir con ellos, respecto al método estándar (*output floor*).
3. Ajustar el cálculo del ratio de apalancamiento (*Leverage ratio*, conocido como LR, por sus siglas en inglés).

Los próximos pasos en la reforma global de Basilea 3 son:

1. La fecha de implementación del método estándar revisado para Riesgo de Crédito, del marco IRB revisado, del marco de ajuste de valoración del crédito revisado, y del marco de Riesgo Operacional revisado será el 1 de enero de 2022. Asimismo, la fecha de implementación y de divulgación de información reguladora para el marco revisado del Riesgo de Mercado (publicado en enero de 2016) será el 1 de enero de 2022.
2. El marco del LR será aplicable a partir del 1 de enero de 2018 (empleando la definición de exposición actual) y a partir del 1 de enero de 2022 (empleando la definición de exposición revisada). Además, el colchón para los bancos con importancia sistémica global (G-SIB, por sus siglas en inglés), será aplicable a partir del 1 de enero de 2022.

- Aprobación por parte del Banco de España (BdE) de la Circular 4/2017 a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros: norma en la que se adapta el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los estándares contables IFRS 9 (Instrumentos Financieros) e IFRS 15 (Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes) adoptados en la UE en 2016, y que serán de aplicación a los efectos de formular las cuentas anuales en los ejercicios contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 (para más información véase la Memoria del Grupo CaixaBank).
- Ejercicio *Stress Test* 2017, el ECB publicó los resultados finales del análisis de sensibilidad a los tipos de interés de la cartera de inversión (IRRBB) de 2017. Los resultados muestran que, en promedio, las entidades están preparadas para hacer frente a cambios en los tipos de interés.
- Ejercicio *Stress Test* 2018, la EBA publicó la metodología final del *Stress Test*, que recoge el modo en que los bancos deben calcular los escenarios en situación de *stress*, y se establecen las restricciones para los cálculos de *bottom-up*. Por primera vez incorporará todas las áreas relevantes de riesgo así como los nuevos estándares contables IFRS9. Se realizará también un ejercicio de divulgación detallada de datos sobre los balances de los bancos de la UE, abarcando: composición de capital, ratios de apalancamiento, RWA por tipo de riesgo, exposiciones soberanas, de Riesgo de Crédito, dudosos y refinanciados, Riesgo de Mercado y Titulización.

## 2.2. Ámbito de aplicación

La información financiera que se presenta en este informe corresponde al Grupo CaixaBank. CaixaBank, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (en adelante Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank, SA (en adelante, CaixaBank), con NIF A08663619 y domicilio social y fiscal en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2-4 (hasta el 6 de octubre de 2017 en Barcelona, Avenida Diagonal, 621), es la entidad surgida del proceso de transformación de Critería CaixaCorp, SA que culminó con la inscripción de CaixaBank en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España el día 30 de junio de 2011. El inicio de su cotización en bolsa, ya como entidad de crédito, comenzó el día siguiente, 1 de julio de 2011.

El objeto social de CaixaBank consiste principalmente en:

- La realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, incluida la prestación de servicios de inversión, servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros.
- La recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios

de giro, transferencia, custodia, mediación y otros.

- La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

Como entidad bancaria cotizada, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco Central Europeo (BCE), del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Con fecha 26 de septiembre de 2017 y, entrando en vigor desde ese mismo día, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo decidió que Critería Caixa, SAU (en adelante, Critería o CriteríaCaixa) ya no ejerce el control o una influencia dominante sobre CaixaBank y, en consecuencia, ya no es la empresa matriz del conglomerado financiero. En este sentido, CaixaBank ha pasado a ser la empresa matriz del conglomerado, integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa. CaixaBank forma, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

A 31 de diciembre de 2017, la estructura societaria del Grupo es la siguiente:

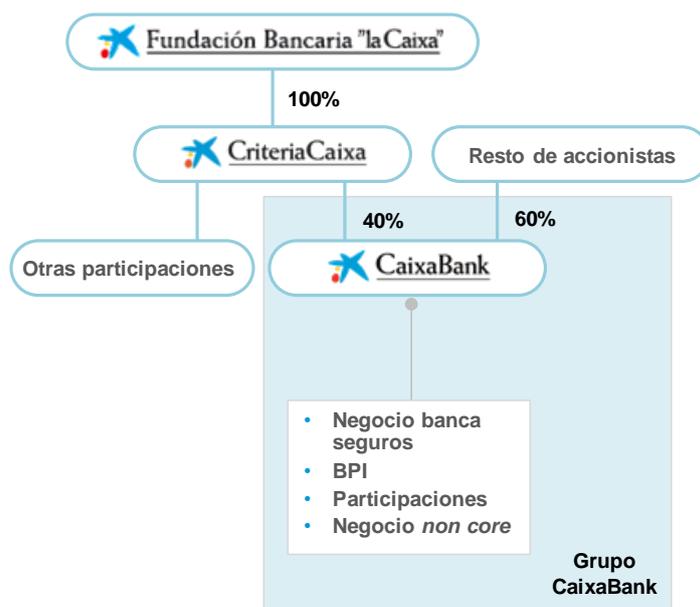


Figura 1

Toma de control sobre Banco BPI:

Con fecha 16 de enero de 2017 la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal registró el folleto de la OPA de CaixaBank sobre BPI a 1,134 euros por acción, abriéndose el periodo de aceptación de dicha OPA, con data de finalización el 7 de febrero de 2017. Después de la obtención de las autorizaciones necesarias y del cierre del periodo de aceptación de la OPA, esta operación le ha permitido a CaixaBank alcanzar un 84,51% de participación en BPI. El desembolso realizado por el 39,01% de capital social adquirido a través de la Oferta ha sido de 645 millones de euros.

La toma de control sobre Banco BPI ha supuesto un cambio en la naturaleza de la inversión de esta participación, pasando de una inversión en empresas asociadas a inversión en una empresa del Grupo. Como consecuencia de la combinación de negocios, a la fecha de la toma de control, el impacto total en la cuenta de resultados fue de 256 millones de euros y de -108 puntos básicos en la ratio de capital CET1 *fully loaded*.

En el mes de marzo de 2017, Banco BPI emitió deuda subordinada por importe de 300 millones de euros, suscritos íntegramente por CaixaBank, computables como capital Tier 2 a nivel individual y subconsolidado de BPI, pasando a cumplir así con todos los requerimientos y colchones de capital aplicables en dichos perímetros. Esta emisión, por su carácter intragrupo, no computa a nivel consolidado del Grupo CaixaBank.

En el mes de noviembre de 2017, CaixaBank y Banco BPI anunciaron la firma de varios contratos por los que (i) CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. adquirirá de Banco BPI, previsiblemente durante 2018, la totalidad del capital social de las compañías BPI Gestão de Activos, Sociedade Gestora de Fundos de Investimento, S.A. y de BPI Global Investment Fund Management Company S.A.; (ii) VidaCaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros adquirirá de Banco BPI la totalidad del capital social de BPI Vida e Pensões, Companhia de Seguros, S.A. Esta segunda transacción en el ámbito asegurador se perfeccionó en el mes de diciembre de 2017. (iii) Finalmente, CaixaBank adquirió de Banco Português de Investimento, S.A. (filial de Banco BPI) su negocio de corretaje, *research* y *corporate finance*. Al tratarse de operativa intragrupo, el perfil de riesgos y los ratios de capital del Grupo CaixaBank no se han visto ni se verán alterados.

Posteriormente, en el mes de diciembre de 2017, CaixaBank y Banco BPI anunciaron los acuerdos por los que (i) CaixaBank Payments, E.P., E.F.C., S.A.U. adquirirá de Banco BPI, previsiblemente durante 2018, su negocio de emisión de tarjetas; (ii) Comercia Global Payments adquirirá de Banco BPI, previsiblemente durante 2018, su negocio de adquirencia (TPV – Terminales Punto de Venta). La transacción sobre el negocio de emisión de tarjetas, al ser de naturaleza intragrupo, no tendrá impacto en el perfil de riesgos ni los ratios de capital del Grupo CaixaBank. En cuanto al negocio de adquirencia, tendrá un impacto no material en el perfil de riesgos y los ratios de capital del Grupo CaixaBank.

En aras a la transparencia con accionistas minoristas y resto de *stakeholders*, y como entidad con relevancia sistémica a nivel doméstico, Banco BPI también publicará durante el primer semestre de 2018 la información prudencial a nivel subconsolidado referida a 31 de diciembre de 2017, dando cumplimiento así a los Artículos 437, 438, 440, 442, 450, 451, 451a, 451d y 453 de la RRC.

### 2.3. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2017, las siguientes entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito del Grupo CaixaBank cumplen con los requerimientos mínimos de capital que les son aplicables a nivel individual: CaixaBank, Banco BPI, Banco Português de Investimento, Banco BPI Cayman y Telefónica Consumer Finance. Las siguientes entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito del Grupo CaixaBank están exentas de requerimientos de capital: Nuevo MicroBank, CaixaBank Consumer Finance, CaixaBank Payments, Corporación Hipotecaria Mutual y Credifimo. Para estas filiales exentas no existe, ni es previsible que exista, impedimento alguno práctico o jurídico relevante para la inmediata transferencia de fondos propios a la filial o para el reembolso de sus pasivos de terceros por CaixaBank. Adicionalmente, a fecha de referencia, CaixaBank y BPI cumplen con los requerimientos de capital a nivel consolidado y subconsolidado, respectivamente.

Asimismo, todas las demás entidades dependientes reguladas (las gestoras de activos CaixaBank Asset Management, BPI Gestão de Activos, BPI Global Investment Fund Management Company, BPI Suisse y las compañías de seguros VidaCaixa y BPI Vida e Pensões) cumplen con los

requerimientos de recursos propios establecidas en las distintas normativas sectoriales que les son de aplicación.

Teniendo en cuenta la normativa de conglomerados financieros, cabe destacar que no existe, ni es previsible que exista, impedimento alguno práctico o jurídico relevante para la inmediata transferencia de fondos propios a VidaCaixa o para el reembolso de sus pasivos de terceros por CaixaBank.

## 2.4. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios

A efectos de lo dispuesto en la normativa contable vigente, que sigue los criterios expuestos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (concretamente la NIIF 10), existe grupo consolidable cuando una entidad dominante ejerce el control, directo o indirecto, respecto al resto de entidades (dependientes).

Dicha relación se materializa fundamentalmente cuando la entidad dominante, por el hecho de tener poder sobre la dependiente, está expuesta o tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de la implicación en ella y tiene, además, la capacidad de influir en dichos rendimientos.

Las principales diferencias relativas al perímetro y a los métodos de consolidación aplicados a efectos de la elaboración de la información del Grupo CaixaBank contenida en el presente informe, y a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, se resumen a continuación:

1. Para la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo CaixaBank, todas las entidades dependientes (sobre las que la

sociedad matriz tiene capacidad para ejercer control) han sido consolidadas por el método de integración global. Por el contrario, las entidades asociadas (sobre las que la matriz ejerce influencia significativa) y las de negocio conjunto (dirección conjunta de la matriz con otros accionistas) lo han hecho por el método de la participación.

2. A efectos de solvencia, aquellas entidades filiales dependientes con diferente actividad a la de entidad de crédito o a la de empresa de inversión, tal y como se define en la Directiva 2013/36/UE y en el Reglamento (UE) 575/2013, ambos de 26 de junio de 2013, se consolidan por el método de la participación. En el caso de las entidades multigrupo que son entidades financieras, se consolidan por método de integración proporcional, independientemente del método que se utilice en las cuentas anuales.

En el anexo IV se presenta el detalle de participaciones sujetas a límites regulatorios a efectos de deducción. Por su parte, en el anexo V se desglosan las sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable.

## 2.5. Conciliación contable entre los estados financieros y estados con fines regulatorios

Tal como se prevé en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, la siguiente tabla muestra el balance reservado o prudencial que se utiliza para calcular los recursos propios computables y los requerimientos mínimos de capital, comparándose con la información contable que se publica en los estados financieros.

**Tabla 1. Conciliación balance público y reservado**

Importes en millones de euros

Activo	Perímetro Público	Entidades Grupo incorp. Método part. <sup>(1)</sup>	Operativa intragrupo y ajustes conso. <sup>(2)</sup>	Perímetro Reservado	Ref. <sup>(3)</sup>
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	20,155	(16)	37	20,176	
Activos financieros mantenidos para negociar	10,597	(956)	6,779	16,419	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	6,500	(6,494)	0	6	
Activos financieros disponibles para la venta	69,555	(49,397)	0	20,158	
Prestamos y partidas a cobrar	226,272	(1,333)	752	225,691	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	11,085	(14)	0	11,070	
Derivados	2,597	0	0	2,597	
Cambios del VR de los elem. cubiertos cartera con cobertura del Riesgo de TI	11	0	0	11	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	6,224	2,377	0	8,602	
Entidades asociadas	6,037	(1,015)	0	5,023	
del que: Fondo de comercio (netos de corrección)	361	(300)	0	61	8 +41aa
Entidades multigrupo	187	0	(38)	149	
del que: Fondos de comercio	0	0	2	2	8 +41aa <sup>(4)</sup>
Entidades del Grupo	(0)	3,430	0	3,430	
del que: Fondos de comercio	0	973	0	973	8 +41aa
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	275	(275)	0	0	
Activos tangibles	6,480	(263)	0	6,218	
Activos intangibles	3,805	(688)	0	3,117	8 +41aa
Activos por impuestos	11,055	(298)	178	10,935	
Otros activos	2,505	(1,462)	3,009	4,052	
Act. no corr. y grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la venta	6,069	(103)	0	5,966	
<b>Total Activo</b>	<b>383,186</b>	<b>(58,921)</b>	<b>10,754</b>	<b>335,019</b>	

Pasivo	Perímetro Público	Entidades Grupo incorp. Método part. <sup>(1)</sup>	Operativa intragrupo y ajustes conso. <sup>(2)</sup>	Perímetro Reservado	Ref. <sup>(3)</sup>
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8,605	0	6,779	15,384	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en rtdos	8,241	(8,241)	0	0	
Pasivos financieros a coste amortizado	280,897	(68)	3,798	284,627	
Derivados	793	0	0	793	
Cambios del VR elem. cubiertos de cartera con cobertura del Riesgo de TI	1,410	0	0	1,410	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	49,750	(49,750)	0	0	
Provisiones	5,001	(3)	9	5,007	
Pasivos por impuestos	1,388	(447)	165	1,106	
Capital reembolsable a la vista	0	0	0	0	
Otros pasivos	2,335	(322)	2	2,015	
Pasivos incl. en grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la vta	82	(82)	0	0	
<b>Total Pasivo</b>	<b>358,503</b>	<b>(58,914)</b>	<b>10,754</b>	<b>310,343</b>	

Patrimonio Neto	Perímetro Público	Entidades Grupo incorp. Método part. <sup>(1)</sup>	Operativa intragrupo y ajustes conso. <sup>(2)</sup>	Perímetro Reservado	Ref. <sup>(3)</sup>
Fondos Propios	24,204	0	0	24,204	
Otro resultado global acumulado	45	0	0	45	3
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	434	(8)	0	426	5
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>24,683</b>	<b>(8)</b>	<b>0</b>	<b>24,676</b>	

<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>383,186</b>	<b>(58,921)</b>	<b>10,754</b>	<b>335,019</b>	
---------------------------------------	----------------	-----------------	---------------	----------------	--

<sup>(1)</sup> Entidades del Grupo no consolidables por actividad, principalmente VidaCaixa. Se elimina su contribución al balance público y se incorpora su coste como participación.

<sup>(2)</sup> Principalmente operativa con VidaCaixa y otras sociedades del grupo económico propio no consolidable, que no se eliminan en la consolidación en perímetro reservado.

<sup>(3)</sup> Referencia con la línea correspondiente de la información facilitada en el Anexo I. Información sobre fondos propios transitorios.

<sup>(4)</sup> A efectos de deducción se incluyen 53 millones que no están incluidos en el balance.

**Tabla 2. Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y regulador y correspondencia entre estados financieros y categorías de riesgo reguladoras (EU L11)**

Importes en millones de euros

	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables en el ámbito de la consolidación reguladora	Valor contable de las partidas				
			Sujetas al marco de Riesgo de Crédito	Sujetas al marco de Riesgo de Crédito de Contraparte	Sujetas al marco de titulización	Sujetas al marco de Riesgo de Mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital <sup>3</sup>
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	20.155	20.176	20.176	0	0	0	0
Activos financieros mantenidos para negociar <sup>1</sup>	10.597	16.419	0	14.941	0	16.419	0
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	6.500	6	6	0	0	0	0
Activos financieros disponibles para la venta <sup>2</sup>	69.555	20.158	20.158	0	0	37	0
Préstamos y partidas a cobrar	226.272	225.691	219.708	5.798	68	0	118
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	11.085	11.070	11.070	0	0	0	0
Derivados	2.597	2.597	0	2.597	0	0	0
Cambios del VR de los elem. cubiertos cartera con cobertura del Riesgo de TI	11	11	0	0	0	0	11
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas <sup>2</sup>	6.224	8.602	7.566	0	0	686	1.036
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	275	0	0	0	0	0	0
Activos tangibles	6.480	6.218	6.218	0	0	0	0
Activos intangibles	3.805	3.117	0	0	0	0	3.117
Activos por impuestos	11.055	10.935	7.633	0	0	0	3.302
Otros activos	2.505	4.052	1.908	52	0	0	2.092
Act. No Corr. y grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la venta	6.069	5.966	5.963	0	0	0	3
<b>Total de Activo</b>	<b>383.186</b>	<b>335.019</b>	<b>300.406</b>	<b>23.388</b>	<b>68</b>	<b>17.143</b>	<b>9.678</b>
Pasivos financieros mantenidos para negociar <sup>1</sup>	8.605	15.384	0	14.639	0	15.384	0
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en rtdos.	8.241	0	0	0	0	0	0
Pasivos financieros a coste amortizado	280.897	284.627	0	15.855	0	0	268.772
Derivados	793	793	0	793	0	0	0
Cambios del VR elem. cubiertos de cartera con cobertura del Riesgo de TI	1.410	1.410	0	0	0	0	1.410
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	49.750	0	0	0	0	0	0
Provisiones	5.001	5.007	357	0	0	0	4.650
Pasivos por impuestos	1.388	1.106	252	0	0	0	854
Capital social reembolsable a la vista	0	0	0	0	0	0	0
Otros pasivos	2.335	2.016	0	0	0	0	2.016
Pasivos incl. en grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la vta.	82	0	0	0	0	0	0
<b>Total de Pasivo</b>	<b>358.503</b>	<b>310.343</b>	<b>610</b>	<b>31.287</b>	<b>0</b>	<b>15.384</b>	<b>277.702</b>
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>24.683</b>	<b>24.676</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24.676</b>
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>383.186</b>	<b>335.019</b>	<b>610</b>	<b>31.287</b>	<b>0</b>	<b>15.384</b>	<b>302.378</b>

(1) En la cartera mantenida para negociar se duplica la exposición de los derivados, tanto Riesgo de Crédito de Contraparte como Riesgo de Mercado.

(2) La exposición de los instrumentos de patrimonio en divisas se duplica, tanto Riesgo de Crédito como Riesgo de Mercado.

(3) De los que 6.029 MM€ sujetos a deducciones.

**Tabla 3. Principales fuentes de discrepancia entre la cuantía de las exposiciones en términos reguladores y los valores contables en los estados financieros (EU LI2)**

Importes en millones de euros

	a	b	c	d	e
	Total	Partidas sujetas a:			
		Marco de Riesgo de Crédito	Marco de Riesgo de Crédito de Contraparte	Marco de Titulización	Marco de Riesgo de Mercado
<b>Cuantía correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)</b>	<b>341.005</b>	<b>300.406</b>	<b>23.388</b>	<b>68</b>	<b>17.143</b>
Cuantía correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	47.280	610	31.287	0	15.384
<b>Cuantía neta total en el ámbito de consolidación reguladora</b>	<b>293.724</b>	<b>299.797</b>	<b>-7.899</b>	<b>68</b>	<b>1.759</b>
<b>Cuantía de partidas fuera de balance</b>	<b>75.953</b>	<b>75.953</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Add-on</b>	<b>4.651</b>	<b>0</b>	<b>4.651</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencia de riesgo vía titulizaciones	-251	-2.238	0	1.987	0
Diferencias debidas a reglas de neteo ( <i>netting</i> , posiciones largas/cortas, diversificación)	5.794	0	7.553	0	-1.759
Consideración de Provisiones a efectos de EAD	5.457	5.457	0	0	0
Mitigadores de riesgo en cartera Estándar (Garantías)	-2.355	-2.355	0	0	0
Cuantía correspondiente a factores de conversión de crédito (CCF)	-57.368	-57.368	0	0	0
Resto	25	25	0	0	0
<b>Cuantía de las exposiciones con fines reguladores</b>	<b>325.630</b>	<b>319.270</b>	<b>4.305</b>	<b>2.055</b>	<b>0</b>

No incluye saldos no sujetos a requerimientos de capital. La cartera mantenida para negociar duplica la exposición de los derivados tanto en Riesgo de Mercado como de la Contraparte. La exposiciones en divisa también duplican su exposición en Riesgo de Crédito como de Mercado.

### 3. GOBIERNO, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

Grupo CaixaBank dispone de un eficaz sistema de gobierno, gestión y control de riesgos, alineado con su modelo de negocio, las expectativas de sus *stakeholders* y las mejores prácticas internacionales.

- La gestión adecuada del riesgo es esencial para el negocio de cualquier entidad de crédito y, en especial, para aquellas que como CaixaBank desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista.
- En el Grupo CaixaBank, la cultura de riesgos ha constituido siempre un elemento diferenciador en la toma de decisiones y la gestión del negocio. Esta cultura, junto con las políticas e infraestructura de riesgos y las capacidades de su equipo humano, ha permitido mantener un perfil de riesgo moderado y una solvencia destacada en el mercado español.
- El sistema de gestión de riesgos de Grupo CaixaBank está integrado por: la estructura de gobierno y la organización; la evaluación de Riesgos Corporativos; el Marco de Apetito al Riesgo (RAF); la planificación de riesgos y el Marco de Control Interno.
- El Marco de Control Interno del Grupo CaixaBank está alineado con las mejores prácticas y estándares regulatorios, incluyendo las *Guidelines on Internal Governance* de la EBA, de 26 de septiembre de 2017. Dicho Marco proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo, configurándose en base al “modelo de tres líneas de defensa”.
- El entorno de 2017 ha representado todo un reto en el sector, que ha tenido que afrontar nuevos escenarios en un contexto regulatorio cada vez más exigente y en constante cambio. A pesar de estos condicionantes, los resultados y la calidad crediticia del Grupo han mejorado significativamente.

### SISTEMA DE GOBIERNO, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS



*El Consejo de Administración manifiesta que los sistemas de gestión de riesgos implementados son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la Entidad.*

#### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 3.1. Gobierno y organización
- 3.2. Proceso estratégico de gestión del riesgo
- 3.3. Cultura de Riesgos
- 3.4. Marco de Control Interno

## 3.1. Gobierno y organización

### 3.1.1. Gobierno corporativo

Los Órganos de Gobierno son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, los cuales tienen las facultades que, respectivamente, se les asignan en la Ley y en los Estatutos ([Estatutos | Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones | CaixaBank](#)), y de conformidad con ellos, en los desarrollos que se establezcan en los Reglamentos cada uno.

En consecuencia, la Sociedad es administrada y regida por su Consejo de Administración: órgano de representación y, al margen de las materias competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión, por lo que equivaldría al *management body* al que la EBA alude en su regulación y en sus guías<sup>1</sup>.

#### El Consejo de Administración de CaixaBank

Según lo establecido en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo, los Consejeros de CaixaBank deberán observar las limitaciones en cuanto a la pertenencia a Consejos de Administración que establezca la normativa vigente de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito. En la actualidad, la normativa establece cierta casuística que depende de la naturaleza del cargo que ejerza y su combinación con los demás cargos de consejero que ostente<sup>2</sup>.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en los artículos 5 y 18 a 21 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos, cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el

caso de los restantes Consejeros. Las propuestas de nombramientos o de reelección de Consejeros deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, velará para que, en la composición de este órgano, los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos y que éstos sean el mínimo necesario.

También procurará que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros no ejecutivos, se integren los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad o aquellos accionistas que hubieran sido propuestos como Consejeros aunque su participación accionarial no sea una participación significativa (Consejeros Dominicales) y profesionales de reconocido prestigio que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus directivos o sus accionistas significativos (Consejeros Independientes).

Para la calificación de los Consejeros se utilizan las definiciones establecidas en la normativa aplicable y se encuentran recogidas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo velará para que dentro de los Consejeros externos, la relación entre dominicales e independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dominicales y el resto del capital y que los Consejeros independientes representen, al menos, un tercio total de Consejeros.

Ningún accionista podrá estar representado en el Consejo de Administración por un número de Consejeros dominicales superior al cuarenta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración, sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a

<sup>1</sup> Cabe destacar el Final Paper "Final Guidelines on Internal Governance" (EBA-GL-2017-11), publicado el pasado 27 de setiembre.

<sup>2</sup> Véase para más información sobre los cargos de administrador ejercidos por los Consejeros de CaixaBank en otras entidades, Curriculum Vitae de cada miembro del Consejo de Administración disponible en la web corporativa de CaixaBank - [www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion_es.html) - así como lo declarado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017 de CaixaBank sobre cargos ejercidos en otras sociedades cotizadas y sociedades del accionista significativo o de su Grupo (apartados C.1.12 y C.1.17, respectivamente).

su cargo, y podrán ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración. No obstante, los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Los designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la Junta General o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, pero si la vacante se produjese una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el nombramiento del consejero por cooptación por el Consejo para cubrir dicha vacante tendrá efectos hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Tal como se indica en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y en el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo, al menos una vez al año, el Consejo en pleno evaluará la calidad y eficiencia de su funcionamiento, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y el funcionamiento de las Comisiones, y propondrá, sobre la base del resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

El 19 de noviembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó la Política de Selección de Consejeros de CaixaBank, S.A. (la Política, en adelante), que forma parte del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y que recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad y su Grupo en materia de nombramiento y selección de Consejeros en relación a la cual el cumplimiento de la Política ha sido verificado por la Comisión de Nombramientos.

La Política tiene por objeto establecer los criterios que el Consejo de Administración de CaixaBank tendrá en cuenta en los procesos de selección relativos al nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, todo ello de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración los órganos responsables deberán tener presente en todo momento el principio de diversidad de conocimientos, género y experiencias. Adicionalmente, en los procesos de selección de Consejeros se respetará el principio de no

discriminación e igualdad de trato, velando para que respecto de los candidatos propuestos para el nombramiento o reelección como miembros del Consejo de Administración, se facilite la selección de candidatos del sexo menos representado y se evite cualquier clase de discriminación al respecto.

Los acuerdos adoptados en el marco de la Política respetarán en todo momento la legislación vigente, el sistema y las normas de gobierno corporativo de CaixaBank así como las recomendaciones y principios de buen gobierno asumidos por la misma. Los miembros del Consejo de Administración deberán reunir las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el ejercicio de su cargo, teniendo en cuenta las necesidades en el seno del Consejo de Administración y la composición del mismo en su conjunto. En particular, la composición del Consejo de Administración en su conjunto deberá reunir los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos, así como asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad, dándose cumplimiento a los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa aplicable.

Con fecha 23 de febrero de 2017 CaixaBank comunicó que su Consejo de Administración acordó aceptar la renuncia de Fundación Cajasol como miembro del Consejo de Administración así como nombrar consejero a Fundación CajaCanarias previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y tras haber recibido del Banco Central Europeo la comunicación de su idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero dominical. Asimismo, informó que Fundación CajaCanarias designó como representante persona física a doña Natalia Aznárez Gómez.

El 17 de marzo de 2017 CaixaBank comunicó el fallecimiento del Consejero don Salvador Gabarró Serra.

El 23 de marzo de 2017, para cubrir las vacantes producidas en sendas Comisiones por el fallecimiento del Sr. Gabarró, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de don José Serna Masiá y doña María Teresa Bassons Boncompte, como miembros de la Comisión de Auditoría y Control y de Retribuciones, respectivamente.

La Junta General celebrada el 6 de abril de 2017 aprobó la ratificación y acordó los nombramientos de don Jordi Gual Solé (consejero dominical), don José Serna Masiá (consejero dominical), doña Koro Usarraga Unsain (consejera independiente), don Alejandro García-Bragado Dalmau (consejero dominical), de Fundación CajaCanarias (consejero dominical). Asimismo, la Junta aprobó el nombramiento de don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco (consejero dominical) que quedó sujeto a la verificación de su idoneidad como consejero por parte del supervisor bancario competente, y cuya comunicación se recibió el 22 de mayo de 2017, aceptando el Sr. Garralda el cargo en la misma fecha.

El 22 de junio de 2017, el Consejo de administración acordó nombrar consejero Coordinador a don Francesc Xavier Vives Torrents (consejero independiente). Dicho nombramiento surtió efecto el 18 de julio de 2017 cuando la modificación de los Estatutos acordada por la Junta General de Accionistas fue autorizada por el Banco Central Europeo.

El 27 de julio de 2017, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de doña María Verónica Fisas Vergés como miembro de la Comisión Ejecutiva.

El 21 de septiembre de 2017, el Consejo de Administración acordó el nombramiento, con el carácter de independiente, de don Eduardo Javier Sanchiz Irazu como miembro del Consejo de Administración. Dicho nombramiento se acordó por cooptación para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del consejero dominical, don Salvador Gabarró Serra y hasta que se reúna la próxima Junta General.

El 21 de diciembre de 2017, CaixaBank comunicó que don Antonio Massanell Lavilla presentó su renuncia a su cargo de Vicepresidente y miembro del Consejo de Administración, con efectos a 31 de diciembre de 2017. Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración, el misma fecha acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y sujeto a la verificación de su idoneidad por parte del Banco Central Europeo, nombrar a don Tomás Muniesa Arantegui miembro del Consejo de Administración. Asimismo, y también a propuesta de la Comisión de Nombramientos y sujeto a la verificación del Banco Central Europeo, el señor Muniesa fue nombrado Vicepresidente del Consejo de Administración y vocal de su Comisión Ejecutiva.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de CaixaBank estaba

compuesto por 18 miembros. De acuerdo con las clasificaciones habituales en materia de gobierno corporativo, 7 vocales eran Consejeros dominicales, 9 independientes, y 2, Consejeros ejecutivos (siendo que uno de ellos, dado que fue nombrado en representación de la participación de la Fundación Bancaria “la Caixa” en CaixaBank, también es considerado consejero dominical).

La Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 de la Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo el día 19 de noviembre de 2015, verificó el cumplimiento de dicha Política en los acuerdos adoptados referentes a los nombramientos de Consejeros, que se han ajustado a los principios y directrices plasmados en la misma, y que el porcentaje del sexo menos representado se sitúa a la fecha de la verificación del cumplimiento de la Política en el 27,8%.

Al cierre del ejercicio 2017, las mujeres representaban el 33,3% de los Consejeros Independientes y el 28,6% de los Consejeros Dominicales.

La Comisión Ejecutiva está compuesta en un 25% por consejeras y el 67% de los miembros de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones son mujeres, siendo la presidencia de esta última Comisión ejercida por una consejera.

La Comisión de Riesgos y la Comisión de Auditoría y Control tienen entre sus miembros una consejera que representa el 25% y el 33,3%, respectivamente, de cada Comisión. Es decir, en todas las Comisiones de la Sociedad hay presencia de mujeres.

Por lo tanto, el número de consejeras en la Sociedad, a pesar de no ser paritario, no se considera que sea escaso.

Cabe resaltar que CaixaBank se adhirió en el año 2012 al Chárter de la Diversidad. Un código que firman con carácter voluntario las empresas e instituciones para fomentar su compromiso hacia los principios fundamentales de igualdad, el comportamiento respetuoso al derecho de inclusión de todas las personas en el entorno laboral y social, el reconocimiento de los beneficios que brinda la diversidad cultural, demográfica y social en las organizaciones, la implementación de políticas concretas para favorecer un entorno laboral libre de prejuicios en materia de empleo, formación y promoción y el fomento de programas de no discriminación hacia grupos desfavorecidos.

Los perfiles biográficos de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están disponibles en la web corporativa:

[https://www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion\\_es.html](https://www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion_es.html)

En línea con lo mencionado y respetando lo que, en su caso, se establezca en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad, los candidatos deberán (i) ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional; (ii) poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer el cargo; y (iii) estar en disposición de ejercer un buen gobierno de CaixaBank.

El procedimiento de selección de los miembros del Consejo que se establece en la Política se complementará, en aquellos aspectos que resulten de aplicación, con lo previsto en el Protocolo de Procedimientos de Selección y Evaluación de la Idoneidad de Cargos (el Protocolo de Idoneidad, en adelante) o norma interna equivalente existente en cada momento.

En el Protocolo de Idoneidad se establecen las unidades y procedimientos internos de la Sociedad para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros de su Consejo de Administración, los directores generales y asimilados, los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de CaixaBank, tal como estos se definen en la legislación aplicable. De acuerdo con el Protocolo de Idoneidad, es al Consejo de Administración en pleno a quien corresponde evaluar la idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero, que lo hace en base a la propuesta de informe que elabora la Comisión de Nombramientos.

Asimismo, se tienen en cuenta las limitaciones por ejercicio de cargo de administrador establecidas en la normativa aplicable. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Entidad (apartados C.1.11 y C.1.12), disponible para consulta en la web corporativa, figuran todos los cargos de administración que los miembros del Consejo ejercen en otras sociedades del Grupo y también en otras entidades cotizadas.

Además del procedimiento previsto para la evaluación previa al nombramiento como consejero, el Protocolo de Idoneidad también establece los procedimientos para una evaluación continuada del consejero y para una evaluación por circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a su idoneidad para el ejercicio del cargo.

El Consejo de Administración en pleno realiza una vez al año su autoevaluación, en la que se valora la calidad y eficiencia de su funcionamiento, la diversidad en su composición, sus competencias como órgano colegiado, el desempeño del Presidente y del Consejero Delegado y el funcionamiento y la composición de sus comisiones. No obstante, no se realiza un análisis individualizado de los miembros del Consejo para evaluar en cada caso su desempeño y aportación al órgano colegiado o a la Sociedad. La evaluación del desempeño de manera individualizada no se considera como una práctica que aporte valor al conocimiento de las posibles deficiencias de funcionamiento del Consejo como órgano colegiado, salvo para los casos del Presidente y Consejero Delegado que tiene unos cometidos concretos e individualizados susceptibles de evaluación de desempeño.

Asimismo, el Consejo teniendo en cuenta lo dispuesto en la Recomendación 36, adoptó la decisión de contar con el auxilio de un tercero. Así, durante el ejercicio 2017, el Consejo ha procedido a realizar la evaluación de su actividad contando con la colaboración de un consultor externo cuya independencia fue verificada previamente por la Comisión de Nombramientos.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente y cuando renuncien.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los supuestos enumerados el apartado C.1.21 el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017 y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.

Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

A partir de septiembre de 2014 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2014, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades de crédito, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó la transformación de la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Comisión de Nombramientos, la creación de la Comisión de Retribuciones, la creación de la Comisión de Riesgos y la modificación del Reglamento del Consejo para recoger en sede de normativa

interna lo dispuesto por la nueva Ley y establecer las funciones de las nuevas Comisiones del Consejo. Quedando de esta manera fijado en 5 el número de Comisiones del Consejo, a saber: Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones, Comisión de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control y Comisión Ejecutiva. Durante el ejercicio 2017, las Comisiones se reunieron en varias ocasiones. La Comisión de Nombramientos en 14 ocasiones, la de Retribuciones en 7, la de Auditoría y Control en 15, la Ejecutiva en 22 y la de Riesgos en 16 ocasiones.

### La Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias y facultades legal y estatutariamente delegables. A efectos internos, la Comisión Ejecutiva tiene las limitaciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración ([Reglamento del Consejo de Administración | Gobierno corporativo y Política de Remuneraciones | CaixaBank](#))

### La Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos (debiendo ser la mayoría de ellos Consejeros independientes) y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia y la propensión al riesgo.

Las principales funciones de esta Comisión, entre otras, contemplan<sup>3</sup>:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).
- Proponer al Consejo la Política de Riesgos del Grupo, incluyendo los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo de Administración y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- Revisar regularmente exposiciones con los

clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

- Examinar los procesos de información y control de riesgos del Grupo así como los sistemas de información e indicadores.
- Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias con los principios de deontología.
- Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.

### La Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos está formada por Consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas; un tercio de sus miembros deben ser independientes, dentro de los cuales se elige el Presidente de la Comisión.

Sus principales responsabilidades, entre otras, son:

- Evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad.
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar el nombramiento y, en su caso, cese del Consejero Coordinador, y del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos, pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer, si lo estima conveniente, condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a los aspectos retributivos, e informarlas cuando se hubieren establecido.

<sup>3</sup> Se han seleccionado aquellas funciones con mayor relevancia en la gestión de riesgos de cada una de las Comisiones.

- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del Consejero Coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la adecuada previsión de las transiciones.
- Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con la responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia.

### La Comisión de Retribuciones

Su composición debe seguir las mismas reglas que la Comisión de Nombramientos.

Entre sus principales funciones, entre otras, destacan:

- Informar y proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones que esta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo.
- Velar por la observancia de la política de retribuciones de Consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con éstos y el cumplimiento de los mismos.
- Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquellas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.
- Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su

adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.

- Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.
- Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

### La Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control debe estar compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales deben ser independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Control tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la actividad de la Entidad.

- Las principales funciones de la Comisión, entre otras, son: Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con

el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos.

- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

### 3.1.2. Estructura organizativa

#### Dirección General de Riesgos

Dentro del equipo directivo, el Director General de Riesgos es el máximo responsable de la coordinación de la gestión, seguimiento y control de los riesgos del Grupo, actuando para ello de forma independiente de las áreas de negocio y con pleno acceso a los Órganos de Gobierno del Grupo. El Director General de Riesgos ha estructurado su equipo de la siguiente manera:

- Dirección de Análisis y Concesión de Particulares, con responsabilidad en el análisis y la concesión de crédito a personas físicas (particulares y autónomos, sin considerar en estos últimos los autónomos del sector agrario).
- Dirección de Análisis y Concesión de Empresas, con responsabilidad en el análisis y la concesión de riesgo al resto de segmentos de negocio y a sectores especializados (Empresas y PYMEs, Corporativa, Sector Público, Soberano, Entidades Financieras, Inmobiliario, Project Finance, Sector Turismo y Agroalimentario).
- Morosidad y Reestructuraciones, con responsabilidad en el análisis y la aprobación de operaciones encaminadas a gestionar exposiciones crediticias deterioradas, por ejemplo mediante refinanciación o reestructuración, para todos los segmentos.
- Dirección de Activos Adjudicados, que efectúa el control y seguimiento de las inversiones y desinversiones inmobiliarias y es responsable de las políticas asociadas a la gestión de inmuebles.
- Dirección de Gestión Global del Riesgo (*Risk Management Function – RMF*), con responsabilidad en la gestión de los riesgos y la tutela de la sanidad del activo y los mecanismos de solvencia y garantía. Para ello, se ocupa de las funciones de identificación,

medición, seguimiento, reporting y control de los riesgos. Se ocupa de la valoración e integración de las diferentes exposiciones, así como la rentabilidad ajustada al riesgo de cada ámbito de actividad, desde una perspectiva global del Grupo CaixaBank y de acuerdo con su estrategia de gestión. Se responsabiliza asimismo de determinar límites y definir políticas para la concesión, gestión y mitigación de los riesgos.

Como responsable de la segunda línea de defensa en la gestión de los riesgos, actúa de forma independiente de las áreas tomadoras de riesgo, y tiene acceso directo a los Órganos de Gobierno del Grupo, especialmente a la Comisión de Riesgos, a cuyos Consejeros reporta regularmente sobre la situación y evolución esperada del perfil de riesgos de la Entidad.

- Validación de Modelos de Riesgo, responsable de garantizar que los modelos internos utilizados a efectos de gestión interna y/o carácter regulatorio son adecuados.

Una de las misiones más relevantes de la Dirección de Riesgos, en colaboración con otras áreas de la Entidad, es liderar la implantación en toda la Red Territorial de los instrumentos que permitan la gestión integral de los riesgos, bajo las directrices de Basilea, con el fin de asegurar el equilibrio entre los riesgos asumidos y la rentabilidad esperada.

#### Subdirección General de Control & Compliance

La Subdirección General de *Control & Compliance*, en dependencia directa del Consejero Delegado, conforma junto con la función de Gestión Global del Riesgo la segunda línea de defensa, que actúa de forma independiente de las unidades de negocio, siguiendo así el modelo de las tres líneas de defensa en base al que se estructura el Marco de Control Interno de CaixaBank.

Para más información consultar la sección de Marco de Control Interno de este mismo apartado.

#### Dirección General Adjunta de Auditoría Interna

Para garantizar la independencia y autoridad de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control, especializada del Consejo de Administración, y asimismo reporta al Presidente del Consejo de Administración. De este modo, se garantiza la independencia y autoridad de la función de Auditoría Interna, que desarrolla una

actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta.

Para más información sobre la actividad y las funciones de Auditoría Interna, consultar la sección de Marco de Control Interno de este mismo apartado.

### **Dirección Ejecutiva de Morosidad, recuperaciones y activos adjudicados**

CaixaBank ha reforzado durante el año 2017 el modelo de gobierno y el marco operativo de la gestión de activos problemáticos. En este sentido, durante el año 2017, se ha constituido una nueva Dirección Ejecutiva denominada Recuperaciones, Morosidad y Activos Adjudicados, con dependencia jerárquica inmediata del Consejero Delegado. Esta nueva Dirección Ejecutiva tiene como objetivo llevar a cabo la gestión de la morosidad y de los activos adjudicados, con una visión global del ciclo de vida asociado<sup>4</sup>. Destacan como principales responsabilidades y líneas de trabajo de la nueva Dirección Ejecutiva:

- La propuesta e implantación de las estrategias de recuperaciones.
- La definición de los objetivos de la función recuperatoria.
- La gestión del flujo y de *stock* de la morosidad.

---

<sup>4</sup> Para más información ver la nota 3 de la Memoria 2017 del Grupo CaixaBank.

### 3.1.3. Comités relevantes en la gestión y el control de riesgos



Órganos colegiados dentro del ámbito de riesgos

**Figura 2**

La Alta Dirección del Grupo, en el marco de las atribuciones delegadas por el Consejo y sus Comisiones, configura los diversos comités para el gobierno, la gestión y el control del riesgo.

En primera instancia, se detallan los Comités de primer nivel y posteriormente aquellos de segundo nivel que tienen una responsabilidad relevante en el ámbito de los riesgos del Grupo.

#### 1. Comités vinculados con la función de riesgos:

En general, los Comités cuya función se asocia a la toma de riesgos reportan al Consejo de Administración a través de su Comisión Ejecutiva. Estos son el Comité de Dirección y sus comités dependientes (ALCO, Transparencia, Regulación, Gobierno de la Información y Calidad del Dato, Protección de Datos y Comité de Planes de Reestructuración y Resolución).

#### Comité Permanente de Créditos

El Comité Permanente de Créditos (CPC) analiza y, en su caso, aprueba las operaciones dentro de su nivel de atribuciones y eleva a la Comisión Ejecutiva las operaciones que lo excedan. Las operaciones vinculadas y las relacionadas con altos cargos se elevan para su aprobación a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración.

A su vez, el CPC puede aprobar de manera individual operaciones que no cumplan con todos los criterios establecidos según la tipología de producto o política específica a aplicar, siempre que no exista ningún motivo que haga requerir nivel de sanción del Consejo de Administración.

Asimismo, los comités cuyas funciones dimanan del Consejo de Administración en su función de supervisión que se encargan de la gestión de los riesgos, a través de la Comisión de Riesgos, son el Comité Global del Riesgo (CGR) y sus dependientes que se detallan más adelante.

#### Comité Global del Riesgo

Este Comité tiene la misión de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos que afectan a la Entidad y los específicos de las participaciones financieras más relevantes, así como las implicaciones de todos ellos en la gestión de la solvencia y el capital.

Bajo su responsabilidad, este Comité vela por la adecuación de la estrategia de CaixaBank en materia de riesgos a lo establecido por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF), debe aclarar y solucionar las dudas de interpretación y mantener informado al Consejo de CaixaBank de las principales líneas de actuación y de la situación en los ámbitos de riesgos, a través de su Comisión de Riesgos.

Igualmente, analiza recurrentemente el posicionamiento global de riesgos del Grupo y define las líneas maestras de actuación que permitan optimizar la gestión de riesgos en el marco de sus retos estratégicos.

#### 2. Comités que reportan al Comité de Dirección

Se destacan:

## Comité ALCO

El Comité ALCO (*Asset and Liability Committee*) es responsable de la gestión, seguimiento y control de los riesgos estructurales de liquidez, tipo de interés y tipo de cambio. Es responsable de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance del Grupo CaixaBank incluyendo el margen de intereses y los resultados extraordinarios de operaciones financieras, así como determinando las tasas de transferencia interna, monitorizando precios, plazos y volúmenes entre las actividades generadoras de activo y pasivo, bajo las políticas, Marco de Apetito al Riesgo y límites de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

## Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia actúa como órgano decisorio para todos los aspectos relacionados con la transparencia en el diseño y la comercialización de instrumentos financieros, de productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión.

Tiene la responsabilidad de garantizar la transparencia en la comercialización de los productos, mediante la definición y aprobación de políticas tales como la de prevención de conflictos de interés, salvaguarda de activos de clientes, y de mejor ejecución. Asimismo, valida la clasificación de los nuevos instrumentos financieros, productos bancarios y seguros de ahorro e inversión en función de su riesgo y de su complejidad, de acuerdo con lo establecido por la normativa MiFID, de transparencia bancaria y de seguros y aprueba los criterios de comercialización de los distintos productos.

En el 2016 dependiente del Comité de Transparencia, se crea el Comité de Producto como órgano encargado de aprobar cualquier nuevo producto o servicio que la entidad diseñe y/o comercialice tras analizar sus características y riesgos asociados y su adecuación al público objetivo al que va dirigido. Todo ello teniendo en cuenta la normativa en materia de transparencia protección al cliente. La Política de Gobierno de Producto tiene como objetivo el establecimiento de un procedimiento que permita el diseño y la aprobación de la comercialización de nuevos productos, así como el procedimiento de seguimiento del ciclo de vida de los productos. Esta política se ha diseñado considerando las necesidades de nuestros clientes de una manera ágil y robusteciendo la protección de los mismos a la vez que minimizamos los riesgos legales y reputacionales derivados del diseño y comercialización incorrectos de productos financieros.

## Comité de Regulación

El Comité de Regulación actúa como el responsable del seguimiento del entorno regulatorio que afecta o puede afectar al Grupo CaixaBank, la fijación de las posiciones estratégicas en relación con las diferentes propuestas normativas o pre-normativas en función de su posible impacto en el Grupo y la determinación de las líneas maestras de la estrategia para comunicar dichas posiciones a los diferentes *stakeholders*, incluyendo la gestión de la representación de los intereses del Grupo. Todo ello con el fin de anticiparse a los cambios normativos y facilitar la adaptación del Grupo a las nuevas y crecientes exigencias regulatorias.

## Comisión de Planificación

La Comisión de Planificación creada en junio de 2015, es responsable de coordinar, monitorizar e integrar los diferentes procesos de planificación (retos de la red comercial, presupuesto, ICAAP, Funding Plan, coordinación con filiales, etc.). Entre sus funciones destacan: transmitir la cultura de planificación a todas las áreas implicadas; establecer un lenguaje común de planificación; aprobar y buscar consenso, tanto en las fases intermedias del proceso como en la final; elevar propuesta al Comité de Dirección; el seguimiento del cumplimiento del plan durante el año; y garantizar el cumplimiento de los hitos definidos.

## Comité de Gobierno de la Información y Calidad del Dato (CGICD)

Es el responsable de velar por la coherencia, consistencia y calidad de la información a reportar tanto al regulador como a la Dirección del Grupo, aportando en todo momento una visión transversal de la misma.

Dentro de las principales funciones del Comité, destaca la definición de la estrategia de gestión de datos, promoviendo el valor de la información y los datos como activo empresarial y elemento crítico y diferencial, promover la definición de la Política que regula el marco de Gobierno de la Información y Calidad del Dato, aprobar objetivos de calidad del dato (criticidad, indicadores, niveles de tolerancia, planes de calidad) y realizar su seguimiento informando a los distintos Órganos de Gobierno.

Asimismo, el Comité revisa y aprueba las modificaciones relevantes, relativas a informes críticos (de gestión y regulatorios), datos o estructuras de datos que afecten a distintos ámbitos, resolviendo las posibles discrepancias. Finalmente, reporta al Comité de Dirección sobre el grado de avance global del plan de Gobierno de la Información y Calidad del Dato, el nivel de

calidad de datos y el nivel de cumplimiento de los requerimientos regulatorios en materia de información y datos.

### **Comité de Privacidad**

Es el órgano de carácter permanente, con competencias de discusión, trabajo y decisión en todos los aspectos relacionados con protección de datos de carácter personal relacionados con CaixaBank y las empresas del Grupo. La finalidad del comité se enfoca en el seguimiento de la aplicación de la legislación de protección de datos vigente en cada momento, a la resolución de las incidencias que se detecten, y en liderar la implementación de nueva normativa y criterios en la materia.

El comité informa de sus actuaciones al Comité de Dirección, que será el encargado de informar al Consejo de Administración de los aspectos más relevantes o que puedan afectar seriamente a la reputación o a los intereses corporativos de CaixaBank.

### **Comité de Planes de Reestructuración y Resolución**

Otro comité no dependiente de la Dirección de Riesgos es el Comité de Planes de Reestructuración y Resolución (CPRR), que coordina todos los aspectos relacionados con los planes de recuperación y resolución.

En el proceso de elaboración del Plan de Recuperación, el CPRR determina el alcance del plan y las áreas implicadas, propone su actualización con frecuencia mínima anual de acuerdo con la normativa aplicable y dirige el proyecto, supervisando y controlando el proceso de elaboración, que corresponde a la Oficina de Proyecto.

En el proceso de aprobación del Plan de Recuperación, el CPRR valida el Informe propuesto por la Oficina del Proyecto y lo eleva al Comité de Dirección.

Con relación a los indicadores de recuperación, el CPRR revisa trimestralmente el informe que elabora la Oficina del Proyecto y, en función de la situación presentada en ese informe, podría elevar una propuesta de activación / cierre de un Plan de Recuperación.

En el ámbito de los planes de resolución, el CPRR coordina las peticiones de información de las autoridades de resolución nacionales (Banco de España / FROB) y europea (Junta Única de Resolución).

### **3. Comités que reportan al Comité Global del Riesgo**

Se destacan:

### **Comité de Políticas de Riesgo y Comité de Políticas de Riesgo de Participadas**

Estos Comités aprueban las Políticas de Riesgo de Crédito y Mercado del Grupo. Se entiende por Políticas las directrices que rigen la actuación de la Entidad, así como los procedimientos que deban sustentarlas.

Tienen la responsabilidad de fijar políticas que estén alineadas y soporten al Marco de Apetito al Riesgo establecido para el Grupo CaixaBank. Sus competencias, por delegación del Comité Global del Riesgo, incluyen la definición y aprobación de políticas de concesión y de seguimiento de riesgos, así como las políticas de morosidad y de recuperaciones.

El Comité de Políticas de Riesgo, junto con el Comité de Nuevos Productos, debe asegurar que los componentes de riesgo y operativas de los nuevos productos están adaptados y se adecúan al marco establecido por la Dirección, que también debe analizar y aprobar los productos de Activo.

### **Comité de Riesgo Operacional**

Se ocupa, dentro del Marco Integral de Gestión de Riesgo Operacional, de aplicar, revisar y transmitir dicho Marco, así como de la identificación de los puntos críticos, y establecer procedimientos de control y mitigación del Riesgo Operacional.

### **Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación (CRCR)**

El CRCR es responsable de proponer las políticas generales para la gestión de la reputación, realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa, así como gestionar, controlar y monitorizar de forma global el Riesgo Reputacional que afecte al Grupo CaixaBank.

### **Comité de Riesgo Penal**

Es el responsable de la organización y gestión para la prevención de delitos, que incluye el conjunto de procedimientos, medidas y controles existentes en el Grupo CaixaBank, y que tiene como finalidad principal estructurar un sistema de prevención y respuesta frente a posibles conductas delictivas aplicables a las personas jurídicas en España; todo ello a través de actuaciones y controles encaminados a la reducción del riesgo de su eventual comisión. Es un órgano de alto nivel dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, investido de tal consideración por el Consejo de Administración de CaixaBank.

### Comité de Modelos y Parámetros

Revisa y aprueba formalmente los modelos y parámetros del Riesgo de Crédito, Mercado (incluido el Riesgo de Contraparte – crédito en la actividad de Tesorería y Operacional), así como cualquier metodología derivada de la función de control que ostenta.

### Comité Global de Morosidad y Recuperaciones

Analiza los objetivos de morosidad establecidos por la Alta Dirección y traslada los mismos a las carteras gestionadas y a los actores del proceso. Realiza el seguimiento y monitorización del nivel de cumplimiento de los objetivos marcados y coordina con las diferentes áreas las medidas necesarias para su corrección en caso de desviaciones.

Este Comité define y hace el seguimiento de las políticas y procedimientos de recuperaciones, cuya implantación será presentada al Comité de Políticas para su aprobación. Efectúa el *reporting* al Comité Global del Riesgo sobre las competencias transferidas.

### Comité de Impairment

Se ocupa del establecimiento de la calificación y coberturas contables de los créditos vinculados a los acreditados evaluados individualmente en base a evidencias objetivas de deterioro, así como de la modificación de los criterios de estimación de la provisión de los activos cuyo deterioro de valor se estima de forma colectiva, y en general, de cualquier cambio en la estructura de dotación que suponga un impacto significativo en las provisiones de deterioro de la cartera crediticia.

## 3.2. Proceso estratégico de gestión del riesgo

La evolución del sistema financiero y la transformación del Marco Regulatorio ponen de manifiesto la relevancia de la evaluación de los riesgos y de su entorno de control.

A tal efecto, el Grupo CaixaBank dispone de un proceso estratégico de gestión del riesgo para la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos que se apoya en los siguientes procesos:

- **Risk Assessment:** ejercicio semestral de autoevaluación de riesgos para todos los riesgos del Catálogo de Riesgos y que incorpora un proceso de identificación de riesgos emergentes de posible incorporación al Catálogo.
- **Catálogo de Riesgos:** relación y descripción de los Riesgos Materiales identificados por el proceso de *Risk Assessment* con revisión anual.
- **Marco de Apetito al Riesgo (RAF):** seguimiento del perfil de riesgo de CaixaBank determinado por los riesgos identificados por el proceso de *Risk Assessment* y recogidos en el Catálogo de Riesgos con revisión anual.
- **Planificación del riesgo:** planificación de la evolución esperada de las magnitudes y de los ratios que delimitan el perfil de riesgo futuro, como parte del Plan Estratégico.

### 3.2.1. Evaluación de riesgos (*Risk Assessment*)

Es responsabilidad de Gestión Global del Riesgo como *Risk Management Function* (RMF) de CaixaBank impulsar y gestionar el proceso de autoevaluación del riesgo de CaixaBank. El resultado tiene que ser reportado, al menos anualmente, primero al Comité Global del Riesgo y a la Comisión de Riesgos, en segunda instancia, para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo CaixaBank realiza este proceso de autoevaluación con periodicidad semestral, en el que la Entidad busca:

- Identificar, evaluar, calificar y comunicar internamente cambios significativos en los riesgos inherentes que asume la Entidad en su entorno y modelo de negocio, ya sea por evolución del nivel de riesgo (evolutivos) o por aparición de otros que podrían convertirse en materiales (emergentes). El resultado de este proceso forma parte de la revisión anual del Catálogo de Riesgos de CaixaBank.
- Realizar una auto-evaluación de las capacidades de gestión, control y gobierno de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en alguno de los riesgos. Todo ello está orientado a maximizar la transparencia interna y la cultura de riesgos, así como para la priorización de esfuerzos e inversiones que tengan mayor impacto potencial en el perfil de Riesgo Residual del Grupo.

Este proceso, que originalmente nació en la Entidad como ejercicio ad-hoc bajo el contexto ICAAP o Informe de Autoevaluación de Capital, supone en la actualidad un proceso autónomo e independiente que ha ido evolucionando en alcance y profundidad en consonancia con la auto-exigencia de mejora continua, así como por incorporación de las directrices y de las recomendaciones que los organismos reguladores y supervisores europeos han publicado en los últimos años.

En la actualidad, se realiza en base a información cuantitativa, *benchmarks* e *inputs* cualitativos, facilitada por los interlocutores internos de diversos *stakeholders*, de las áreas que participan en la gestión de los riesgos, así como de las áreas de control para todos los Riesgos del Catálogo. Con la valoración agregada de todos los riesgos ponderados se determina el perfil global de riesgo de CaixaBank y su alineamiento con el perfil declarado en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

### 3.2.2. Catálogo de Riesgos

Es responsabilidad de Gestión Global del Riesgo como *Risk Management Function* (RMF) de CaixaBank impulsar y gestionar la adecuación del Catálogo de Riesgos del Grupo CaixaBank a los riesgos con afectación material a los que el Grupo está expuesto. Tiene que ser revisado, al menos anualmente, con *Reporting* primero al Comité Global del Riesgo y, en segunda instancia, a la Comisión de Riesgos para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

El Grupo CaixaBank dispone de un Catálogo de Riesgos, actualizado en diciembre de 2017. Facilita el seguimiento y *reporting*, interno y externo, de los riesgos del Grupo, agrupados en tres categorías principales: Riesgos de Modelo de Negocio, Riesgos Específicos de la Actividad Financiera de la Entidad y Riesgo Operacional y Reputacional.

La actualización del Catálogo ha supuesto los siguientes cambios: explicitar la inclusión del Riesgo de Modelo<sup>5</sup> dentro del Riesgo Operacional y explicitar la inclusión del Riesgo de *Step-in* dentro del Riesgo Reputacional<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> El riesgo de modelo es el riesgo derivado de la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

<sup>6</sup> El riesgo *Step-In* es el riesgo de que las entidades financieras presten apoyo financiero a ciertas entidades no consolidadas en ausencia de obligaciones contractuales para hacerlo.

Los principales riesgos que se reportan de forma periódica a la dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank son:

### Riesgos de Modelo de Negocio

- **Rentabilidad del Negocio:** obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.
- **Recursos Propios/Solvencia:** restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.
- **Liquidez y Financiación:** déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.

### Riesgos específicos de la actividad financiera

- **Crédito:** pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a una contrapartida por el deterioro de la capacidad de la misma para hacer frente a sus compromisos.
- **Deterioro de otros activos:** reducción del valor en libros de las participaciones accionariales y de los activos no financieros (materiales, inmateriales, Activos Fiscales Diferidos (DTA) y otros activos) del Grupo CaixaBank.
- **Mercado:** pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos incluidos en la cartera de negociación e inversión del Grupo, por fluctuaciones de los tipos, *spread* de crédito, factores externos o precios en los mercados donde dichos activos/pasivos se negocian.
- **Estructural de tipos de interés:** efecto negativo sobre el Valor Económico del balance o sobre los resultados, por la renovación de masas de activo y de pasivo a tipos distintos a los establecidos anteriormente, debido a cambios en la estructura de la curva de tipos de interés.

- **Actuarial:** incremento del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro con clientes (negocio asegurador) y por pensiones con empleados (compromisos por pensiones) a raíz de la divergencia entre las estimaciones de siniestralidad y tipos y la evolución real de dichas magnitudes.

## Riesgo Operacional y Reputacional

- **Legal/Regulatorio:** pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios legislativos o regulatorios, errores de interpretación o aplicación de la legislación y de la regulación vigente, fallos judiciales o demandas administrativas desfavorables para la Entidad o decisiones de índole tributaria adoptadas por la propia entidad o por las autoridades tributarias.
- **Conducta y Cumplimiento:** aplicación por CaixaBank de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes y sus grupos de interés, y deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.
- **Tecnológico:** pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware y el software de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
- **Procesos operativos y eventos externos:** pérdidas o daños provocados por errores operativos en los procesos vinculados a la actividad de la Entidad, por acontecimientos externos que escapan al control de CaixaBank, o por terceras personas ajenas a la misma, tanto de forma accidental como dolosa. Incluye, entre otros, los errores de gestión de proveedores, el Riesgo de Modelo y la custodia de valores.
- **Fiabilidad de la información financiera:** deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank.
- **Reputacional:** menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u

omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quiebra de entidades relacionadas no consolidadas (Riesgo de *Step-In*).

### 3.2.3. Marco de Apetito al Riesgo (RAF)

En el Grupo CaixaBank la cultura de riesgos siempre ha constituido un elemento importante y distintivo en la concepción de su negocio. Esta cultura, plasmada en las capacidades de su equipo humano, en las políticas que orientan la toma de decisiones y las infraestructuras de riesgos que las implantan, ha permitido mantener un perfil de riesgo moderado y una solvencia distintiva en el mercado español.

Este Marco es una herramienta integral y prospectiva con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo, que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. Por tanto, el RAF determina el Apetito al Riesgo para el desarrollo de la actividad.

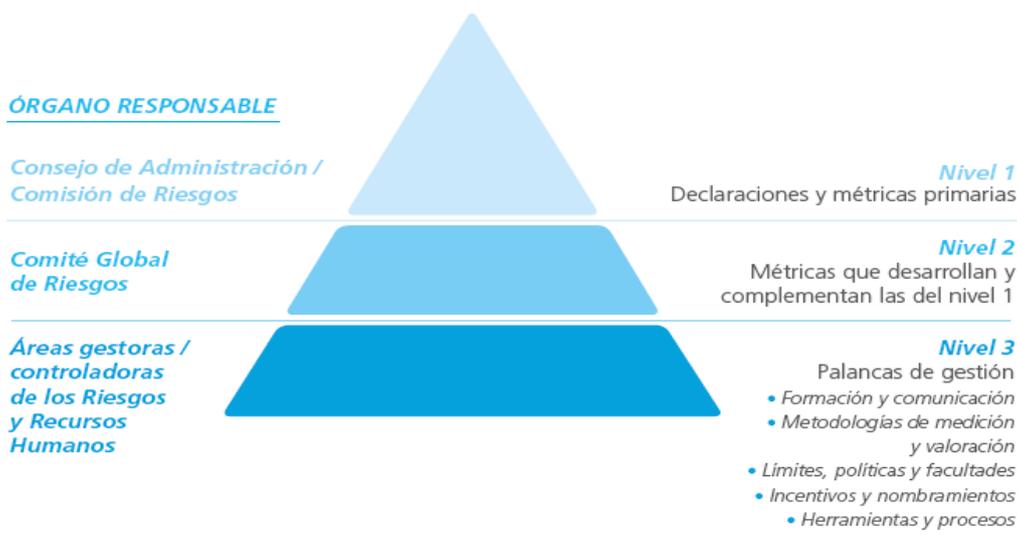
El Consejo fija cuatro dimensiones prioritarias (declaraciones cualitativas) que expresan la aspiración del Grupo en relación a los riesgos más relevantes incluidos en el Catálogo de Riesgos. Son las siguientes:

- **Protección ante pérdidas:** CaixaBank se marca como objetivo el mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo.
- **Liquidez y Financiación:** CaixaBank quiere contar con la certeza de estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado, y se marca como propósito tener una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes.
- **Composición de negocio:** CaixaBank aspira a mantener su posición de liderazgo en el mercado de banca minorista y la generación de ingresos y de capital de forma equilibrada y diversificada.
- **Franquicia:** CaixaBank se compromete en su actividad con los más altos estándares éticos y de gobernanza, fomentando la sostenibilidad y la acción social responsable, y asegurando su excelencia operativa.

En línea con las mejores prácticas del sector financiero, la estructura del Marco complementa estas declaraciones con métricas y palancas de gestión para trasladarlas de forma coherente, clara y eficaz a la gestión del negocio y de los riesgos.

A continuación se representa el Marco como una estructura piramidal que culmina con los principios y métricas de primer nivel, complementadas a su vez por métricas de mayor detalle (segundo nivel), y todo ello es integrado en la actividad diaria y en la toma de decisiones de los empleados mediante las palancas de gestión (tercer nivel).

### Estructura del Marco de Apetito al Riesgo



**Figura 3**

El **Nivel 1** engloba tanto la Declaración de Apetito al Riesgo como las métricas fundamentales, a las que se asignan umbrales de tolerancia y de incumplimiento. Es el Consejo de Administración quien define, aprueba, monitoriza y puede modificar este nivel con la periodicidad definida en el propio reglamento de gobierno del Marco, con asesoramiento especializado y seguimiento recurrente por parte de la Comisión de Riesgos.

Se fijan niveles de Tolerancia y de Incumplimiento para cada una de las métricas a través de un sistema de semáforos de alerta:

- Semáforo Verde: zona de apetito.
- Semáforo Ámbar: zona de tolerancia (alerta temprana).
- Semáforo Rojo: incumplimiento.

Adicionalmente, y para una selección de métricas recogidas en el *Recovery Plan*, se ha definido un Semáforo Negro que, de activarse, desencadenaría unos procesos de comunicación y gobernanza propios acordes con la gravedad de las situaciones así definidas.

Con ello, se asegura un proceso integral de monitorización y escalado de potenciales deterioros en el perfil de riesgo de la Entidad.

Como ejemplo, se mencionan algunas de las métricas consideradas para cada una de las dimensiones:

- **Protección ante pérdidas.** Ratios de solvencia regulatoria, cálculos basados en los modelos y metodologías avanzadas (Pérdida Esperada, VaR) y magnitudes del ámbito contable, tales como el coste del riesgo o la ratio de morosidad.
- **Liquidez y Financiación.** Métricas externas (ratios regulatorias) e internas (de gestión).
- **Composición de Negocio.** Indicadores que fomentan la diversificación (por acreditado, sectorial, etc) y minimizan la exposición a activos no estratégicos.

- **Franquicia.** Se integran los riesgos no financieros (operacional, reputacional...), tanto con métricas cuantitativas como con compromisos de tolerancia cero ante el incumplimiento.

El **Nivel 2** recoge métricas de mayor detalle, que son monitorizadas por el Comité Global del Riesgo. Estos indicadores suelen derivar de la descomposición factorial de los de Nivel 1 o de un mayor desglose de la contribución al nivel de agregación superior por carteras de riesgo o segmentos de negocio. También incorporan elementos de medición del riesgo más complejos y especializados que permiten trasladar las métricas de primer nivel a la toma de decisiones de las unidades gestoras de los riesgos.

De esta forma, el Consejo de Administración tiene la certeza que el equipo directivo monitoriza los mismos riesgos, con mayor detalle, para identificar y prevenir posibles desviaciones en el perfil de riesgo que ha definido.

Por último, el **Nivel 3** representa las palancas de gestión que el equipo directivo, a través de las diferentes unidades de negocio y de las áreas responsables de la admisión, seguimiento y control de cada Riesgo, define e implementa, para alinear la ejecución con el Marco establecido.

Estas palancas son:

- **La formación y la comunicación,** como vehículos clave para la interiorización de la cultura de riesgos.
- **La definición de Políticas de Toma, Gestión y Control de Riesgos,** incluyendo límites y delegación de facultades en distintos niveles en la organización y en la gobernanza.
- **Los incentivos y nombramientos,** como ejes de las Políticas de Recursos Humanos, que ayudan a direccionar el comportamiento de los empleados.
- **Las herramientas y procesos,** ya sea para el adecuado seguimiento y construcción del propio RAF, como para la implantación de las métricas y sus umbrales en los entornos relevantes.

El Consejo de Administración define y supervisa el Perfil de Riesgo del Grupo, actualizando las métricas y los umbrales del Marco cuando estime oportuno, pero con una periodicidad mínima anual. El desarrollo del Marco durante 2017 sigue demostrado su utilidad para el Consejo y la Comisión de Riesgos como plataforma única e integral para direccionar estrategia, gestión y control del Grupo. En la revisión anual realizada en el ejercicio, se han incluido nuevas métricas y se han modificado umbrales teniendo en cuenta nuevas exigencias regulatorias y las evoluciones estratégicas de la Entidad.

En todo este proceso la Comisión de Riesgos es la responsable de asistir al Consejo en esta labor y de revisar con mayor frecuencia y profundidad la evolución de las métricas de nivel 1, así como el cumplimiento de los planes de acción para reconducir los riesgos subyacentes a la zona de apetito lo antes posible.

El Comité Global del Riesgo es el responsable de proponer el diseño, el desarrollo y monitorizar el cumplimiento del Marco, con periodicidad mínima mensual. Si se exceden los niveles establecidos de apetito, se adoptan en la gestión las medidas necesarias para reconducir la situación.

Para asegurar el cumplimiento del Marco y una transparencia en línea con las mejores prácticas internacionales, se ha definido el siguiente sistema de *reporting* mínimo:

- Presentación mensual por parte de la Dirección Ejecutiva de Gestión Global de Riesgos en el Comité Global del Riesgo, indicando la tendencia pasada y futura de las métricas de primer y segundo nivel, según previsiones del Plan Estratégico/proyecciones realizadas dentro del ejercicio ICAAP. En caso que los niveles de riesgo actuales sean superiores al umbral de:
- **Tolerancia:** se asigna un Semáforo Ámbar o alerta temprana al indicador y el Comité Global del Riesgo designa el responsable o Comité directivo encargados de preparar un plan de acción para volver a la zona verde, con indicación del calendario. La situación del plan de acción debe ser reportada a la Comisión de Riesgos como parte de su *reporting* recurrente.

- **Incumplimiento:** se asigna un Semáforo Rojo, incluyendo una explicación del motivo de la ineficacia del plan de acción anterior (en caso de que existiera), así como una propuesta de acciones correctivas o mitigantes para reducir la exposición, que debe ser aprobada por la Comisión de Riesgos. El Consejo debe recibir información con el contenido y la periodicidad que la Comisión Riesgos establezca.
- **Recovery Plan:** se desencadenaría el proceso de gobernanza del Plan, que contempla un conjunto de medidas para:
  1. Reducir la posibilidad de que la Entidad quiebre, o entre en un proceso de resolución.
  2. Minimizar el impacto en caso de quiebra, tratando de evitar el rescate desde el sector público (*bail out*).

En este caso, existe obligación de informar al supervisor de los incumplimientos severos y de los planes de acción que se prevén adoptar.

- Presentación trimestral a la Comisión de Riesgos, sobre la situación, planes de acción y provisiones para las métricas de primer nivel.
- Presentación al Consejo de Administración con periodicidad semestral, sobre la situación, planes de acción y provisiones para cada una de las métricas de primer nivel.

En estas sesiones, el Consejo podría establecer la modificación o actualización de las métricas y de los umbrales previamente asignados. Asimismo, y en caso que en alguno de los riesgos se supere el nivel de incumplimiento definido y ello pueda suponer una amenaza para la viabilidad del Grupo, el Consejo podría activar alguna de las acciones contempladas en el *Recovery Plan*.

Desde su aprobación en noviembre de 2014, el Marco se ha convertido en un pilar fundamental de los procesos de planificación interna y de simulación ante potenciales escenarios de *stress* (tratándose todos ellos de forma integrada). Tanto en el ICAAP, como en el ILAAP (o Informe de Autoevaluación de Liquidez), se ha facilitado al Consejo una visión holística del nivel de cumplimiento del RAF en los distintos escenarios, para que pudiesen adoptar las decisiones pertinentes para la modificación o aprobación de las provisiones facilitadas por los responsables de estos ejercicios.

### 3.2.4. Planificación de riesgos

El Grupo CaixaBank cuenta con procesos institucionales y mecanismos para evaluar la evolución del perfil de riesgo (reciente, futuro e hipotético en escenarios de estrés).

Como parte del Plan Estratégico (el actual abarca el periodo 2015-2018), la Entidad efectúa una planificación de la evolución esperada de las magnitudes y de los ratios que delimitan el perfil de riesgo futuro, cuyo cumplimiento se revisa de forma recurrente.

Adicionalmente, se evalúan las variaciones en este mismo perfil bajo potencial ocurrencia de escenarios estresados, tanto en ejercicios internos, como en los sujetos a supervisión regulatoria (ICAAP, ILAAP y *Stress Tests* EBA). Con ello, se facilita al equipo directivo y a los Órganos de Gobierno la visión necesaria sobre la resistencia de la Entidad ante eventos internos y/o externos.

## 3.3. Cultura de riesgos

### Principios Generales de Gestión de Riesgos

Se resumen a continuación los Principios Generales de Gestión del Riesgo<sup>7</sup>:

- El riesgo es inherente a la actividad del Grupo.
- El Consejo de Administración ostenta la última responsabilidad en la gestión del riesgo, función en la que está implicada Alta Dirección.
- El perfil de riesgo objetivo del Grupo es medio-bajo.
- Toda la organización debe estar implicada en adecuar el riesgo asumido al perfil deseado.
- La gestión del riesgo comprende el ciclo completo de las operaciones: desde el análisis previo a la concesión, el seguimiento de la solvencia del cliente de la contrapartida y la rentabilidad, hasta el reembolso o recuperación de los activos deteriorados.
- La función de riesgos es independiente de las unidades de negocio y operativas.
- Las decisiones de negocio son conjuntas entre un mínimo de dos empleados, con líneas de dependencias organizativas distintas.

<sup>7</sup> Véase para ampliar información la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2017.

- La integración en los sistemas del cuadro de facultades facilita la descentralización de las decisiones, para adoptarlas tan cerca del cliente como sea posible y asegurar a la vez la autorización de los riesgos por nivel adecuado.
- La concesión se basa en la capacidad de devolución del titular y tiene en cuenta la obtención de una rentabilidad adecuada.
- Los criterios y las herramientas utilizados son homogéneos en toda la organización.
- La medición y análisis de los riesgos se realizan con herramientas y métodos avanzados, de acuerdo con las mejores prácticas del sector. Todas las actuaciones en el ámbito de la medición, seguimiento y gestión del riesgo se llevan a cabo de acuerdo con la recomendación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa establecida en las directivas europeas y la legislación española vigente.
- Dotación de recursos adecuados: los recursos humanos y técnicos asignados a la función de gestión del riesgo son suficientes en número y calidad para cumplir con sus objetivos.

## Formación

La formación representa un mecanismo fundamental en CaixaBank para la interiorización de la cultura de riesgos. A continuación se detallan los principales programas e iniciativas formativas que se desarrollan en la entidad.

Con el objetivo de que los directores de oficinas, gestores de banca *premier* y asesores de banca privada del Grupo ofrezcan el mejor servicio a los clientes y consoliden su confianza, desde el año 2015 más de 6.000 directores y gestores de banca *premier* han obtenido el diploma de Asesoramiento Financiero de la UPF *School of Management* (Universidad Pompeu Fabra) y otros tantos han obtenido el *Certificate in Wealth Management* del *Chartered Institute for Securities & Investment (CISI)*. De esta forma el Grupo se convierte en la primera entidad financiera española que certifica la formación de sus empleados con un diploma de posgrado universitario en Asesoramiento Financiero y con un certificado internacional de gran prestigio en el sector financiero.

En el ámbito específico de la actividad de riesgos, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General de Recursos Humanos definen los contenidos de formación, tanto en las funciones de soporte al Consejo de Administración / Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten

la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de las funciones de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la traslación a toda la organización del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), la descentralización de la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y optimización de la calidad del riesgo.

La Entidad está estructurando su oferta formativa a través de la Escuela de Riesgos. De esta forma la formación se plantea como una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio, a la vez que es el canal de transmisión de la cultura y las Políticas de Riesgos de la compañía, ofreciendo formación, información y herramientas a todos los profesionales de la Entidad. La propuesta se articula como un itinerario formativo de especialización en la gestión de riesgos que estará vinculado a la carrera profesional de cualquier empleado de la Entidad, abarcando desde Banca Retail hasta especialistas de cualquier ámbito. Se busca que el personal de la Entidad tenga un conocimiento adecuado de:

- El sistema financiero y los distintos riesgos del entorno económico y del negocio bancario.
- La organización y funcionamiento de la Gestión de Riesgos en el Grupo.
- Los procesos y las herramientas asociados a operaciones crediticias tanto en la admisión y el seguimiento como, eventualmente, en las fases de renegociación y recobro.
- Los productos de crédito y el riesgo inherente a cada uno de ellos, así como de la legislación relativa a los contratos de crédito.

Desde septiembre de 2015, cuando la Escuela de Riesgos lanzó la primera promoción del Certificado de Análisis de Riesgo (destinado a Gestores Comerciales) y la primera promoción del Diploma de Postgrado de Análisis de Riesgo – Especialidad Retail (destinado a Directores y Subdirectores de Oficina), más de 3.500 empleados han realizado o están cursando certificaciones de Riesgos.

En el marco de Escuela de Riesgos, se han realizado las formaciones siguientes en Riesgo Bancario:

- **Curso Básico de Riesgo Bancario:** Certificación Universitaria de nivel básico, dirigido a empleados y gestores no especialistas de la red comercial de oficinas y otros colectivos de interés que puedan requerir un conocimiento básico de los criterios de riesgo de la organización para el desempeño de su trabajo. En el año 2017, han finalizado la segunda y la tercera ediciones, con un total de 506 personas certificadas.
- **Diploma de Postgrado en Análisis de Riesgo Bancario:** Diploma Universitario dirigido a direcciones y subdirecciones de oficinas de la red comercial, y otros colectivos de interés que, por su función, puedan tener atribuciones en la concesión de operaciones de activo, o bien requieran de un conocimiento avanzado del riesgo en CaixaBank. Se han iniciado en 2017 las ediciones tercera, cuarta, quinta y sexta de la primera parte del Diploma, con un total de 1.489 participantes, y las ediciones segunda y tercera de la segunda parte, en las que participan otros 1.543 profesionales.

En este mismo año, ha finalizado la primera edición del Programa, que ha certificado a un total de 638 profesionales con el Diploma de Postgrado de Análisis de Riesgo Bancario-Especialidad *Retail*.

En las dos últimas ediciones de la primera parte del Diploma, ya se incorporan participantes que cursarán durante el próximo ejercicio la especialidad Empresas del programa.

También se han realizado formaciones específicas como las siguientes:

- **Factoring:** dirigido a los analistas de riesgos para profundizar en el conocimiento del producto en sus aspectos técnicos y jurídicos.
- **Tesorería:** dirigida a los equipos de riesgos para profundizar en el conocimiento en coberturas de divisas, renegociaciones, riesgo de tipo de cambio y derivados.
- **Técnica de Interpretación del Modelo de Proyecciones:** dirigida a todos los analistas de los Centros de Admisión de Riesgos.
- **Riesgo en Canales de Comercio:** dirigido a los analistas en determinados territorios e impartido por *Comercial Global Payment*.
- **Sectores económicos:** dirigido por especialistas a los equipos de Admisión de Riesgos.

En junio de 2017, se dio por concluido el programa de Nuevos Analistas de Riesgo, dado que se incorporarán a la Diplomatura de Análisis de Riesgo Bancario en la especialidad de Empresa.

## Comunicación

Como mecanismo de la difusión de la cultura de riesgos de CaixaBank durante el ejercicio 2017 se han efectuado diversas iniciativas de comunicación interna dirigidas a todos los empleados de la entidad, destacando:

- **¿Qué es el RAF?:** ejercicio de divulgación del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) con el objeto de proporcionar la base de conocimiento necesaria que permita comprender los principios que cimientan las decisiones estratégicas que afectan a todo profesional de la entidad en el ejercicio de su función.
- **Anejo IX:** exposición de las principales implicaciones del cambio en la circular contable 4/2016 del Banco de España.

## Evaluación y retribución del desempeño

Tal y como se ha mencionado en la sección del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), el Grupo CaixaBank vela porque la motivación de sus empleados sea coherente con la cultura de riesgos y con el cumplimiento de los niveles de riesgo que el Consejo está dispuesto a asumir.

Con este propósito existen dos esquemas diferenciados:

- El 15% del componente variable de la compensación de los miembros del Comité de Dirección y del Colectivo Identificado, depende directamente de la evolución anual del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo (RAF)<sup>8</sup>.
- Los empleados de las áreas de negocio establecen sus retos en procesos *bottom-up* y *top-down* para asegurar que, en agregado, se cumplen los objetivos anuales del Plan Estratégico. Mediante dichos objetivos (ya calibrados para asegurar el cumplimiento del RAF) y otros, también de carácter institucional

<sup>8</sup> Para más información, se ruega consultar el "Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de sociedades anónimas de entidades cotizadas" en la web de CaixaBank ([http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobierno/ernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros/informeannualderemuneraciones\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobierno/ernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros/informeannualderemuneraciones_es.html)).

(como la identificación y conocimiento de los clientes según los principios *Know-your-customer*), se alcanza una transmisión y consiguiente alineamiento eficaz y eficiente con el perfil de riesgo establecido por el Consejo.

### 3.4. Marco de Control Interno

El Grupo CaixaBank dispone de un Marco de Control Interno que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo. El Marco de Control Interno es el conjunto de reglas y controles que rigen la estructura organizativa y operativa de CaixaBank, incluidos los procesos de reporte y las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna. En línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector, se configura en base al modelo de tres líneas de defensa.

Se integra en el sistema de gobierno, gestión y control de riesgos del Grupo CaixaBank, que está alineado con su modelo de negocio, las expectativas de sus *stakeholders* y las mejores prácticas internacionales.

Las líneas directrices del entorno o Marco de Control Interno del Grupo CaixaBank están recogidas en la Política de Control Interno.

#### Normativa y estándares de aplicación

El Marco de Control Interno de CaixaBank está alineado con las *Guidelines on Internal Governance* de la EBA, de 26 de septiembre de 2017, que desarrollan los requerimientos sobre gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo y que serán de aplicación a partir del 30/6/2018. Regulan todos los ámbitos del gobierno interno de las entidades, entre los que se encuentran los procesos de gestión de riesgos y el propio Marco de Control Interno.

Asimismo, el Marco sigue otras directrices regulatorias sobre las funciones de control de las entidades financieras, establecidas en:

- El Reglamento (UE) 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE, sobre requisitos de solvencia de las entidades de crédito (en los términos establecidos en Basilea 3), que regulan la función de validación de modelos internos.
- La Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de

Entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia.

- La Circular 1/2014 de 26 de febrero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión.
- “Principios de gobierno corporativo para bancos” emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en julio de 2015.
- “Cumplimiento y función de Cumplimiento Normativo en bancos” emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en abril de 2005.
- “La función de Auditoría Interna en bancos” emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en junio de 2012.

Finalmente, y en un ámbito más específico, CaixaBank cuenta con un Sistema de Control Interno de la Información Financiera para entidades cotizadas (SCIIF), adaptado a las recomendaciones de la CNMV.

#### Funciones de Control Interno en CaixaBank

El mayor énfasis sobre el riesgo y su correspondiente marco de gobierno incluye identificar las responsabilidades de las distintas partes de la organización para tratar y gestionar el riesgo. Las funciones de Control Interno de CaixaBank se estructuran, como se menciona más arriba, bajo el denominado modelo de las tres líneas de defensa, en el cual:

- La **primera línea de defensa** está formada por las unidades de negocio y de soporte del Grupo, que son las áreas tomadoras de riesgo, responsables de desarrollar y mantener controles efectivos sobre sus correspondientes negocios, así como de identificar, gestionar y medir, controlar, mitigar y comunicar los principales riesgos que originan en el ejercicio continuo de su actividad.

Se compone por todos los ámbitos del Grupo CaixaBank, salvo los expresamente designados como funciones de segunda y tercera líneas de defensa.

- La **segunda línea de defensa** actúa de forma independiente de las unidades de negocio y realiza la identificación, medición, seguimiento y reporte de los riesgos, establece las Políticas

de Gestión y los procedimientos de control, y es responsable de la revisión de su aplicación por parte de la primera línea. La segunda línea de defensa está formada por las funciones de Gestión Global del Riesgo (*Risk Management Function* - RMF) así como por la función de Cumplimiento que es responsable, entre otros, de garantizar que el banco opera con integridad y en consonancia con las legislaciones, regulaciones y Políticas Internas aplicables.

- Auditoría Interna, como **tercera línea de defensa**, tiene una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las actividades. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno corporativo.

La **segunda línea de defensa** de CaixaBank se distribuye entre:

- La función de Gestión de Riesgos.  
La función central de Gestión de Riesgos abarca toda la organización y el Grupo y constituye una pieza clave para asegurar la implantación efectiva del marco de gestión del riesgo y de las políticas de gestión del riesgo y para proporcionar una visión global de todos los riesgos. La función de gestión del riesgo asume las funciones vinculadas a la gestión y actualización del *Risk Assessment*, del Catálogo de Riesgos y del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).  
La función se desarrolla por la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo a la que reporta funcionalmente la Dirección de Departamento de Control Interno Financiero. Asimismo, la función de gestión de riesgos se complementa en el ámbito de control de modelos con la función que realiza la Dirección de Departamento de Validación de Modelos, consistente en el contraste independiente de los modelos internos establecido en el Reglamento (UE) 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE.
- La función de Cumplimiento Normativo.  
La función de Cumplimiento Normativo se desarrolla por la Subdirección General de *Control & Compliance* y asegura que su supervisión se estructura a través de un plan anual de cumplimiento bien definido, un programa de supervisión y control de los procedimientos establecidos, adecuado para

prevenir, detectar, corregir y minimizar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones aplicables y la observancia de sus propias políticas, normas y procedimientos.

Asimismo, la función de Cumplimiento Normativo verifica, en estrecha cooperación con la función de gestión de riesgos, que los nuevos productos y procedimientos cumplen con el marco regulatorio aplicable, teniendo en cuenta también futuros cambios regulatorios y requerimientos de los supervisores de acuerdo con lo que se establece en la Política de Gobierno de Producto de CaixaBank.

### Procedimiento global de evaluación del entorno de control de riesgos

Dentro del entorno de control de riesgos de la Entidad, ya mencionado anteriormente, CaixaBank cuenta con un Proceso Estratégico de gestión del riesgo que incluye, entre otros, el ejercicio semestral de Evaluación de Riesgos (*Risk Assessment*) para evaluar tanto la evolución del perfil de riesgo, como su propia capacidad de asegurar un adecuado gobierno, gestión y control. Este proceso de Evaluación de Riesgos sirve como complemento y refuerzo que retroalimenta tanto el Catálogo de Riesgos como el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) del Grupo que realiza el seguimiento del perfil de riesgo de la Entidad (reciente, futuro e hipotético en escenarios de estrés).

En este contexto, el Marco de Control Interno del Grupo CaixaBank establece un procedimiento global de evaluación del entorno de control único y homogéneo para todos los riesgos en cuanto a terminología, formato y escalas de valoración.

#### 3.4.1. Primera línea de defensa

Formada por las líneas de negocio (áreas tomadoras de riesgo) de la Entidad y sus funciones soporte. Son responsables de desarrollar y mantener controles efectivos de sus correspondientes negocios. Asimismo, son responsables de identificar, gestionar y mitigar los riesgos que originan así como operar en un entorno de control adecuado.

Asumen riesgos y son responsables de su gestión continua. Entre otras responsabilidades, identifican, evalúan y notifican sus exposiciones, teniendo en cuenta el Apetito al Riesgo del banco, sus políticas, procedimientos y controles. La forma en que la línea de negocio ejecuta sus responsabilidades debe reflejar la cultura de

riesgo actual del banco, promovida por el Consejo de Administración.

Sus principales funciones en el ámbito del desarrollo del marco de control interno son:

- Identificar y evaluar los riesgos asociados a sus procesos. Identificar posibles riesgos emergentes.
- Identificar, definir, implantar y actualizar los controles de dichos riesgos y controlar, en primera instancia, su aplicación.
- Elaborar e implantar las normas y procedimientos que desarrollan las Políticas de asunción y gestión de riesgos establecidas por las segundas líneas de defensa, y controlar, en primera instancia, su aplicación.
- Monitorizar y evaluar periódicamente la efectividad de los controles.
- Mantener actualizado el mapa de riesgos.
- Identificar, implantar, actualizar y seguir periódicamente Indicadores de medición de riesgos y controles.
- Identificar, de manera proactiva, las posibles debilidades de control.
- Establecer, seguir y ejecutar los planes de acción para la remediación de las debilidades de control identificadas.
- Informar a los ámbitos de Dirección, negocio y soporte y a las segundas y terceras líneas de defensa sobre la situación de los riesgos y controles: debilidades, planes de acción, riesgos emergentes, impacto de nueva normativa, resultados y evaluación de los riesgos y efectividad de los controles.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio. No obstante, cuando el nivel de complejidad, intensidad o necesidad de focalización así lo requieran, es deseable el establecimiento de unidades de control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos a dichas actividades.

### 3.4.2. Segunda línea de defensa

Formada por las funciones de Gestión Global del Riesgo (*Risk Management Function* - RMF) y Compliance. Estas funciones realizan la identificación, medición y seguimiento de los riesgos, establecen las políticas de gestión y los procedimientos de control, y son responsables de

la revisión independiente de su aplicación por la primera línea de defensa.

La segunda línea de defensa actúa de forma independiente de las unidades de negocio, y tiene la función de asegurar la existencia de políticas de gestión y control de los riesgos, monitorizar su aplicación, evaluar el entorno de control y reportar todos los riesgos materiales del Grupo.

De forma general, recoge las funciones de elaboración de Políticas en coordinación con la primera línea de defensa, asesorar y validar con visión crítica a la primera línea de defensa, realizar seguimiento de Riesgos (incluyendo riesgos emergentes), Debilidades de Control y Planes de Acción así como opinar sobre Entorno de Control de los Riesgos.

La segunda línea de defensa de CaixaBank se distribuye entre:

- La RMF que integra en su jerarquía las funciones de gestión, seguimiento y control de la mayor parte de los riesgos del Catálogo a excepción de aquellos que recaen sobre *Compliance*.
- Adicionalmente, el departamento de Control Interno Financiero completa la RMF asumiendo las funciones de segunda línea de defensa en determinados riesgos del Catálogo como son, entre otros, el de Rentabilidad del Negocio o el de Recursos Propios.
- *Compliance*, se responsabiliza de las funciones de seguimiento y control de los riesgos Legal y Regulatorio, Conducta y Cumplimiento y Reputacional.
- Adicionalmente, Validación de Modelos de Riesgo (VMR) asume las responsabilidades de contraste independiente de los modelos internos establecidas en el Reglamento (UE) 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE para los riesgos de Crédito, Mercado, Actuarial y Procesos operativos y Eventos Externos.

La segunda línea de defensa incluye las siguientes funciones, en relación a:

#### Políticas, normas y procedimientos:

- Elaborar políticas de gestión y control de los riesgos, en coordinación con la primera línea de defensa, alineadas con el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).
- Validar, con visión crítica, el cumplimiento de normas y procedimientos y su alineación con las políticas.

**Riesgos y controles:**

- Realizar y/o validar, con visión crítica, la identificación y valoración de los riesgos y controles (incluyendo riesgos emergentes).
- Definir la metodología de medición, y cuantificar los riesgos.
- Asesorar y/o definir criterios, para la identificación, monitorización y evaluación de la efectividad de los controles.
- Asesorar y/o definir criterios, para la implantación de controles.
- Asesorar y/o definir criterios, para el cumplimiento de la normativa en el ámbito de gestión y control de los riesgos.
- Realizar seguimiento periódico de los resultados de la evaluación de riesgos y de la efectividad de los controles.
- Realizar seguimiento periódico de los Riesgos Emergentes.
- Controlar la cumplimentación del Catálogo de Riesgos, el proceso de Risk Assessment y el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).
- Coordinar el del Catálogo de Riesgos, el Proceso de Risk Assessment y el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

**Seguimiento de indicadores:**

- Asesorar y/o definir criterios para la implantación de indicadores.
- Validar con visión crítica, la identificación de indicadores por parte de la primera línea de defensa y sus criterios de medición.
- Realizar seguimiento periódico de indicadores de primera línea de defensa así como de indicadores propios de la segunda línea de defensa, en relación con el perfil de los riesgos establecidos.

**Debilidades de control y planes de acción:**

- Asesorar y/o definir criterios, para el establecimiento de planes de acción por la primera línea de defensa.
- Validar, con visión crítica, la identificación de debilidades, así como el establecimiento, implantación y seguimiento de planes de acción por la primera línea de defensa.
- Realizar seguimiento periódico de las debilidades identificadas por las diferentes líneas de defensa y de la implantación de los planes de acción por la primera línea de defensa.

**Reporting:**

- Reportar a Órganos de Gobierno, Comités, Alta Dirección y al Supervisor,... los riesgos, las principales debilidades de control, así como el grado de implantación de los Planes de Acción y la Opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.

En relación al documento de Información con Relevancia Prudencial, la segunda línea de defensa de CaixaBank, responsable de proporcionar un grado de seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera reportada, ha validado la existencia de los controles necesarios, velando por la calidad e integridad de la información, para garantizar la rigurosidad de la información presentada.

**Gestión Global del Riesgo (RMF)**

La *Risk Management Function* tiene responsabilidad en la identificación, seguimiento, análisis, medición, gestión y reporting de los riesgos, adquiriendo una visión holística sobre la totalidad de riesgos de la entidad. A tales efectos, el departamento de Control Interno Financiero reporta funcionalmente a la misma todos aquellos aspectos considerados relevantes para el ejercicio de su función

Adicionalmente, la función de RMF realiza el seguimiento de la organización interna de la segunda línea de defensa, los planes y actividades generales, y la evaluación de su eficacia. Entre sus funciones también se incluyen el velar por el adecuado dimensionamiento de la segunda línea de defensa para garantizar la gestión eficaz de sus responsabilidades, realizar el seguimiento de los objetivos de la segunda línea de defensa y las áreas que la componen, y de los proyectos de mejora relativos a los procesos y sistemas de gestión y seguimiento de los riesgos, así como asegurar a la Dirección y a los Órganos de Gobierno la existencia, el diseño adecuado y la aplicación efectiva de las políticas y procedimientos de control de los riesgos en la organización, evaluando el entorno de control del Grupo CaixaBank. Asimismo, la RMF ha de reforzar siempre que sea preciso los mecanismos de coordinación de las actuaciones de las Unidades de Control de Riesgos de la primera, segunda y tercera línea de defensa.

**Control Interno Financiero**

El departamento de Control Interno Financiero, depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y

Capital y realiza funciones de segunda línea de defensa sobre determinados riesgos específicos que recaen bajo su responsabilidad. Estos son:

- El riesgo de rentabilidad de negocio.
- El riesgo de recursos propios / solvencia.
- El riesgo de deterioro de otros activos. Incluye participaciones accionariales, así como otros activos no financieros tales como: activos materiales, inmateriales, activos fiscales diferidos y otros activos.
- El riesgo de fiabilidad de la información financiera.

Con carácter adicional, a las citadas funciones generales, descritas anteriormente, que se desarrollan o están en proceso de desarrollo para los diferentes riesgos, bajo el riesgo de fiabilidad de la información financiera la Entidad cuenta con un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF).

El SCIIF, como parte del control interno de la Entidad, se define como el conjunto de procesos que se llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que la entidad publica en los mercados. Está diseñado de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su documento "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" (entidades emisoras de títulos admitidos a cotización). Como segunda línea de defensa, supervisa que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan su fiabilidad y conformidad con la normativa aplicable.

En concreto, esta función debe evaluar que la información financiera elaborada por las distintas entidades que constituyen el Grupo cumple con los siguientes principios:

- Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada (integridad).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la

normativa aplicable (presentación, desglose, y comparabilidad).

- La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017 se presenta el detalle de esta función, así como las actividades realizadas en el periodo.

[https://caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion\\_accionistas\\_inversores/CABK\\_IAGC\\_2017\\_es.pdf](https://caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/CABK_IAGC_2017_es.pdf)

### Cumplimiento Normativo

El objetivo principal de Cumplimiento Normativo es la supervisión del Riesgo de Conducta y Cumplimiento desde su función de segunda línea de defensa. Desde finales de 2017, se ha ampliado el ámbito de actuación como segunda línea de defensa también a los Riesgos Legal/Regulatorio y Reputacional. La Subdirección General de *Control & Compliance*, donde se integra la Dirección Corporativa de Cumplimiento Normativo, supervisa el Riesgo de Conducta y Cumplimiento derivado de posibles deficiencias en los procedimientos y controles implantados por la primera línea de defensa; a través de actividades de monitoring, la revisión de procedimientos internos en el marco de las actividades de *Compliance Plan* anual, el análisis y seguimiento de la remediación de deficiencias detectadas por informes de expertos externos, informes de las inspecciones de los organismos supervisores, reclamaciones de clientes, etc. En caso de detección de deficiencias la Subdirección General de Control & *Compliance* insta, a las áreas de gestión afectadas, a desarrollar propuestas de acciones de mejora sobre las que se realiza un seguimiento periódico.

Asimismo, la Subdirección General de Control & *Compliance* realiza actividades de asesoramiento sobre las materias de su competencia, llevando a cabo acciones de formación y comunicación para potenciar la cultura del cumplimiento en la organización. Otra actividad que desarrolla es velar por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta, para lo que dispone, entre otros medios, del canal confidencial de consultas y denuncias interno para empleados de la Entidad. Este canal sirve, además, para resolver las denuncias relacionadas con las irregularidades de naturaleza financiera y contable que pudieran producirse.

Finalmente cabe destacar que la Subdirección General de Control & *Compliance* es interlocutor, en materias de su competencia, con los principales organismos supervisores nacionales e internacionales y, en su caso, coordina los requerimientos que dichos organismos puedan remitir. Sobre todas estas actividades, la Subdirección General de Control & *Compliance* realiza el reporte periódico a la Alta Dirección, a la Comisión de Auditoría y Control, a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración.

La Subdirección General de Control & *Compliance* desarrolla su actividad a través de las siguientes direcciones: Dirección de Riesgos Normativos, Dirección de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Dirección de Internacional y Grupo, Dirección de Cumplimiento en el Área de *Corporate* y *Institutional Banking* – CIB, la Dirección de Control & *Compliance* Analytics y la Dirección de Control y *Reporting*.

### Validación interna

#### Control de los sistemas internos de calificación

La criticidad e importancia del proceso de gestión del riesgo y de la determinación del capital exige disponer de entornos de control adecuados que garanticen la fiabilidad de las estimaciones. Además, es necesario que el entorno de control sea suficientemente especializado y que se realice de manera continua en las entidades. En este sentido, la validación interna debe cumplir las exigencias regulatorias, así como suponer un apoyo fundamental a la gestión del riesgo, en sus responsabilidades de emisión de opinión técnica y autorización al uso de modelos internos.

La normativa establece la validación interna como un requisito ineludible previo a la validación supervisora que debe ser realizada por una unidad suficientemente independiente y especializada dentro de la propia entidad, con funciones claramente establecidas.

En CaixaBank la función de Validación Interna la desempeña Validación de Modelos de Riesgo (en adelante VMR), quién depende directamente de la Dirección General de Riesgos. Se garantiza así su independencia de las áreas responsables del desarrollo de modelos de riesgo y de políticas e infraestructuras de riesgo. La misión de VMR es emitir una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos utilizados a efectos de gestión interna y/o de carácter regulatorio del Grupo CaixaBank.

De acuerdo con esta misión, el ámbito de actuación de VMR engloba los riesgos de Crédito, Mercado, Operacional, Capital Económico, además del modelos interno parcial de Mortalidad y Longevidad de la filial aseguradora, revisando los aspectos metodológicos, de gestión (usos de los modelos y herramientas de gestión, políticas de riesgo, nivel de cobertura, controles, *governance*, implantación de los modelos en los procesos de gestión) y la verificación de la existencia de un entorno tecnológico con la calidad de datos suficiente para dar soporte a las necesidades de los modelos.

Las actividades de VMR están alineadas con las exigencias normativas de los distintos mecanismos de supervisión y coordinadas con Auditoría Interna en el desarrollo de sus funciones.

Las actividades de VMR se agrupan en tres ámbitos:

- **Planificación anual:** VMR cuenta con una planificación anual que refleja las actividades de análisis y revisiones que se efectuarán a lo largo del año para garantizar la vigencia de las opiniones emitidas por VMR.
- **Revisión y seguimiento:** mediante los ciclos de validación y la revisión de los cambios en los modelos, VMR mantiene actualizada la opinión sobre los diferentes modelos y su integración en la gestión.
- **Actividades de *reporting*:**
  - Memoria anual de VMR, sobre las actividades llevadas a cabo en el último ejercicio.
  - Coordinación del proceso de actualización de los dosieres de seguimiento de los modelos.
  - Realización del Mapa de exposiciones por modelo de las principales magnitudes de riesgos.

Los resultados de cualquier actividad de revisión de VMR derivan en recomendaciones y en una opinión global. La atención de VMR debe centrarse en las principales deficiencias identificadas adecuando el nivel de seguimiento y escalado de las recomendaciones en función de su relevancia.

Para alcanzar sus objetivos VMR debe actuar bajo los principios generales definidos en el Marco Global de Validación de Modelos de Riesgo. En particular, en el proceso de valoración de las revisiones son especialmente relevantes los siguientes principios generales:

- **Examen Crítico:** Debe evaluarse toda la información relevante en relación a los modelos y sus usos. Debiendo emitir una opinión rigurosa, profunda y fundamentada.
- **Transparencia:** La opinión de VMR debe ser debidamente comprendida por las áreas revisadas.
- **Cumplimiento Normativo:** VMR debe cumplir siempre con las normas internas y regulatorias que le sean aplicables. En particular debe asegurar que los modelos internos cumplen con los requisitos mínimos regulatorios.

### 3.4.3. Tercera Línea de Defensa

Auditoría Interna de CaixaBank desarrolla una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las actividades. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos, controles, y del gobierno interno.

Para garantizar la independencia y autoridad de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control, especializada del Consejo de Administración, y que asimismo reporta al Presidente del Consejo de Administración.

De acuerdo con el Modelo de control de tres líneas de defensa implantado en CaixaBank, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa supervisando las actuaciones de la primera y segunda líneas con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos de las actividades del Grupo.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores.

- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) y las mejores prácticas y unos buenos usos sectoriales, para un adecuado gobierno interno del Grupo.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

Las funciones de Auditoría Interna incluyen:

- Elaborar el Plan Anual de Auditoría con una visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección/Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría y Control.
- Reportar de forma periódica a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas.
- Aportar valor mediante la formulación de recomendaciones propuestas para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.
- Mantener una comunicación regular con los supervisores con el fin de compartir las áreas de riesgo identificadas por ambas partes.

En relación con BPI, cabe destacar lo siguiente:

- Auditoría Interna del Grupo CaixaBank tiene un perímetro corporativo. En este sentido, la función de Auditoría Interna del Grupo BPI está alineada con el marco de Gobierno Corporativo, así como a las políticas y procedimientos de Auditoría establecidos a nivel de Grupo CaixaBank.
- Auditoría Interna del Grupo CaixaBank supervisa la correcta aplicación del marco de gobierno de la función, establecido a nivel de Grupo, con el fin de garantizar la consistencia de la información reportada a la Comisión de Auditoría y Control tanto en BPI como a nivel Corporativo.

En relación con la Información de Relevancia Prudencial, Auditoría Interna supervisa el entorno de control de la gestión de los riesgos incluidos en este informe, proporcionando una visión objetiva e independiente sobre la eficacia y eficiencia del marco de control aplicado por las distintas áreas gestoras.

Para el Riesgo de Crédito, verifica los principales procesos de gestión implantados en este ámbito, el uso de los modelos avanzados de riesgo de crédito y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos, en especial:

- Comprobación del cumplimiento de la normativa interna y externa de la Entidad en relación con la gestión del Riesgo de Crédito. En particular, en 2017 se ha revisado el proceso de adaptación del Grupo CaixaBank a los requerimientos de la Circular 4/2016 de Banco de España y al proceso de transición a los criterios IFRS 9.
- Revisión de los principales procesos de admisión y concesión, gestión de la morosidad, seguimiento de los acreditados y recuperaciones.
- Revisión de la adecuada integración de los modelos de riesgo en la gestión diaria de la Entidad, tanto en la concesión de operaciones, como en su posterior gestión y seguimiento.
- Seguimiento de la gestión del Riesgo de Concentración y Riesgo País.
- Verificación de la integridad y consistencia de las bases de datos utilizadas en la construcción de los modelos de riesgo y la calibración de los parámetros de riesgo.
- Comprobación de la veracidad de los datos que alimentan los sistemas corporativos de la Entidad, así como la existencia y suficiencia de los controles.
- Revisión de la implementación de los modelos de riesgo y los procedimientos de cálculo de capital regulatorio y económico, así como las herramientas de medición y gestión de riesgos.
- Valoración de la clasificación contable y suficiencia de las provisiones de grandes acreditados.
- Revisión de los modelos de valoración de la cobertura por deterioro de la cartera de créditos.
- Supervisión del marco de control de la gestión de riesgos, evaluando las funciones de control independientes realizadas por la primera y segunda líneas de defensa.

Para el Riesgo Operacional, revisa los procesos relevantes de medición, evaluación y gestión del mismo, entre los que destacan:

- Revisión del cumplimiento e implantación del Marco de Gestión del Riesgo Operacional en el Grupo.
- Verificación del cumplimiento de los requerimientos normativos para la utilización del método estándar en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital.
- Evaluación de la integración en la gestión y los usos del Modelo de Gestión del Riesgo Operacional, verificando la implantación efectiva del modelo en la gestión diaria del Riesgo Operacional.
- Evaluación de los procedimientos y herramientas de gestión implantadas y su evolución continua, verificando el cumplimiento de la normativa interna.
- Revisión del sistema de medición, verificando principalmente la bondad y la integridad de los datos.
- Revisión del entorno tecnológico y las aplicaciones: en sus vertientes de integridad y confidencialidad de la información, así como la disponibilidad de los sistemas y la continuidad del negocio, tanto con revisiones planificadas como a través de la auditoría continua mediante el seguimiento de los indicadores de riesgo definidos.

Para los Riesgos de Mercado, Liquidez y Estructural de Tipos, Auditoría verifica los principales procesos de gestión implantados en estos ámbitos, el uso de un modelo interno avanzado de Riesgo de Mercado y de modelos internos en Riesgo de Liquidez, en Riesgo Estructural de Tipos de Interés y de Cambio y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos:

- La revisión de que las metodologías utilizadas tienen en consideración los factores de riesgo relevantes.
- La revisión del proceso, la integridad y la coherencia de los datos utilizados en la gestión de los riesgos.
- La supervisión del entorno de control, que incluye tanto las funciones de control detalladas para las diversas unidades responsables (primera y segunda línea de defensa) como el adecuado *reporting* a la Dirección y a los Órganos de Gobierno.
- La comprobación de que los sistemas de análisis, medición, seguimiento y control de los

riesgos están implantados en la gestión diaria de la Entidad.

- La verificación de que los procedimientos relativos al sistema y al proceso de gestión de riesgos están soportados por la documentación correspondiente.
- La comprobación del cumplimiento de la normativa interna y externa de la Entidad en relación con la gestión y *reporting* regulatorio de los Riesgos de Mercado, Liquidez y Estructural de Tipos.

Para los Riesgos Legal y Regulatorio, se revisa el entorno de control establecido para mitigar los riesgos derivados de cambios en la legislación y las modificaciones en el marco regulatorio y en la gestión de procesos judiciales.

Para el Riesgo de Cumplimiento, se verifica que las políticas y procedimientos establecidos en el Grupo CaixaBank se ajustan al marco jurídico, regulatorio y a los códigos y normas internas.

Adicionalmente a la supervisión de los riesgos de Pilar 1 del marco de gestión global definido por Basilea, Auditoría revisa los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y de la liquidez (ILAAP). Asimismo, se revisa el Plan de Recuperación actualizado anualmente por la Entidad, así como el presente documento, antes de su aprobación por el Consejo de Administración.

## 4. CAPITAL

Grupo CaixaBank ha mantenido a lo largo de 2017 una sólida posición en solvencia, con unas ratios muy por encima de los requerimientos mínimos, apoyando la Política de Dividendos.

- Una de las prioridades de CaixaBank es mantener una cómoda posición de capital que se adecúe al perfil de riesgo asumido por la Entidad. Entre los objetivos clave del plan estratégico vigente, se incluye mantener la ratio de *Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded* en torno al 11%-12% y la de Capital Total *fully loaded* por encima del 14,5%.
- La gestión del capital persigue asegurar, en todo momento, el cumplimiento de los requisitos regulatorios así como de los objetivos internos de capital de la Entidad.
- Al cierre del ejercicio 2017, CaixaBank alcanza unas ratios *fully loaded* del 11,7% de CET1, el 12,3% de *Tier 1* y del 15,7% de Capital Total.
- La entrada en vigor de IRFS9 tendrá un impacto de -15 puntos básicos en la ratio CET1 *fully loaded*.
- Los niveles actuales de solvencia del Grupo CaixaBank no implican ninguna limitación a la distribución de dividendos, retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional (existe un margen de 5.856 millones de euros hasta el *trigger* MDA regulatorio del Grupo).
- Las ratios de capital a cierre de 2017 incorporan la integración del banco portugués BPI en el primer trimestre del año, así como la emisión de 1.000 millones de AT1 en junio.
- Además, la ratio de Capital Total se ha visto reforzada con varias emisiones de deuda subordinada por importe de 2.150 millones a lo largo del año.
- Este año también se ha realizado una emisión de 1.250 millones de deuda senior *non-preferred* (SNP), para cumplir con futuros requerimientos MREL.
- La fortaleza en solvencia apoya el objetivo de distribuir un dividendo en efectivo igual o superior al 50% del beneficio neto (53% en 2017).

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 4.1. Gestión de capital
- 4.2. Capital regulatorio
- 4.3. SREP y colchones de capital
- 4.4. *Stress Test*
- 4.5. Capital económico
- 4.6. Planes de recuperación y resolución

18.966 MME

CET1 BIS3 Regulatorio

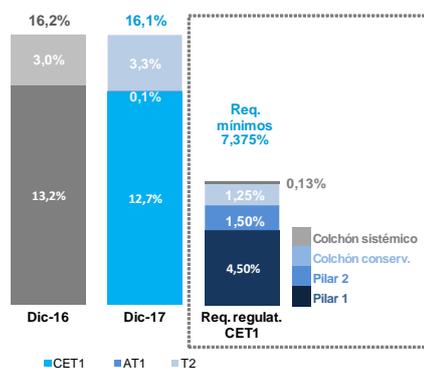
12,7%

CET1 BIS3 Regulatorio (%)

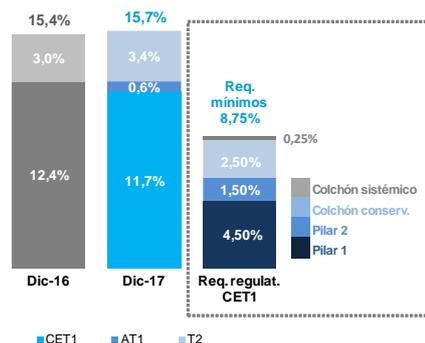
16,1%

Total Capital BIS3 Regulatorio (%)

### RATIOS DE CAPITAL REGULATORIO



### RATIOS DE CAPITAL FULLY LOADED



### RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

Importes en millones de euros

	BIS 3 (Regulatorio)		BIS 3 (Fully Loaded)	
	31.12.16	31.12.17	31.12.16	31.12.17
<b>CET1</b>	17.789	18.966	16.648	17.323
<b>Tier 1 adicional</b>	-	108	-	999
<b>TIER 1</b>	17.789	19.074	16.648	18.322
<b>TIER 2</b>	4.003	4.973	4.088	5.023
<b>CAPITAL TOTAL</b>	21.792	24.047	20.736	23.345
<b>APRs</b>	134.864	148.940	134.385	148.695
<b>Ratio CET1</b>	13,2%	12,7%	12,4%	11,7%
<b>Ratio Tier 1</b>	13,2%	12,8%	12,4%	12,3%
<b>Ratio Cap. Total</b>	16,2%	16,1%	15,4%	15,7%
<b>Ratio Cap. Total +SNP</b>		17,2%		16,8%
<b>Leverage ratio</b>	5,7%	5,5%	5,4%	5,3%
<b>Ratio CET1 individual</b>	12,6%	13,6%		

## 4.1. Gestión de Capital

### Objetivos y Política de Capital

Uno de los objetivos de CaixaBank es el mantenimiento de una confortable adecuación del capital al perfil de riesgo asumido, para fortalecer su posición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo.

Con esta finalidad, el Consejo de Administración determina las políticas de riesgos y de capital del Grupo. Por su parte, el Comité de Dirección lleva a cabo su gestión al más alto nivel, de acuerdo con las estrategias establecidas por el Consejo.

La Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital es la encargada del seguimiento y control de los recursos propios de la Entidad.

La gestión de capital tiene como objetivo asegurar no solo el cumplimiento de los requisitos regulatorios en todo momento, sino también de los objetivos internos de capital de la Entidad: el mantenimiento de un nivel de solvencia elevado, en el rango 11%-12% en términos de la ratio *Common Equity Tier 1* (CET1) *fully loaded* y superior al 14,5% en términos de la ratio de Capital Total *fully loaded*, es uno de los pilares de la fortaleza financiera de la entidad. Todo ello apoyado sobre una gestión activa del capital, que es una de las cinco líneas del Plan Estratégico para el periodo 2015-2018.

Durante 2017 CaixaBank mantiene una proporción de capital dedicada al negocio de participadas entorno al 5%, así holgadamente con el Plan Estratégico, donde se fijaba un 10%.

Según la política de dividendos fijada en el Plan Estratégico 2015-2018, CaixaBank tiene intención de distribuir anualmente a sus accionistas un importe en efectivo igual o superior al 50% del beneficio neto consolidado.

Para el ejercicio 2017, el importe total previsto de la remuneración al accionista es de 0,15 euros brutos por acción, siendo el importe total que se abonará en efectivo equivalente al 53% del beneficio neto consolidado.

## 4.2. Capital regulatorio

### 4.2.1. Recursos propios computables

Las partidas que constituyen los recursos propios computables son conocidas como Capital Total, que se forma como suma del capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1*, CET1, por sus siglas en inglés), el capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1*, AT1) y el capital de Nivel 2 (*Tier 2*).

En el anexo I se presenta el detalle de los recursos propios computables de CaixaBank a 31 de diciembre de 2017, tal como establece el anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

**Tabla 5. Recursos propios computables**

Importes en millones de euros

	BIS 3 (Regulatorio)		BIS 3 (Fully Loaded)	
	31.12.16	31.12.17	31.12.16	31.12.17
<b>Instrumentos CET1</b>	<b>22.923</b>	<b>23.927</b>	<b>22.891</b>	<b>23.973</b>
Fondos propios contables	23.400	24.204	23.400	24.204
Capital	5.981	5.981	5.981	5.981
Resultado	1.047	1.685	1.047	1.685
Reservas y otros	16.372	16.538	16.372	16.538
Int. minoritarios y ajustes por valoración	148	472	148	472
Corrección computab. int. minorit y ajust. val.	(104)	(140)	(132)	(86)
Otros ajustes <sup>1</sup>	(521)	(609)	(525)	(617)
<b>Deducciones CET1</b>	<b>(5.134)</b>	<b>(4.961)</b>	<b>(6.243)</b>	<b>(6.650)</b>
Activos inmateriales	(4.026)	(3.365)	(4.026)	(4.206)
Activos fiscales diferidos	(685)	(1.126)	(1.713)	(1.876)
Déficit de provisiones vs pérdida esperada IRB	(200)	(335)	(334)	(419)
Resto de deducciones de CET1	(223)	(135)	(170)	(149)
<b>CET1</b>	<b>17.789</b>	<b>18.966</b>	<b>16.648</b>	<b>17.323</b>
<b>Instrumentos AT1</b>	-	<b>999</b>	-	<b>999</b>
<b>Deducciones AT1</b>	-	<b>(891)</b>	-	
<b>TIER 1</b>	<b>17.789</b>	<b>19.074</b>	<b>16.648</b>	<b>18.322</b>
<b>Instrumentos T2</b>	<b>4.088</b>	<b>5.023</b>	<b>4.088</b>	<b>5.023</b>
Financiaciones subordinadas	4.088	4.572	4.088	4.572
Fondos de provisiones computables	-	451	-	451
<b>Deducciones T2</b>	<b>(85)</b>	<b>(50)</b>	-	
<b>TIER 2</b>	<b>4.003</b>	<b>4.973</b>	<b>4.088</b>	<b>5.023</b>
<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>21.792</b>	<b>24.047</b>	<b>20.736</b>	<b>23.345</b>
Emisiones de deuda senior <i>non-preferred</i> (SNP)		1.245		1.245
Otros instrumentos computables MREL <sup>2</sup>		363		363
<b>CAPITAL TOTAL + SNP</b>		<b>25.655</b>		<b>24.953</b>

(1) Principalmente previsión de dividendos pendientes de pago y AVAs.

(2) Principalmente deuda subordinada no computable como Tier 2.

El CET1 se constituye con los elementos de recursos propios de mayor calidad (principalmente los fondos propios contables), una vez aplicados los filtros prudenciales previstos en la normativa y la aplicación progresiva de las disposiciones transitorias según las discrecionalidades nacionales. Estos elementos se minoran con las deducciones de CET1, tras la aplicación de los límites regulatorios y considerando la implementación gradual de la norma.

A los 24.204 millones de fondos propios contables de 2017, se añaden 426 millones de intereses minoritarios (principalmente BPI) y 46 millones de ajustes de valoración. La parte de los intereses minoritarios del Grupo CaixaBank que no proceden de la filial bancaria Banco BPI se excluye gradualmente del cómputo de recursos propios CET1. El exceso de capital sobre requerimientos mínimos correspondiente a los intereses minoritarios de Banco BPI también se excluye. Del mismo modo, los ajustes de valoración sólo son computables por el porcentaje gradual que corresponda según el calendario de aplicación de Basilea 3 para el año en curso. Los instrumentos computables como CET1 se minoran por otros elementos, principalmente por la previsión de dividendos pendientes de pago con cargo al año en curso y por los ajustes adicionales por valoración prudente (AVAs).

En total, a 31 de diciembre 2017, los instrumentos computables como CET1 en visión regulatoria ascienden a 23.927 millones de euros (1.004 millones más que en 2016).

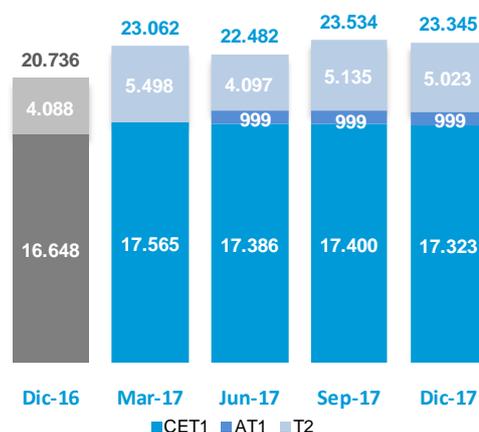
En el CET1 regulatorio, las deducciones en concepto de activos inmateriales alcanzan los 3.365 millones, de los cuales 2.494 millones son activo intangible del balance y 871 millones de fondos de comercio de participadas neto de fondos de deterioro, según el faseado para este año. Del resto de deducciones, destacan los 1.126 millones de activos fiscales diferidos originados por bases imponibles negativas y otros créditos fiscales, y los 335 millones de déficit de provisiones respecto pérdidas esperadas de la cartera IRB de créditos, que se fasean según el calendario previsto para 2017.

Como conclusión de lo anterior, el CET1 regulatorio alcanza los 18.966 millones de euros (1.177 millones más que en 2016) y la ratio CET1 regulatoria alcanza el 12,7% (11,7% en visión *fully loaded* de la normativa).

### Evolución capital regulatorio



### Evolución capital fully loaded



El capital de nivel 1 adicional (AT1) se compone por las emisiones de instrumentos híbridos computables netas de las deducciones de AT1. En junio del 2017, CaixaBank ha emitido 1.000 millones de euros computables como instrumentos de AT1 (las características de la emisión se detallan en el anexo II). Dado que esta emisión absorbe deducciones que durante el período transitorio de aplicación de Basilea 3 estaban siendo sostenidas por CET1, la mejora en solvencia de dicha emisión se traslada en gran parte a CET1. Con esto, el capital de nivel 1 (Tier 1) se sitúa en 19.074 millones de euros y la ratio de Tier 1 alcanza el 12,8% (12,3% en *fully loaded*).

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría (Tier 2) incluyen las financiaciones subordinadas y otros fondos de provisión no asignados que son computables según la normativa prudencial.

Durante el 2017 CaixaBank ha realizado tres emisiones de deuda subordinada por importe de 2.150 millones, y ha amortizado una emisión con importe nominal de 1.302 millones.

En diciembre, CaixaBank cuenta con 7 emisiones propias de deuda subordinada y 2 emisiones procedentes de BPI con terceros, con un importe computable de 4.572 millones euros, considerando la pérdida de elegibilidad según calendario normativo. El detalle de dichas emisiones puede verse en el anexo II de este documento, tal como establece el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

El capital total alcanza los 24.047 millones de euros (2.255 millones más que en 2016) y la ratio de Capital Total regulatoria alcanza el 16,1% (15,7% en *fully loaded*).

Para cumplir con futuros requerimientos MREL, en 2017 se han emitido 1.250 millones de deuda senior non-preferred (SNP). La ratio sobre APRs de instrumentos subordinados, incluyendo principalmente el capital total, la Senior Non-Preferred así como otros elementos subordinados no computables como capital regulatorio, es de 17,2% (16,8% *fully loaded*).

Las ratios de solvencia regulatoria de diciembre, pero con los criterios de aplicación progresiva vigentes para el año 2018, se situarían en el 11,8% el CET1, 12,5% el Tier 1 y 15,9% el Capital Total.

La entrada en vigor de la normativa IFRS9 tendrá un impacto de -20 puntos básicos en la ratio CET1 regulatoria (-15 pb en *fully loaded*), desglosado en -38 puntos básicos por el efecto en reservas y +18 puntos básicos por otros impactos en capital, principalmente liberación de deducciones por déficit de provisiones respecto a pérdidas esperadas en la cartera IRB. CaixaBank no tiene intención de acogerse al periodo transitorio voluntario recogido en la normativa a efectos del impacto en capital.

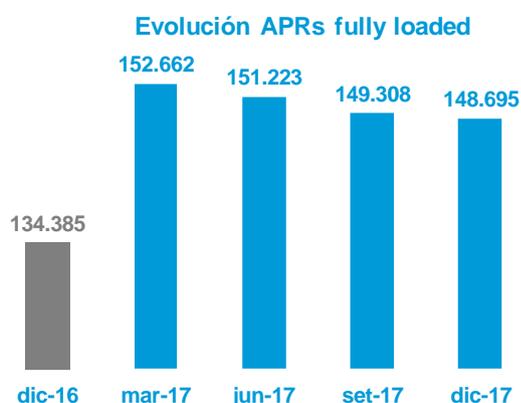
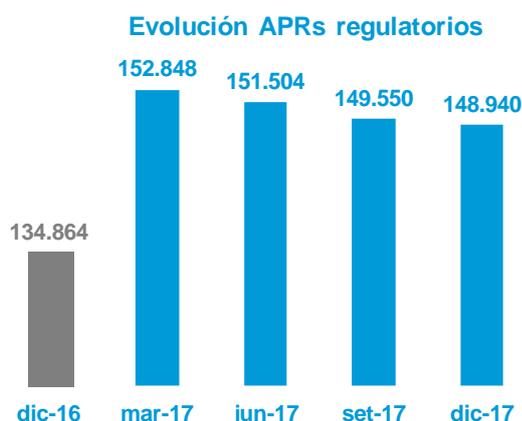
**Tabla 6. Variación del capital regulatorio**
*Importes en millones de euros*

	2016-2017
<b>CET1 al inicio del período</b>	<b>17.789</b>
<b>Movimientos instrum. CET1</b>	<b>1.004</b>
Beneficio	1.684
Dividendo	(897)
Reservas	(103)
Minoritarios	269
Ajustes de valoración y otros	51
<b>Movimientos deduc. CET1</b>	<b>173</b>
Activos inmateriales	(949)
Activos fiscales diferidos	(441)
Resto deducciones CET1	(133)
Deducciones AT1 cubiertas por CET1	1.696
<b>CET1 al final del período</b>	<b>18.966</b>
<b>Tier 1 adicional al inicio del período</b>	<b>0</b>
<b>Movimientos en instr. AT1</b>	<b>999</b>
Instrumentos computables AT1	999
<b>Movimientos en deduc. AT1</b>	<b>(891)</b>
Activos inmateriales	(841)
Resto deducciones AT1	(50)
<b>Tier 1 adicional al final del período</b>	<b>108</b>
<b>Tier 2 al inicio del período</b>	<b>4.003</b>
<b>Movimientos en instr. Tier 2</b>	<b>935</b>
Emisiones subordinadas	2.150
Amortización emisiones	(1.302)
Resto instrumentos Tier 2	87
<b>Movimientos en deduc. Tier 2</b>	<b>35</b>
Resto deducciones Tier 2	35
<b>Tier 2 al final del período</b>	<b>4.973</b>

## 4.2.2. Requerimientos de capital

La información cuantitativa del presente documento facilita los requisitos de divulgación revisados para el Pilar 3 del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Trimestralmente se pone a disposición de inversores y analistas una selección de las tablas más significativas solicitadas por Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) en la página web de CaixaBank.



El volumen total de APRs a 31 de diciembre de 2017 es de 148.940 millones de euros, 14.076 millones más que en 2016 principalmente por la integración del Banco BPI, que se realizó en el primer trimestre.

El desapalancamiento, incluido el consiguiente a la desconsolidación Critería y la caída de la cartera crediticia contribuyen a la reducción de los activos ponderados por riesgo de crédito a lo largo del año.

Los activos ponderados por riesgo de la cartera accionarial incluyen los APR de las participaciones en entidades de seguros que no se deducen de los recursos computables (principalmente VidaCaixa).

**Tabla 7. Participaciones en entidades de seguros no deducidas de fondos propios (EU INS1)**

	Valor <sup>(*)</sup>
Participaciones en entidades del sector financiero donde se tiene una inversión significativa no deducida de los fondos propios (antes de la ponderación de riesgo)	2.189
<b>APRs totales</b>	<b>8.098</b>

(\*) Corresponde a la posición accionarial en el Grupo VidaCaixa, sobre la que se aplica la disposición prevista en el art. 49.1 de la CRR ("Compromiso danés").

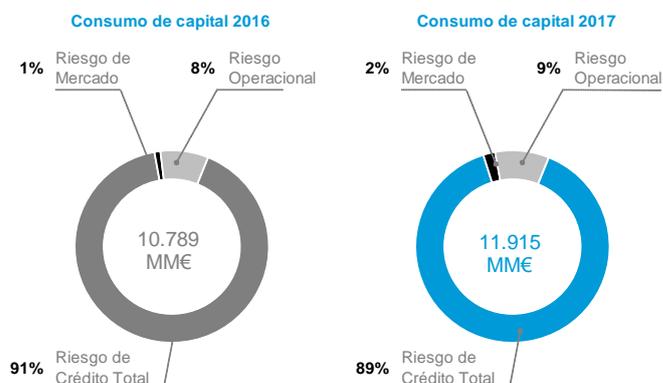
La exposición incluye el fondo de comercio de 973 millones que se deduce de CET1.

**Tabla 8. Consumo de capital por segmentos**

En millones de euros

	2016		2017	
	Capital	%	Capital	%
Crédito (*)	9.751	91%	10.694	89%
Mercado	135	1%	182	2%
Operacional	903	8%	1.039	9%
<b>Total</b>	<b>10.789</b>	<b>100%</b>	<b>11.915</b>	<b>100%</b>

(\*) Incluye cartera accionarial, titulizaciones y contraparte



En la tabla 9 se detallan los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2017,

para cada tipología de riesgo. Los requerimientos de recursos propios computables son equivalentes al 8% de los APR.

**Tabla 9. Activos ponderados por riesgo y requerimientos de capital por tipo de riesgo (EU OV1)**

Importes en millones de euros

	APR		Capital	
	2016	2017	2016	2017
<b>1 Riesgo de Crédito (excluido Riesgo Contraparte)</b>	<b>106.671</b>	<b>117.961</b>	<b>8.534</b>	<b>9.437</b>
2 Método Estándar (SA)	46.110	61.941	3.689	4.955
3 Método basado en calificaciones internas (IRB)	60.562	56.020	4.845	4.482
<i>del que Riesgo de Crédito</i>	48.777	46.164	3.902	3.693
<i>del que Cartera Accionarial - Método PD/LGD</i>	11.785	9.856	943	788
<b>4 Riesgo de Crédito de Contrapartida</b>	<b>3.104</b>	<b>2.515</b>	<b>248</b>	<b>201</b>
5 Método Estándar (SA)	2.694	2.195	216	176
<i>del que Riesgo por Contraparte</i>	1.809	1.525	145	122
<i>del que Riesgo por Credit Value Adjustment (CVA)</i>	886	669	71	54
6 Método basado en calificaciones internas (IRB)	410	320	33	26
<b>7 Pos.accionariales C.Inversión mét.basado en el mercado</b>	<b>9.431</b>	<b>10.616</b>	<b>754</b>	<b>849</b>
Método de ponderación simple (SRW)	9.266	10.480	741	838
Método VaR	165	135	13	11
<b>8 Riesgo por contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>9 Inversiones de capital en fondos - look-through approach</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>10 Inversiones de capital en fondos - mandate-based approach</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11 Inversiones de capital en fondos - fall-back approach</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12 Riesgo de Liquidación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>13 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión</b>	<b>199</b>	<b>197</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
14 Método IRB basado en calificaciones (RBA)	57	33	5	3
15 Método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)	130	130	10	10
16 Método Estándar (SA)	12	34	1	3
<b>17 Riesgo de Mercado</b>	<b>1.689</b>	<b>2.278</b>	<b>135</b>	<b>182</b>
18 Método Estándar (SA)	325	1.228	26	98
19 Método basado en Modelos Internos (IMA)	1.364	1.051	109	84
<b>20 Riesgo Operacional</b>	<b>11.282</b>	<b>12.983</b>	<b>903</b>	<b>1.039</b>
21 Método del Indicador Básico	0	0	0	0
22 Método Estándar	11.282	12.983	903	1.039
23 Método de Medición Avanzada	0	0	0	0
<b>24 Imp. debajo de los umbrales de deducción ( Pond. 250%)</b>	<b>2.487</b>	<b>2.389</b>	<b>199</b>	<b>191</b>
<b>25 Ajuste mínimo ("suelo")</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>26 Total (1+4+7+8+9+10+11+12+13+17+20+24+25)</b>	<b>134.864</b>	<b>148.940</b>	<b>10.789</b>	<b>11.915</b>

### 4.2.3. Evolución de la solvencia

Según los apartados anteriores, la evolución de la solvencia de CaixaBank se ha visto afectada por varios impactos relevantes. Durante el primer trimestre del año, se produce la integración del banco portugués BPI que ha tenido un impacto de -115 puntos básicos en CET1 regulatorio (-108 puntos básicos en *fully loaded*). Las ratios de diciembre 2016 anticipaban el incremento de capital para cubrir este impacto.

En el segundo trimestre, se han emitido 1.000 millones de instrumentos de AT1 que han supuesto una mejora de la ratio Tier 1 *fully loaded* y la ratio CET1 regulatoria, por dejar de absorber las deducciones que hasta ese momento se transferían a CET1.

En el tercer trimestre se han realizado 3 emisiones de deuda subordinada por un importe total de 2.150 millones. También se ha amortizado una emisión colocada en el mercado minorista con un nominal de 1.302 millones.

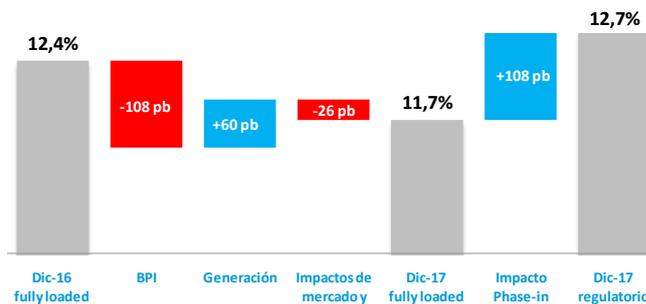
Durante el tercer trimestre también se ha realizado una emisión de 1.250 millones de deuda senior non-preferred (SNP), para cumplir con futuros requerimientos de MREL.

En el cuarto trimestre la solvencia se ha mantenido estable, la generación orgánica se ha compensado con la evolución del mercado.



Al cierre del ejercicio, la ratio CET1 *fully loaded* del Grupo se ha mantenido en el 11,7%, en línea con el rango fijado en el Plan Estratégico del 11%-12%. Excluyendo el impacto de la integración del banco portugués BPI, la evolución anual de la ratio ha sido de +60 puntos básicos, debido a la generación de capital (resultado

retenido neto de la variación de activos ponderados por riesgo de crédito) y de -26 puntos básicos, por la evolución del mercado y otros factores.



### 4.2.4. Ratio de apalancamiento

El marco de Basilea 3 introduce el coeficiente de apalancamiento (Leverage Ratio) como medida complementaria a los requerimientos de capital en función del riesgo. Actualmente la RRC no contiene un requerimiento mínimo de capital de apalancamiento, aunque las propuestas de la Comisión Europea del 23 de noviembre de 2016, que modifican la RRC, establecen un requisito obligatorio del 3%.

La ratio de apalancamiento se propone como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación con el capital disponible. La ratio se calcula como el Tier 1 (CET1 + AT1) dividido por una medida de exposición basada sobre el total del activo, minorado por las deducciones de Tier 1 e incluyendo, entre otros, los riesgos y compromisos contingentes ponderados según la normativa aplicable, el valor neto de los derivados (más un recargo por la potencial exposición futura) y otros ajustes.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo CaixaBank mantiene una ratio de apalancamiento regulatoria del 5,5% (5,3% en *fully loaded*), holgadamente por encima de la propuesta de mínimo regulatorio.

En el anexo III se incluye la información de obligada publicación que se establecen en el documento del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y en el documento de la EBA sobre divulgación del ratio de apalancamiento, según el artículo 451 (2) de la RRC.

**Tabla 10. Ratio de apalancamiento**

Importes en millones de euros

	Regulatorio	Fully Loaded
<b>Tier 1</b>	<b>19.074</b>	<b>18.322</b>
Activo total reservado	335.019	335.019
Deducciones Tier 1	(5.852)	(6.650)
Otros ajustes (*)	15.115	15.115
<b>Exposición apalancamiento</b>	<b>344.281</b>	<b>343.484</b>
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>5,5%</b>	<b>5,3%</b>

(\*) Incluye elementos fuera de balance, derivados y SFTs.

#### 4.2.5. Conglomerado financiero

El Grupo CaixaBank constituye un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional desde 2014. Dicha supervisión supone una vigilancia reforzada por parte del supervisor en relación con la operativa entre las actividades financieras y las de seguros.

Con la aplicación de Basilea 3, a efectos de solvencia el Banco de España autoriza a CaixaBank a no deducir la inversión en compañías de seguros, en virtud del artículo 49.1 de la RRC.

A diciembre 2017, la ratio de cobertura del conglomerado financiero (relación de los recursos propios del conglomerado con los requerimientos mínimos) se sitúa en el 143,4%.

**Tabla 11. Ratio de cobertura del conglomerado**

Importes en millones de euros

	Importe
Capital total bancario	24.047
Elementos adicionales	595
<b>Capital a efectos de conglomerado</b>	<b>24.642</b>
Requerimientos sobre capital total bancario	16.197
Otros requerimientos	990
<b>Requerimientos de capital de conglomerado</b>	<b>17.187</b>
<b>Ratio de cobertura de conglomerado</b>	<b>143,4%</b>

### 4.3. SREP y Colchones de Capital

#### 4.3.1. Requerimientos mínimos (Pilar 1 y Pilar 2R)

En el marco del Pilar 2 de Basilea, el Grupo CaixaBank lleva a cabo un proceso anual de autoevaluación de capital (ICAAP, *Internal Capital Adequacy Assessment Process* por sus siglas en inglés), en el que se incluye: (i) una planificación financiera del capital a tres años en distintos escenarios de estrés, (ii) un *risk assessment* para identificar los riesgos a los que la entidad puede

estar expuesta y (iii) un análisis de la adecuación de capital, tanto en términos de recursos propios como requerimientos, bajo visión puramente interna (económica). En particular, se evalúan potenciales requerimientos por otros riesgos diferentes al crédito, operacional y mercado, como por ejemplo riesgo de tipo de interés o riesgo de negocio.

El ICAAP es un proceso plenamente integrado en la gestión de la entidad, que se desarrolla bajo las directrices del supervisor y de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, *European Banking Authority* por sus siglas en inglés). Los resultados del proceso se reportan anualmente al supervisor.

El ICAAP es un *input* fundamental en el proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, *Supervisory Review and Evaluation Process*) del BCE.

Como resultado del SREP, el BCE decide anualmente los requerimientos mínimos de capital aplicables para cada entidad. Dichos requerimientos se forman como la suma del nivel mínimo común para todas las entidades (Pilar 1, según artículo 92 de RRC), y de un requerimiento específico mínimo, también denominado de Pilar 2R (según artículo 104 de DRC IV). En 2017 el Pilar 2R debe satisfacerse íntegramente mediante CET1. A nivel individual se excluye la aplicación del Pilar 2R.

#### 4.3.2. Colchones de capital

Adicionalmente a los requerimientos mínimos de Pilar 1 y Pilar 2R, las entidades deben cumplir con el requisito combinado de capital específico de la entidad, que está compuesto por los colchones de conservación de capital para pérdidas inesperadas, anticíclico y los colchones sistémicos. Este requerimiento combinado de colchones (CBR) debe ser constituido con capital de máxima calidad (CET 1).

**El colchón de conservación de capital**, fijado como garantía de que los bancos acumulen capital de reserva, fuera de periodos de tensión, que puedan utilizar en caso de hipotéticas pérdidas en situaciones de mayor estrés. Se requiere el 2,5% sobre APR faseado desde el 1 de enero de 2016 a la plena implantación en enero 2019 (25% anual en España).

**El colchón anticíclico específico**, es la reserva de capital a acumular durante periodos expansivos para reforzar la solvencia y neutralizar el procíclico sobre el crédito de los requerimientos

de capital. En general, oscila entre el 0% y el 2,5% y la autoridad competente determina trimestralmente qué colchón aplicar a los APRs correspondientes a las exposiciones ubicadas en su territorio. Cada entidad, pues, tiene un requerimiento específico, en función de la composición geográfica de su cartera (es la media ponderada de los porcentajes de los colchones anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén operando).

**Los colchones sistémicos**, se fijan según la consideración de una entidad como:

1. Entidad de Importancia Sistémica Mundial (ESIM) o Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS).
2. Entidad por riesgos sistémicos.

CaixaBank ha sido identificada como OEIS desde el ejercicio 2016 con un recargo de capital que se ha mantenido invariable en el 0,25% *fully loaded*.

La trasposición vigente de la DRC IV en la legislación aplicable en España prevé que tanto el colchón de conservación de capital como el de otra entidad sistémica colchón se aplique de forma progresiva a partir de 2016, en 4 años, como se muestra en la tabla 12. Estos colchones aplican a nivel individual y consolidado.

**Tabla 12. Requerimiento de colchones**

Colchón de capital	2015	2016	2017	2018	2019
Conservación de capital	n.a.	0,630%	1,250%	1,875%	2,500%
Anticíclico específico <sup>1</sup>	n.a.	0%	0%	0% <sup>2</sup>	
Sistémico <sup>3</sup>	n.a.	0,0625%	0,125%	0,1875%	0,250%

(1) A discrecionalidad de las autoridades competentes en las que están ubicadas las exposiciones

(2) Para el primer trimestre 2018

(3) A discrecionalidad de la autoridad competente. Colchón OEIS para 2018

capital regulatorio que, en términos *fully loaded* se mantienen invariables respecto 2017 y en términos *phase-in* exige que el Grupo CaixaBank mantenga en 2018 una ratio CET1 *phase-in* del 8,063%, que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5%), el requerimiento de Pilar 2R (1,5%), el colchón de conservación de capital (1,875%), y el colchón OEIS (0,1875%). A efectos *fully loaded*, el nivel mínimo de CET1 se situaría por tanto en el 8,75%. Análogamente, partiendo de la exigencia de Pilar 1 del 8%, los requerimientos mínimos de Capital Total alcanzarían el 10,875% *phase-in* y 12,25% *fully loaded*. A nivel individual para el cálculo de los requerimientos mínimos no se considera el Pilar 2R.

La decisión del BCE indica el nivel de CET1 regulatorio por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional. Este umbral conocido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA trigger), es del 8,063% en 2018, al que habría que añadir en cada momento los potenciales déficits de capital de categoría Tier 1 o Tier 2 respecto a los niveles mínimos implícitos de Pilar 1 del 1,5% y 2%, respectivamente. Este requerimiento, comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables a CaixaBank no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia.

### 4.3.3. Requerimientos totales SREP

Para el 2017, el Banco Central Europeo (BCE) exige que CaixaBank mantenga una ratio CET1 regulatoria del 7,375%, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar 1 del 4,5%, un el requerimiento específico de Pilar 2R del 1,5%, un colchón de conservación de capital del 1,25% y el colchón OEIS del 0,125%.

En diciembre 2017, CaixaBank ha recibido la actualización de la decisión del Banco Central Europeo (BCE) sobre los requisitos mínimos de



#### 4.3.4. Detalle de los colchones sistémicos

Una entidad puede ser considerada como:

##### 1. Entidad de importancia sistémica.

El Banco de España identifica anualmente las entidades siguiendo la metodología de la EBA:

- Entidades de Importancia Sistémica Mundial (ESIM).
- Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS).

La EBA establece como criterios fundamentales para el cálculo de la puntuación para la importancia sistémica, el tamaño de la entidad, la importancia para la economía española o de la UE, la complejidad (incluyendo la derivada por la actividad transfronteriza de la entidad) y la interconexión de la entidad con el sistema financiero.

El colchón asociado a la clasificación como ESIM oscila entre el 1% y el 3,5%, mientras que para una OEIS el colchón puede alcanzar hasta el 2% del importe total de exposición al riesgo.

Los principales indicadores del Grupo CriteriaCaixa a 31 de diciembre de 2016 (máximo nivel de consolidación prudencial a dicha fecha) se encuentran disponibles en la página web de la compañía, concretamente, en:

[https://www.criteriacaixa.com/informacionparainversores/informacioneconomicofinanciera/indicadoresderelevanciasistemicaglobal\\_es.html](https://www.criteriacaixa.com/informacionparainversores/informacioneconomicofinanciera/indicadoresderelevanciasistemicaglobal_es.html)

La situación de los indicadores a 31 de diciembre de 2017, relativos a CaixaBank, se publicará en la web corporativa del banco como máximo el 30 de abril de 2018.

##### 2. Riesgos sistémicos

Nacen con la finalidad de prevenir riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos a largo plazo que no estén cubiertos por la RRC. Estos riesgos podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real. Las autoridades competentes pueden requerir la constitución de este colchón que, en general, estará entre un 1% y un 3%, siendo aplicable a todas o algunas de las exposiciones ubicadas en España o en el Estado miembro que fije dicho colchón, a las exposiciones en terceros países y a las exposiciones ubicadas en otros Estados miembros de la Unión Europea, a todas las entidades integradas o no en un grupo consolidable de entidades de crédito o a uno o varios subsectores de dichas entidades.

En este contexto, en la tabla siguiente se desglosan geográficamente las exposiciones según país de origen. El mayor grado de exposiciones se encuentra dentro del territorio nacional, donde se aplica un recargo del 0%.

**Tabla 13. Distribución geográfica de las exposiciones**

Importes en millones de euros

País	Exposiciones crediticias generales		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios				Ponderación	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Método STD (*)	Método IRB	Suma de posiciones largas y cortas	Exposición para modelos internos	Suma de posiciones largas y cortas	Exposición para modelos internos	Exposic. crediticias generales	Cartera negoc.	Exposic. de titulización	Total		
España	40.307	177.857	589	610	4	135	7.693	71	3	7.767	80,9%	0,00%
Portugal	21.452	764	0	0	57		1.071	0	2	1.074	11,2%	0,00%
Austria	15	1.462		0			118			118	1,2%	0,00%
México	579	834		0			95			95	1,0%	0,00%
Reino Unido	1.317	788		0			87			87	0,9%	0,00%
Holanda	549	260	8	0			56	1		57	0,6%	0,00%
Estados Unidos	582	157		0	0		51			51	0,5%	0,00%
Alemania	234	628		0			40			40	0,4%	0,00%
Francia	348	372		0			52			52	0,5%	0,00%
Irlanda	207	131		0		1.900	27		10	38	0,4%	0,00%
Andorra	257	31		0			31			31	0,3%	0,00%
Polonia	342	3		0			27			27	0,3%	0,00%
Canadá	308	4		0			25			25	0,3%	0,00%
Luxemburgo	32	193	21	0			15	3		18	0,2%	0,00%
Resto	1.069	1.219		0			119			119	1,2%	0,00%
<b>Total</b>	<b>67.599</b>	<b>184.703</b>	<b>618</b>	<b>610</b>	<b>61</b>	<b>2.035</b>	<b>9.507</b>	<b>75</b>	<b>16</b>	<b>9.598</b>	<b>100%</b>	<b>0,00%</b>

(\*) No incluye EAD por Riesgo de Credit Value Adjustment (CVA)

(\*\*) A efectos del cálculo del buffer de capital anti cíclico, y según se especifica en el Reglamento Delegado 2015/1555, las exposiciones crediticias pertinentes incluirán todas aquellas categorías de exposiciones distintas de aquellas a que se refiere el artículo 12, letras a) a f) del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

**Tabla 14. Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad**

Importes en millones de euros

	Valor
Importe total de la exposición al riesgo	255.626
Porcentaje de colchón anticíclico específico de cada entidad	0,00%
Requisito de colchón anticíclico específico de cada entidad	0,00%

## 4.4. Stress Test

Durante 2016, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) realizó un ejercicio de resistencia de la banca (Stress Test). Este ejercicio, que cubrió el 70% de los activos del sector bancario europeo, evaluó la capacidad de las principales entidades europeas, entre ellas CaixaBank a través del Grupo CriteríaCaixa, para resistir una situación macroeconómica adversa en el periodo 2016-2018. La EBA no exigió un umbral de capital común para superar la prueba y la proyección constituyó un elemento relevante en la decisión de capital del BCE en el marco del SREP.

En 2017 el BCE ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad del riesgo de tipo de interés de la cartera de inversión (IRRBB) para conocer la sensibilidad de los activos y pasivos de la cartera de inversión de las entidades y de sus ingresos netos por intereses a la variación de tipos de interés. El resultado se ha reflejado en el SREP del 2017.

La EBA ha anunciado que durante el 2018 conducirá un nuevo ejercicio de *Stress Test* sobre todas las carteras. CaixaBank este año participará directamente como cabecera del Grupo CaixaBank a efectos prudenciales tras la desconsolidación de Critería en septiembre de 2017. Los resultados se publicarán en noviembre 2018.

Este ejercicio supone un *input* relevante para el SREP.

## 4.5. Capital Económico

El Grupo CaixaBank tiene desarrollado un modelo de capital económico que mide con criterio interno, los recursos propios disponibles y los requerimientos de capital por el conjunto de riesgos a los que se halla sometida la actividad del Grupo.

El capital económico es un complemento a la visión regulatoria de solvencia para aproximarse más al perfil de riesgos real que asume el Grupo CaixaBank e incorporar riesgos no considerados, o considerados parcialmente, en las exigencias regulatorias del Pilar 1. Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se incluyen el Riesgo de Tipo de Interés Estructural, de Liquidez y otros Riesgos (el de Negocio, el Reputacional, etc.).

Para Riesgo de Crédito, dos de los efectos más relevantes respecto al enfoque regulatorio son:

- **Concentración en grandes nombres:** las exposiciones en grandes nombres o *Single Large Exposures* (exposiciones superiores a 100 millones de euros), tienen un impacto importante en las estimaciones de capital económico, particularmente en la cartera accionarial y en los segmentos corporate y bancos. La formulación regulatoria, que considera las carteras infinitamente granulares, no es del todo adecuada para cubrir el nivel de concentración que presenta la cartera del Grupo. Por este motivo el modelo interno refleja la posibilidad de tener *single large exposures* y simula posibles incumplimientos de estas posiciones específicas. De esta forma, la distribución de pérdidas simulada contiene ya el riesgo de concentración individual frente a grandes nombres. Esta misma concentración induce diversificación entre carteras.
- **Estimación de sensibilidades y diversificación:** Grupo CaixaBank ha elaborado un esquema propio de determinación de sensibilidades de las probabilidades de incumplimiento a variables económicas y financieras específicas de forma que se estiman implícitamente correlaciones de las probabilidades de incumplimiento ajustadas al ámbito de actividad del Grupo. Estas estimaciones incorporan en la práctica una diversificación adicional entre carteras y sectores industriales, fruto de las distintas sensibilidades obtenidas. También se contemplan sensibilidades específicas para las participadas financieras internacionales de la cartera accionarial aportando diversificación adicional con el resto de la cartera.

En cuanto a recursos propios computables, el efecto interno más relevante es el reconocimiento de las plusvalías o minusvalías de las carteras de renta fija y renta variable que contablemente no se registran a su valor razonable: renta fija a vencimiento y renta variable en compañías asociadas, básicamente.

## 4.6 Planes de recuperación y resolución

En el año 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE, por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito, conocida comúnmente por sus siglas en inglés, BRRD (*Bank Recovery and Resolution Directive*). En 2015 se traspuso la BRRD al marco

regulatorio español mediante la Ley 11/2015 y otras normas de rango inferior. Con la BRRD y la Directiva 2014/49 del Sistema de Garantía de Depósitos se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada, manteniendo en ambos casos la estabilidad financiera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público (“*bail-out*”).

La BRRD establece que los Estados Miembros deben asegurar que las entidades elaboran y mantienen un plan de recuperación (*Recovery Plan*) con el objetivo de posibilitar la adopción de medidas por parte de la entidad, con vistas a restablecer su posición financiera tras un deterioro importante de la misma. Como complemento a la BRRD y la legislación nacional, la EBA ha emitido varias guías en relación con la definición de un Plan de Recuperación.

El Grupo CaixaBank desarrolló el primer Plan de Recuperación en 2014, con datos de cierre de 2013. El Plan de Recuperación 2017 (con datos de 2016) supone la cuarta versión, y fue aprobado por el Consejo de Administración en septiembre de 2017.

El Plan de Recuperación de CaixaBank se encuentra plenamente integrado en la gestión y gobierno interno de los riesgos y del capital, destacando la implicación de la Alta Dirección en el Comité de Planes de Recuperación y Resolución, y la integración de los indicadores de recuperación en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF), formando parte de los informes de seguimiento habituales de la entidad.

## 5. RIESGO DE CRÉDITO TOTAL

### (Riesgo de Crédito, de Contraparte, en titulaciones y en cartera accionarial)

- El perímetro potencial para la aplicación de método IRB en Grupo CaixaBank es, fundamentalmente, la exposición frente al sector privado. Excluye, por tanto, el riesgo frente al sector público e instituciones financieras así como los activos no representativos de deuda (inmuebles y otros). Considerando únicamente dicho perímetro potencial IRB, a 31 de diciembre de 2017, la cobertura IRB es del 77,6%.
- En el cierre del ejercicio 2016, la cobertura bajo modelos IRB frente al sector privado fue del 87%. El descenso se explica principalmente por la incorporación de la cartera de BPI que se evalúa fundamentalmente por método estándar.
- Considerando el total de la cartera crediticia (incluyendo Riesgo de Crédito, Riesgo de Contraparte, en titulaciones y en cartera accionarial) el 57% se evalúa por método IRB.
- El 98% de los requerimientos de capital por Riesgo de Crédito total del Grupo se concentran en la actividad crediticia tradicional y en la cartera accionarial.

#### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 5.1. Riesgo de Crédito
- 5.2. Riesgo de Contraparte
- 5.3. Titulaciones
- 5.4. Cartera accionarial

**133.679 MME**

APR de Riesgo de Crédito total

**326.947 MME**

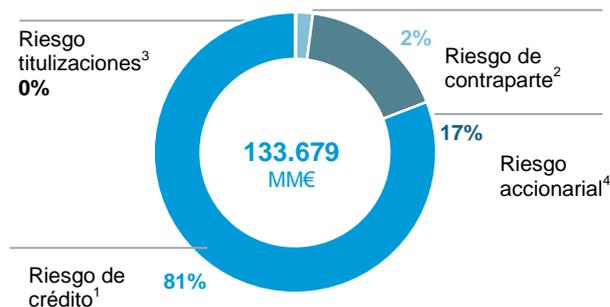
EAD de Riesgo de Crédito total

**77,6%**

EAD bajo métodos IRB frente al sector privado

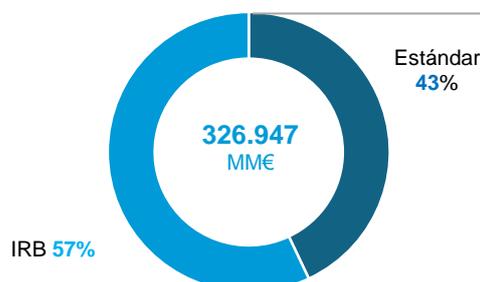
#### APR RIESGO DE CREDITO TOTAL

Distribución por método, %



#### EAD RIESGO DE CREDITO TOTAL

Distribución por método, %



## REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO TOTAL

Tabla 15. Riesgo de Crédito, Contrapartida, titulaciones y accionarial por métodos

Importes en millones de euros	EAD			APR			Densidad	Requerimientos de Capital <sup>5</sup>		
	STD	IRB	Total	STD	IRB	Total		STD	IRB	Total
Riesgo de Crédito <sup>1</sup>	135.175	173.520	308.695	61.941	46.164	108.105	35,0%	4.955	3.693	8.648
Riesgo de Contrapartida <sup>2</sup>	4.972	608	5.580	2.197	320	2.517	45,1%	176	26	201
Riesgo Titulaciones <sup>3</sup>	61	2.035	2.096	34	163	197	9,4%	3	13	16
Riesgo Cartera Accionarial <sup>4</sup>	0	10.575	10.575	0	22.860	22.860	216,2%	0	1.829	1.829
<b>Total Riesgos Crediticios</b>	<b>140.208</b>	<b>186.738</b>	<b>326.947</b>	<b>64.172</b>	<b>69.508</b>	<b>133.679</b>	<b>40,9%</b>	<b>5.134</b>	<b>5.561</b>	<b>10.694</b>

(1) Riesgo de Crédito sin incluir Riesgo de Contrapartida, en titulaciones ni en cartera accionarial.

(2) Riesgo de contrapartida en el que se incluye el riesgo por CVA y el riesgo por concepto de Default Fund (bajo enfoque STD).

(3) La EAD mostrada para Riesgo Titulaciones corresponde a la exposición sujeta a ponderaciones de riesgo antes de deducciones.

(4) Cartera accionarial incluye el negocio de participadas además de la participación en otras sociedades cotizadas y en filiales que no se integran globalmente a efectos prudenciales (principalmente VidaCaixa).

(5) Requerimientos de capital como 8% sobre APR.

## 5.1. Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito es el más significativo del Grupo CaixaBank y corresponde, fundamentalmente, a la actividad bancaria. Grupo CaixaBank evalúa por modelos internos el 77,9% de la EAD frente al sector privado.

- El Riesgo de Crédito cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados. Dicha cuantificación se realiza en base a la pérdida esperada e inesperada.
- Mediante la formulación y revisión periódica del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), los Órganos de Gobierno y el Equipo Directivo monitorizan que el perfil de riesgo siga siendo el que el Grupo está dispuesto a asumir, prestando especial atención a aquellos impactos potenciales en solvencia y rentabilidad derivados de la actividad.
- En 2017, las prioridades de gestión en términos de Riesgo de Crédito se han focalizado en: incrementar la operativa de financiación al consumo y a empresas; mejorar las Políticas de Admisión; y analizar las implicaciones de la reforma regulatoria impulsada por el Comité de Basilea.
- A 31 de diciembre de 2017, la exposición del Grupo a Riesgo de Crédito en el momento de incumplimiento (*Exposure at Default* o EAD) era de 308.695MM€ de los cuales 173.520MM€ (56%) se calculan según el método IRB y 135.175MM€ (44%) según el método estándar. Considerando la exposición frente al sector privado el porcentaje según el método IRB se eleva al 77,9%.
- Los activos ponderados por riesgo (APR) de Riesgo de Crédito del Grupo ascendían a 108.105MM€ de los que 46.164MM€ (43%) se evalúan por el método IRB.
- En lo relativo a la distribución geográfica de la EAD por Riesgo de Crédito, el 86,7% procede de España, 9,0% de Portugal (por la incorporación de la cartera crediticia de BPI), el 2,5% de Europa y el 1,8% del resto del mundo. En cuanto a su distribución por sectores, particulares es el que mayor exposición tiene, con un 40% del total. Por vencimiento residual, el 76% de las exposiciones tienen un vencimiento superior a 1 año y el 57%, superior a 5 años.

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 5.1.1. Gestión del Riesgo de Crédito
- 5.1.2. Requerimientos de recursos propios
- 5.1.3. Aspectos cuantitativos

**108.105 MM€**

APR de Riesgo de Crédito

**308.695 MM€**

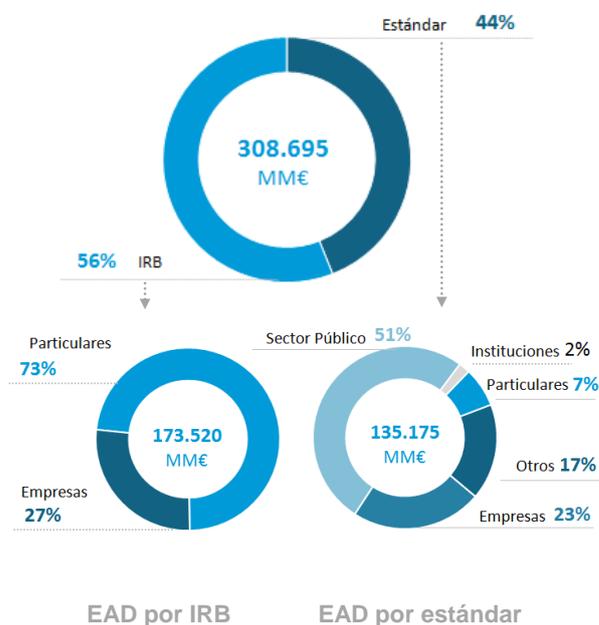
EAD de Riesgo de Crédito

**77,9%**

EAD bajo métodos IRB frente al sector privado

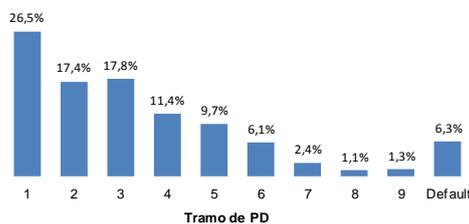
### EAD RIESGO DE CRÉDITO

Distribución por método, %



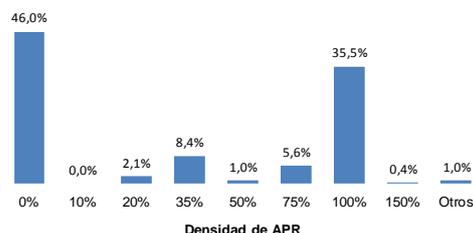
### EAD POR MÉTODO IRB

Distribución por intervalo de PD, %



### EAD POR MÉTODO ESTÁNDAR

Distribución por ponderación de riesgo, %



### 5.1.1. Gestión del Riesgo de Crédito

#### Descripción y política general

La concesión de operaciones de activo en CaixaBank sigue como criterio básico la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado; no es política de la Entidad la aprobación de operaciones por la mera existencia de garantías. Si dicho criterio se cumple, también son importantes la obtención de garantías adicionales, sobre todo en operaciones de larga duración, y la fijación de un precio acorde con las dos condiciones anteriores.

Respecto a la actividad ordinaria, CaixaBank orienta su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de las familias y de las empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. La inversión crediticia, consolidada en particulares y crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda, presenta una estructura con un nivel de riesgo significativamente bajo por su alto grado de diversificación y atomización. De conformidad con lo que se establece en el Plan Estratégico, el Grupo CaixaBank tiene la voluntad de mantener su liderazgo en la financiación de particulares y reforzar su posición en el segmento de empresas. En cuanto a la distribución geográfica, su negocio se centra básicamente en España y Portugal.

Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección de los clientes, personas físicas, de entidades de crédito, el actual marco legal (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) obliga a todas las entidades a establecer políticas, métodos y procedimientos que aseguren el correcto estudio y concesión de las operaciones de crédito. Así, y como mecanismo de protección de los usuarios de servicios financieros, el concepto de “préstamo responsable” establece la necesidad de llevar a cabo una adecuada evaluación de la solvencia de los clientes y de fomentar aquellas prácticas dirigidas a garantizar la concesión responsable de las operaciones.

Para ello, CaixaBank ha detallado las políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsables según lo exigido en el Anexo 6 de la Circular 5/2012 de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

El documento elaborado fue aprobado por el Consejo de Administración el mes de enero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular citada, y, entre otras, estableciendo las siguientes políticas:

- Una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asumen los consumidores.
- La verificación documental de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.
- La información precontractual y protocolos de información adecuados a las circunstancias y características personales de cada cliente y de la operación.
- Una valoración adecuada e independiente de las garantías inmobiliarias.
- No es política de la entidad conceder crédito en moneda extranjera a particulares.

El momento particular del ciclo económico impulsa a establecer políticas que ofrezcan ciertas ayudas a clientes, dentro de un marco de actuación aprobado por la dirección de la Entidad y con vigilancia de la ortodoxia de los procesos de refinanciación. En este sentido, CaixaBank también está adherida al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual incluido en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social y por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo por el que se modifica el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo y la Ley 1/2013, de 14 de mayo.

Adicionalmente, en el actual contexto económico-social, CaixaBank ha desarrollado un Plan de Ayudas a personas físicas con hipoteca sobre la vivienda habitual, para ayudar a aquellos clientes vinculados que se encuentran con dificultades económicas de carácter coyuntural. Con el desarrollo de este Plan de Ayudas se persiguen tres objetivos:

- Ser proactivos en la prevención de la insolvencia.
- Ofrecer ayuda a aquellas familias con buen comportamiento histórico en su relación como

clientes de la entidad, que estén en riesgo de entrar en mora debido a situaciones de paro de alguno de los titulares, enfermedad, reducción temporal de ingresos u otras circunstancias de carácter coyuntural.

- Reducir la tasa de morosidad.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo de crédito

Como se ha mencionado anteriormente, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank, integrado por miembros de la Alta Dirección, tiene como función principal analizar y fijar las estrategias y políticas generales de concesión de créditos en el ámbito de la actuación de la red.

En aras de reforzar las relaciones del Área de Riesgos con los Órganos de Gobierno, el Comité Global del Riesgo reporta directamente a la Comisión de Riesgos, de la que depende.

La Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo de CaixaBank es también responsable de las políticas y procedimientos de admisión, así como de la elaboración y el seguimiento de los modelos de riesgo de crédito. De ella depende la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito y Operacional, que integra Información de Gestión Global de Riesgos, Políticas y Control de Riesgos de Crédito, Modelos de Riesgo, *Impairment* y Riesgos Operacionales, Infraestructura y RDA.

Entre las funciones más destacadas de la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito se encuentran la modelización de los riesgos más relevantes para la Entidad, la gestión preventiva del riesgo de crédito por segmentos, el desarrollo de herramientas para la integración en la gestión y la definición, aceptación y seguimiento de los modelos de medición del riesgo de la cartera, a nivel de operación y cliente (*ratings*, *scorings*, probabilidad de incumplimiento, severidad y exposición).

Adicionalmente, el Área es responsable de la definición, implantación y seguimiento de políticas de riesgo en coordinación con el resto de las áreas implicadas, de la centralización y establecimiento de la priorización del desarrollo de infraestructuras y proyectos dentro del ámbito de Riesgos, así como de la generación de *reporting* periódico interno y externo y del soporte a las peticiones de información y conciliación de datos con los Órganos de Supervisión. Por último, gestiona y administra las operaciones cedidas a fondos de titulización.

Adicionalmente, en dependencia de la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo se integran:

- **Riesgo de Mercado y de Balance**, responsable de la cuantificación y seguimiento del riesgo de mercado asumido por la Entidad. Realiza un seguimiento diario del rendimiento y el riesgo derivado de la toma de posición de riesgo de mercado por parte de los responsables de gestión, así como de la relación entre el retorno obtenido y el riesgo asumido. Asimismo, vela por el cumplimiento de las políticas generales y modelo de gestión autorizados para la asunción de dicho riesgo, lo que incluye el seguimiento del cumplimiento de los límites cuantitativos y universos de valores, productos y contrapartidas aprobados.
- **Seguimiento individual de Acreditados**, cuenta entre sus funciones con el seguimiento de la cartera de riesgo de crédito desde la contabilización de las operaciones hasta su reembolso final, con el cálculo del deterioro de los acreditados individualmente significativos, así como con la determinación y gestión de los procedimientos de precontencioso y contencioso. Adicionalmente coordina con los equipos de riesgo de servicios centrales y direcciones territoriales la gestión de las refinanciaciones de crédito y realiza una previsión de la morosidad y dotaciones, así como un análisis de las desviaciones.
- **Estrategia, Gobierno de Riesgos y Regulación**, unidad transversal responsable de la coordinación, control y ejecución de los procesos de identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los Procesos Estratégicos de Riesgos: Risk Assessment, Catálogo de Riesgos y Marco de Apetito al Riesgo (RAF). Debe mantener una visión global del marco de gobierno de riesgos y de sus Órganos de Gobierno, así como del entorno regulatorio con impacto en el ámbito de riesgos.

### Ciclo del Riesgo de Crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso.

## Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

CaixaBank utiliza modelos internos de calificación desde el año 1998, *scorings* y *ratings*, con los que mide la calidad crediticia de los clientes y operaciones.

El 25 de junio de 2008, el Banco de España autorizó a CaixaBank la utilización de métodos basados en modelos de calificación interna (IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados en base a dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- **Pérdida esperada.** Es la media de las pérdidas posibles y se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: probabilidad de incumplimiento (PD), exposición (EAD) y severidad (LGD).
- **Pérdida inesperada.** Son las pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener el cálculo de la pérdida esperada, que pueden suceder por cambios repentinos de ciclo, por variación en los factores de riesgo y por la correlación natural entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado y deben ser absorbidas por los recursos propios de la entidad. El cálculo de la pérdida inesperada se basa también en la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD) de la operación.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se basa en la experiencia histórica de impago de la entidad. Para ello, CaixaBank dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo a las necesidades particulares de cada uno de los riesgos; de este modo, la PD se estima en base a las entradas en *default* asociadas a las puntuaciones de *rating* y *scoring* de las operaciones; la LGD se basa en los ingresos y gastos observados en el proceso de recuperación actualizados al momento presente y en los costes indirectos de dicho proceso y la estimación de la EAD se basa en la observación del uso de los límites de crédito en los meses previos del *default*.

CaixaBank dispone de herramientas para la medición de la probabilidad de incumplimiento de

cada acreditado y operación, cubriendo la totalidad de la actividad crediticia. En los segmentos aún no cubiertos, en cuanto a exposición global, se realiza la captura de información relevante para construir en el futuro herramientas de cálculo de la probabilidad de incumplimiento.

Además del uso regulatorio para la determinación de los recursos propios mínimos de la entidad, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como la del cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo, sistema de bonus ajustado al riesgo, herramienta de *pricing*<sup>9</sup>, preclasificación de clientes, herramientas de seguimiento y sistemas de alertas.

## Admisión y concesión

La concesión de operaciones activas en CaixaBank se basa en una organización descentralizada que permite la aprobación por las oficinas de un elevado porcentaje de operaciones. A los empleados con cargo de responsabilidad el sistema les asigna de forma automática los niveles de tarifa y de riesgo que la Dirección delega como estándares asociados a su cargo. Cuando las facultades de aprobación de un empleado no son suficientes, el sistema exige aprobación de nivel superior. La aprobación de cualquier operación requiere al menos la concurrencia de dos empleados con facultades suficientes.

Existen dos sistemas alternativos para calcular el nivel de aprobación de riesgo de una operación:

1. En base a la pérdida esperada acumulada de todas las operaciones del cliente y de su grupo económico. Se aplica a las solicitudes cuyo primer titular es una empresa privada o Promotora Inmobiliaria (por regla general, empresas con facturación anual hasta 200 millones de euros).
2. En base al importe nominal y las garantías de todos los riesgos del cliente o de su grupo económico. Se aplica al resto de los segmentos: personas físicas, empresas muy grandes, sector público, entre otros.

El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de cuatro puntos básicos: análisis de los intervinientes,

<sup>9</sup> Véase Nota 3.3.3.2 "Admisión y concesión" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2017 para un mayor grado de detalle.

finalidad de la operación, capacidad de devolución y características de la operación.

En la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado, es pieza esencial la probabilidad de incumplimiento (parámetro de riesgo definido en el marco de gestión propuesto por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria) que asignan los sistemas de *scoring* y *rating*. Dichas herramientas se han desarrollado teniendo en cuenta la experiencia histórica de morosidad de la Entidad e incorporan medidas para ajustar los resultados al ciclo económico.

### Concentración de riesgos

En línea con los Principios que publicó el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS en sus siglas en inglés) en septiembre de 2010, poco antes de su disolución y de la asunción de sus funciones por parte de EBA, la concentración de riesgos es una de las principales causas de pérdidas significativas y de potencial destrucción de la solvencia de una entidad financiera, hecho evidenciado ya en el periodo de 2008 a 2009.

Asimismo, tal y como especifica el 7º Principio de CEBS, CaixaBank ha desarrollado metodologías, procesos y herramientas para identificar de forma sistemática la exposición agregada en relación a un mismo cliente, tipo de producto, ubicación geográfica y sector económico. Allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa en cada uno de estos ejes, dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), como en concentración por sectores económicos, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público. En línea con la política de comunicación interna del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), se presenta la evolución de estas magnitudes de forma mensual al Comité Global del Riesgo, trimestral a la Comisión de Riesgos y, como mínimo, semestral al Consejo de Administración.

### Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

La mitigación del riesgo de crédito se consigue mediante la aportación de garantías por parte del acreditado. En este sentido es práctica habitual que las operaciones a largo plazo cuenten con garantías sólidas, tanto en el ámbito de la banca minorista (por ejemplo: hipoteca, aval, pignoración de productos de pasivo, fianza de los socios), como en banca de empresas y corporativa (por ejemplo: fianza de la matriz, coberturas por aseguradoras de crédito u agencias estatales), ya

que la capacidad de devolución está siempre sujeta a la contingencia del paso del tiempo y a la dificultad de evaluar y controlar los proyectos de inversión.

A continuación se resumen las principales técnicas de reducción del riesgo de crédito aceptadas habitualmente en el desarrollo de la operativa del Grupo CaixaBank.

#### 1. Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance

Los acuerdos de compensación de operaciones, incluidos en las cláusulas de los contratos marco de compensación, son utilizados como técnicas de mitigación del riesgo de crédito, ya que permiten realizar una compensación entre contratos de un mismo tipo. En este sentido, en la gestión del riesgo y cálculo de recursos propios, las posiciones recíprocas entre la Entidad y la contraparte se compensan.

#### 2. Tipos de garantías, políticas y procedimientos de gestión y valoración

La concesión de operaciones, así como la cuantía máxima de las mismas, deben de estar vinculadas con la capacidad de devolución del prestatario, de manera que pueda cumplir, en tiempo y forma, con las obligaciones financieras asumidas. Si dicho criterio se cumple, adicionalmente se evalúa la aportación de garantías complementarias (garantía hipotecaria, de los fiadores, o pignoración).

Entendemos por garantía el conjunto de bienes y/o solvencias que se encuentran afectados para asegurar el cumplimiento de una obligación. La garantía puede ser personal (constituida por la solvencia de los titulares y fiadores) o real (que afecta un bien específico como garantía de una operación).

Cualquier operación de riesgo comporta la garantía personal del deudor, ya sea persona física o jurídica que responde del cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros. Además de la garantía personal del deudor podemos requerir garantías adicionales. La toma de garantías adicionales es siempre un factor reductor del riesgo ya que nos permite cubrirnos de contingencias imprevistas (y por tanto deben exigirse mayores garantías cuanto mayor sea la probabilidad de que estas se produzcan).

En ningún caso estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

A efectos contables, se considerarán garantías eficaces aquellas garantías reales y personales para las que la entidad demuestre su validez como mitigante del riesgo. El análisis de la eficacia de las garantías deberá tener en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para ejecución de las garantías, la capacidad de realización de las garantías por parte de la entidad así como su experiencia en la realización de las mismas.

**Garantías personales:** destacan las operaciones de riesgo puro con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, sean personas físicas o jurídicas, como responsables máximos del curso de la operación. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.

**Garantías reales:** Los principales tipos de garantías reales aceptados en la operativa diaria son los siguientes:

- Garantías pignoradas

Son operaciones garantizadas mediante prenda sobre determinadas operaciones de pasivo o de intermediación de CaixaBank.

Es aplicable a préstamos, créditos abiertos, cuentas de crédito, avales, líneas de riesgo o *leasings*, mediante prenda de operaciones de pasivo o intermediación de CaixaBank.

Para poder ser admitidos como garantía, los instrumentos financieros deben estar depositados en CaixaBank, deben estar libres de cargas, su definición contractual no debe impedir su pignoración y su calidad crediticia o evolución del valor no debe estar relacionada con el titular del préstamo.

La pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja. En el proceso de alta de la garantía, el sistema controla que el título es pignorable y determina el porcentaje de pignoración, que varía en función del tipo de instrumento financiero entre el 100% para el efectivo y el 50% para la renta variable.

Los principales instrumentos financieros pignorables son:

- Libretas de ahorro a la vista: se realiza la pignoración de un importe concreto. Del resto se puede disponer libremente e incluso servir como garantía de otra operación activa.
- Imposiciones a plazo y láminas de ahorro: se aplica la retención efectiva de la totalidad del importe del producto.
- Participaciones en fondos de inversión: deberán ser fondos de inversión españoles, o bien fondos de gestoras internacionales registrados en CNMV y comercializados por CaixaBank a través de *All Funds Bank*. La retención de la garantía se aplica al número de participaciones que suman el importe pignorado, en función de la valoración en el momento de la pignoración. El resto de participaciones pueden ser pignoradas en otras operaciones de activo.
- Pólizas de seguro de vida ahorro: pignoración a nivel de la póliza asociada y por el valor más pequeño entre el valor de rescate y el importe de los capitales, pensiones y aportaciones. La póliza pignorada queda afectada por el total.
- Títulos de renta fija: deberá tratarse de emisiones sénior o cédulas hipotecarias, no pudiendo ser emisiones subordinadas, convertibles o preferentes. Deben de estar admitidas a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea o asimilable y deben tener un *rating* mínimo de BBB.
- Títulos de renta variable: pueden ser objeto de pignoración los valores depositados en CaixaBank, siempre que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o asimilables.
- Garantías hipotecarias

La hipoteca es un derecho real constituido sobre un bien inmueble en garantía de una obligación.

La política interna establece los siguientes aspectos:

- El procedimiento de admisión de garantías y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada a la Entidad y la certeza jurídica con la que debe contar ésta.

- Procesos de revisión de las tasaciones registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control de la garantía. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación que proveen a CaixaBank.
- Política de desembolso, que afecta principalmente a las operaciones de promociones inmobiliarias, para que las disposiciones se realicen en función de la valoración por una sociedad de tasación del grado de avance de las obras.
- *Loan-to-value* (LTV) de la operación. Los capitales a conceder en operaciones hipotecarias están limitados a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor de tres: el de tasación, el estimado por el solicitante y, en el caso que sea una operación de adquisición, el que consta en la escritura pública de compraventa. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.
- Derivados de crédito: garantes y contraparte.

Finalmente, el Grupo CaixaBank utiliza puntualmente derivados de crédito para la cobertura del Riesgo de Crédito. Asimismo, no existe la participación significativa de ninguna contraparte en la contratación de derivados de crédito de cobertura. El Grupo CaixaBank realiza su contratación con entidades de crédito con alto nivel crediticio y amparadas por un contrato colateral.

La siguiente tabla presenta la información relativa a las exposiciones de riesgo de crédito sin incluir cartera accionarial, ni contraparte, ni titulizaciones (según el tipo de garantía aplicada en la mitigación del Riesgo de Crédito) del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2017.

**Tabla 16. Exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

*Importes en millones de euros*

Tipo de garantía	EAD			
	Método Estándar	Método Avanzado (IRB)	Total	% sobre total
Hipotecaria	15.118	118.998	134.116	43,4%
Real	215	3.070	3.285	1,1%
Personal	119.842	51.452	171.294	55,5%
<b>TOTAL</b>	<b>135.175</b>	<b>173.520</b>	<b>308.695</b>	<b>100,0%</b>

**Tabla 17. Método estándar: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

Importes en millones de euros

Tipo de Garantía aplicada en la mitigación del Riesgo de Crédito evaluados bajo metodología estándar	EAD			Total
	Garantías hipotecarias	Garantías reales	Garantías personales	
Administraciones centrales o bancos centrales	18	0	54.400	54.419
Administraciones regionales o autoridades locales	247	8	10.320	10.574
Entidades del Sector Público	442	2	2.975	3.419
Bancos Multilaterales de Desarrollo			144	144
Organizaciones Internacionales				
Entidades	12	5	2.721	2.737
Empresas	1.361	176	21.619	23.156
Exposiciones minoristas	156	24	8.743	8.923
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	12.283		444	12.727
Exposiciones en situación de default	599	1	1.070	1.669
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados				
Bonos garantizados			19	19
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo				
Organismos de Inversión Colectiva				
Exposiciones de renta variable				
Otras partidas			17.389	17.389
<b>TOTAL</b>	<b>15.118</b>	<b>215</b>	<b>119.842</b>	<b>135.175</b>

**Tabla 18. Método IRB: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

Importes en millones de euros

Tipo de Garantía aplicada en la mitigación del Riesgo de Crédito evaluados bajo metodología Avanzada (IRB)	EAD			Total
	Garantías hipotecarias	Garantías reales	Garantías personales	
Corporates	5.467	1.373	26.286	33.127
Pymes	7.060	507	6.308	13.875
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	95.615			95.615
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	10.856			10.856
Exposiciones minoristas renovables elegibles			5.311	5.311
Exposiciones Pymes minorista		674	6.482	7.156
Otras exposiciones minoristas	0	516	7.064	7.580
<b>TOTAL</b>	<b>118.998</b>	<b>3.070</b>	<b>51.452</b>	<b>173.520</b>

## Seguimiento del riesgo de crédito

La adecuada gestión del riesgo de crédito hace imprescindible un seguimiento continuado de los acreditados a lo largo de toda la vida de sus operaciones. El resultado de la actuación de seguimiento es establecer una conclusión que determine el grado de satisfacción con el riesgo asumido con un acreditado y las acciones a realizar en su caso. El objetivo del seguimiento de riesgo es la cartera de inversión crediticia de forma global.

La función de los equipos de Seguimiento y Gestión Preventiva del Riesgo tiene una doble vertiente: por una lado, la elaboración de informes de seguimiento sobre acreditados individuales, o grupos económicos con niveles de riesgo más elevados o grandes riesgos, y por otro, el seguimiento de los titulares de riesgo que presentan síntomas de deterioro en su calidad crediticia, según el *rating* y la calificación de seguimiento, basada en alertas de riesgo de cada acreditado.

Otra característica del sistema de alertas es su absoluta integración en los sistemas de información de clientes, incluso en todas las solicitudes de operaciones de activo relacionadas con dicho cliente. Las alertas se asignan individualmente a cada acreditado, y mensualmente se establece una clasificación de forma automática.

Los procedimientos de seguimiento son:

- El seguimiento masivo para personas físicas y PYMES (riesgo inferior a 150.000 euros) mediante la gestión preventiva que genera acciones automáticas con implicaciones directas sobre la gestión del riesgo.
- El seguimiento monitorizado para empresas y promotoras con riesgo hasta 20 millones de euros.
- El seguimiento específico y continuo para los riesgos relevantes o con características específicas.

El resultado de la acción de seguimiento es el establecimiento de Planes de Acción sobre cada uno de los acreditados analizados. Estos planes complementan la calificación por alertas y, al mismo tiempo, son una referencia para la política de concesiones futuras.

## Gestión de la morosidad y recuperaciones

La función de morosidad y recuperaciones es el último paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, y está alineada con las directrices de gestión de riesgos de CaixaBank.

La actividad de recuperación se concibe como un circuito integral de gestión que se inicia incluso antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, mediante el sistema de prevención implementado por CaixaBank, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo de esta.

Es responsabilidad de la Red de Oficina esta actividad de recuperación. La amplia red de que dispone la Entidad permite cubrir todo el territorio nacional, asegurando cercanía y conocimiento del cliente, puntos que son explotados bajo criterios de eficacia y eficiencia.

El objetivo es actuar desde el primer momento que se detectan indicios de deterioro de la solvencia del deudor y de esta forma adoptar, con la máxima diligencia, las medidas oportunas para hacer el seguimiento de las operaciones y de sus garantías asociadas y, si es el caso, iniciar las reclamaciones para conseguir la rápida recuperación de la deuda.

## Definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas

Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe una evidencia objetiva de un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, como consecuencia de que el acreditado no puede o no podrá hacer frente a sus compromisos contractuales en tiempo y forma, o cuando no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición no constituye por sí misma una evidencia de deterioro.

En función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, éstas se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- **Riesgo normal:** comprende los instrumentos que no cumplen los requisitos para clasificarlos en otras categorías.

- **Riesgo normal en vigilancia especial:** comprende todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas para CaixaBank superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como normal. CaixaBank presume que las operaciones que presentan importes vencidos con más de 30 días de antigüedad presentan debilidades, salvo prueba de lo contrario.

Incluye, entre otras:

1. Operaciones incluídas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba. Este periodo de prueba, salvo que exista evidencia que permita su reclasificación a normal antes, se cumple cuando han transcurrido dos años desde la modificación de condiciones sujetas al acuerdo, las operaciones están al corriente de pago y se ha reducido el principal sujeto a las modificaciones del acuerdo.
2. Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no proceda reclasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba (ver nota 2.10 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2017).
3. Operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos.

- **Riesgo dudoso:**

1. Por razón de la morosidad del cliente comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas en las que el avalado ha incurrido en morosidad.

Se clasificarán también en “dudoso” por razón de la morosidad, las operaciones en las que todos sus titulares son arrastrados por los criterios de riesgo persona. Se aplica a un acreditado el arrastre por riesgo persona cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Se reclasifican a riesgo normal aquellas operaciones que como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo dudoso de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores y el titular no tiene importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en otras operaciones en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

2. Por razones distintas de la morosidad del cliente: comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total, principal e intereses, en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la Sociedad sea probable y su recuperación dudosa.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones de titulares que tras una revisión individualizada se determina que se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

CaixaBank ha establecido una metodología de indicadores que constituyen un indicio para la identificación del deterioro alertando de dificultades financieras significativas del acreditado (una estructura económico-financiera inadecuada), incumplimientos de las cláusulas contractuales (impagos recurrentes o retrasos en el pago), alta probabilidad de entrada en una situación concursal y la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Estos indicadores son de aplicación a los acreditados que se definen como significativamente relevantes y su activación implica la necesidad de un análisis individualizado que concluya en la calificación de las operaciones como normales, normales en vigilancia especial o dudosas.

Además de las operaciones calificadas en esta categoría tras una revisión individualizada, se calificaran como operaciones dudosas por razón distinta a la morosidad las que cumplan con alguno de los criterios siguientes:

- Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la entidad,

aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.

- Operaciones de arrendamiento financiero en las que se haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- Operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- Garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irreparable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas a las que corresponda su clasificación en dudoso (ver Nota 2.10 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2017), incluidas aquellas que habiendo estado en dudoso durante el período de prueba, sean refinanciadas o reestructuradas nuevamente o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días.

- **Riesgo fallido:**

En esta categoría se clasifican los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo por el Grupo CaixaBank para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en esta categoría:

1. Las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años.
2. Operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

Para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, es

necesario que la Entidad pruebe en su análisis individualizado que han adquirido la condición de fallidos.

Sobre la base de los criterios de gestión y seguimiento de Riesgo de Crédito, CaixaBank considera como acreditados individualmente significativos aquellos que por su exposición y su nivel de riesgo requieren un análisis individualizado. El cumplimiento de cualquiera de las condiciones siguientes es suficiente para ser considerados acreditado individualmente relevante:

1. Acreditados con una exposición total superior a 20 millones de euros.
2. Acreditados con una exposición total superior a 10 millones de euros que se consideren de alto riesgo porque se dan determinadas circunstancias como haber sido refinanciados, morosidad temprana o superar determinados umbrales de pérdida esperada.
3. Acreditados con una exposición total superior a 5 millones de euros y que su saldo en situación dudosa supere el 5% de esta.

Además de las operaciones anteriores, se consideran acreditados individualmente significativos aquellos que por cualquier otro motivo se considere que requieren de un tratamiento individual.

Todos aquellos acreditados que no cumplan con lo anteriormente expuesto son objeto de tratamiento colectivo.

### Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por cualquier empresa del Grupo CaixaBank al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.

- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se

clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular:

1. Operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado.
2. Operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses.
3. Operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- Cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como

riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período de prueba.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

### Descripción de los métodos para determinar las correcciones por deterioro

La cobertura calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación. Se tienen en cuenta las garantías eficaces recibidas.

CaixaBank calcula el importe necesario para la cobertura del riesgo imputable al titular y al riesgo país, siempre que el riesgo no haya sido transferido a fallido.

A los efectos de la estimación de las coberturas, el importe del riesgo es, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

De acuerdo con la normativa aplicable, el método de cálculo de la cobertura está determinado en función de si el acreditado es individualmente significativo y su clasificación contable.

- Si el cliente además de ser individualmente significativo se encuentra en situación de dudoso (por razón de la morosidad o bien por razones distintas de la morosidad) la cobertura específica de las operaciones se estima mediante un análisis pormenorizado de los flujos del cliente atendiendo a la situación del titular y los flujos que se espera recuperar, los cuales se evalúan mediante dos metodologías en función de la capacidad del cliente para generar flujos por su actividad o no.

El cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de un activo financiero con garantía reflejará los flujos de efectivo que podrían resultar de la ejecución de la misma, menos los costes de obtención y venta de la garantía, con independencia de que la ejecución de esta sea probable o no.

- En el resto de casos, la cobertura se estima de forma colectiva mediante metodologías internas en base a la experiencia histórica de CaixaBank y teniendo en cuenta el valor actualizado y ajustado de las garantías consideradas como eficaces.

El cálculo de la cobertura colectiva se efectúa en base a modelos internos de la Sociedad, estando estos modelos sujetos a la Política de Modelos y Parámetros que se halla vigente, consistentes con la Circular 4/2016.

El objetivo del cálculo de provisiones en base a modelos internos es estimar, a nivel de carteras, la pérdida incurrida de las exposiciones contenida en estas carteras. La Sociedad no realiza únicamente un cálculo a nivel de cartera, sino que existe una asignación de cobertura a nivel de cada exposición individual. El proceso de cálculo consta de dos elementos:

- Determinación de la base provisionable, que se divide en dos pasos:
  1. Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo más los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan estar desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para sea considerado dudoso.
  2. Cálculo del valor recuperable de las garantías eficaces vinculadas a la exposición. A efectos de determinar el valor recuperable de estas garantías, en el caso de garantías inmobiliarias, los modelos estiman el importe de venta futura de esta garantía al que descuentan la totalidad de los gastos en que incurriría hasta la venta.
- Determinación de la cobertura a aplicar sobre esta base provisionable:

Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular con la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica de la Sociedad se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Sociedad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezca el Banco de España.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura del 0%. Este porcentaje solo se aplicará sobre el riesgo cubierto.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas no deben ser inferiores a la cobertura genérica que les correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

La cobertura final que se aplique a una operación será la mayor entre la cobertura por el riesgo de crédito imputable al titular y la de riesgo-país, siendo esta última no significativa para CaixaBank.

Con el fin de asegurar la fiabilidad y coherencia de las estimaciones de coberturas CaixaBank efectúa pruebas retrospectivas (*backtesting*) mediante las que contrasta las estimaciones realizadas con las pérdidas reales efectivamente observadas y pruebas de comparación y referencia (*benchmarking*) mediante las que contrasta las estimaciones con las estimaciones de pérdida esperada a efectos de solvencia y cualquier otra referencia que se considere relevante.

### Prioridades en la gestión del Riesgo de Crédito

- Compensación de la caída de la demanda de financiación de los hogares para la adquisición de vivienda con la financiación al consumo y a las empresas (excluyendo promotores).
- Automatización y digitalización de la concesión de crédito a clientes particulares, con el fin de ganar competitividad y maximizar la eficiencia a través de canales no presenciales.
- Políticas, modelos y límites para controlar la calidad crediticia de la nueva producción para posibilitar una mayor financiación a la economía, pero asegurando niveles sostenibles de morosidad futura
- Gestión de la cartera de activos improductivos (principalmente, activos adjudicados), para minimizar su impacto en la rentabilidad: descenso en las entradas de inmuebles y el mantenimiento de niveles elevados de comercialización, obteniendo resultados positivos en las ventas.
- Implantación del Anejo IX de Banco de España, que modifica sustancialmente la metodología de clasificación de las exposiciones por riesgo de crédito, y establece el cálculo de pérdida esperada como eje fundamental para determinar el nivel de provisiones de la cartera.

- Garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de lo dispuesto en la Norma IFRS9. Para ello desde finales del ejercicio 2015 CaixaBank inició un proyecto interno, creó un Comité específico, encargado de monitorizar los avances acaecidos y de tomar las correspondientes decisiones, reuniéndose con una periodicidad semanal. A la fecha de formulación de este documento, tras todas las reuniones mantenidas, las acciones realizadas y el estado actual del proyecto, se considera alcanzado el objetivo inicial planteado hace ya más de dos años.
- Análisis, interacción con los supervisores y preparación de la futura implantación de los cambios regulatorios denominados “Basilea IV” en el consumo de capital regulatorio.
- Titulización sintética.

### 5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

#### Requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Crédito por metodología Estándar

Para realizar el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo mediante la aplicación del método estándar, la ponderación por riesgo se establece en función de la calidad crediticia de la exposición. El Grupo CaixaBank utiliza las agencias de calificación externa *Standard & Poor's*, *Moody's*, *Fitch* y *DBRS* designadas como elegibles por el Banco de España.

El Grupo CaixaBank aplica el método estándar con carácter permanente a las exposiciones enumeradas a continuación:

- Administraciones centrales y bancos centrales.
- Administraciones regionales y autoridades locales.
- Instituciones.

Según la aplicación de los métodos de cálculo previstos en la vigente regulación europea de requerimientos de capital (DRC IV y RRC), en caso de no disponer de calificación externa correspondiente a exposiciones de Administraciones Regionales o Locales, se utilizará aquella calificación disponible del organismo público de nivel superior.

Cabe destacar que el Grupo no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores, a activos comparables que no se encuentran en la cartera de negociación.

En las tablas de esta sección se detallan:

- La exposición original (“Exposiciones antes de provisiones, de CCF y CRM”, que incluye exposiciones de crédito dentro y fuera de Balance).
- La EAD (“Exposiciones después de CCF y CRM”).
- Los Activos Ponderados por Riesgo (APR o RWA, por su acrónimo en inglés).

Del cociente entre EAD y APR se obtiene la Densidad de APR. Este cálculo equivale a la ponderación promedio que se aplica a cada categoría de exposición.

Cabe destacar que en 2017 se ha visto incrementada la exposición por metodología Estándar por la incorporación en la cartera crediticia de Grupo CaixaBank de la cartera que proviene de BPI, evaluada por este método.

A continuación se detallan la exposición original, EAD y APR a diciembre 2017 por segmentos regulatorios de metodología estándar sin incluir las exposiciones de Riesgo de Contrapartida, de titulaciones ni de la cartera accionarial:

**Tabla 19. Método estándar - Exposición al Riesgo de Crédito y efectos de técnicas para su mitigación (EU CR4)**

Importes en millones de euros

	Exposición Original			EAD			APR	Densidad de APRs	Capital (8%)
	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD			
Administraciones centrales o bancos centrales	52.768	302	53.070	54.301	117	54.419	9.216	16,93%	737
Administraciones regionales o autoridades locales	10.465	1.957	12.422	10.400	174	10.574	371	3,51%	30
Entidades del Sector Público	3.344	1.081	4.425	3.165	254	3.419	3.072	89,84%	246
Bancos Multilaterales de Desarrollo	17	24	41	144	0	144		0,00%	
Organizaciones Internacionales								0,00%	
Entidades	2.158	805	2.962	2.347	390	2.737	984	35,95%	79
Empresas	24.413	6.822	31.235	21.018	2.138	23.156	21.654	93,51%	1.732
Exposiciones minoristas	9.212	2.771	11.983	8.732	191	8.923	4.958	55,56%	397
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	12.683	677	13.361	12.623	104	12.727	4.674	36,73%	374
Exposiciones en situación de <i>default</i>	3.092	221	3.314	1.640	29	1.669	1.961	117,46%	157
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados								0,00%	
Bonos garantizados	19		19	19		19	4	20,00%	0
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo								0,00%	
Organismos de Inversión Colectiva								0,00%	
Exposiciones de renta variable								0,00%	
Otras partidas	17.405		17.405	17.389		17.389	15.049	86,55%	1.204
<b>Total Método estándar *</b>	<b>135.576</b>	<b>14.661</b>	<b>150.237</b>	<b>131.778</b>	<b>3.397</b>	<b>135.175</b>	<b>61.941</b>	<b>45,82%</b>	<b>4.955</b>

(\*) Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

Importes en millones de euros

	Exposición Original			EAD			APR	Densidad de APRs	31/12/2016
	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD			Capital (8%)
Administraciones centrales o bancos centrales	39.780	33	39.813	41.298	32	41.330	8.156	19,73%	652
Administraciones regionales o autoridades locales	11.510	1.585	13.096	11.509	135	11.644	233	2,00%	19
Entidades del sector público	3.502	1.018	4.520	3.253	242	3.495	3.116	89,16%	249
Bancos multilaterales de desarrollo								0,00%	
Organizaciones internacionales				331	1	332		0,00%	
Entidades	1.866	258	2.124	1.806	98	1.904	571	29,96%	46
Empresas	16.457	3.538	19.995	13.476	1.256	14.732	13.434	91,19%	1.075
Exposiciones minoristas	5.953	1.923	7.876	5.572	137	5.710	2.865	50,17%	229
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	2.686	559	3.245	2.651	116	2.767	1.068	38,61%	85
Exposiciones en situación de <i>default</i>	2.314	115	2.429	1.225	10	1.235	1.489	120,58%	119
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados								0,00%	
Bonos garantizados	714		714	714		714	108	15,06%	9
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo								0,00%	
Organismos de inversión colectiva								0,00%	
Exposiciones de renta variable								0,00%	
Otras partidas	16.774		16.774	16.774		16.774	15.070	89,84%	1.206
<b>Total Método estándar *</b>	<b>101.558</b>	<b>9.030</b>	<b>110.587</b>	<b>98.610</b>	<b>2.028</b>	<b>100.638</b>	<b>46.110</b>	<b>45,82%</b>	<b>3.689</b>

(\*) Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

A continuación se muestran las distribuciones de exposición y de activos ponderados por riesgo en base a las categorías regulatorias de la RRC y a las distintas ponderaciones de riesgo aplicadas sin incluir las exposiciones de riesgo de contrapartida, de titulaciones ni de la cartera accionarial:

**Tabla 20. Método estándar: Exposiciones de Riesgo de Crédito por clases de activo y ponderaciones por riesgo (EU CR5)**

Importes en millones de euros

	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras	EAD	De las cuales: sin calificación
Administraciones centrales o bancos centrales	47.165				0		0			5.945	0	1.308				54.419	54.412
Administraciones regionales o autoridades locales	9.593				763					218						10.574	10.574
Entidades del Sector Público	346				1					3.071						3.419	3.419
Bancos Multilaterales de Desarrollo	144															144	144
Organizaciones Internacionales																	
Entidades	1	11			2.014		262			448	1					2.737	1.874
Empresas	1.054						1			22.098	3					23.156	23.069
Exposiciones minoristas	1.620								7.304							8.923	8.923
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles					0	11.378	1.078		199	72						12.727	12.727
Exposiciones en situación de <i>default</i>	0				0		7			1.071	591					1.669	1.658
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados																	
Bonos garantizados					19											19	19
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo																	
Organismos de Inversión Colectiva																	
Exposiciones de renta variable																	
Otras partidas	2.266				92					15.031						17.389	17.389
<b>Total Método estándar<sup>(*)</sup></b>	<b>62.190</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.889</b>	<b>11.378</b>	<b>1.348</b>	<b>0</b>	<b>7.502</b>	<b>47.954</b>	<b>594</b>	<b>1.308</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>135.175</b>	<b>134.207</b>

(\*) Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

Importes en millones de euros

																31/12/2016	
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras	EAD	De las cuales: sin calificación
Administraciones centrales o bancos centrales	34.587									5.802		941				41.330	41.312
Administraciones regionales o autoridades locales	11.410				1					233						11.644	11.605
Entidades del sector público	379									3.116						3.495	3.339
Bancos multilaterales de desarrollo																	
Organizaciones internacionales	332															332	332
Entidades					1.521		233			150						1.904	52
Empresas	977				0					13.752	3					14.732	13.058
Exposiciones minoristas	1.586								4.123							5.710	5.709
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles						1.662	1.037		1	67						2.767	2.767
Exposiciones en situación de <i>default</i>										727	508					1.235	1.235
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados																	
Bonos garantizados	176				538											714	714
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo																	
Organismos de inversión colectiva																	
Exposiciones de renta variable																	
Otras partidas	1.704									15.070						16.774	16.774
<b>Total Método estándar<sup>(*)</sup></b>	<b>51.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.061</b>	<b>1.662</b>	<b>1.271</b>	<b>0</b>	<b>4.124</b>	<b>38.916</b>	<b>511</b>	<b>941</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.638</b>	<b>96.898</b>

(\*) Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulizaciones ni accionarial

**Tabla 21. Método estándar: Activos ponderados por Riesgo de Crédito por clases de activo y ponderaciones por riesgo (EU CR5)**

Importes en millones de euros

	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras	APR	De las cuales: sin calificación
Administraciones centrales o bancos centrales					0		0			5.945	0	3.271				9.216	9.209
Administraciones regionales o autoridades locales					153					218						371	371
Entidades del Sector Público					0					3.071						3.072	3.072
Bancos Multilaterales de Desarrollo																	
Organizaciones Internacionales																	
Entidades		0			403		131			448	2					984	687
Empresas					0		1			21.649	4					21.654	21.568
Exposiciones minoristas									4.958							4.958	4.958
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles					0	3.948	512		145	69						4.674	4.674
Exposiciones en situación de <i>default</i>					0		3			1.071	886					1.961	1.952
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados																	
Bonos garantizados					4											4	4
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo																	
Organismos de Inversión Colectiva																	
Exposiciones de renta variable																	
Otras partidas					18					15.031						15.049	15.049
<b>Total Método estándar<sup>(*)</sup></b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>578</b>	<b>3.948</b>	<b>647</b>	<b>0</b>	<b>5.102</b>	<b>47.502</b>	<b>892</b>	<b>3.271</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61.941</b>	<b>61.543</b>

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

(\*) El importe por ponderación corresponde al importe después de aplicar el factor de apoyo a PYME (0,7619), contemplado en el artículo 501 de la CRR

Importes en millones de euros

	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras	APR <sup>(*)</sup>	31/12/2016 De las cuales: sin calificación
Administraciones centrales o bancos centrales										5.802		2.354				8.156	8.156
Administraciones regionales o autoridades locales					0					233						233	233
Entidades del sector público										3.116						3.116	2.960
Bancos multilaterales de desarrollo																	
Organizaciones internacionales																	
Entidades					304		117			150						571	63
Empresas					0					13.430	5					13.434	12.559
Exposiciones minoristas									2.865							2.865	2.864
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles						526	483		1	59						1.068	1.068
Exposiciones en situación de <i>default</i>										727	763					1.489	1.489
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados																	
Bonos garantizados					108											108	108
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo																	
Organismos de inversión colectiva																	
Exposiciones de renta variable																	
Otras partidas										15.070						15.070	15.070
<b>Total Método estándar<sup>(*)</sup></b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>412</b>	<b>526</b>	<b>599</b>	<b>0</b>	<b>2.865</b>	<b>38.586</b>	<b>767</b>	<b>2.354</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>46.110</b>	<b>44.570</b>

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

(\*) El importe por ponderación corresponde al importe después de aplicar el factor de apoyo a PYME (0,76%), contemplado en el artículo 501 de la CRR

En la siguiente tabla se muestran las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles, desglosadas entre bienes raíces comerciales y residenciales.

**Tabla 22. Método estándar: exposiciones garantizadas por inmuebles por tipo de garantía**

Importes en millones de euros

	Exposición Original	Exposiciones después de CRM antes de CCF	EAD	APR	Densidad de APR	Capital (8%)
Comerciales	1.228	1.217	1.147	576	50,17%	46
Residenciales	12.132	12.084	11.580	4.098	35,39%	328
<b>TOTAL</b>	<b>13.361</b>	<b>13.301</b>	<b>12.727</b>	<b>4.674</b>	<b>36,73%</b>	<b>374</b>

Importes en millones de euros

31/12/2016

	Exposición Original	Exposiciones después de CRM antes de CCF	EAD	APR	Densidad de APR	Capital (8%)
Comerciales	1.146	1.131	1.095	534	48,77%	43
Residenciales	2.099	2.077	1.672	534	31,96%	43
<b>TOTAL</b>	<b>3.245</b>	<b>3.208</b>	<b>2.767</b>	<b>1.068</b>	<b>38,61%</b>	<b>85</b>

### Requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Crédito por metodología Avanzada (IRB)

Se muestran las exposiciones bajo metodología avanzada (IRB) en función de las categorías regulatorias de la normativa vigente (RRC) para dicho método de cálculo. La siguiente tabla muestra la equivalencia entre la escala maestra interna y los niveles de calidad crediticia utilizados por las principales agencias de *rating*.

**Tabla 23. Equivalencia entre escala maestra y *rating* de agencias**

Escala Maestra	Equivalente de calificación externa		
	S&P's	Fitch	Moody's
0	AAA / AA+	AAA / AA+	Aaa / Aa1
1	AA / AA- / A+	AA / AA- / A+	Aa2 / Aa3 / A1
2	A / A- / BBB+	A / A- / BBB+	A2 / A3 / Baa1
3	BBB / BBB- / BB+	BBB / BBB- / BB+	Baa2 / Baa3 / Ba1
4	BB	BB	Ba2
5	BB-	BB-	Ba3
6	B+ / B	B+ / B	B1 / B2
7	B-	B-	B3
8	CCC+	CCC+	Caa1
9	CCC / CCC-	CCC / CCC-	Caa2 / Caa3

En las tablas de este documento en las que se muestra la apertura por Tramo de PD de la cartera IRB no se muestra referencia alguna a la Escala Maestra 0 debido a que PD regulatoria mínima esta establecida en 0,03%

**Tabla 24. IRB: Exposiciones al Riesgo de Crédito por cartera**

Importes en millones de euros

	Intervalos PD		Exposición Original			EAD		Número de deudores (*)	LGD	Vencimiento medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
	PD Media (***)	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
<b>Empresas</b>	<b>10,29%</b>	<b>37.722</b>	<b>22.782</b>	<b>60.504</b>	<b>37.722</b>	<b>9.280</b>	<b>47.002</b>	<b>58</b>	<b>35,31%</b>	<b>6</b>	<b>25.247</b>	<b>53,71%</b>	<b>2.471</b>	<b>(2.409)</b>	<b>2.020</b>
Corporates	8,28%	25.371	18.688	44.059	25.371	7.756	33.127	7	37,05%	5	19.693	59,45%	1.723	(1.626)	1.575
Pymes	15,08%	12.352	4.093	16.445	12.352	1.524	13.875	51	31,14%	8	5.554	40,02%	749	(782)	444
<b>Minoristas</b>	<b>6,63%</b>	<b>121.075</b>	<b>38.561</b>	<b>159.636</b>	<b>121.075</b>	<b>5.444</b>	<b>126.518</b>	<b>8.978</b>	<b>25,79%</b>	<b>16</b>	<b>20.917</b>	<b>16,53%</b>	<b>2.917</b>	<b>(2.565)</b>	<b>1.673</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	6,10%	95.158	23.221	118.378	95.158	457	95.615	1.532	18,61%	19	11.136	11,65%	1.791	(1.632)	891
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	14,82%	10.745	2.310	13.055	10.745	111	10.856	121	18,85%	13	2.345	21,60%	471	(295)	188
Exposiciones minoristas renovables elegibles	2,45%	2.820	8.289	11.110	2.820	2.491	5.311	4.598	76,78%	3	1.253	23,59%	94	(74)	100
Exposiciones Pymes minorista	5,68%	5.708	2.613	8.321	5.708	1.448	7.156	449	52,71%	3	2.451	34,24%	249	(245)	196
Otras exposiciones minoristas	5,44%	6.644	2.128	8.772	6.644	936	7.580	2.277	65,16%	4	3.732	49,24%	312	(319)	299
<b>Total Riesgo de Crédito método IRB (**)</b>	<b>7,62%</b>	<b>158.797</b>	<b>61.343</b>	<b>220.139</b>	<b>158.797</b>	<b>14.723</b>	<b>173.520</b>	<b>9.036</b>	<b>28,37%</b>	<b>13</b>	<b>46.164</b>	<b>26,60%</b>	<b>5.388</b>	<b>(4.974)</b>	<b>3.693</b>

(\*) Número de deudores en miles

(\*\*) Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

(\*\*\*) Incluye cartera en default

Importes en millones de euros

31/12/2016

	Intervalos PD		Exposición Original			EAD		Número de deudores (*)	LGD	Vencimiento medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
	PD Media	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
<b>Empresas</b>	<b>12,74%</b>	<b>37.879</b>	<b>22.419</b>	<b>60.297</b>	<b>37.879</b>	<b>8.649</b>	<b>46.528</b>	<b>54</b>	<b>36,34%</b>	<b>5</b>	<b>27.562</b>	<b>59,24%</b>	<b>2.832</b>	<b>(2.740)</b>	<b>2.205</b>
Corporates	9,75%	26.271	18.858	45.129	26.271	7.251	33.521	6	38,36%	4	22.618	67,47%	1.821	(1.691)	1.809
Pymes	20,45%	11.608	3.561	15.169	11.608	1.399	13.007	48	31,12%	8	4.945	38,02%	1.011	(1.049)	396
<b>Minoristas</b>	<b>7,00%</b>	<b>123.026</b>	<b>35.458</b>	<b>158.484</b>	<b>123.026</b>	<b>5.053</b>	<b>128.079</b>	<b>7.740</b>	<b>24,69%</b>	<b>16</b>	<b>21.215</b>	<b>16,56%</b>	<b>3.018</b>	<b>(2.777)</b>	<b>1.697</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	6,21%	99.029	22.714	121.744	99.029	774	99.803	1.560	19,01%	19	12.955	12,98%	1.918	(1.973)	1.036
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	17,62%	11.687	2.279	13.966	11.687	126	11.813	128	19,19%	13	2.529	21,41%	643	(427)	202
Exposiciones minoristas renovables elegibles	1,97%	2.269	6.923	9.192	2.269	2.227	4.495	4.150	76,79%	3	1.047	23,28%	64	(39)	84
Exposiciones Pymes minorista	5,60%	4.647	2.423	7.070	4.647	1.348	5.995	411	51,74%	3	1.995	33,27%	201	(177)	160
Otras exposiciones minoristas	4,44%	5.394	1.119	6.513	5.394	578	5.972	1.492	64,17%	5	2.689	45,03%	193	(160)	215
<b>Total Riesgo de Crédito método IRB</b>	<b>8,53%</b>	<b>160.905</b>	<b>57.877</b>	<b>218.782</b>	<b>160.905</b>	<b>13.702</b>	<b>174.607</b>	<b>7.794</b>	<b>27,79%</b>	<b>14</b>	<b>48.777</b>	<b>27,94%</b>	<b>5.851</b>	<b>(5.517)</b>	<b>3.902</b>

(\*) Número de deudores en miles

(\*\*) Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

(\*\*\*) Incluye cartera en default

**Tabla 25. IRB: Exposiciones al Riesgo de Crédito por intervalo de PD (EU CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores <sup>(*)</sup>	LGD	Vencimiento medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
1	0,04%	44.077	17.129	61.207	44.077	1.940	46.017	2.223	21,31%	16	1.092	2,37%	4	(195)	87
2	0,11%	27.287	12.787	40.073	27.287	2.836	30.123	1.278	25,19%	15	2.836	9,42%	8	(112)	227
3	0,26%	26.382	12.806	39.188	26.382	4.533	30.916	996	30,59%	11	8.185	26,47%	25	(98)	655
4	0,60%	17.812	7.114	24.927	17.812	2.038	19.850	1.069	31,70%	11	7.454	37,55%	38	(104)	596
5	1,44%	14.814	5.550	20.364	14.814	1.937	16.751	1.920	33,41%	10	9.330	55,70%	81	(118)	746
6	3,34%	9.712	3.266	12.979	9.712	879	10.591	749	32,02%	10	7.675	72,47%	113	(116)	614
7	7,53%	3.940	1.244	5.184	3.940	260	4.200	360	29,74%	12	3.846	91,58%	95	(87)	308
8	16,84%	1.865	209	2.074	1.865	28	1.893	190	26,71%	14	2.135	112,79%	84	(70)	171
9	36,29%	2.197	273	2.469	2.197	44	2.240	107	28,85%	13	3.036	135,52%	244	(150)	243
<b>Cartera Sana</b>	<b>1,41%</b>	<b>148.087</b>	<b>60.378</b>	<b>208.465</b>	<b>148.087</b>	<b>14.495</b>	<b>162.582</b>	<b>8.892</b>	<b>27,39%</b>	<b>13</b>	<b>45.589</b>	<b>28,04%</b>	<b>693</b>	<b>(1.051)</b>	<b>3.647</b>
<i>Default</i>	100,00%	10.710	965	11.674	10.710	229	10.938	144	42,92%	13	575	5,26%	4.695	(3.923)	46
<b>Total</b>	<b>7,62%</b>	<b>158.797</b>	<b>61.343</b>	<b>220.139</b>	<b>158.797</b>	<b>14.723</b>	<b>173.520</b>	<b>9.036</b>	<b>28,37%</b>	<b>13</b>	<b>46.164</b>	<b>26,60%</b>	<b>5.388</b>	<b>(4.974)</b>	<b>3.693</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

Importes en millones de euros

31/12/2016

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores <sup>(*)</sup>	LGD	Vencimiento medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
1	0,04%	56.701	19.731	76.432	56.701	1.913	58.614	2.269	20,31%	17	1.397	2,38%	5	(286)	112
2	0,12%	17.282	9.253	26.534	17.282	2.833	20.115	1.037	28,84%	13	2.609	12,97%	7	(70)	209
3	0,29%	25.840	11.913	37.753	25.840	3.730	29.570	729	29,82%	11	7.854	26,56%	26	(127)	628
4	0,69%	17.414	6.835	24.249	17.414	2.076	19.490	1.020	32,78%	11	8.821	45,26%	44	(109)	706
5	1,53%	11.663	4.302	15.965	11.663	1.584	13.247	1.097	32,82%	10	7.874	59,44%	66	(100)	630
6	3,43%	10.541	2.875	13.417	10.541	837	11.378	944	29,28%	11	7.881	69,26%	112	(204)	630
7	7,69%	4.384	1.214	5.598	4.384	334	4.717	292	31,22%	11	5.080	107,68%	111	(110)	406
8	16,48%	1.859	218	2.077	1.859	35	1.894	191	27,27%	15	2.162	114,16%	84	(102)	173
9	35,36%	3.329	524	3.853	3.329	104	3.433	109	25,57%	14	4.473	130,29%	321	(252)	358
<b>Cartera Sana</b>	<b>1,69%</b>	<b>149.012</b>	<b>56.864</b>	<b>205.877</b>	<b>149.012</b>	<b>13.445</b>	<b>162.457</b>	<b>7.689</b>	<b>26,75%</b>	<b>14</b>	<b>48.151</b>	<b>29,64%</b>	<b>776</b>	<b>(1.361)</b>	<b>3.852</b>
<i>Default</i>	100,00%	11.893	1.012	12.905	11.893	257	12.150	105	41,77%	13	626	5,15%	5.075	(4.155)	50
<b>Total</b>	<b>8,53%</b>	<b>160.905</b>	<b>57.877</b>	<b>218.782</b>	<b>160.905</b>	<b>13.702</b>	<b>174.607</b>	<b>7.794</b>	<b>27,79%</b>	<b>14</b>	<b>48.777</b>	<b>27,94%</b>	<b>5.851</b>	<b>(5.517)</b>	<b>3.902</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

**Tabla 26. Estados de flujo de los APR de exposiciones al Riesgo de Crédito con el IRB (EU CR8)**
*Importes en millones de euros*

	APR	Capital (8%)
<b>APR al cierre de periodo de declaración previo</b>	<b>48.777</b>	<b>3.902</b>
Tamaño del activo	220	18
Calidad de los activos	(2.857)	(229)
Actualización del modelo	400	32
Metodología y políticas	0	0
Adquisiciones y enajenaciones	(38)	(3)
Oscilaciones del tipo de cambio	0	
Otros	(338)	(27)
<b>APR al cierre de periodo de declaración</b>	<b>46.164</b>	<b>3.693</b>

La evolución de los Activos Ponderados por Riesgo (APR) en la cartera de Riesgo de Crédito evaluada bajo modelos IRB durante el ejercicio 2017 ha supuesto una disminución de -2.613MM€ (-209MM€ en capital regulatorio al 8%) que se explica principalmente por la evolución favorable de la calidad crediticia de las carteras evaluadas. Se ha registrado un movimiento favorable entre niveles de calidad crediticia que se ha traducido en una disminución de -2.857MM€ en APR. Este movimiento se ha visto compensado parcialmente por el punto Actualización de Modelo donde destaca la actualización de parámetros (PD, LGD, CCF) que se llevó a cabo a final de 2017.

#### Evolución de las pérdidas por deterioro

A continuación se recogen los fondos de corrección de valor por deterioro de activos y provisiones para riesgos y compromisos contingentes del Grupo CaixaBank correspondientes a los últimos cuatro ejercicios, para cada una de las categorías de riesgo.

En lo relativo a la evolución de las provisiones del ejercicio 2017, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Aumento del fondo de provisión en la cartera sujeta a método Estándar debido principalmente a la integración de BPI (incorporación de los fondos de provisión asociados a su cartera).
- En la cartera sujeta a modelos IRB, descenso del fondo de provisión en la cartera de empresa debido principalmente a la intensa gestión sobre NPLs realizada, así como en la cartera minorista debido a la mejor evolución macroeconómica, especialmente la relativa a la evolución favorable del mercado inmobiliario en España y Portugal (aumento de los precios medios de la vivienda).

**Tabla 27. Evolución provisiones**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	Diciembre 2014		Diciembre 2015		Diciembre 2016		Diciembre 2017	
	Provisiones	%	Provisiones	%	Provisiones	%	Provisiones	%
Administraciones centrales o bancos centrales	(0)	0%	(0)	0%	(11)	0%	(11)	0%
Administraciones regionales o autoridades locales	(8)	0%	(5)	0%	(5)	0%	(3)	0%
Entidades del Sector Público	(322)	3%	(76)	1%	(106)	1%	(79)	1%
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Organizaciones Internacionales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Entidades	(0)	0%	(2)	0%	(5)	0%	(0)	0%
Empresas	(132)	1%	(417)	4%	(286)	4%	(212)	3%
Exposiciones minoristas	(9)	0%	(110)	1%	(63)	1%	(136)	2%
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	(18)	0%	(24)	0%	(24)	0%	(38)	1%
Exposiciones en situación de <i>default</i>	(1.764)	15%	(1.451)	15%	(1.063)	15%	(1.462)	21%
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Bonos garantizados	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Organismos de Inversión Colectiva	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Exposiciones de renta variable	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otras partidas	0	0%	0	0%	0	0%	(16)	0%
<b>Total Método Estándar</b>	<b>(2.252)</b>	<b>20%</b>	<b>(2.087)</b>	<b>21%</b>	<b>(1.564)</b>	<b>22%</b>	<b>(1.958)</b>	<b>28%</b>
<b>Empresas</b>	<b>(6.140)</b>	<b>54%</b>	<b>(4.465)</b>	<b>46%</b>	<b>(2.747)</b>	<b>39%</b>	<b>(2.409)</b>	<b>35%</b>
<i>Corporates</i>	(3.028)	26%	(2.349)	24%	(1.695)	24%	(1.626)	23%
Pymes	(3.112)	27%	(2.116)	22%	(1.052)	15%	(782)	11%
<b>Minoristas</b>	<b>(3.072)</b>	<b>27%</b>	<b>(3.160)</b>	<b>33%</b>	<b>(2.778)</b>	<b>39%</b>	<b>(2.565)</b>	<b>37%</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	(1.736)	15%	(2.160)	22%	(1.973)	28%	(1.632)	24%
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	(979)	9%	(654)	7%	(427)	6%	(295)	4%
Exposiciones minoristas renovables elegibles	(15)	0%	(14)	0%	(39)	1%	(74)	1%
Exposiciones Pymes minorista	(247)	2%	(249)	3%	(178)	3%	(245)	4%
Otras exposiciones minoristas	(96)	1%	(83)	1%	(161)	2%	(319)	5%
<b>Total Método IRB</b>	<b>(9.211)</b>	<b>80%</b>	<b>(7.625)</b>	<b>79%</b>	<b>(5.525)</b>	<b>78%</b>	<b>(4.974)</b>	<b>72%</b>
<b>TOTAL(*)</b>	<b>(11.464)</b>	<b>100%</b>	<b>(9.712)</b>	<b>100%</b>	<b>(7.089)</b>	<b>100%</b>	<b>(6.932)</b>	<b>100%</b>

(\*) Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulizaciones ni accionarial

### 5.1.3. Aspectos cuantitativos

#### Distribución de las exposiciones

En el presente apartado se muestra información sobre las exposiciones al Riesgo de Crédito del Grupo con el detalle del método de cálculo utilizado para los requerimientos de capital regulatorio y la categoría regulatoria de exposición para los siguientes desgloses:

- Exposiciones medias.
- Área geográfica.
- Sector de actividad.

- Vencimiento residual.
- Información sobre las exposiciones en mora y correcciones de valor por deterioro de activos.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado no incorporan los importes correspondientes a las exposiciones de riesgo de contrapartida, ni de titulaciones ni de la cartera accionarial.

#### Valor medio de las exposiciones

Los importes se presentan en función del método de cálculo aplicado para cada una de las categorías regulatorias de exposición.

**Tabla 28. Exposición media por categoría de riesgo (EU CRB-B)**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	Diciembre 2016		Diciembre 2017		Exp. Original Media(*)	EAD media
	Exp. Original <sup>(1)</sup>	EAD	Exp. original <sup>(1)</sup>	EAD		
Administraciones centrales o bancos centrales	39.813	41.330	53.070	54.419	46.442	47.875
Administraciones regionales o autoridades locales	13.096	11.644	12.422	10.574	12.759	11.109
Entidades del Sector Público	4.520	3.495	4.425	3.419	4.473	3.457
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	0	41	144	21	72
Organizaciones Internacionales	0	332	0	0	0	166
Entidades	2.124	1.904	2.962	2.737	2.543	2.321
Empresas	19.995	14.732	31.235	23.156	25.615	18.944
Exposiciones minoristas	7.876	5.710	11.983	8.923	9.930	7.316
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	3.245	2.767	13.361	12.727	8.303	7.747
Exposiciones en situación de <i>default</i>	2.429	1.235	3.314	1.669	2.871	1.452
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	714	714	19	19	366	366
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0	0	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0	0	0
Otras partidas	16.774	16.774	17.405	17.389	17.090	17.082
<b>Total Método Estándar</b>	<b>110.587</b>	<b>100.638</b>	<b>150.237</b>	<b>135.175</b>	<b>130.412</b>	<b>117.907</b>
<b>Empresas</b>	60.297	46.528	60.504	47.002	60.401	46.765
<i>Corporates</i>	45.129	33.521	44.059	33.127	44.594	33.324
Pymes	15.169	13.007	16.445	13.875	15.807	13.441
<b>Minoristas</b>	158.484	128.079	159.636	126.518	159.060	127.299
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	121.744	99.803	118.378	95.615	120.061	97.709
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	13.966	11.813	13.055	10.856	13.511	11.335
Exposiciones minoristas renovables elegibles	9.192	4.495	11.110	5.311	10.151	4.903
Exposiciones Pymes minorista	7.070	5.995	8.321	7.156	7.696	6.576
Otras exposiciones minoristas	6.513	5.972	8.772	7.580	7.642	6.776
<b>Total Método IRB</b>	<b>218.782</b>	<b>174.607</b>	<b>220.139</b>	<b>173.520</b>	<b>219.461</b>	<b>174.064</b>
<b>TOTAL(**)</b>	<b>329.369</b>	<b>275.245</b>	<b>370.376</b>	<b>308.695</b>	<b>349.873</b>	<b>291.970</b>

(\*) Exposiciones antes de técnicas de mitigación del riesgo (CRM) y factores de conversión del crédito

(\*\*) Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

## Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se informa, a 31 de diciembre de 2017, la composición del valor de exposición, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, desglosado por áreas geográficas significativas para el Grupo CaixaBank.

El valor de exposición incluye el total de riesgo de crédito, sin tener en cuenta las exposiciones correspondientes al riesgo de contraparte, titulaciones, ni exposiciones de la cartera accionarial.

Para el Grupo CaixaBank a cierre de 2017, el 86,7% de la exposición se concentra en España, el 9,0% en Portugal, el 2,5% en el resto de países de la Unión Europea y el 1,8% en países del resto del mundo.

**Tabla 29. Desglose de exposiciones de crédito por zona geográfica (EU CRB-C)**

Importes en millones de euros

Área geográfica	% sobre total	Exp. Original	EAD	APR
España	71,7%	107.759	99.721	42.288
Portugal	21,0%	31.516	26.903	13.534
Unión Europea	4,0%	6.081	4.764	2.757
Otros	3,2%	4.881	3.788	3.362
<b>Método estándar</b>	<b>100,00%</b>	<b>150.237</b>	<b>135.175</b>	<b>61.941</b>
España	96,8%	213.121	168.039	43.468
Portugal	0,6%	1.218	762	240
Unión Europea	1,6%	3.559	2.853	1.457
Otros	1,0%	2.242	1.866	998
<b>Método IRB</b>	<b>100,00%</b>	<b>220.139</b>	<b>173.520</b>	<b>46.164</b>
<b>Total<sup>(*)</sup></b>		<b>370.376</b>	<b>308.695</b>	<b>108.105</b>

(\*) Solo se incluye Riesgo de Crédito.No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

## Distribución de las exposiciones por sector de actividad

A continuación se detalla, para el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2017, la distribución de las exposiciones en términos de EAD por tipo de sector de actividad en función de cada una de las categorías regulatorias de exposición y por métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio.

El detalle por sector de actividad incluye el total de riesgo de crédito, sin tener en cuenta las exposiciones correspondientes al riesgo de contraparte, titulaciones, ni exposiciones de la cartera accionarial.

**Tabla 30. EAD por sectores de actividad económica**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	TOTAL	Sector Público	Actividad Empresarial no financiera	Actividad Empresarial financiera	Personas físicas	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Otros sectores(*)
Administraciones centrales o bancos centrales	54.419	53.665	60	694	0	0	0
Administraciones regionales o autoridades locales	10.574	10.565	9	0	0	0	0
Entidades del Sector Público	3.419	3.299	1	119	0	0	0
Bancos Multilaterales de Desarrollo	144	0	139	2	0	3	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
Entidades	2.737	0	451	2.281	0	4	0
Empresas	23.156	1	19.214	2.606	385	181	768
Exposiciones minoristas	8.923	0	3.095	11	5.762	56	0
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	12.727	1	2.075	183	10.438	30	0
Exposiciones en situación de <i>default</i>	1.669	6	970	14	471	4	204
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	19	0	0	19	0	0	0
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0	0	0	0
Otras partidas	17.389	0	0	0	0	0	17.389
<b>Total Método Estándar</b>	<b>135.175</b>	<b>67.537</b>	<b>26.015</b>	<b>5.929</b>	<b>17.056</b>	<b>278</b>	<b>18.361</b>
<b>Empresas</b>	<b>47.002</b>	<b>0</b>	<b>44.224</b>	<b>2.777</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>Corporates</i>	33.127	0	30.550	2.576	0	0	0
Pymes	13.875	0	13.674	201	0	0	0
<b>Minoristas</b>	<b>126.518</b>	<b>0</b>	<b>20.276</b>	<b>60</b>	<b>106.182</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	95.615	0	4.552	0	91.062	0	0
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	10.856	0	7.882	29	2.945	0	0
Exposiciones minoristas renovables elegibles	5.311	0	745	0	4.566	0	0
Exposiciones Pymes minorista	7.156	0	6.732	31	393	0	0
Otras exposiciones minoristas	7.580	0	364	0	7.215	0	0
<b>Total Método IRB</b>	<b>173.520</b>	<b>0</b>	<b>64.501</b>	<b>2.838</b>	<b>106.182</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>308.695</b>	<b>67.537</b>	<b>90.516</b>	<b>8.766</b>	<b>123.238</b>	<b>278</b>	<b>18.361</b>

(\*) Principalmente resto de inmuebles procedentes de adjudicaciones o recuperaciones, inversión inmobiliaria en edificios, mobiliario e instalaciones, etc.

El criterio utilizado para la construcción de las tablas correspondientes a sectores de actividad se ha revisado para 2017.

**Tabla 31. EAD por sectores de Actividad empresarial no financiera (EU CRB-D)**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	TOTAL	Agricultura e industria	Suministro energía y agua	Construcción	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	Transporte, Hostelería, Información y comunicación	Actividades inmobiliarias	Actividades financieras, profesionales, administrativas, de educación y sanitarias	Otros servicios (*)
Administraciones centrales o bancos centrales	60	0	0	34	0	25	0	0	0
Administraciones regionales o autoridades locales	9	6	0	0	0	0	0	0	3
Entidades del Sector Público	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Bancos Multilaterales de Desarrollo	139	98	0	1	13	6	0	4	17
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades	451	57	243	8	39	56	9	23	16
Empresas	19.214	1.945	3.806	3.368	1.236	3.279	1.296	2.251	2.033
Exposiciones minoristas	3.095	878	37	266	810	508	93	381	123
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	2.075	126	2	398	186	194	627	374	168
Exposiciones en situación de <i>default</i>	970	82	116	176	60	114	18	93	310
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras partidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Método Estándar</b>	<b>26.015</b>	<b>3.192</b>	<b>4.205</b>	<b>4.251</b>	<b>2.343</b>	<b>4.183</b>	<b>2.043</b>	<b>3.126</b>	<b>2.671</b>
<b>Empresas</b>	<b>44.224</b>	<b>7.910</b>	<b>2.818</b>	<b>7.494</b>	<b>6.253</b>	<b>7.439</b>	<b>5.600</b>	<b>4.654</b>	<b>2.057</b>
<i>Corporates</i>	30.550	5.428	2.563	4.422	4.047	5.517	3.576	3.342	1.656
Pymes	13.674	2.482	255	3.072	2.206	1.923	2.024	1.312	401
<b>Minoristas</b>	<b>20.276</b>	<b>3.176</b>	<b>267</b>	<b>3.167</b>	<b>4.121</b>	<b>3.378</b>	<b>1.908</b>	<b>3.689</b>	<b>570</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	4.552	670	35	529	866	859	119	1.272	203
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	7.882	930	48	1.877	1.196	1.045	1.548	1.095	144
Exposiciones minoristas renovables elegibles	745	72	2	49	161	136	16	265	44
Exposiciones Pymes minorista	6.732	1.413	178	695	1.816	1.269	220	981	160
Otras exposiciones minoristas	364	91	4	17	82	70	6	77	19
<b>Total Método IRB</b>	<b>64.501</b>	<b>11.086</b>	<b>3.085</b>	<b>10.660</b>	<b>10.374</b>	<b>10.818</b>	<b>7.508</b>	<b>8.344</b>	<b>2.627</b>
<b>TOTAL</b>	<b>90.516</b>	<b>14.278</b>	<b>7.290</b>	<b>14.912</b>	<b>12.717</b>	<b>15.001</b>	<b>9.551</b>	<b>11.470</b>	<b>5.298</b>

(\*) Actividades de los hogares, de organizaciones y organismos extraterritoriales, otros servicios.

El criterio utilizado para la construcción de las tablas correspondientes a sectores de actividad se ha revisado para 2017.

**Tabla 32. APR por sectores de actividad económica**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	TOTAL	Sector Público	Actividad Empresarial no financiera	Actividad Empresarial financiera	Personas físicas	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Otros sectores (*)
Administraciones centrales o bancos centrales	9.216	9.216	0	0	0	0	0
Administraciones regionales o autoridades locales	371	369	2	0	0	0	0
Entidades del Sector Público	3.072	2.952	0	119	0	0	0
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
Entidades	984	0	218	763	0	3	0
Empresas	21.654	1	17.697	2.441	322	180	1.012
Exposiciones minoristas	4.958	0	1.831	7	3.087	32	0
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	4.674	0	850	86	3.726	12	0
Exposiciones en situación de <i>default</i>	1.961	9	1.180	15	484	5	269
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	4	0	0	4	0	0	0
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0	0	0	0
Otras partidas	15.049	0	0	0	0	0	15.049
<b>Total Método Estándar</b>	<b>61.941</b>	<b>12.547</b>	<b>21.779</b>	<b>3.433</b>	<b>7.619</b>	<b>232</b>	<b>16.331</b>
<b>Empresas</b>	<b>25.247</b>	<b>0</b>	<b>23.866</b>	<b>1.381</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>Corporates</i>	19.693	0	18.408	1.286	0	0	0
Pymes	5.554	0	5.458	95	0	0	0
<b>Minoristas</b>	<b>20.917</b>	<b>0</b>	<b>5.383</b>	<b>20</b>	<b>15.514</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	11.136	0	629	0	10.507	0	0
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	2.345	0	2.049	11	285	0	0
Exposiciones minoristas renovables elegibles	1.253	0	203	0	1.050	0	0
Exposiciones Pymes minorista	2.451	0	2.332	9	110	0	0
Otras exposiciones minoristas	3.732	0	169	0	3.563	0	0
<b>Total Método IRB</b>	<b>46.164</b>	<b>0</b>	<b>29.249</b>	<b>1.401</b>	<b>15.514</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108.105</b>	<b>12.547</b>	<b>51.028</b>	<b>4.834</b>	<b>23.133</b>	<b>232</b>	<b>16.331</b>

(\*) Principalmente resto de inmuebles procedentes de adjudicaciones o recuperaciones, inversión inmobiliaria en edificios, mobiliario e instalaciones, etc.

El criterio utilizado para la construcción de las tablas correspondientes a sectores de actividad se ha revisado para 2017.

**Tabla 33. APR por sectores de Actividad empresarial no financiera (EU CRB-D)**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	TOTAL	Agricultura e industria	Suministro energía y agua	Construcción	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	Transporte, Hostelería, Información y comunicación	Actividades inmobiliarias	Actividades financieras, profesionales, administrativas, de educación y sanitarias	Otros servicios (*)
Administraciones centrales o bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones regionales o autoridades locales	2	1	0	0	0	0	0	0	1
Entidades del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades	218	43	65	4	31	52	4	11	10
Empresas	17.697	1.877	3.805	2.284	1.193	3.033	1.283	2.208	2.014
Exposiciones minoristas	1.831	518	22	156	476	309	54	224	73
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	850	49	1	157	69	78	278	152	67
Exposiciones en situación de <i>default</i>	1.180	89	136	199	65	133	22	98	437
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras partidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Método Estándar</b>	<b>21.779</b>	<b>2.577</b>	<b>4.029</b>	<b>2.800</b>	<b>1.833</b>	<b>3.605</b>	<b>1.641</b>	<b>2.693</b>	<b>2.601</b>
<b>Empresas</b>	<b>23.866</b>	<b>3.860</b>	<b>1.159</b>	<b>4.948</b>	<b>3.103</b>	<b>4.483</b>	<b>2.687</b>	<b>2.619</b>	<b>1.006</b>
<i>Corporates</i>	18.408	2.923	1.003	3.572	2.230	3.830	1.924	2.095	831
Pymes	5.458	937	156	1.376	873	654	763	525	175
<b>Minoristas</b>	<b>5.383</b>	<b>822</b>	<b>82</b>	<b>1.002</b>	<b>1.108</b>	<b>931</b>	<b>517</b>	<b>777</b>	<b>145</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	629	93	4	85	129	143	15	132	28
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	2.049	194	15	617	268	245	442	237	32
Exposiciones minoristas renovables elegibles	203	18	1	14	46	46	4	60	15
Exposiciones Pymes minorista	2.332	479	61	278	629	457	54	313	61
Otras exposiciones minoristas	169	38	1	8	37	39	2	35	10
<b>Total Método IRB</b>	<b>29.249</b>	<b>4.682</b>	<b>1.240</b>	<b>5.950</b>	<b>4.212</b>	<b>5.414</b>	<b>3.204</b>	<b>3.396</b>	<b>1.151</b>
<b>TOTAL</b>	<b>51.028</b>	<b>7.259</b>	<b>5.269</b>	<b>8.751</b>	<b>6.045</b>	<b>9.019</b>	<b>4.845</b>	<b>6.089</b>	<b>3.752</b>

(\*)Actividades de los hogares, de organizaciones y organismos extraterritoriales, otros servicios.

El criterio utilizado para la construcción de las tablas correspondientes a sectores de actividad se ha revisado para 2017.

## Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

A continuación se detalla, para el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2017, la distribución de las exposiciones en términos de EAD desglosado en función del plazo de vencimiento residual y en función de las categorías de exposición, para cada uno de los métodos de cálculo de requerimientos de recursos propios mínimos aplicados.

El detalle por vencimiento incluye el total de riesgo de crédito, sin tener en cuenta las exposiciones correspondientes al riesgo de contraparte, titulizaciones, ni exposiciones de la cartera accionarial.

Por vencimiento residual, el 76% de las exposiciones tienen un vencimiento superior a 1 año y el 57%, superior a 5 años, explicado principalmente por el peso en la exposición de la cartera hipotecaria.

**Tabla 34. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual (EU CRB-E)**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	Valor de la exposición en función del plazo de vencimiento residual (*) (**) (***)						TOTAL
	A la vista	< 3 meses	3 meses - 1 año	1-5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	
Administraciones centrales o bancos centrales	16.406	1.667	4.062	17.177	7.763	7.345	54.419
Administraciones regionales o autoridades locales	0	584	3.728	2.553	3.654	55	10.574
Entidades del Sector Público	0	65	423	677	1.836	419	3.419
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	17	3	76	48	0	144
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
Entidades	238	493	453	457	114	982	2.737
Empresas	300	1.699	1.820	5.508	12.370	1.457	23.156
Exposiciones minoristas	1.698	360	469	2.095	1.473	2.827	8.923
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	0	9	48	373	12.129	169	12.727
Exposiciones en situación de <i>default</i>							1.669
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	11	8	0	0	19
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0	0	0	0
Otras partidas	1.956	0	0	0	13.177	2.255	17.389
<b>Total Método Estándar</b>	<b>20.599</b>	<b>4.894</b>	<b>11.015</b>	<b>28.923</b>	<b>52.564</b>	<b>15.510</b>	<b>135.175</b>
<b>Empresas</b>	16	3.628	8.468	15.671	17.556	1.663	47.002
<i>Corporates</i>	14	2.133	6.220	13.286	10.088	1.385	33.127
Pymes	2	1.495	2.248	2.385	7.468	278	13.875
<b>Minoristas</b>	907	1.370	2.773	14.925	106.287	257	126.518
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	0	89	104	2.387	93.035	0	95.615
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	0	99	74	1.114	9.565	5	10.856
Exposiciones minoristas renovables elegibles	42	39	263	4.852	116	0	5.311
Exposiciones Pymes minorista	11	1.047	1.978	2.547	1.334	239	7.156
Otras exposiciones minoristas	854	96	354	4.026	2.237	13	7.580
<b>Total Método IRB</b>	<b>922</b>	<b>4.998</b>	<b>11.241</b>	<b>30.596</b>	<b>123.843</b>	<b>1.919</b>	<b>173.520</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.521</b>	<b>9.893</b>	<b>22.256</b>	<b>59.519</b>	<b>176.407</b>	<b>17.430</b>	<b>308.695</b>

(\*) Exposición original después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro y de los factores de conversión (CCF).

(\*\*) El plazo de vencimiento residual se ha calculado como la diferencia entre la fecha de proceso y la fecha de último vencimiento. Se expresa en años y se calcula en base ACT/360.

(\*\*\*) Inmuebles, o tros activos materiales, caja y otros

El criterio utilizado para la construcción de las tablas correspondientes a sectores de actividad se ha revisado para 2017.

**Tabla 35. Distribución de APR por vencimiento residual (EU CRB-E)**

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	Valor de la exposición en función del plazo de vencimiento residual (*) (**) (***)						TOTAL
	A la vista	< 3 meses	3 meses - 1 año	1-5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	
Administraciones centrales o bancos centrales	0	0	0	7	0	9.209	9.216
Administraciones regionales o autoridades locales	0	0	215	26	127	2	371
Entidades del Sector Público	0	65	423	677	1.836	72	3.072
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
Entidades	48	169	169	256	80	262	984
Empresas	299	1.655	1.744	5.080	11.184	1.691	21.654
Exposiciones minoristas	56	213	287	1.314	983	2.105	4.958
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	0	3	21	145	4.446	59	4.674
Exposiciones en situación de <i>default</i>							1.961
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	2	2	0	0	4
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0	0	0	0
Otras partidas	0	0	0	0	13.088	1.961	15.049
<b>Total Método Estándar</b>	<b>403</b>	<b>2.106</b>	<b>2.861</b>	<b>7.505</b>	<b>31.744</b>	<b>15.360</b>	<b>61.941</b>
<b>Empresas</b>	<b>1</b>	<b>1.449</b>	<b>3.672</b>	<b>9.274</b>	<b>10.045</b>	<b>806</b>	<b>25.247</b>
<i>Corporates</i>	0	880	2.790	8.424	6.930	669	19.693
Pymes	1	569	882	850	3.115	137	5.554
<b>Minoristas</b>	<b>540</b>	<b>452</b>	<b>971</b>	<b>4.338</b>	<b>14.549</b>	<b>68</b>	<b>20.917</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	0	5	4	100	11.026	0	11.136
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	0	8	15	161	2.159	1	2.345
Exposiciones minoristas renovables elegibles	22	11	49	1.139	32	0	1.253
Exposiciones Pymes minorista	3	377	712	850	444	64	2.451
Otras exposiciones minoristas	514	51	190	2.087	888	3	3.732
<b>Total Método IRB</b>	<b>541</b>	<b>1.901</b>	<b>4.642</b>	<b>13.612</b>	<b>24.594</b>	<b>874</b>	<b>46.164</b>
<b>TOTAL</b>	<b>943</b>	<b>4.008</b>	<b>7.504</b>	<b>21.118</b>	<b>56.338</b>	<b>16.234</b>	<b>108.105</b>

(\*) Exposición original después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro y de los factores de conversión (CCF).

(\*\*) El plazo de vencimiento residual se ha calculado como la diferencia entre la fecha de proceso y la fecha de último vencimiento. Se expresa en años y se calcula en base ACT/360.

(\*\*\*) Inmuebles, otros activos materiales, caja y otros

En términos totales, el valor contable bruto de las exposiciones de CaixaBank se sitúa en 365.660 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, con una concentración del 68% en la cartera de préstamos, el 24% en exposiciones fuera de balance y el 8% restante en títulos de deuda.

Las exposiciones en situación de *default* se sitúan en 15.061 millones de euros a cierre de 2017, incluyendo 952 millones de euros de contribución de las exposiciones fuera de balance. La tasa de

exposiciones en *default* es del 4,12% del total de exposiciones (un 5,62% para préstamos) y la tasa de cobertura de las dotaciones constituidas sobre las exposiciones en *default* es del 48,16% del total de exposiciones (un 49,00% para préstamos).

La siguiente tabla presenta la información de cambios en el stock de préstamos y títulos de deuda en situación de *default* entre el cierre del ejercicio anterior y el actual.

**Tabla 36. Cambios en el saldo de los préstamos y valores representativos de deuda en situación de *default* y cuyo valor se ha deteriorado (EU CR2-B)**

Importes en millones de euros

		a
		Valor contable bruto de las exposiciones en situación de <i>default</i>
<b>1</b>	<b>Saldo de apertura</b>	<b>14.285</b>
<b>2</b>	Préstamos y valores representativos de deuda que han pasado a situación de <i>default</i> o cuyo valor se ha deteriorado desde el último periodo de referencia	3.830
<b>3</b>	Reclasificación a situación de no <i>default</i>	(1.147)
<b>4</b>	Importes reconocidos como fallidos	(4.135)
<b>5</b>	Otros cambios	1.276
<b>6</b>	<b>Saldo de cierre</b>	<b>14.108</b>

En líneas generales, el valor contable bruto de los préstamos y títulos de deuda en situación de *default* se redujo en 177 millones de euros durante el ejercicio 2017, pasando de 14.285 millones de euros a cierre de 2016 a 14.108 millones de euros a cierre de 2017.

La evolución se explica por:

- (+) 3.830 millones de euros en préstamos y títulos de deuda declarados en situación de *default* desde diciembre de 2016.
- (-) (1.147) millones de euros en préstamos y títulos de deuda que regresaron a la situación de no *default* desde diciembre de 2016.
- (-) (4.135) millones de euros en préstamos y títulos de deuda que fueron cancelados y/o totalmente amortizados durante el ejercicio.

- (+) 1.276 millones de euros en préstamos y títulos de deuda que se explicarían por otros cambios, principalmente por la incorporación de los activos en *default* procedentes de BPI en el ejercicio.

La siguiente tabla presenta las exposiciones de CaixaBank desglosadas por sector FINREP, es decir, mostrando los diferentes sectores o segmentos de los estados financieros del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2017.

**Tabla 37. Calidad crediticia de las exposiciones por categoría de exposición e instrumento (EU CR1-A)**

Importes en millones de euros

	a		b		c	d	e	f	g				
	Valor contable bruto de		Exposiciones que no están en situación de <i>default</i>	Ajuste por Riesgo de Crédito específico						Ajuste por Riesgo de Crédito general	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por Riesgo de Crédito	Valores neto (a+b-c-d)
	Exposiciones en situación de <i>default</i>												
1	Bancos centrales	-	17.097	-	-	-	-	-	17.097				
2	Administraciones públicas	194	41.265	21	1	41	18		41.437				
3	Entidades de crédito	0	8.849	0	0	2	0		8.849				
4	Otras sociedades financieras	157	6.517	63	16	68	43		6.594				
5	Sociedades no financieras	7.092	114.868	3.740	1.217	11.484	45		117.003				
6	Hogares	7.617	162.005	1.640	555	3.875	186		167.427				
7	<b>Total</b>	<b>15.061</b>	<b>350.599</b>	<b>5.464</b>	<b>1.789</b>	<b>15.469</b>	<b>292</b>		<b>358.406</b>				
8	De las cuales: Préstamos	13.991	234.750	5.143	1.712	15.469	124		241.886				
9	De las cuales: Valores representativos de deuda	117	30.076	35	7	0	40		30.152				
10	De las cuales: Exposiciones fuera de balance	952	85.773	287	70	-	128		86.368				

Tal y como se aprecia en la tabla, una parte sustancial de la cartera se concentra en financiación a hogares (46% del valor contable bruto), acumulando el 51% de las exposiciones en *default* y el 30% de las provisiones. Por otro lado, más del 47% de las exposiciones en *default* proceden de sociedades no financieras, acumulando el 68% de las provisiones.

La siguiente tabla presenta la información de los préstamos a sociedades no financieras desglosados por sector económico.

**Tabla 38. Calidad crediticia de préstamos para sociedades no financieras por sector económico (EU CR1-B)**

Importes en millones de euros

	Valor contable bruto de		Ajuste por riesgo de crédito específico	Ajuste por riesgo de crédito general	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por riesgo de crédito	Valores neto (a+b-c-d)
	Exposiciones en situación de default	Exposiciones que no están en situación de default					
	a	b	c	d	e	f	g
1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	134	1.423	37	9	193	(47)	1.510
2 Industrias extractivas	10	302	4	1	30	(3)	308
3 Industria manufacturera	498	8.941	245	32	904	47	9.161
4 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	233	6.959	111	75	20	10	7.005
5 Suministro de agua	70	1.063	32	5	15	8	1.095
6 Construcción	1.588	8.383	661	88	6.252	(351)	9.222
7 Comercio al por mayor y al por menor	720	9.314	410	36	646	61	9.588
8 Transporte y almacenamiento	218	5.525	106	23	145	59	5.615
9 Hostelería	321	3.907	157	11	230	(5)	4.061
10 Información y comunicaciones	121	1.942	57	7	221	(6)	1.999
11 Actividades inmobiliarias	520	9.304	559	38	919	18	9.227
12 Actividades profesionales, científicas y técnicas	857	3.338	687	14	359	409	3.495
13 Actividades administrativas y servicios auxiliares	43	1.735	33	10	191	(118)	1.735
14 Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	2	297	0	1	2	0	298
15 Educación	64	345	30	7	17	9	372
16 Actividades sanitarias y de servicios sociales	47	988	15	4	19	6	1.016
17 Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	81	512	50	4	40	(11)	538
18 Otros servicios	263	6.969	212	876	363	(164)	6.143
19 <b>Total</b>	<b>5.789</b>	<b>71.247</b>	<b>3.408</b>	<b>1.240</b>	<b>10.563</b>	<b>(78)</b>	<b>72.388</b>

Una parte sustancial de la cartera se concentra en los sectores económicos Comercio al por mayor y al por menor (13,0% del valor contable bruto), Construcción (12,9%), Actividades Inmobiliarias (12,8%) e Industria Manufacturera (12,3%), mientras las exposiciones en *default* se concentran sobretudo en los sectores Construcción (27,4%), Actividades profesionales,

científicas y técnicas (14,8%) y Comercio al por mayor y al por menor (12,4%).

La siguiente tabla presenta la información de las exposiciones de CaixaBank desglosadas por área geográfica, diferenciando España, Portugal, el resto de países de la Unión Europea y los países del resto del mundo.

**Tabla 39. Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (EU CR1-C)**

Importes en millones de euros

		a	b	c	d	e	f	g
		Valor contable bruto de		Ajuste por Riesgo de Crédito específico	Ajuste por riesgo de crédito general	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por riesgo de crédito	Valores neto (a+b-c-d)
		Exposiciones en situación de <i>default</i>	Exposiciones que no están en situación de <i>default</i>					
1	España	13.086	298.153	4.878	1.633	15.132	(373)	304.728
2	Portugal	1.397	30.473	486	103	38	583	31.282
3	Resto Unión Europea	186	9.440	57	27	54	61	9.542
4	Resto del mundo	392	12.533	43	26	245	21	12.855
5	<b>Total</b>	<b>15.061</b>	<b>350.599</b>	<b>5.464</b>	<b>1.789</b>	<b>15.469</b>	<b>292</b>	<b>358.406</b>

A cierre de 2017, el 85,1% del valor contable bruto de las exposiciones se concentra en España, el 8,7% en Portugal, el 2,6% en el resto de países de la Unión Europea y el 3,5% en países del resto del mundo. La siguiente tabla

presenta el valor contable bruto de las exposiciones vencidas desglosadas por tramos de días de vencimiento y producto.

**Tabla 40. Antigüedad de las exposiciones vencidas (EU CR1-D)**

Importes en millones de euros

		a	b	c	d	e	f
		Valores contables brutos					
		≤ 30 días	> 30 días ≤ 60 días	> 60 días ≤ 90 días	> 90 días ≤ 180 días	> 180 días ≤ 1 año	> 1 año
1	Préstamos	1.376	644	301	861	1.305	4.991
2	Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	0
3	<b>Total exposiciones</b>	<b>1.376</b>	<b>644</b>	<b>301</b>	<b>861</b>	<b>1.305</b>	<b>4.991</b>

Del total de las exposiciones vencidas, el 53% están vencidas desde hace más de un año, mientras que un 24% son exposiciones que están vencidas desde hace menos de 90 días.

La siguiente tabla presenta la información de las exposiciones dudosas y exposiciones reestructuradas y refinanciadas desglosadas por tipo de producto.

**Tabla 41. Exposiciones dudosas y exposiciones reestructuradas y refinanciadas (EU CR1-E)**

Importes en millones de euros

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	
	Valor contable bruto de las exposiciones normales y dudosas							Deterioro de valor acumulado y provisiones y ajustes negativos acumulados en el valor razonable debidos al Riesgo de Crédito				Garantías reales y financieras recibidas		
	De las cuales: normales pero vencidas > 30 días y ≤ 90 días		De las cuales: normales reestructuradas y refinanciadas		De las cuales: dudosas			En exposiciones normales		En exposiciones dudosas		En exposiciones dudosas	De las cuales: exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
					De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas	De las cuales: reestructuradas y refinanciadas		De las cuales: reestructuradas y refinanciadas		De las cuales: reestructuradas y refinanciadas			
1	Valores representativos de deuda	30.194	-	11	130	117	130	13	7	0	35	4	-	-
2	Préstamos y anticipos	248.741	556	4.473	14.081	13.991	11.673	7.820	1.712	117	5.143	2.506	7.334	7.647
3	Exposiciones fuera de balance	86.725	-	37	967	952	-	23	70	1	287	2	237	23
4	<b>Total exposiciones</b>	<b>365.660</b>	<b>556</b>	<b>4.522</b>	<b>15.179</b>	<b>15.061</b>	<b>11.804</b>	<b>7.856</b>	<b>1.789</b>	<b>118</b>	<b>5.464</b>	<b>2.512</b>	<b>7.571</b>	<b>7.670</b>

Del total de exposiciones de CaixaBank a cierre de 2017, 15.179 millones de euros son exposiciones dudosas y 15.061 millones de euros exposiciones en situación de *default*.

En cuanto a la cartera de préstamos reestructurados y refinanciados, se sitúa en 12.378 millones de euros a 31 de diciembre de

2017, de los cuales 4.522 millones de euros se encuentran en situación normal y 7.856 millones de euros en situación dudosa.

La siguiente tabla separa el total de exposiciones de CaixaBank a diciembre de 2017 entre exposiciones garantizadas y no garantizadas.

**Tabla 42. Técnicas de reducción del Riesgo de Crédito – Visión general (EU CR3)**

Importes en millones de euros

		a	b	c	d	e
		Exposiciones no garantizadas – Importe en libros	Exposiciones garantizadas – Importe en libros	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras	Exposiciones garantizadas con derivados de crédito
1	Total préstamos	110.762	137.979	133.161	596	1
2	Total valores representativos de deuda	30.150	43	34	9	-
3	<b>Total exposiciones</b>	<b>140.912</b>	<b>138.022</b>	<b>133.195</b>	<b>605</b>	<b>1</b>
4	De las cuales: en situación de <i>default</i>	4.435	9.673	6.929	14	1

Del total de exposiciones a cierre de 2017, las exposiciones garantizadas con colateral representan un 49% del total y un 55% en el caso de los préstamos. En cuanto a las exposiciones en situación de *default*, las exposiciones garantizadas con colateral son un 69% del total.

## Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones

### 1. Variaciones en el fondo de provisiones

A continuación se muestra el detalle de las modificaciones realizadas en las correcciones de valor de diferentes epígrafes del Balance de situación consolidado y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes del Grupo CaixaBank, en el ejercicio 2017<sup>10</sup>.

**Tabla 43. Cambios en el saldo de los ajustes por Riesgo de Crédito General y Específico (EU CR2-A)**

Importes en miles de euros

	a	b
	Ajuste acumulado por Riesgo de Crédito Específico	Ajuste acumulado por Riesgo de Crédito General
1 <b>Saldo de apertura</b>	2.379.550	4.353.020
2 Aumentos debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas durante el periodo	285.310	503.855
3 Disminuciones debidas a importes para pérdidas crediticias estimadas revertidos durante el periodo	-497.023	-460.205
4 Disminuciones debidas a los importes aplicados con cargo a los ajustes acumulados por Riesgo de Crédito	-361.229	-522.027
5 Transferencias entre ajustes por Riesgo de Crédito	-489	0
6 Impacto de las diferencias de cambio		
7 Combinaciones de negocio, incluidas las adquisiciones y las enajenaciones de filiales	292.119	787.722
8 Otros ajustes	266.363	-130.457
9 <b>Saldo de cierre</b>	<b>2.364.601</b>	<b>4.531.908</b>
10 Recuperaciones de ajustes por Riesgo de Crédito registradas directamente en la cuenta de resultados	101.829	185.987
11 Ajustes por Riesgo de Crédito Específico registrados directamente en la cuenta de resultados	-17.713	-600.370

<sup>10</sup> Véanse notas 12.3 "Fondo de deterioro" y 21 "Provisiones" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2017.

## 2. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas anteriormente reconocidas

El detalle de las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos, registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo CaixaBank en el ejercicio 2017, se muestra en la siguiente tabla<sup>11</sup>.

**Tabla 44. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas**

Importes en millones de euros

	Total
<b>Saneamientos</b>	<b>(733)</b>
Préstamos y partidas a cobrar	(519)
Instrumentos de patrimonio	(140)
Valores representativos de deuda	(4)
Activos tangibles- Uso propio	
Activos intangibles	(70)
Otros activos	
<b>Dotaciones netas</b>	<b>(685)</b>
Préstamos y partidas a cobrar	(554)
Valores representativos de deuda	(31)
Otros activos- Existencias	(47)
Activos tangibles- Inversiones inmobiliarias	(23)
Activos tangibles- Uso propio	(30)
<b>Recuperación de activos</b>	<b>298</b>
<b>Valor total</b>	<b>(1.120)</b>

### Utilización del método basado en calificaciones internas

En el mes de julio de 2005, el Consejo de Administración de "la Caixa" aprobó, en línea con las indicaciones del Banco de España, el Plan Director de Implantación de Basilea II. En aquel momento, "la Caixa" solicitó formalmente al Banco de España la autorización para el uso de modelos internos en la medición del riesgo de crédito. A lo largo del ejercicio 2007, el Banco de España efectuó el proceso de validación de los mismos y emitió, con fecha 25 de junio de 2008, la correspondiente autorización para que Grupo "la Caixa" pudiera proceder a partir de aquel ejercicio a su aplicación en el cálculo de sus exigencias de capital.

Banco de España ha autorizado la utilización del método basado en calificaciones internas (Método IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las siguientes exposiciones crediticias:

- Exposiciones evaluadas por los modelos de préstamos hipotecarios a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones evaluadas por los modelos para préstamos personales a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones evaluadas por los modelos de tarjetas a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones evaluadas por los modelos de pymes, en sus variantes de medianas empresas, pequeñas empresas y microempresas, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones evaluadas por el modelo de pymes promotoras, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones evaluadas por el modelo de corporativa, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- Exposiciones de renta variable evaluadas por el método basado en calificaciones internas, en sus modalidades de modelos internos (VaR), PD/LGD y simple ponderación del riesgo.

Con efectos a cierre del ejercicio 2009, Banco de España autorizó la utilización del Método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las exposiciones crediticias derivadas de la operativa de MicroBank de la Caixa, SA, tras la reorganización del Grupo Nuevo Micro Bank, SA.

<sup>11</sup> Véanse notas 34 "Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados" y 35 "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2017.

## 1. Integración de las estimaciones internas en la gestión

Los resultados de las herramientas mencionadas anteriormente se utilizan para desarrollar las actuaciones siguientes<sup>12</sup>:

- Soporte en la decisión.
- Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas.
- Sistema de diagnósticos por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares
- Optimización de procesos internos y función de seguimiento.
- Sistema de Rentabilidad Ajustada a Riesgo (RAR)
- Sistema de *Pricing* en la concesión de riesgo.
- Cálculo de provisiones por modelos internos bajo NIC39 o Circular 4/2016 del Banco de España. A partir del 1 de enero de 2017, también serán utilizados para el cálculo de provisiones y clasificación contable bajo IFRS9 o Circular 4/2017 del Banco de España.

## 2. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo

El resultado de las técnicas de mitigación de riesgos de la cartera IRB, se refleja en la estimación y asignación de los parámetros de severidad (LGD) que serán diferentes en función de las garantías aportadas. Para ello se observa para cada operación el tipo de garantía: financiera, bienes raíces u otros colaterales. Adicionalmente en el caso de los bienes raíces utilizados como colaterales se consulta la característica de la garantía hipotecaria para determinar si se trata de un bien residencial o comercial.

### Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de exposición

#### 1. Estructura de los sistemas internos de calificación

CaixaBank dispone de modelos internos de calificación crediticia que, a través de la asignación de calificaciones de solvencia o *ratings* internos a los clientes, permite realizar una predicción de la probabilidad de incumplimiento

de cada acreditado, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Estos modelos internos de calificación crediticia, desarrollados de acuerdo con la experiencia histórica de mora de la Entidad y que incorporan las mediciones necesarias para ajustar los resultados al ciclo económico, están orientados tanto al producto como al cliente. Las herramientas orientadas al producto toman en consideración características específicas del deudor relacionadas con el producto en cuestión y son utilizadas básicamente en el ámbito de la admisión de nuevas operaciones de banca minorista. En cuanto a las herramientas orientadas al cliente, estas evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor de manera genérica, aunque en el caso de personas físicas pueden aportar resultados diferenciados por producto.

Las herramientas orientadas al cliente en CaixaBank están constituidas por *scorings* de comportamiento para personas físicas y por *ratings* de empresas, y están implantados en toda la red de oficinas integradas dentro de las herramientas habituales de concesión de productos de activo.

Para empresas, las herramientas de *rating* están enfocadas a nivel de cliente y varían notablemente en función del segmento al que pertenecen. Las calificaciones obtenidas también se someten a un ajuste al ciclo económico que sigue la misma estructura que para las personas físicas.

CaixaBank dispone de una función de *Rating Corporativo* para la calificación especializada del segmento de grandes empresas y ha desarrollado modelos de calificación interna. Estos modelos son de carácter «experto» y requieren la participación de los analistas. La construcción de estos modelos se ha alineado con la metodología de *Standard & Poor's*, de manera que se han podido utilizar tasas de incumplimiento global publicadas por esta agencia de *rating* que añaden fiabilidad a la metodología.

#### • Modelos de estimación de la probabilidad de impago (PD)

CaixaBank dispone de 26 modelos internos de estimación de probabilidad de impago (PD) que cubren la mayor parte de *portfolios* del Grupo. En los segmentos aún no cubiertos, se realiza la captura de información relevante para construir, en el futuro, herramientas de estimación de la probabilidad de incumplimiento.

<sup>12</sup> Al final de esta sección se da un mayor detalle sobre la integración de las estimaciones internas en la gestión.

Se define el *default* como la incapacidad de la contraparte para cumplir con sus obligaciones de pago. El tipo de probabilidad de incumplimiento (PD) estimada en la Entidad es *through the cycle*. Es decir, se asocian las puntuaciones asignadas por los modelos de calificación a probabilidades de *default* medias para un ciclo económico completo. Esta estimación se realiza anclando la curva de probabilidades de *default* a la tendencia de largo plazo (tendencia central) estimada para la cartera. Una vez asignada una probabilidad de incumplimiento a cada contrato/cliente, esta se traduce a la Escala Maestra, categorización a la que se vinculan los resultados de todas las herramientas de *scoring* y *rating*, que facilita su interpretación. La tabla siguiente muestra de manera resumida, la correspondencia entre Escala Maestra y la probabilidad de incumplimiento.

**Tabla 45. Escala maestra de calificaciones crediticias**

Escala maestra	PD Mínima (%)	PD Máxima (%)
0	0,00%	0,03%
1	0,03%	0,08%
2	0,08%	0,18%
3	0,18%	0,42%
4	0,42%	1,00%
5	1,00%	2,34%
6	2,34%	5,37%
7	5,37%	11,84%
8	11,84%	24,15%
9	24,15%	100,00%

En las tablas de este documento en las que se muestra la apertura por tramo de PD de la cartera IRB no se muestra referencia alguna a la Escala Maestra 0 debido a que PD regulatoria mínima esta establecida en 0,03%.

- **Modelos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD)**

CaixaBank dispone de 9 modelos internos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD).

La exposición en el momento de *default* (EAD) se define como la cantidad que se espera que el cliente deba a la entidad de crédito en el supuesto de una entrada en mora en algún momento durante los próximos 12 meses.

Se calcula la EAD como el dispuesto actual (cantidad reflejada en el activo del balance de la Entidad) más un porcentaje del concedido no utilizado (disponible), esto es, un factor de equivalencia denominado CCF (*Credit Conversion Factor*) y que representa una estimación cuantitativa de qué porcentaje del

importe no utilizado por el cliente se estima que será finalmente utilizado o dispuesto en el momento de entrada en morosidad.

El método utilizado en la Entidad para la estimación de la EAD consiste en el enfoque del horizonte variable (fijando un año como horizonte para calcular los CCF observados).

Actualmente, los modelos de EAD existentes en la Entidad para los compromisos de saldos disponibles se han desarrollado en función del segmento del titular y del producto.

- **Modelos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD)**

CaixaBank dispone de 38 modelos internos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD).

La LGD es la pérdida económica derivada de un evento de *default*. Actualmente, en la Entidad se estima una LGD promedio a largo plazo, así como una LGD bajo condiciones adversas del ciclo (*Downturn*) para todas las operaciones que no están en *default*. Asimismo, para aquellas operaciones que se encuentran en *default*, se está calculando una estimación no sesgada de la pérdida (*Best Estimate*).

## 2. Modelos de calificación

A continuación se describen los modelos de calificación aprobados para su utilización en el cálculo de requerimientos de recursos propios por el Método IRB:

### Particulares y autónomos

- **Comportamiento Activo:** evalúa mensualmente a todos los clientes operativos (particulares o autónomos) titulares de alguna operación con garantía personal o hipotecaria.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de todas las operaciones con más de 6 meses de antigüedad de estos clientes.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa exclusivamente en datos del comportamiento financiero del cliente.

- **Comportamiento No Activo:** evalúa mensualmente a todos los clientes (particulares o autónomos) sin contratos de activo excepto tarjetas de crédito.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de tarjetas con más de 6 meses de antigüedad de clientes y descubiertos.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa exclusivamente en datos del comportamiento financiero del cliente.

- **Hipotecario Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Hipotecario No Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, de la garantía y socio-demográficos del cliente.

- **Personal Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a clientes y la admisión de tarjetas a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Personal No Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, características del

riesgo del prestatario y en datos del cliente (socio demográfico, laboral, económico, etc.).

- **Autónomo Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a clientes con finalidad empresarial. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Tarjetas No Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de tarjetas a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, características del riesgo del prestatario y en datos del cliente (socio demográfico, laboral, económico, etc.).

## Empresas

- **Rating de Pymes y Pymes Promotoras:** los modelos de *Rating* de Pymes y Pymes Promotoras tienen como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas clasificadas como Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa o Pyme Promotora según la segmentación de riesgo interna. Se evalúa mensualmente toda la cartera de Pymes y Pymes Promotoras, así como en el momento de concesión de una nueva operación a una Pyme o Pyme Promotora si no se dispone de *rating* calculado.

En la construcción de los cuatro modelos se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en:

- Información financiera: información disponible en los balances y cuentas de resultados. Por ejemplo: activos totales, fondos propios o beneficio neto.

- Información de operativa: información operativa bancaria y crediticia de la empresa cliente, tanto en su relación con CaixaBank como con el resto de bancos del sistema financiero español (CIRBE). Por ejemplo: saldo medio de los productos de pasivo o media utilización CIRBE.
- Información cualitativa: basada en características de la empresa y su posición en el sector. Por ejemplo: experiencia del gerente de la empresa, régimen patrimonial de los inmuebles, etc.
- **Rating de Corporativa:** El modelo de *rating* de Corporativa tiene como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas y promotoras inmobiliarias clasificadas como Grandes Empresas según la segmentación interna de riesgo de CaixaBank. El cálculo del *rating* de Corporativa lo realiza una unidad centralizada, y la periodicidad de recálculo del *rating* dependerá de la recepción de nueva información a incorporar a la valoración, existiendo una vigencia máxima de 12 meses.

El modelo de Corporativa está basado en juicio experto, construido siguiendo la metodología de *Standard & Poor's*, y se basa en la utilización de diferentes herramientas de *rating* (*templates* o plantillas) en función del sector al que pertenece la empresa.

Las variables intervinientes en el modelo de Corporativa tienen en cuenta aspectos tanto cualitativos como cuantitativos:

- Las variables de tipo cualitativo son representativas del riesgo de negocio, como por ejemplo, la posición sectorial de la empresa.
- Las variables cuantitativas son en general ratios financieros, como por ejemplo, Deuda Total sobre EBITDA.

### Valores de exposición y APR para carteras IRB de crédito

En las siguientes tablas se detalla para cada segmento IRB, en función de los grados de deudor, información relativa a las exposiciones del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2017.

**Tabla 46. IRB - Exposiciones al Riesgo de Crédito por cartera e intervalo de PD segmento Corporates (EU CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
1	0,06%	626	425	1.051	626	93	719	0	34,15%	1,2	68	9,43%	0,2	(1)	5
2	0,13%	2.314	3.768	6.082	2.314	1.656	3.970	1	33,41%	3,2	1.121	28,23%	1,7	(3)	90
3	0,27%	9.057	7.889	16.946	9.057	3.615	12.672	1	34,59%	6,0	5.662	44,68%	11,6	(7)	453
4	0,64%	3.935	2.507	6.443	3.935	995	4.930	1	37,19%	4,4	3.645	73,94%	11,8	(14)	292
5	1,31%	3.715	1.597	5.312	3.715	640	4.354	1	33,67%	5,8	3.784	86,89%	19,0	(14)	303
6	3,53%	2.521	1.313	3.834	2.521	430	2.951	1	35,66%	5,8	3.275	110,96%	37,1	(15)	262
7	9,15%	666	533	1.200	666	160	826	0	30,62%	3,8	1.075	130,09%	23,0	(9)	86
8	18,32%	67	8	75	67	3	70	0	34,96%	5,2	131	187,21%	4,4	(1)	10
9	42,74%	341	97	438	341	24	366	0	37,09%	4,7	726	198,38%	59,4	(33)	58
<b>Cartera Sana</b>	<b>1,54%</b>	<b>23.242</b>	<b>18.137</b>	<b>41.380</b>	<b>23.242</b>	<b>7.617</b>	<b>30.859</b>	<b>6</b>	<b>34,74%</b>	<b>5,1</b>	<b>19.485</b>	<b>63,14%</b>	<b>168,1</b>	<b>(96)</b>	<b>1.559</b>
<i>Default</i>	100%	2.128	551	2.679	2.128	139	2.267	1	68,56%	4,6	208	9,17%	1.554,5	(1.530)	17
<b>Total</b>	<b>8,28%</b>	<b>25.371</b>	<b>18.688</b>	<b>44.059</b>	<b>25.371</b>	<b>7.756</b>	<b>33.127</b>	<b>7</b>	<b>37,05%</b>	<b>5,1</b>	<b>19.693</b>	<b>59,45%</b>	<b>1.722,6</b>	<b>(1.626)</b>	<b>1.575</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida ni titulaciones ni accionarial

**Tabla 47. IRB - Exposiciones al Riesgo de Crédito por cartera e intervalo de PD segmento Pymes (EU CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
1	0,05%	392	199	591	392	78	470	3	31,30%	7,1	50	10,54%	0,1	(1)	4
2	0,13%	1.910	786	2.696	1.910	402	2.312	9	31,82%	5,2	428	18,53%	0,9	(6)	34
3	0,30%	1.751	550	2.301	1.751	246	1.998	7	30,06%	6,3	586	29,32%	1,8	(9)	47
4	0,65%	2.129	875	3.004	2.129	355	2.484	8	31,72%	6,5	1.074	43,25%	5,1	(13)	86
5	1,57%	2.074	656	2.731	2.074	217	2.291	8	29,50%	8,1	1.296	56,59%	10,7	(17)	104
6	3,16%	1.415	521	1.936	1.415	117	1.532	9	28,31%	9,5	1.011	66,04%	13,6	(27)	81
7	6,73%	535	204	739	535	29	564	2	28,03%	12,1	474	83,99%	10,9	(19)	38
8	19,68%	152	18	170	152	5	157	1	23,98%	9,5	156	99,29%	7,3	(8)	12
9	36,55%	238	43	281	238	6	244	1	30,13%	12,4	307	126,13%	26,6	(11)	25
<b>Cartera Sana</b>	<b>2,22%</b>	<b>10.596</b>	<b>3.853</b>	<b>14.449</b>	<b>10.596</b>	<b>1.454</b>	<b>12.050</b>	<b>47</b>	<b>30,29%</b>	<b>7,4</b>	<b>5.382</b>	<b>44,67%</b>	<b>76,9</b>	<b>(110)</b>	<b>431</b>
<i>Default</i>	100%	1.756	241	1.996	1.756	70	1.825	4	36,80%	9,5	171	9,37%	671,6	(673)	14
<b>Total</b>	<b>15,08%</b>	<b>12.352</b>	<b>4.093</b>	<b>16.445</b>	<b>12.352</b>	<b>1.524</b>	<b>13.875</b>	<b>51</b>	<b>31,14%</b>	<b>7,6</b>	<b>5.554</b>	<b>40,02%</b>	<b>748,5</b>	<b>(782)</b>	<b>444</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial

**Tabla 48. IRB - Exposiciones al Riesgo de Crédito por cartera e intervalo de PD segmento minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (EU CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
1	0,04%	38.919	11.431	50.349	38.919	267	39.186	685	16,13%	17,7	732	1,87%	2,4	(178)	59
2	0,10%	20.161	5.944	26.105	20.161	90	20.251	323	18,69%	19,3	978	4,83%	3,9	(91)	78
3	0,23%	11.777	2.635	14.413	11.777	45	11.822	181	19,00%	19,3	1.071	9,06%	5,3	(60)	86
4	0,55%	8.332	1.733	10.066	8.332	28	8.360	124	19,58%	19,0	1.440	17,22%	9,0	(51)	115
5	1,43%	4.762	697	5.458	4.762	13	4.775	74	20,19%	18,5	1.598	33,47%	13,7	(33)	128
6	3,16%	2.466	335	2.801	2.466	7	2.473	42	19,27%	18,2	1.287	52,06%	15,1	(22)	103
7	7,40%	1.603	197	1.799	1.603	4	1.606	26	19,64%	18,4	1.323	82,36%	23,4	(22)	106
8	16,53%	1.166	113	1.279	1.166	3	1.168	17	19,71%	18,3	1.298	111,13%	38,1	(28)	104
9	33,78%	1.064	77	1.141	1.064	2	1.066	14	20,00%	18,1	1.299	121,86%	72,3	(46)	104
<b>Cartera Sana</b>	<b>1,02%</b>	<b>90.250</b>	<b>23.162</b>	<b>113.411</b>	<b>90.250</b>	<b>457</b>	<b>90.707</b>	<b>1.487</b>	<b>17,85%</b>	<b>18,5</b>	<b>11.026</b>	<b>12,16%</b>	<b>183,2</b>	<b>(531)</b>	<b>882</b>
<i>Default</i>	100%	4.908	59	4.967	4.908	0	4.908	45	32,75%	19,2	111	2,26%	1.607,5	(1.102)	9
<b>Total</b>	<b>6,10%</b>	<b>95.158</b>	<b>23.221</b>	<b>118.378</b>	<b>95.158</b>	<b>457</b>	<b>95.615</b>	<b>1.532</b>	<b>18,61%</b>	<b>18,5</b>	<b>11.136</b>	<b>11,65%</b>	<b>1.790,7</b>	<b>(1.632)</b>	<b>891</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 49. IRB - Exposiciones al Riesgo de Crédito por cartera e intervalo de PD segmento Minoristas Pymes cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (EU CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
1	0,04%	1.312	441	1.752	1.312	17	1.329	23	13,29%	13,0	17	1,27%	0,1	(6)	1
2	0,11%	1.176	339	1.515	1.176	15	1.191	16	15,04%	13,1	37	3,14%	0,2	(4)	3
3	0,28%	1.234	287	1.521	1.234	17	1.251	14	16,91%	12,6	89	7,13%	0,6	(5)	7
4	0,63%	1.158	331	1.489	1.158	19	1.176	12	17,59%	12,9	153	13,01%	1,3	(7)	12
5	1,47%	1.622	281	1.903	1.622	16	1.638	15	18,71%	12,8	395	24,14%	4,5	(10)	32
6	3,42%	1.819	370	2.189	1.819	22	1.841	21	18,27%	13,0	809	43,93%	11,5	(15)	65
7	6,56%	565	148	712	565	3	568	6	19,55%	15,0	344	60,47%	7,2	(9)	27
8	16,83%	232	25	257	232	1	233	3	18,07%	13,7	183	78,56%	7,2	(5)	15
9	34,96%	299	29	329	299	1	300	3	19,40%	13,4	272	90,46%	20,4	(10)	22
<b>Cartera Sana</b>	<b>2,95%</b>	<b>9.417</b>	<b>2.250</b>	<b>11.667</b>	<b>9.417</b>	<b>111</b>	<b>9.528</b>	<b>111</b>	<b>17,09%</b>	<b>13,1</b>	<b>2.299</b>	<b>24,13%</b>	<b>53,1</b>	<b>(71)</b>	<b>184</b>
<i>Default</i>	100%	1.328	60	1.388	1.328	0	1.328	10	31,47%	12,4	46	3,46%	417,9	(224)	4
<b>Total</b>	<b>14,82%</b>	<b>10.745</b>	<b>2.310</b>	<b>13.055</b>	<b>10.745</b>	<b>111</b>	<b>10.856</b>	<b>121</b>	<b>18,85%</b>	<b>13,0</b>	<b>2.345</b>	<b>21,60%</b>	<b>471,0</b>	<b>(295)</b>	<b>188</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

**Tabla 50. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento minoristas renovables elegibles (EU CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
1	0,04%	874	4.268	5.142	874	1.259	2.133	1.411	77,00%	3,0	46	2,15%	0,6	(2)	4
2	0,13%	296	1.612	1.908	296	478	774	816	77,00%	3,1	45	5,87%	0,7	(1)	4
3	0,25%	307	895	1.202	307	286	593	560	77,00%	3,2	60	10,21%	1,1	(2)	5
4	0,63%	363	782	1.145	363	243	606	558	76,94%	3,2	129	21,36%	3,0	(3)	10
5	1,46%	291	375	666	291	117	408	398	76,79%	3,3	166	40,63%	4,6	(3)	13
6	3,06%	321	241	562	321	71	392	382	76,74%	3,2	271	69,06%	9,2	(6)	22
7	7,17%	171	85	256	171	27	198	240	76,40%	3,4	240	120,92%	10,8	(8)	19
8	14,90%	93	25	118	93	8	101	137	75,56%	3,3	180	179,26%	11,3	(9)	14
9	40,59%	50	6	56	50	1	52	58	73,58%	2,9	115	221,55%	15,6	(11)	9
<b>Cartera Sana</b>	<b>1,43%</b>	<b>2.765</b>	<b>8.289</b>	<b>11.055</b>	<b>2.765</b>	<b>2.491</b>	<b>5.256</b>	<b>4.562</b>	<b>76,87%</b>	<b>3,1</b>	<b>1.253</b>	<b>23,83%</b>	<b>56,9</b>	<b>(45)</b>	<b>100</b>
<i>Default</i>	100%	55	0	55	55	0	55	36	67,44%	1,8	0	0,23%	37,1	(29)	0
<b>Total</b>	<b>2,45%</b>	<b>2.820</b>	<b>8.289</b>	<b>11.110</b>	<b>2.820</b>	<b>2.491</b>	<b>5.311</b>	<b>4.598</b>	<b>76,78%</b>	<b>3,1</b>	<b>1.253</b>	<b>23,59%</b>	<b>94,0</b>	<b>(74)</b>	<b>100</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 51. IRB - Exposiciones al Riesgo de Crédito por cartera e intervalo de PD segmento Pymes minorista (EU CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
1	0,05%	583	305	888	583	187	770	28	54,11%	3,1	49	6,43%	0,2	(2)	4
2	0,12%	601	325	925	601	186	786	33	53,34%	2,8	93	11,77%	0,5	(2)	7
3	0,31%	1.043	533	1.576	1.043	311	1.355	85	53,21%	2,8	309	22,80%	2,2	(7)	25
4	0,64%	853	396	1.249	853	217	1.070	56	52,01%	2,9	364	33,98%	3,5	(6)	29
5	1,47%	1.262	524	1.786	1.262	303	1.566	83	51,59%	2,7	755	48,23%	11,9	(18)	60
6	3,37%	756	381	1.138	756	181	938	118	49,73%	2,5	534	56,92%	15,7	(16)	43
7	6,82%	184	61	246	184	29	213	16	51,30%	2,1	136	63,98%	7,6	(7)	11
8	16,14%	76	17	93	76	8	83	6	50,05%	2,7	69	82,13%	6,7	(6)	5
9	37,12%	94	19	113	94	8	102	8	51,42%	3,1	112	109,47%	19,6	(14)	9
<b>Cartera Sana</b>	<b>1,93%</b>	<b>5.454</b>	<b>2.560</b>	<b>8.014</b>	<b>5.454</b>	<b>1.429</b>	<b>6.883</b>	<b>434</b>	<b>52,17%</b>	<b>2,8</b>	<b>2.420</b>	<b>35,16%</b>	<b>67,9</b>	<b>(79)</b>	<b>194</b>
<i>Default</i>	100%	254	53	308	254	19	273	15	66,33%	2,4	30	11,13%	181,4	(165)	2
<b>Total</b>	<b>5,68%</b>	<b>5.708</b>	<b>2.613</b>	<b>8.321</b>	<b>5.708</b>	<b>1.448</b>	<b>7.156</b>	<b>449</b>	<b>52,71%</b>	<b>2,8</b>	<b>2.451</b>	<b>34,24%</b>	<b>249,2</b>	<b>(245)</b>	<b>196</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

**Tabla 52. IRB - Exposiciones al Riesgo de Crédito por cartera e intervalo de PD segmento otras exposiciones minoristas (EU CR6)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original			EAD			Número de deudores (*)	LGD	Vencimto. medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
		Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
1	0,05%	1.372	61	1.433	1.372	38	1.411	73	60,79%	6,1	130	9,23%	0,4	(5)	10
2	0,09%	829	14	843	829	10	839	79	65,18%	5,6	133	15,88%	0,5	(4)	11
3	0,24%	1.213	17	1.230	1.213	12	1.225	147	68,37%	4,4	408	33,29%	2,0	(8)	33
4	0,57%	1.042	490	1.532	1.042	182	1.224	309	65,69%	3,9	649	53,00%	4,6	(11)	52
5	1,62%	1.088	1.420	2.508	1.088	631	1.720	1.340	61,81%	2,6	1.336	77,68%	17,0	(23)	107
6	3,48%	414	105	520	414	51	465	177	70,08%	3,4	488	105,05%	11,3	(15)	39
7	7,99%	216	15	231	216	8	223	71	67,47%	3,8	255	114,10%	12,1	(14)	20
8	17,63%	80	3	82	80	1	81	26	65,69%	4,3	119	145,96%	9,4	(13)	9
9	39,44%	110	2	111	110	1	111	22	67,77%	3,7	206	185,91%	29,7	(24)	16
<b>Cartera Sana</b>	<b>1,80%</b>	<b>6.363</b>	<b>2.127</b>	<b>8.491</b>	<b>6.363</b>	<b>935</b>	<b>7.299</b>	<b>2.244</b>	<b>64,58%</b>	<b>4,3</b>	<b>3.724</b>	<b>51,02%</b>	<b>87,0</b>	<b>(118)</b>	<b>298</b>
<i>Default</i>	100%	280	1	281	280	1	281	33	80,05%	6,4	9	3,04%	224,8	(201)	1
<b>Total</b>	<b>5,44%</b>	<b>6.644</b>	<b>2.128</b>	<b>8.772</b>	<b>6.644</b>	<b>936</b>	<b>7.580</b>	<b>2.277</b>	<b>65,16%</b>	<b>4,4</b>	<b>3.732</b>	<b>49,24%</b>	<b>311,8</b>	<b>(319)</b>	<b>299</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Crédito. No se incluye Riesgo de Contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

## Análisis comparativo de estimaciones y resultados obtenidos

### 1. Introducción

La pérdida esperada regulatoria recoge el valor estimado de la pérdida media anual correspondiente a un ciclo económico completo. Esta pérdida se calcula considerando los siguientes conceptos:

- **Probabilidad de incumplimiento media del ciclo (*Probability of Default - Through The Cycle*, abreviado “PD”)**: informa sobre la proporción de incumplimientos en relación al total de riesgo sano que en media se prevé se producirán durante un año del ciclo económico y para una calidad crediticia dada (*scoring/rating*).
- **Severidad *downturn* (*Downturn Loss Given Default*, abreviado “LGD DT”)**: informa de la proporción de deuda que se prevé no recuperar en un periodo adverso del ciclo. Por ello, la severidad que inicialmente se estima a partir de los flujos de procesos de recuperación de contratos en incumplimiento, en función de la cartera, se estresa mediante una variable explicativa o se estima a partir una muestra de estimación restringida a un periodo adverso del ciclo.
- **Exposición en *default* (*Exposure At Default*, abreviado “EAD”)**: exposición que se espera tener en el momento de incumplimiento.

Dado que la pérdida esperada se calcula utilizando una probabilidad de incumplimiento anclada al ciclo y una severidad representativa de un momento adverso del ciclo, el valor ofrecido de pérdida esperada solo fluctuará, fijados unos parámetros de riesgo, a causa de cambios en la composición de la cartera o de las características de esta.

Por otro lado, la pérdida efectiva es el valor de la pérdida actualizada que se ha producido en la cartera en un periodo concreto. Esta pérdida efectiva se puede descomponer en los siguientes conceptos:

- **Frecuencia de incumplimiento observada (*Observed Default Frequency*, abreviado “ODF”)**: informa la proporción de contratos sanos que incurren en incumplimiento a un año vista.

- **Severidad observada (*Realised Loss Given Default*, abreviado “LGD”)**: se calcula a partir de los flujos de recuperación y pérdida de los contratos en incumplimiento. Esta severidad informa de la proporción de deuda que se recupera durante el proceso de recuperación.
- **Exposición observada (*Realised Exposure*)**: riesgo asignado al contrato en el momento de incumplimiento.

Debido a que la pérdida efectiva se calcula con los valores correspondientes a cada periodo de observación, los valores obtenidos para este concepto tendrán una dependencia directa de la situación económica vigente en cada periodo analizado.

En base a las definiciones introducidas se presenta la serie de ODF histórica y las siguientes comparativas aplicadas sobre las carteras IRB más relevantes:

- **ODF vs PD**: se compara por tramo de riesgo la ODF de 2017 con la PD calculada a 31 de diciembre de 2016 y utilizada en el cálculo de requerimientos de recursos propios de la misma fecha.
- **EAD vs Exposición observada**: para aquellos contratos que han entrado en *default* durante 2017, se compara la EAD estimada a 31 de diciembre de 2016 con la Exposición real observada en la fecha en que se identifica el *default*.
- **LGD DT vs LGD observada**: se comparan la severidad *downturn* estimada a 31 de diciembre de 2014 con la severidad observada de aquellos incumplimientos identificados en el periodo de un año y cuyo proceso de recuperación haya finalizado. Se toma una fecha de referencia anterior a la utilizada con el resto de parámetros para permitir la maduración de los ciclos de recuperación y de esta manera disponer de una muestra representativa para realizar el análisis.
- **Pérdida observada vs Pérdida esperada**: se compara la pérdida esperada estimada a 31 de diciembre con la pérdida efectiva observada en la cartera durante el siguiente año. El análisis incluye el periodo 2013-2017.

La cartera de gran empresa no se incluye en el análisis de severidad debido a la baja representatividad del bajo número de incumplimientos observados en esta cartera.

## 2. Series de ODF's históricas

La serie histórica de ODF muestra el nivel de incumplimiento de exposiciones contraídas con CaixaBank a lo largo del tiempo.

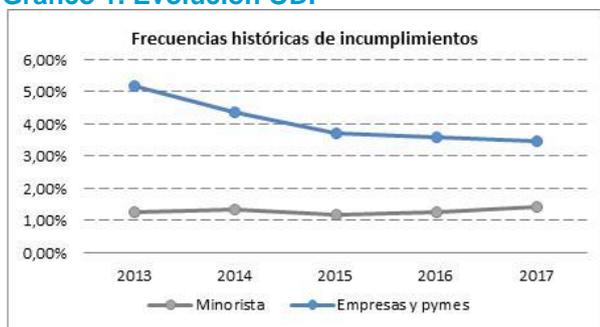
Tabla 53. Series ODF

ODF histórica					
	2013	2014	2015	2016	2017
Minorista	1,28%	1,35%	1,18%	1,27%	1,41%
Empresa	5,17%	4,37%	3,70%	3,57%	3,44%

Después de unos años de fuerte recesión económica se observa como:

- La ODF de la cartera de Empresas y PyMEs mantiene el cambio de tendencia con su disminución durante los últimos 5 años, estabilizándose en los dos últimos ejercicios.
- La ODF de particulares, pese a que aumenta ligeramente respecto a 2016, se mantiene estable en los niveles observados en los últimos años.

Gráfico 1. Evolución ODF



## 3. Comparativa de ODF y PD

La estimación regulatoria de necesidades de recursos propios para la cobertura de pérdida esperada e inesperada de un ejercicio se realiza a partir de la evaluación de la probabilidad de incumplimiento de cada cliente/contrato en base a la información existente en el cierre del ejercicio anterior.

De acuerdo con la regulación de requerimientos prudenciales, y con la voluntad de mantener estabilidad en las estimaciones, la PD *Through the Cycle* (por simplicidad, en adelante PD) de una cartera a cierre de año, no tiene como objetivo predecir los incumplimientos del ejercicio siguiente, sino valorar la probabilidad de incumplimiento en media del ciclo.

Así, de forma natural, las ODFs en momentos de debilidad en el ciclo económico, deberían ser superiores a las PDs estimadas para dichos ejercicios, mientras que en época de expansión, la ODF se situará por debajo de la PD.

A pesar de su diferente vocación en reflejar el efecto de los ciclos económicos, la comparación de ambas medidas permite observar la magnitud del ajuste al ciclo realizado en las estimaciones de PD. Tal y como se observa en los siguientes gráficos, para la gran mayoría de tramos, las ODF se sitúan en niveles cercanos a los de las PDs estimadas. Esta situación es coherente con las mejorías que se están observando en la economía en los últimos años.

Cabe señalar que en octubre de 2016 se adoptaron los nuevos criterios de incumplimiento establecidos por la Circular 4/2016, que supuso un incremento en la tasa de incumplimientos observada (ODF) debido a la consideración como dudosas de un mayor rango de casuísticas de refinanciaciones y un efecto arrastre más amplio. La entrada en vigor de la Circular 4/2017 no ha comportado impactos adicionales en las tasas de incumplimiento.

En función de la calificación de los contratos frente a personas físicas o de los *ratings* de personas jurídicas, cada cartera se segmenta en diferentes niveles de calidad crediticia, definidos en la escala maestra, con diferentes niveles de PD.

La bondad de los modelos puede analizarse comparando la frecuencia de incumplimiento observada (ODF) en un ejercicio con la estimación de PD realizada a inicio del mismo, para cada tramo de calidad crediticia de cada cartera. Dicho análisis tiene como objetivo:

- Confirmar que la relación entre ODF y escala maestra sea monótona creciente que es lo que se espera para modelos con poder de discriminación elevados como los de la Entidad.
- Comparar los niveles para analizar la ciclicidad de la estimación y la realidad observada.

En el presente capítulo se contrasta, para cada tramo de riesgo en cada una de las carteras:

- Las ODFs del ejercicio 2017. Se utilizan datos de incumplimientos producidos entre enero y diciembre de 2017.

- Las PDs para el año 2017, estimadas a cierre de 2016.

Conjuntamente, para facilitar la comprensión de los datos, se muestra la distribución del número de contratos en personas físicas y el número de clientes en personas jurídicas existentes a cierre de 2016.

## Minorista

Gráfico 2. Hipotecario

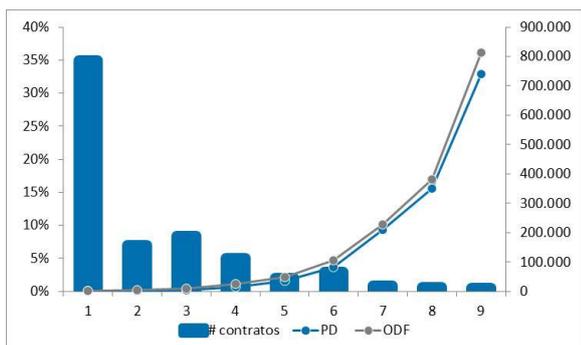


Gráfico 3. Consumo

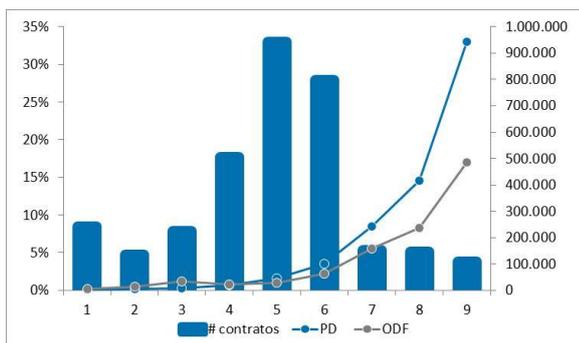
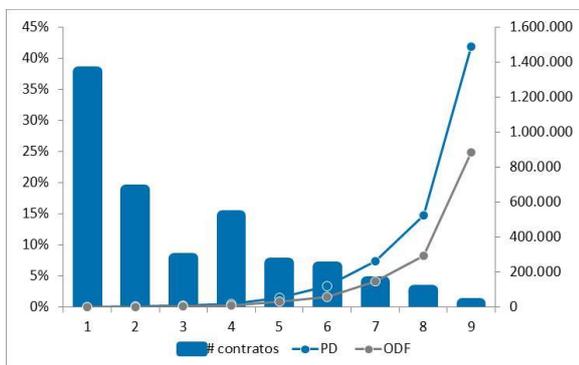


Gráfico 4. Tarjetas



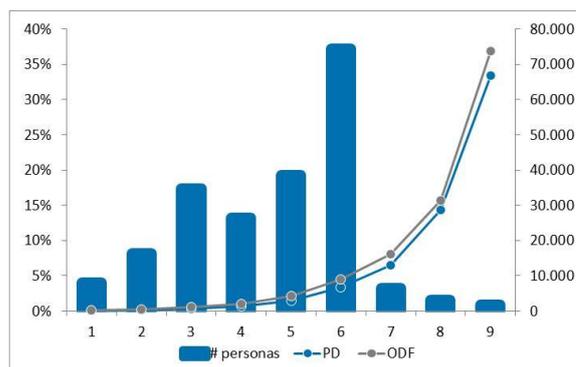
En las carteras de particulares se confirma que la serie de ODF es una función monótona creciente respecto a la escala maestra. Esto es, como se ha comentado anteriormente, el reflejo de que los modelos internos minoristas de CaixaBank

discriminan correctamente los clientes por nivel de riesgo.

Para la cartera hipotecaria se observa que la PD se sitúa en la línea de las frecuencias de incumplimiento observadas en 2017, mientras que en el resto de productos la PD se sitúa bastante por encima de la ODF, reflejando la mejoría en la situación económica actual.

## Pyme

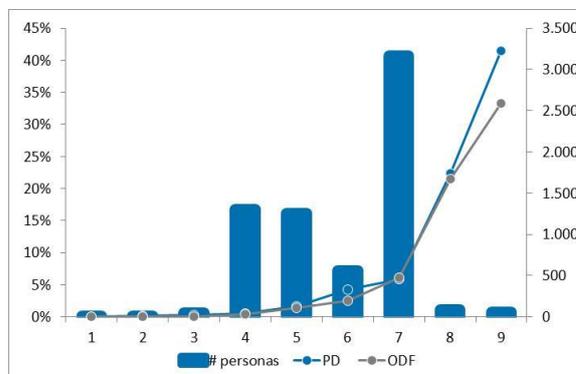
Gráfico 5. Pyme no promotor



Tanto la serie de ODF de la cartera de pyme no promotor como la de PD son funciones monótonas crecientes respecto a la escala maestra. De esta manera los modelos internos están discriminando correctamente los clientes por nivel de riesgo.

La cartera presenta una PD que se sitúa en la línea de las frecuencias de incumplimiento observadas en 2017 mostrando un buen funcionamiento del modelo en la situación económica actual.

Gráfico 6. Pyme promotor



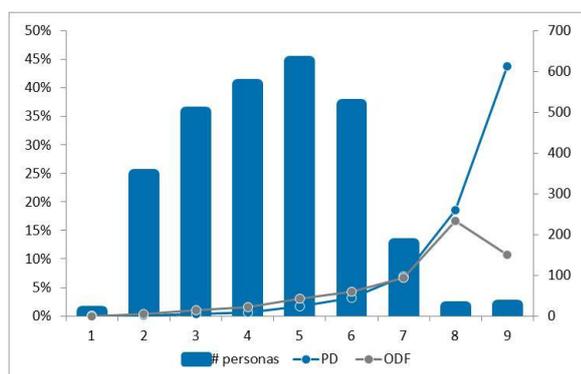
Tanto la serie de ODF como la de PD en la cartera de pyme promotor son funciones monótonas crecientes respecto a la escala maestra. De esta manera, se considera que los

modelos internos de CaixaBank discriminan razonablemente los clientes por nivel de riesgo.

Como en el caso de pymes no promotoras, la cartera presenta una PD que se sitúa en la línea de las frecuencias de incumplimiento observadas en 2017, especialmente en los tramos con un mayor número de observaciones, mostrando un buen funcionamiento del modelo en la situación económica actual.

## **Empresa**

**Gráfico 7. Gran empresa**



El bajo número de clientes existentes en la cartera de grandes empresas hace que la ODF por escala maestra no sea estadísticamente representativa, aunque se observa que tanto la serie de ODF como la de PD son funciones monótonas crecientes respecto a la escala maestra, a excepción del último tramo para la ODF, donde el volumen de observaciones es poco representativo.

Se observa como la ODF se sitúa en niveles ligeramente superiores a los de la PD en los tramos intermedios de la escala maestra; mientras que se sitúa por debajo de la PD en los tramos superiores de la escala.

### **Valores de PD y ODF medias para carteras IRB de crédito**

En las siguientes tablas se detalla para cada segmento IRB, en función de los intervalos de PD definidos por la escala maestra, información relativa a la PD media de las exposiciones del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2017 y la tasa de incumplimiento anual media de los últimos cinco años para dichas carteras.

**Tabla 54. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Corporates (EU CR9)**

Número de deudores en unidades

Tramo PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
1	AA / AA- / A+	AA / AA- / A+	Aa2 / Aa3 / A1	0,06%	0,04%	23	42	1	0	0,00%
2	A / A- / BBB+	A / A- / BBB+	A2 / A3 / Baa1	0,13%	0,12%	680	772	3	1	0,58%
3	BBB / BBB- / BB+	BBB / BBB- / BB+	Baa2 / Baa3 / Ba1	0,27%	0,28%	1.068	1.193	39	0	1,36%
4	BB	BB	Ba2	0,64%	0,64%	1.141	1.304	23	1	1,81%
5	BB-	BB-	Ba3	1,31%	1,46%	1.187	1.379	21	0	2,94%
6	B+ / B	B+ / B	B1 / B2	3,53%	3,16%	971	1.140	45	4	5,07%
7	B-	B-	B3	9,15%	7,44%	394	204	23	0	8,83%
8	CCC+	CCC+	Caa1	18,32%	19,36%	47	36	8	0	15,40%
9	CCC / CCC-	CCC / CCC-	Caa2 / Caa3	42,74%	39,80%	125	100	25	0	23,44%

**Tabla 55. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Pymes (EU CR9)**

Número de deudores en unidades

Tramo PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
1	AA / AA- / A+	AA / AA- / A+	Aa2 / Aa3 / A1	0,05%	0,05%	2.198	2.504	0	0	0,17%
2	A / A- / BBB+	A / A- / BBB+	A2 / A3 / Baa1	0,13%	0,12%	8.071	9.058	22	0	0,27%
3	BBB / BBB- / BB+	BBB / BBB- / BB+	Baa2 / Baa3 / Ba1	0,30%	0,30%	6.866	7.356	27	0	0,57%
4	BB	BB	Ba2	0,65%	0,65%	7.999	8.432	68	3	1,13%
5	BB-	BB-	Ba3	1,57%	1,61%	7.751	8.200	124	2	3,02%
6	B+ / B	B+ / B	B1 / B2	3,16%	3,06%	7.141	8.521	219	10	7,54%
7	B-	B-	B3	6,73%	6,31%	1.893	1.880	102	3	12,28%
8	CCC+	CCC+	Caa1	19,68%	18,54%	487	537	86	1	22,37%
9	CCC / CCC-	CCC / CCC-	Caa2 / Caa3	36,55%	36,23%	1.108	805	281	1	37,69%

**Tabla 56. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (EU CR9)**

Número de deudores en unidades

Tramo PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
1	AA / AA- / A+	AA / AA- / A+	Aa2 / Aa3 / A1	0,04%	0,04%	884.969	685.334	725	1	0,13%
2	A / A- / BBB+	A / A- / BBB+	A2 / A3 / Baa1	0,10%	0,10%	159.613	323.457	435	10	0,34%
3	BBB / BBB- / BB+	BBB / BBB- / BB+	Baa2 / Baa3 / Ba1	0,23%	0,23%	193.324	181.114	936	7	0,69%
4	BB	BB	Ba2	0,55%	0,54%	115.489	124.490	1.228	13	1,35%
5	BB-	BB-	Ba3	1,43%	1,44%	46.409	74.354	1.014	16	2,68%
6	B+ / B	B+ / B	B1 / B2	3,16%	3,13%	64.710	42.211	3.079	44	5,62%
7	B-	B-	B3	7,40%	7,39%	17.563	25.560	1.966	38	11,62%
8	CCC+	CCC+	Caa1	16,53%	16,46%	14.807	16.813	3.038	66	20,92%
9	CCC / CCC-	CCC / CCC-	Caa2 / Caa3	33,78%	33,95%	22.851	14.156	8.407	146	37,36%

**Tabla 57. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Minoristas Pymes cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (EU CR9)**

Número de deudores en unidades

Tramo PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
1	AA / AA- / A+	AA / AA- / A+	Aa2 / Aa3 / A1	0,04%	0,04%	31.807	22.554	65	0	0,24%
2	A / A- / BBB+	A / A- / BBB+	A2 / A3 / Baa1	0,11%	0,11%	9.560	16.437	27	0	0,30%
3	BBB / BBB- / BB+	BBB / BBB- / BB+	Baa2 / Baa3 / Ba1	0,28%	0,27%	14.804	13.837	90	1	0,60%
4	BB	BB	Ba2	0,63%	0,61%	11.774	11.647	151	2	1,16%
5	BB-	BB-	Ba3	1,47%	1,47%	14.262	14.561	231	1	2,08%
6	B+ / B	B+ / B	B1 / B2	3,42%	3,40%	21.592	20.517	1.112	5	6,61%
7	B-	B-	B3	6,56%	6,65%	5.466	5.976	402	6	8,72%
8	CCC+	CCC+	Caa1	16,83%	16,58%	2.888	2.734	567	13	17,08%
9	CCC / CCC-	CCC / CCC-	Caa2 / Caa3	34,96%	34,95%	4.654	3.042	1.715	23	39,68%

**Tabla 58. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento minoristas renovables elegibles (EU CR9)**

Número de deudores en unidades

Tramo PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
1	AA / AA- / A+	AA / AA- / A+	Aa2 / Aa3 / A1	0,04%	0,04%	1.212.106	1.411.414	82	0	0,01%
2	A / A- / BBB+	A / A- / BBB+	A2 / A3 / Baa1	0,13%	0,12%	755.523	816.465	233	21	0,03%
3	BBB / BBB- / BB+	BBB / BBB- / BB+	Baa2 / Baa3 / Ba1	0,25%	0,24%	319.956	559.556	289	6	0,07%
4	BB	BB	Ba2	0,63%	0,64%	654.978	558.446	1.736	78	0,20%
5	BB-	BB-	Ba3	1,46%	1,58%	357.981	398.334	2.382	229	0,46%
6	B+ / B	B+ / B	B1 / B2	3,06%	3,14%	415.721	382.090	5.327	843	1,07%
7	B-	B-	B3	7,17%	7,39%	221.291	240.027	8.069	2.266	2,93%
8	CCC+	CCC+	Caa1	14,90%	15,07%	139.715	137.444	9.900	2.246	5,65%
9	CCC / CCC-	CCC / CCC-	Caa2 / Caa3	40,59%	37,49%	53.940	58.224	8.969	879	13,60%

**Tabla 59. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Pymes minorista (EU CR9)**

Número de deudores en unidades

Tramo PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
1	AA / AA- / A+	AA / AA- / A+	Aa2 / Aa3 / A1	0,05%	0,05%	27.137	27.923	35	1	0,12%
2	A / A- / BBB+	A / A- / BBB+	A2 / A3 / Baa1	0,12%	0,12%	29.537	33.182	65	3	0,21%
3	BBB / BBB- / BB+	BBB / BBB- / BB+	Baa2 / Baa3 / Ba1	0,31%	0,31%	82.796	85.269	636	60	0,56%
4	BB	BB	Ba2	0,64%	0,66%	45.608	56.120	458	46	1,03%
5	BB-	BB-	Ba3	1,47%	1,44%	78.364	83.253	2.282	136	2,60%
6	B+ / B	B+ / B	B1 / B2	3,37%	3,44%	107.536	117.809	4.268	315	6,39%
7	B-	B-	B3	6,82%	6,90%	13.259	16.042	1.122	48	9,26%
8	CCC+	CCC+	Caa1	16,14%	16,20%	7.321	5.798	1.137	20	15,57%
9	CCC / CCC-	CCC / CCC-	Caa2 / Caa3	37,12%	36,99%	7.994	8.149	2.408	21	37,34%

**Tabla 60. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Otras exposiciones minoristas (EU CR9)**

Número de deudores en unidades

Tramo PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
1	AA / AA- / A+	AA / AA- / A+	Aa2 / Aa3 / A1	0,05%	0,05%	110.385	73.084	139	5	0,10%
2	A / A- / BBB+	A / A- / BBB+	A2 / A3 / Baa1	0,09%	0,09%	74.329	78.540	317	16	0,32%
3	BBB / BBB- / BB+	BBB / BBB- / BB+	Baa2 / Baa3 / Ba1	0,24%	0,24%	109.909	147.265	1.060	49	0,72%
4	BB	BB	Ba2	0,57%	0,64%	183.344	308.588	2.077	156	1,04%
5	BB-	BB-	Ba3	1,62%	1,81%	591.121	1.340.295	4.230	429	1,50%
6	B+ / B	B+ / B	B1 / B2	3,48%	3,54%	326.225	176.942	8.335	1.013	2,56%
7	B-	B-	B3	7,99%	7,95%	32.259	70.556	3.314	390	6,01%
8	CCC+	CCC+	Caa1	17,63%	16,57%	25.991	26.435	3.656	115	10,14%
9	CCC / CCC-	CCC / CCC-	Caa2 / Caa3	39,44%	38,55%	18.802	22.170	6.132	66	23,96%

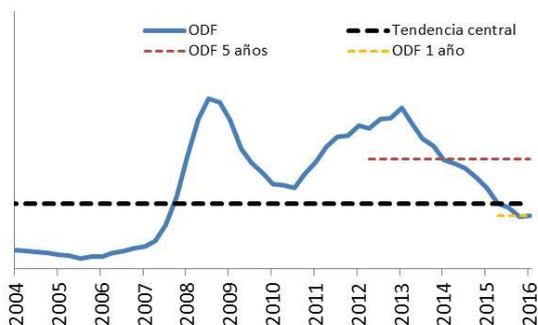
Se observa que la tasa de incumplimientos anual media de los últimos cinco años se sitúa, en algunos casos, por encima de la PD media de la cartera actual (a 31 de diciembre de 2017) debido a que, por un lado, la PD es una métrica *through-the-cycle* que intenta valorar la probabilidad de incumplimiento en media del ciclo, mientras que por otro lado la ODF refleja la tasa de incumplimientos en el momento actual, en este caso, los últimos cinco años, que incluyen años todavía de debilidad económica del ciclo.

El efecto mencionado en el párrafo anterior se pone de manifiesto en el gráfico siguiente para pymes medianas, aunque el análisis sería similar en el resto de carteras. Para la obtención de las PDs *through-the-cycle* se parte de una tendencia central igual a la ODF media entre 1991 y diciembre de 2016. La frecuencia de incumplimiento de 2016 se encuentra por debajo de la tendencia central, mientras que la frecuencia de incumplimiento media de los últimos cinco años se encuentra muy por encima al recoger todavía los picos de incumplimiento de 2013.

#### Gráfico 8. Comparación de las frecuencias de incumplimiento con la tendencia central.

##### Pymes medianas

Tendencia central vs. ODF a 5A vs. ODF a 1A



#### 4. Comparativa entre EAD y Exposición observada

La EAD, o *Exposure at Default*, se define como el importe que en caso de incumplimiento se estima estará dispuesto por el cliente. Este valor se obtiene como el dispuesto en el momento en que se estima más una proporción del importe disponible que se determina mediante el *Credit Conversion Factor* (CCF).

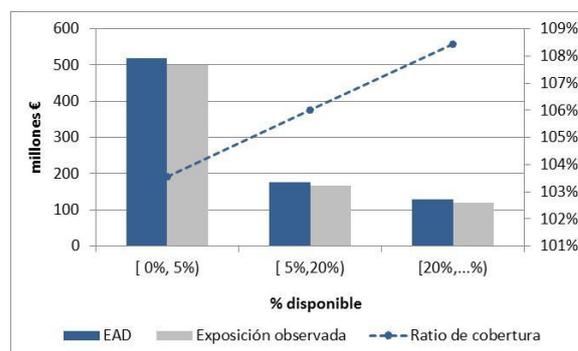
Para verificar la bondad del CCF estimado, en las principales carteras en las que se concede la posibilidad de disponer hasta el límite contratado (crédito abierto, tarjetas y cuentas de crédito), se ha comparado la EAD estimada a 31 de diciembre de 2016 con la Exposición observada

en la fecha en la que se identifica el *default*. Esta comparativa se realiza por tramos de disponibilidad, la cual se calcula como importe disponible dividido entre el límite o dispuesto potencial máximo.

Adicionalmente se define el ratio de cobertura como una medida a partir de la cual poder valorar la precisión de las estimaciones realizadas. Este ratio se define como la EAD estimada entre la Exposición realmente observada.

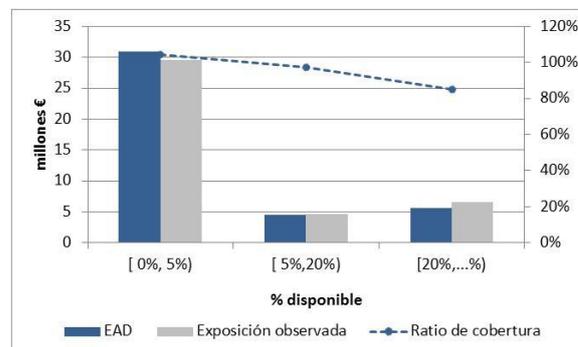
#### Minorista

##### Gráfico 9. Crédito abierto

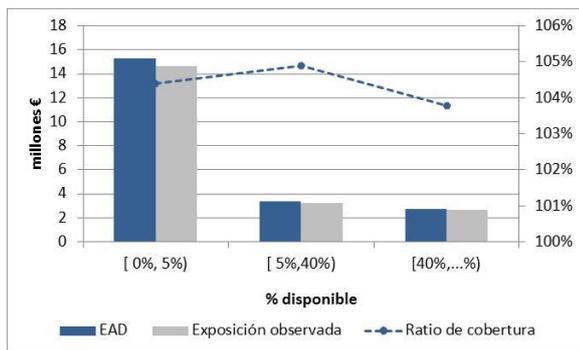


El crédito abierto es uno de los productos con saldo disponible más extendidos en CaixaBank y, en especial, en la cartera minorista. En esta cartera la mayor parte de la exposición se concentra en los tramos de menor disponibilidad y presenta un ratio de cobertura medio de 105%, lo que es indicativo que el CCF de este producto predice correctamente la exposición del momento del *default*.

##### Gráfico 10. Tarjetas de crédito

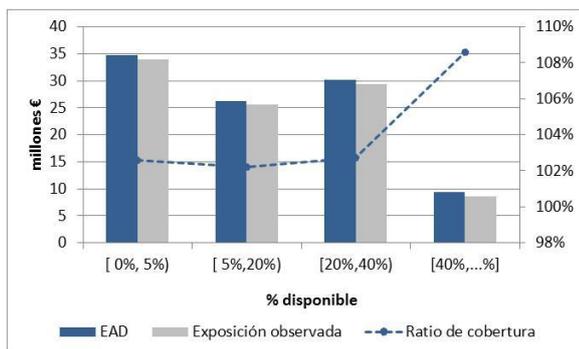


En la cartera de tarjetas de particulares la mayor parte de la exposición también se concentra en los tramos de menor disponibilidad y presenta un ratio de cobertura medio de 101%.

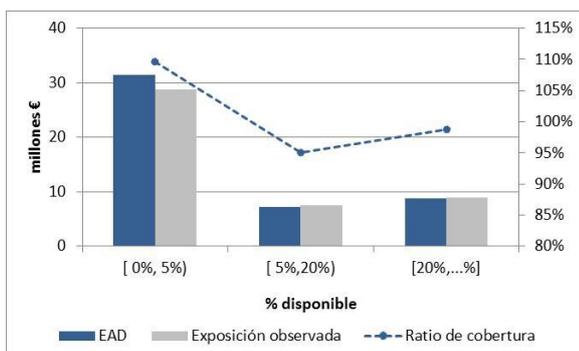
**Gráfico 11. Cuentas de crédito**


En la cartera de cuentas de crédito, aunque la exposición es significativamente menor a la cartera de créditos abiertos, también se observa como la EAD estimada al inicio del año es superior a la que finalmente se observa cuando se produce el *default*, situándose el ratio de cobertura medio en el 104%.

### Pyme

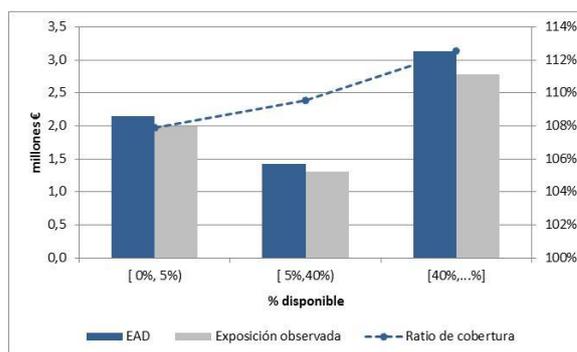
**Gráfico 12. Crédito abierto**


En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para crédito abierto de pymes es ligeramente superior a la Exposición que se observa en la fecha en la que se produce el *default*. Esta situación permite obtener un ratio de cobertura de la cartera de 103%.

**Gráfico 13. Cuentas de crédito**


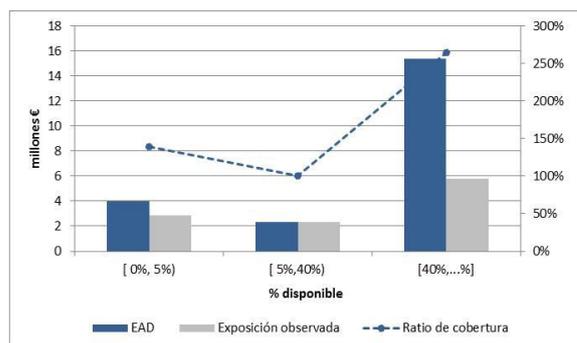
El hecho de que se observe una concentración importante en el tramo de mayor utilización es un buen indicativo de que los límites de crédito se ajustan correctamente a las necesidades de la pymes, no ofreciendo un disponible que podría suponer un mayor riesgo para la entidad.

El ratio de cobertura de la cartera se sitúa en el 105% de manera que se ha estimado una EAD que cubre con suficiente margen la Exposición observada en la fecha de incumplimiento.

**Gráfico 14. Tarjetas**


En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para tarjetas de pymes es ligeramente superior a la exposición que se observa en la fecha en la que se produce el *default*, obteniendo un ratio de cobertura de la cartera de 110%.

### Empresa

**Gráfico 15. Cuentas de crédito**


En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para crédito abierto de empresas es bastante superior a la Exposición que se observa en la fecha en la que se produce el *default*, especialmente en el tramo de disponibilidad más alto, aunque el poco volumen de incumplimientos en esta cartera hace que los resultados no sean estadísticamente representativos.

Análogamente, las carteras de tarjetas y crédito abierto para el segmento de gran empresa, aunque no se muestran en los gráficos, también tienen poca representatividad y presentan ratios de cobertura muy elevados.

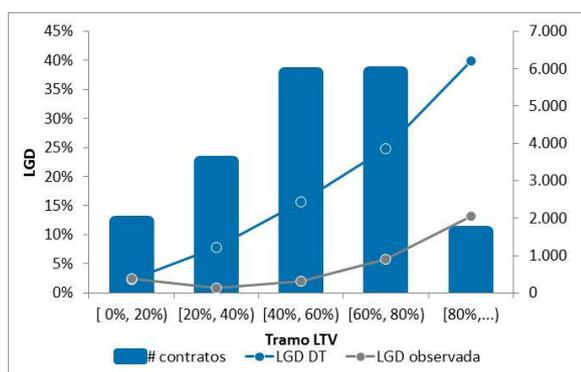
## 5. Comparativa entre LGD DT y LGD observada

La LGD, o *Loss Given Default*, es una medida que informa sobre la proporción de EAD que la Entidad no ha podido recuperar tras finalizar los procesos de recuperación. Por tanto, dado que la pérdida real en un *default* solo será cierta cuando acaba el proceso de recuperación, que puede durar desde unos pocos días hasta varios años, la LGD observada solo se podrá calcular en procesos finalizados, es decir, ciclos cerrados. Esta situación hace necesario disponer de un periodo de observación mayor al de ODF o Exposición para obtener la LGD observada. Además, para una misma cartera en *default* la LGD media observada pueda variar de un año a otro por la incorporación de nuevos *default* finalizados.

Para poder disponer de un periodo de observación de más de un año, en los análisis que se presentan a continuación se seleccionan los *defaults* de contratos sanos a 31 diciembre de 2014, que han entrado en *default* durante 2015 y cuyo proceso de recuperación esté finalizado a 31 de diciembre de 2017.

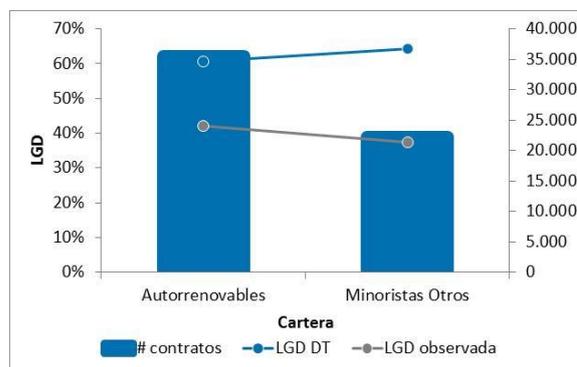
### Minorista

#### Gráfico 16. Garantía hipotecaria



En términos generales la LGD observada (4%) de particulares con garantía hipotecaria se sitúa en un valor bastante inferior a la LGD DT estimada (17,78%), que es lo esperado debido a que el periodo de observación corresponde a un periodo de recuperación económica (2015 – 2017).

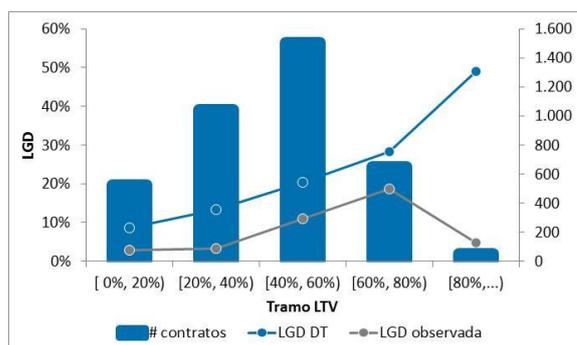
#### Gráfico 17. Garantía personal



En la cartera minorista sin garantía, la LGD observada (40,18%) se sitúa bastante por debajo de la LGD estimada (62%), por lo que la estimación realizada por CaixaBank contiene un amplio margen de prudencia.

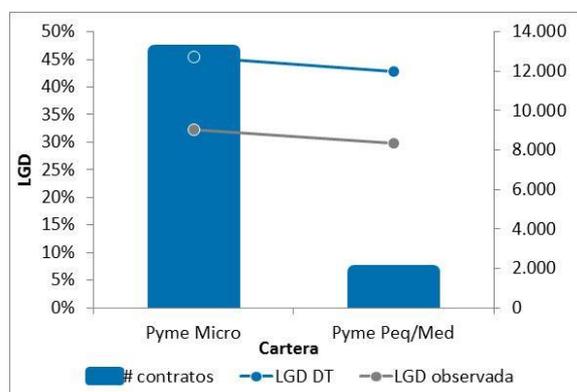
### Pyme

#### Gráfico 18. Garantía hipotecaria



En la cartera de pymes con garantía hipotecaria la LGD observada (8,9%) también se encuentra bastante por debajo de la LGD estimada (18,4%).

#### Gráfico 19. Garantía personal



La LGD observada (31,99%) en la cartera de pymes sin garantía también se sitúa en niveles

inferiores a los de la estimada (45,12%), lo que es un indicativo que en la estimación se están tomando criterios muy prudentes así como los procesos y políticas de recuperación resultan efectivos.

## 6. Comparativa entre pérdida efectiva y pérdida esperada regulatoria

Los objetivos de este ejercicio son:

- Comprobar cómo la pérdida esperada regulatoria mantiene valores estables a lo largo del ciclo mientras que la pérdida observada presenta una dependencia directa con la situación económica vigente en cada momento.
- Evaluar la razonabilidad del orden de magnitud de la diferencia entre ambas cifras.

En relación al primer objetivo, se destaca que la pérdida esperada regulatoria se estima como la pérdida media anual del ciclo económico y, por lo tanto, no se puede considerar como un estimador ajustado de la pérdida que se prevé tener en un año o periodo concreto. Por ello, mientras que la pérdida esperada regulatoria debe de ofrecer valores estables a lo largo del tiempo, la pérdida observada fluctuará en función de la fase en la que se encuentre el ciclo económico y a las políticas de recuperación aplicadas por la entidad.

Para realizar la comparación entre pérdida esperada y efectiva se han tomado los contratos sanos a 31 de diciembre de cada año valorados mediante IRB avanzado y se ha comparado la pérdida esperada en ese momento con la pérdida efectiva observada durante el año siguiente. Debido a las restricciones existentes, en el cálculo de la pérdida efectiva se han realizado las siguientes hipótesis:

- Solo se calculará pérdida efectiva para aquellos contratos que hayan entrado en *default*, tomando como exposición la observada en la fecha de *default*. Por tanto, los contratos que no hayan incurrido en *default* durante el siguiente año dispondrán de una pérdida efectiva de 0€.

- Para aquellos contratos en *default* cuyo ciclo de *default* no haya finalizado y para los que, por tanto, no se dispone de pérdidas observadas, se ha tomado como mejor estimación de la pérdida efectiva del contrato la pérdida esperada calculada a 31 de diciembre de 2017. Esto implica que, para el último año (2017), donde se concentran la mayoría de ciclos que no han terminado, la pérdida efectiva para estos contratos no pueda ser estimada de forma suficientemente robusta. Los años anteriores no se encuentran exentos de esta problemática, aunque en menor medida. Por ello, se ha optado por no incluir en la comparativa la pérdida efectiva para el ejercicio 2017.
- La pérdida efectiva podrá variar de un año a otro para el mismo periodo debido a la finalización de procesos de recuperación.
- Los valores en porcentajes de pérdida esperada y de pérdida efectiva se han calculado sobre la EAD sana a cierre del año precedente.

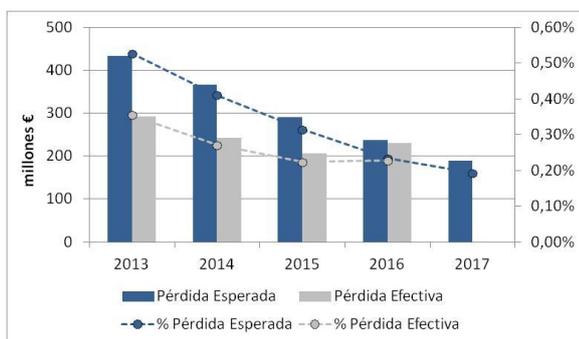
Finalmente, se destaca que CaixaBank lleva a cabo un proceso de actualización en el que calibra los parámetros que participan en el cálculo de la pérdida esperada utilizando un año más de información interna sobre incumplimientos y las pérdidas asociadas a estos. Este proceso de actualización permite mejorar la calidad de los parámetros estimados por dos vías:

- En primer lugar, al disponer de una muestra con datos actualizados y de un volumen mayor es posible mejorar la precisión de los parámetros estimados.
- La segunda vía corresponde al proceso continuo de análisis y estudio de la información contenida en los sistemas de CaixaBank que permite identificar nuevos patrones y variables explicativas o renovar los ya existentes mejorando de esta manera la predicción de la pérdida esperada.

A continuación se muestra cómo ha evolucionado la pérdida esperada y la pérdida efectiva a lo largo de los últimos años en diferentes carteras de IRB avanzado:

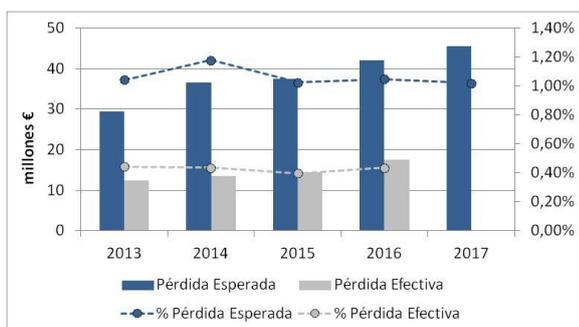
## Minorista

**Gráfico 20. Pérdida esperada y efectiva en la cartera minorista hipotecario**



Si bien la pérdida efectiva de la cartera de minoristas con garantía hipotecaria fluctúa ligeramente, se observa como en líneas generales la pérdida esperada y la pérdida efectiva se comportan de manera similar, alineándose en 2016, para el que ya un número significativo de contratos no han terminado su ciclo de *default* y se les está asignando la pérdida esperada a 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente, en base a los indicadores relativos, se observa como la reducción en los totales de pérdida vienen determinados principalmente por una mejora en la calidad crediticia y no tanto por una reducción en la exposición de la cartera.

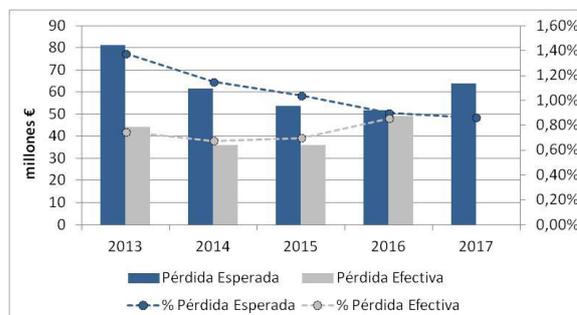
**Gráfico 21. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de autorrenovables**



Durante todo el periodo observado la pérdida esperada se sitúa en valores relativamente estables alrededor del 1% y muy por encima de la pérdida efectiva (alrededor del 0,46%). Es interesante resaltar como hasta 2014, que coincide con plena recesión económica, tanto la pérdida esperada como la pérdida efectiva expresadas en porcentaje de exposición crecen, pese a que en volumen en algún caso disminuyen, lo que es indicativo de un incremento del riesgo estimado/observado. Por el contrario, a partir de 2015 se observa un cambio de tendencia donde en 2015 pese a que la pérdida esperada

expresada en porcentaje disminuye, la pérdida esperada de tarjetas en volumen crece, indicando un crecimiento de la cartera mediante operaciones de mejor calidad.

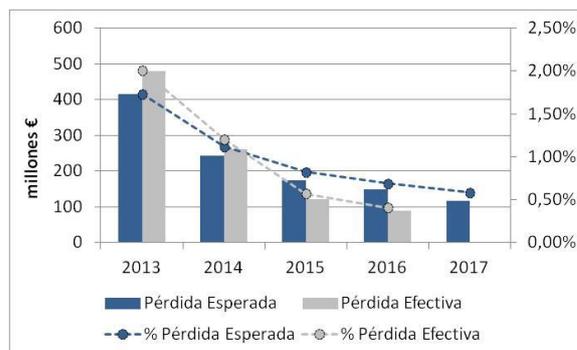
**Gráfico 22. Pérdida esperada y efectiva en la cartera resto de minoristas**



En toda la serie histórica, las pérdidas efectivas de operaciones para consumo se sitúan por debajo de la pérdida esperada que, por otro lado, a lo largo del tiempo se ha ido alineando cada vez más a estas pérdidas observadas, teniendo en cuenta que en los últimos años hay un número significativo de contratos que no han terminado su ciclo de *default* y se les está asignando la pérdida esperada a 31 de diciembre de 2017.

## Pymes

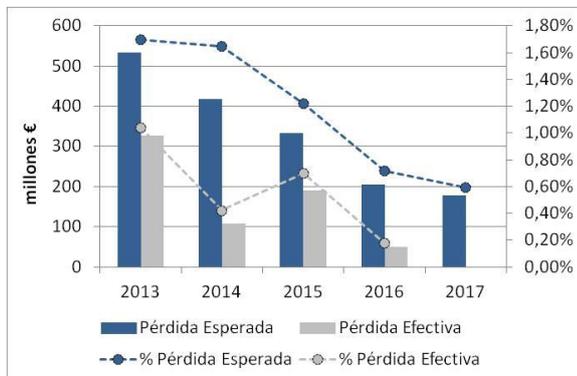
**Gráfico 23. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de pymes**



Se observa que en los primeros años de la serie que coinciden con plena recesión económica, la pérdida efectiva es superior a la esperada, pero la gestión de la cartera ha permitido reducir en los últimos 3 años el riesgo estimado y efectivo en la cartera mediante la mejora de la calidad de esta, invirtiendo la tendencia.

## Empresa

### Gráfico 24. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de gran empresa



En la cartera de gran empresa, durante todo el periodo observado la pérdida esperada se sitúa en niveles superiores a la pérdida efectiva. Cabe destacar que en los últimos años se observa que pese a que la pérdida esperada expresada en porcentaje disminuye, la exposición de la cartera aumenta, indicando un crecimiento de la cartera mediante operaciones de mejor calidad.

### Integración de las estimaciones internas de riesgo en la gestión

El uso de los parámetros de riesgo, PD, LGD y EAD, son una pieza clave en la gestión del riesgo de crédito de la Entidad, y su uso va más allá del regulatorio.

Los principales parámetros para la medición del riesgo están presentes en la toma de decisiones, desde la concesión hasta el seguimiento de las exposiciones, incluyendo la gestión de incentivos y la monitorización de la rentabilidad de los segmentos de negocio.

A continuación se exponen las principales herramientas y políticas:

- Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas:

El cálculo del nivel de riesgo por pérdida esperada (probabilidad de mora x exposición x severidad) mejora el control del riesgo, adecuando las facultades de aprobación a la medición del riesgo del cliente, y en su caso de su grupo económico.

El cálculo del nivel de riesgo de una solicitud acumula la pérdida esperada y la pérdida máxima (exposición x severidad) de todos los contratos y solicitudes del cliente y de su grupo económico a nivel de la

entidad, incluyendo la nueva operación y excluyendo aquellas operaciones que se ha indicado que se cancelarán.

La limitación de la pérdida máxima evita que se puedan conceder importes nominales excesivamente altos cuando la probabilidad de mora del cliente (PD) sea muy baja.

En función de los importes de pérdidas esperadas y pérdidas máximas acumuladas de las operaciones de cada titular y de las de su correspondiente grupo económico, en su caso, se determina el nivel de aprobación del riesgo.

- Sistema de *Pricing* en la concesión de riesgo:
  - Garantiza la adecuada relación del binomio rentabilidad/riesgo, a nivel de solicitud. Estimación del precio de la operación como suma de:
    - La Pérdida Esperada.
    - El coste de los recursos propios.
    - Estimación de costes operativos internos.
    - Prima de liquidez
- Sistema de diagnósticos por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares:

Sistema automático de recomendación de actuación en la concesión de operaciones de particulares en base a Prima de Riesgo (pérdida esperada + retribución de capital).

Establecimiento de un punto de corte de aceptación/denegación de operaciones con penalización en las facultades de aprobación del riesgo cuando implica un nivel especialmente alto de riesgo.

- Sistema de Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAR):

La rentabilidad ajustada al riesgo, mide la rentabilidad sobre el capital consumido, una vez descontada la pérdida esperada, los costes operativos y el coste de los fondos.

$$RAR = \frac{\text{Resultados de Explotación} - \text{Pérdida Esperada}}{\text{Capital Requerido}}$$

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas.

Cuando una operación obtiene una rentabilidad ajustada al riesgo positiva, significa que está participando en los beneficios de la entidad, pero solo creará

valor para el accionista cuando la rentabilidad sea superior al coste del capital.

Este sistema permite un mejor control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo sobre la cartera de clientes de la Entidad.

- Cálculo de provisiones por modelos internos bajo NIC39 o Circular 4/2016 del Banco de España:

De acuerdo con la mencionada Circular, el cálculo de la pérdida incurrida, con la excepción de la cartera dudosa correspondiente a activos individualmente significativos, se realiza en base a modelos de internos que comparen una importante base común con los modelos IRB, con la particularidad y diferencia con respecto a los modelos IRB de tratarse de estimaciones *Point-in-Time* al tener que reflejar las condiciones económicas vigentes. A partir de 2018 los modelos internos intervendrán en la clasificación contable, concretamente en la identificación de las exposiciones que tengan que clasificarse como Normal en Vigilancia Especial, y en el cálculo de coberturas por riesgo de crédito, todo esto siguiendo los principios de IFRS9 y la circular 4/2017 del Banco de España.

## 5.2. Riesgo de Contraparte y CVA

### Gestión prudente del Riesgo de Contraparte mediante la asignación de límites internos y el uso de técnicas de mitigación.

- El Riesgo de Contraparte cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento, por parte de la Entidad de contrapartida y antes de la liquidación definitiva, de los flujos de caja en operaciones con instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra o de préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.
- En CaixaBank, el objetivo principal de la gestión del Riesgo de Contraparte es alinear la asunción de dicho riesgo con los objetivos de negocio del Grupo, en base al Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de la Entidad.
- El control del Riesgo de Contraparte del Grupo CaixaBank se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Como parte de la gestión diaria de las exposiciones, el Grupo también utiliza políticas y técnicas de mitigación de riesgo con el objetivo de reducir la exposición al Riesgo de Contraparte.
- La EAD de Riesgo de Contraparte, *Default Fund* (DF) y *Credit Valuation Adjustment* (CVA) asciende a 5.580 millones de euros, de los cuales el 77,14% corresponde a Riesgo de Contraparte (el 66,24% con RWA bajo método estándar y el 10,90% según el método IRB), el 2,52% corresponde a DF y el 20,34% restante corresponde a EAD por CVA bajo método estándar. La EAD de Riesgo de Contraparte se calcula mediante el método de valoración a precios de mercado para los derivados y bajo enfoque integral para mitigación del Riesgo de Crédito para repos y préstamos de valores.
- Los APR de Riesgo de Contraparte, DF y CVA ascienden a 2.517 millones de euros, de los cuales el 73,33% corresponde a Riesgo de Contraparte (el 60,61% calculado según el método estándar y el 12,72% según el método IRB), el 0,07% corresponde al DF y el 26,60% restante corresponde a los APR por CVA.
- El 100% de la EAD de Riesgo Contraparte al que se aplica el método IRB, corresponde a empresas.
- La EAD en Riesgo de Contraparte y CVA permanece en línea con la del cierre del año anterior.

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 5.2.1. Gestión del Riesgo de Contraparte
- 5.2.2. Requerimientos de Recursos Propios
- 5.2.3. Aspectos cuantitativos

**2.517 MME**

APR de Riesgo de Contraparte

**4.305 MME**

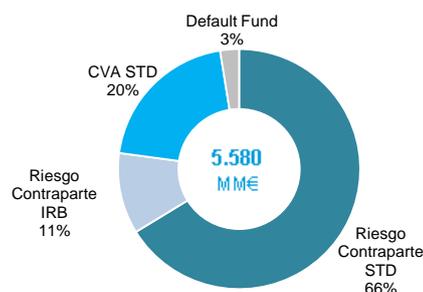
 EAD de Riesgo *Default* Contraparte

**1.135 MME**

 EAD de *Credit Valuation Adjustment* (CVA)

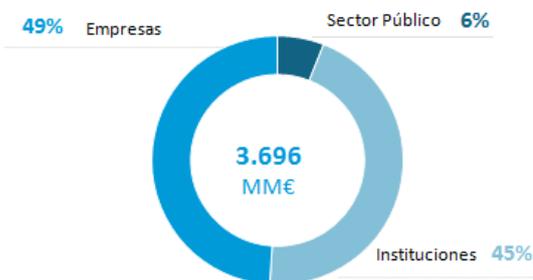
### EAD RIESGO DE CONTRAPARTE, DF Y CVA

Distribución por método, %



### EAD RIESGO CONTRAPARTE (ESTÁNDAR)

Distribución por tipo de exposición, %



## 5.2.1. Gestión del Riesgo de Contraparte

### Descripción y política general

Según se define en el artículo 272 de la RRC, el Riesgo de Contraparte es “el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación”. Están sujetos a riesgo de contrapartida: los derivados, las operaciones con compromiso de recompra, las operaciones de préstamo de valores y las operaciones con liquidación diferida.

El principal objetivo en la gestión del Riesgo de Contraparte en CaixaBank es el alineamiento de la asunción de riesgo de contraparte con los objetivos de negocio dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de la Entidad. Se trata de configurar un perfil de riesgos que, por un lado, facilite la consecución de los presupuestos de rentabilidad y creación de valor y, por otro, garantice la solvencia a medio y largo plazo de la institución.

En CaixaBank, la concesión de nuevas operaciones que comporten riesgo de contrapartida cuenta con un marco interno predefinido que permite la rápida toma de decisiones respecto a la asunción de dicho riesgo, tanto para el entorno de contrapartidas financieras como para el resto. En este sentido, en el contexto de operaciones con entidades financieras, CaixaBank cuenta con un sistema de concesión de líneas aprobado por el Comité Global del Riesgo, cuya máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una entidad (donde se incluye el riesgo de contrapartida) se determina por medio de un cálculo basado fundamentalmente en los *ratings* de las entidades y en el análisis de sus estados financieros.

En la operativa con el resto de contrapartidas, incluyendo cliente minorista, las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés en préstamos) se aprueban conjuntamente con ésta. Todo el resto de operaciones se aprueban en función del cumplimiento de límite del riesgo asignado (y recogido en la línea de riesgo de derivados correspondiente) o bien en función de su análisis individual. La aprobación de operaciones, corresponde a las áreas de riesgos encargadas del análisis y la admisión.

La definición de los límites de riesgo de contrapartida se complementa con los límites internos de concentración, principalmente riesgo país y grandes exposiciones.

La concesión de líneas de riesgo pre-aprobadas para las contrapartidas permite conocer en todo momento cual es el disponible para la contratación de nuevas operaciones.

En lo que respecta a los riesgos de contrapartida con las Entidades de Contrapartida Central (ECC), CaixaBank dispone de un marco interno específico, aprobado por el Comité Global del Riesgo, donde se especifica cómo se determinan los límites para estas entidades y cómo debe calcularse la exposición para determinar el disponible de dicho límite.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

A continuación se detalla el listado de las áreas que en CaixaBank tienen responsabilidades directas sobre la cuantificación, seguimiento y control del Riesgo de Contrapartida:

- El **Departamento de Riesgo Sector Financiero y Riesgo País**, integrado en la Dirección Ejecutiva de Análisis y Concesión de Empresas, es la unidad que tiene la responsabilidad sobre todos los riesgos asumidos por CaixaBank con entidades financieras, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera. En el ámbito de Riesgo de Contraparte, las principales funciones asignadas son:
  - Determinación de los límites de Riesgo por Contraparte.
  - Análisis y seguimiento de contrapartes y riesgos.
  - Control de la utilización de límites y autorización de excedidos.
  - Seguimiento del Riesgo Legal.
  - Elaboración de información de riesgos para órganos internos.
- **Otros centros adscritos a la Dirección Ejecutiva de Análisis y Concesión de Empresas y centros adscritos a la Dirección Corporativa de Análisis y Concesión de Particulares**, los cuales tienen la responsabilidad sobre la admisión de todos los riesgos con entidades no financieras (empresas y particulares, respectivamente) asumidos por CaixaBank, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera, incluyendo por tanto la operativa que implica riesgo de contrapartida para CaixaBank.

- El **Departamento de Riesgo de Mercado y de Balance**, integrado en la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo, cuyas principales funciones, en el ámbito de Riesgo de Contraparte, son:
  - Definición e implantación de las metodologías de cálculo de estimación de la exposición crediticia equivalente.
  - Valoración diaria de las operaciones sujetas a los contratos de colaterales de derivados OTC, repos y préstamos de valores.
  - Cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de contrapartida y cumplimiento de los informes recurrentes al supervisor.
  - Elaboración de información recurrente de riesgo de contrapartida para órganos internos de la Entidad.
- El **Área de Servicios Operativos a Mercados**, integrada en la Subdirección General de Servicios Bancarios, es la unidad responsable de la gestión operativa diaria de los contratos bilaterales de colateral de derivados, repos y préstamos de valores, así como de los contratos de colateral con cámaras centrales (tanto de operativa OTC (*Over The Counter*) como de mercado organizado). Las principales funciones que le son asignadas son:
  - La generación de los *margin calls* a las contrapartidas.
  - La conciliación de posiciones colateralizadas y gestión de discrepancias.
  - El seguimiento de las liquidaciones y contabilizaciones asociadas a la gestión de los contratos mencionados.
- La **Asesoría Jurídica**, es la responsable de elaborar los contratos marco entre CaixaBank y las contrapartidas.

#### Sistemas de medición y de información para la gestión del Riesgo de Contraparte

El Riesgo de Contraparte relativo a las operaciones de derivados va asociado cuantitativamente a su riesgo de mercado, ya que la cantidad debida por la contraparte debe calcularse en función del valor de mercado de las operaciones contratadas y su valor potencial futuro (posible evolución de su valor en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica conocida de evolución de los precios de mercado).

La exposición crediticia equivalente por derivados se entiende como la máxima pérdida potencial a lo largo de la vida de las operaciones en la que el banco podría incurrir si la contrapartida hiciera *default* en cualquier momento futuro. Para su cálculo, CaixaBank aplica simulación de Montecarlo, con efecto cartera y compensación de posiciones (si corresponde) con un intervalo de confianza del 95%, a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente y todas las características de las operaciones.

En repos y préstamos de valores, la exposición por riesgo de contrapartida se calcula como la diferencia entre el valor de mercado de los títulos/efectivo cedido a la contrapartida y el valor de mercado del efectivo/títulos recibidos de la misma como colateral, teniendo en cuenta los ajustes de volatilidad aplicables en cada caso.

Además, se tiene en cuenta el efecto mitigante de las garantías reales recibidas bajo los Contratos Marco de Colateral (ver apartado "Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación de Riesgo de Contraparte"). En general, la metodología de cálculo de exposición por Riesgo de Contrapartida descrita anteriormente se aplica tanto en el momento de la admisión de nuevas operaciones como en los cálculos recurrentes de los días posteriores.

En el entorno de contrapartidas financieras, el control del riesgo de contraparte del Grupo CaixaBank se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Para el resto de contrapartidas, el control de Riesgo de Contraparte se realiza en aplicaciones de ámbito corporativo, en las que residen tanto los límites de las líneas de riesgo de derivados (en caso de existir) como la exposición crediticia de los derivados y repos.

#### Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación del Riesgo de Contraparte

Las principales políticas y técnicas de mitigación de Riesgo de Contrapartida empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones a entidades financieras suponen la utilización de:

- **Contratos ISDA / CMOF.** Contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte. Contemplan explícitamente en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por los mismos.
- **Contratos CSA / Anexo III del CMOF.** Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral (habitualmente un depósito de efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contrapartida originada por los productos derivados contratados entre ellas, basándose en un acuerdo de compensación previo incluido en las cláusulas de los contratos ISDA o CMOF.
- **Contratos GMRA / CME / GMSLA (operaciones con compromiso de recompra o préstamo de valores).** Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de Riesgo de Contraparte, originada por la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compra-venta simultánea de títulos y el valor de mercado de los mismos.
- **Cláusulas *break-up*.** Disposiciones que permiten, a partir de un determinado plazo de la vida del derivado, la resolución anticipada del mismo por decisión libre de una de las partes. Permiten mitigar el riesgo de contraparte al reducir la duración efectiva de las operaciones sujetas a dicha cláusula, o alternativamente, reducir el riesgo de contrapartida de la contraparte.
- **Sistemas de liquidación entrega contra pago.** Permite eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y liquidación de una operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable. Es especialmente relevante el sistema de liquidación CLS, que permite a CaixaBank asegurar entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.

- **Entidades de Contrapartida Central (ECCs).** La utilización de ECCs en la operativa de derivados y repos permite mitigar el Riesgo de Contrapartida asociado, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos entidades que intervienen en la operación, asumiendo el riesgo de contrapartida. La normativa EMIR establece, entre otros, la obligación de compensar ciertos contratos de derivados OTC en estas Entidades de Contrapartida Central, a la vez que notificar todas las operaciones realizadas.

Para contrapartidas no financieras, las técnicas de mitigación de riesgo de contrapartida suponen la utilización de: contratos ISDA/CMOF, *Contratos Quadro* (en Portugal), contrato CSA/Anexo III del CMOF y cláusulas *break-up*, así como la pignoración de garantías financieras y el uso de avales emitidos por contrapartidas de mejor calidad crediticia que la contrapartida original de la operación.

### Metodología para la asignación interna de capital

El proceso de asignación del cálculo del capital interno por Riesgo de Contrapartida se realiza de forma conjunta con el riesgo de crédito.

### Análisis y políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa

Los procesos de admisión y monitorización del Riesgo de Contrapartida permiten identificar los casos en que CaixaBank incurre en riesgo de correlación adversa (conocido comúnmente con el término en inglés: *wrong way risk*). Esta circunstancia es tratada adecuadamente en ambos procesos. La Entidad tiene identificados los casos, muy puntuales, en los que se incurre en tal riesgo, y para estos casos utiliza métricas suficientemente conservadoras de estimación de exposición crediticia, tanto en el momento de la contratación de la operación como a lo largo de la vida de la misma.

### Eficacia de las garantías reales

Tal y como se ha comentado anteriormente, para garantizar la operativa sujeta a Riesgo de Contraparte, el Grupo CaixaBank aplica contratos de colateral principalmente con entidades financieras. Con frecuencia, habitualmente diaria, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral, lo que implica la revisión, y modificación

si corresponde, del colateral a entregar por la parte deudora.

Por otro lado, el impacto sobre las garantías reales en el caso hipotético de una bajada de *rating* de CaixaBank no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con nuestro *rating*. Teniendo en cuenta que la mayoría de contratos con entidades financieras tiene el umbral<sup>13</sup> cero, y que en aquéllos en que hay un escalado ligado al *rating* el valor de la cartera no suele superar el importe del umbral, una disminución de *rating* supondría en el peor de los casos una salida de efectivo no significativa. Los contratos CSA firmados por BPI contemplan en algunos casos estas franquicias, cuyo impacto en el caso de una hipotética disminución de *rating* de 2 *notches* implicaría un aumento de las garantías reales en 2,2MM dólares.

### 5.2.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Contraparte, *Default Fund* y CVA

En este apartado se informa de las exposiciones y los APR por Riesgo de Contraparte, *Default Fund* y CVA. De esta forma, se permite la completa alineación de esta información con la correspondiente entregada a la EBA en los informes solicitados en la DRC IV (conocidos comúnmente, como estados COREP).

La EAD en Riesgo de Contraparte y CVA permanece en línea con la del cierre del año anterior. La integración de BPI no ha supuesto un incremento relevante en los requerimientos de capital por Riesgo de Contraparte y CVA.

**Tabla 61. Activos ponderados por Riesgo de Contraparte, *Default Fund* y CVA**

Importes en millones de euros

Método aplicado	APR
Método Estándar	2.197
<i>del que por Contraparte</i>	1.525
<i>del que por Credit Value Adjustment (CVA)</i>	669
<i>del que por Default Fund (DF)</i>	2
Método IRB	320
<b>Total Grupo CaixaBank</b>	<b>2.517</b>

**Tabla 62. Análisis de la exposición al Riesgo de Crédito de Contraparte por método (EU CCR1)**

Importes en millones de euros

	Coste de reposición	Exp. potencial futura	EAD después de CRM	APR
Método valoración a precios de mercado	5.991	2.493	3.664	1.721
Enfoque integral para mitigación del Riesgo de Crédito (para SFT)			640	124
<b>Total</b>	<b>5.991</b>	<b>2.493</b>	<b>4.305</b>	<b>1.845</b>

<sup>13</sup> Importe a partir del cual ha de producirse la entrega del colateral a la contrapartida.

La Entidad computa la EAD por Riesgo de Contrapartida según el método de valoración de la posición a precios de mercado, no por el método de los modelos internos, razón por la que la tabla EU CR7, dedicada a modelos internos de Riesgo de Contrapartida, no aparece.

### 5.2.3. Aspectos cuantitativos

En la siguiente tabla se muestra el detalle de EAD del Riesgo de Contraparte bajo metodología estándar según los distintos grados de ponderación de riesgo en función del mapeo *rating* de agencia dictado por la EBA:

**Tabla 63. Método estándar: exposiciones al Riesgo de Contraparte y efectos de técnicas para su mitigación (EU CCR3)**

Importes en millones de euros

	Exposición Original	EAD	APR	Densidad de APRs	Capital (8%)
Administraciones centrales o bancos centrales	18	18	0	0%	0
Administraciones regionales o autoridades locales	39	39	0	0%	0
Entidades del Sector Público	156	156	156	100%	12
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	0	0	0%	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0%	0
Entidades	1.686	1.675	360	21%	29
Empresas	1.821	1.805	1.006	56%	81
Exposiciones minoristas	1	1	1	63%	0
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	0	0	0	0%	0
Exposiciones en situación de <i>default</i>	10	2	2	100%	0
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0%	0
Bonos garantizados	0	0	0	0%	0
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0%	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0%	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0%	0
Otras partidas	0	0	0	0%	0
<b>Total Método estándar</b>	<b>3.732</b>	<b>3.696</b>	<b>1.525</b>	<b>41%</b>	<b>122</b>

Solo se incluye Riesgo de Contrapartida. No se incluye Riesgo de Crédito, ni titulaciones, ni accionarial.

Importes en millones de euros

31-12-2016

	Exposición Original	EAD	APR	Densidad de APRs	Capital (8%)
Administraciones centrales o bancos centrales	32	32	0	0%	0
Administraciones regionales o autoridades locales	48	48	0	0%	0
Entidades del Sector Público	186	186	186	100%	15
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	0	0	0%	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0%	0
Entidades	1.258	1.227	262	21%	21
Empresas	3.050	2.552	1.360	53%	109
Exposiciones minoristas	1	1	1	66%	0
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	0	0	0	0%	0
Exposiciones en situación de <i>default</i>	0	0	0	0%	0
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0%	0
Bonos garantizados	0	0	0	0%	0
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0%	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0%	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0%	0
Otras partidas	0	0	0	0%	0
<b>Total Método estándar</b>	<b>4.575</b>	<b>4.046</b>	<b>1.809</b>	<b>45%</b>	<b>145</b>

Solo se incluye Riesgo de Contrapartida. No se incluye Riesgo de Crédito, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 64. Método estándar para exposiciones al Riesgo de Contraparte por clases de activo y ponderaciones por riesgo (Exposición) (EU CCR3)**

Importes en millones de euros

	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	Otros	EAD	De las cuales: sin calificación
Administraciones centrales o bancos centrales	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18
Administraciones regionales o autoridades locales	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	39
Entidades del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	156	0	0	156	156
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades	3	10	50	0	1.512	0	87	0	0	12	0	0	1.675	93
Empresas	316	0	0	0	603	0	0	0	0	886	0	0	1.805	1.674
Exposiciones minoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones en situación de <i>default</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras partidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Método estándar</b>	<b>376</b>	<b>10</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>2.115</b>	<b>0</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1.056</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.696</b>	<b>1.981</b>

Solo se incluye Riesgo de Contrapartida. No se incluye Riesgo de Crédito, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 65. Método estándar para exposiciones al Riesgo de Contraparte por clases de activo y ponderaciones por riesgo (APR) (EU CCR3)**

Importes en millones de euros

	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	Otros	APR	De las cuales: sin calificación
Administraciones centrales o bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones regionales o autoridades locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	156	0	0	156	156
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades	0	0	2	0	302	0	44	0	0	12	0	0	360	15
Empresas	0	0	0	0	121	0	0	0	0	886	0	0	1.006	875
Exposiciones minoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones en situación de <i>default</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismos de Inversión Colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras partidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Método estándar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>423</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1.056</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.525</b>	<b>1.047</b>

Solo se incluye el Riesgo de Contrapartida. No se incluye Riesgo de Crédito, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 66. IRB: exposiciones al Riesgo de Contraparte por cartera**

Importes en millones de euros

	PD Media	Exposición Original	EAD	Número de deudores (*)	LGD	Vencimiento medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
<b>Empresas</b>	<b>1,86%</b>	<b>590</b>	<b>590</b>	<b>3</b>	<b>34,30%</b>	<b>0,2</b>	<b>315</b>	<b>53,32%</b>	<b>5</b>	<b>(0)</b>	<b>25</b>
Corporates	1,49%	472	472	1	33,76%	0,1	257	54,35%	3	(0)	21
Pymes	3,34%	118	118	2	36,48%	0,8	58	49,17%	2	(0)	5
<b>Minoristas</b>	<b>2,48%</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>50,23%</b>	<b>1,7</b>	<b>5</b>	<b>29,69%</b>	<b>0</b>	<b>(0)</b>	<b>0</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	0,00%	0	0	0	0,00%	0,0	0	0,00%	0	0	0
Pymes cubiertas con hipotecas s/inmuebles	0,00%	0	0	0	0,00%	0,0	0	0,00%	0	0	0
Exposiciones minoristas renovables elegibles	0,00%	0	0	0	0,00%	0,0	0	0,00%	0	0	0
Exposiciones Pymes minorista	2,50%	18	18	2	49,92%	1,5	5	29,85%	0	(0)	0
Otras exposiciones minoristas	1,92%	1	1	0	60,97%	7,7	0	24,11%	0	(0)	0
<b>Total Método IRB</b>	<b>1,88%</b>	<b>608</b>	<b>608</b>	<b>5</b>	<b>34,79%</b>	<b>0,2</b>	<b>320</b>	<b>52,60%</b>	<b>5</b>	<b>(1)</b>	<b>26</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Contrapartida. No se incluye Riesgo de Crédito, ni titulaciones, ni accionarial.

Importes en millones de euros

31/12/2016

Tramo PD	PD Media	Exposición Original	EAD	Número de deudores (*)	LGD	Vencimiento medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
<b>Empresas</b>	<b>2,70%</b>	<b>598</b>	<b>598</b>	<b>2</b>	<b>36,29%</b>	<b>0,3</b>	<b>405</b>	<b>67,75%</b>	<b>8</b>	<b>(6)</b>	<b>32</b>
Corporates	1,80%	512	512	1	36,48%	0,1	355	69,28%	4	(0)	28
Pymes	8,05%	86	86	2	35,14%	1,8	50	58,64%	4	(6)	4
<b>Minoristas</b>	<b>5,34%</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>48,56%</b>	<b>3,4</b>	<b>5</b>	<b>34,41%</b>	<b>0</b>	<b>(2)</b>	<b>0</b>
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	0,00%	0	0	0	0,00%	0,0	0	0,00%	0	0	0
Pymes cubiertas con hipotecas s/inmuebles	0,00%	0	0	0	0,00%	0,0	0	0,00%	0	0	0
Exposiciones minoristas renovables elegibles	0,00%	0	0	0	0,00%	0,0	0	0,00%	0	0	0
Exposiciones Pymes minorista	5,51%	13	13	2	47,46%	3,3	4	33,67%	0	(2)	0
Otras exposiciones minoristas	2,87%	1	1	0	64,59%	5,9	0	45,13%	0	(0)	0
<b>Total Método IRB</b>	<b>2,76%</b>	<b>612</b>	<b>612</b>	<b>5</b>	<b>36,57%</b>	<b>0,4</b>	<b>410</b>	<b>66,98%</b>	<b>9</b>	<b>(8)</b>	<b>33</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Contrapartida. No se incluye Riesgo de Crédito, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 67. IRB: exposiciones al Riesgo de Contraparte por cartera e intervalo de PD (EU CCR4)**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original	EAD	Número de deudores (*)	LGD	Vencimiento medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
1	0,05%	5	5	0	50,96%	1,2	1	10,03%	0	0	0
2	0,13%	173	173	1	29,78%	0,1	38	22,19%	0	0	3
3	0,26%	192	192	1	36,79%	0,2	94	48,84%	0	0	8
4	0,64%	82	82	1	34,72%	0,2	47	56,62%	0	0	4
5	1,35%	96	96	1	36,50%	0,3	80	82,62%	0	(0)	6
6	3,71%	47	47	1	36,64%	1,0	51	109,77%	1	(0)	4
7	6,84%	4	4	0	32,94%	0,3	4	104,96%	0	(0)	0
8	17,79%	0	0	0	44,81%	3,2	0	118,32%	0	(0)	0
9	41,74%	2	2	0	42,56%	0,3	4	205,89%	0	(0)	0
<b>Cartera Sana</b>	<b>0,91%</b>	<b>602</b>	<b>602</b>	<b>5</b>	<b>34,56%</b>	<b>0,2</b>	<b>319</b>	<b>53,00%</b>	<b>2</b>	<b>(0)</b>	<b>26</b>
<i>Default</i>	100,00%	6	6	0	57,51%	0,2	1	12,47%	3	(0)	0
<b>Total</b>	<b>1,88%</b>	<b>608</b>	<b>608</b>	<b>5</b>	<b>34,79%</b>	<b>0,2</b>	<b>320</b>	<b>52,60%</b>	<b>5</b>	<b>(1)</b>	<b>26</b>

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Contrapartida. No se incluye Riesgo de Crédito, ni titulaciones, ni accionarial.

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original	EAD	Número de deudores (*)	LGD	Vencimiento medio años	APR	Densidad de APRs	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)	31/12/2016
1	0,05%	3	3	0	48,18%	2,8	0	12,11%	0	(0)	0	
2	0,15%	184	184	1	29,66%	0,1	57	31,17%	0	0	5	
3	0,31%	177	177	1	39,89%	0,2	112	63,14%	0	0	9	
4	0,72%	89	89	1	37,59%	0,6	64	71,72%	0	(0)	5	
5	1,48%	74	74	1	39,18%	0,5	69	93,95%	0	(0)	6	
6	3,01%	50	50	1	37,84%	1,3	56	112,38%	1	(1)	4	
7	6,96%	16	16	0	39,57%	0,9	26	160,63%	0	(0)	2	
8	21,33%	4	4	0	31,09%	0,2	6	153,81%	0	(0)	0	
9	34,63%	8	8	0	44,52%	0,2	19	241,51%	1	(2)	2	
<b>Cartera Sana</b>	<b>1,44%</b>	<b>604</b>	<b>604</b>	<b>5</b>	<b>36,22%</b>	<b>0,4</b>	<b>409</b>	<b>67,70%</b>	<b>3</b>	<b>(2)</b>	<b>33</b>	
<i>Default</i>	100,00%	8	8	0	62,21%	0,4	1	14,38%	5	(5)	0	
<b>Total</b>	<b>2,76%</b>	<b>612</b>	<b>612</b>	<b>5</b>	<b>36,57%</b>	<b>0,4</b>	<b>410</b>	<b>66,98%</b>	<b>9</b>	<b>(8)</b>	<b>33</b>	

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye Riesgo de Contrapartida. No se incluye Riesgo de Crédito, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 68. Estados de flujo de los APR de exposiciones al Riesgo de Contraparte con el IRB (EU CCR7)**

Importes en millones de euros

	APR	Capital (8%)
<b>APR al cierre de periodo de declaración previo</b>	<b>410</b>	<b>33</b>
Tamaño del activo	(64)	(5)
Calidad de los activos	(55)	(4)
Actualización del modelo	0	0
Metodología y políticas	0	0
Adquisiciones y enajenaciones	0	0
Oscilaciones del tipo de cambio	0	0
Otros	28	2
<b>APR al cierre de periodo de declaración</b>	<b>320</b>	<b>26</b>

La tabla que se muestra a continuación proporciona un detalle de todos los colaterales aportados o recibidos relacionados con operaciones de derivados u operaciones de financiación de valores (SFT: *Securities Financing Transaction*). También incluye las operaciones

compensadas a través de una entidad de contrapartida central. En el caso de SFTs, se considera colateral las dos patas de cada operación (es decir, tanto efectivo como valores, recibidos y entregados).

**Tabla 69. Composición del colateral para exposiciones al Riesgo de Contraparte (EU CCR5-B)**

Importes en miles de euros

	Colateral empleado en operaciones con derivados				Colateral empleado en SFT			
	Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado		Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado	
	Segregado	No Segregado	Segregado	No Segregado	Segregado	No Segregado	Segregado	No Segregado
Efectivo - moneda local	11	1.555	165	3.297	0	9.884	9	2.229
Efectivo - otras monedas	0	1	88	115	0	0	0	0
Deuda soberana nacional	0	3.265	93	13	59	17.838	249	13.914
Otra deuda soberana	0	0	775	0	0	1.678	355	288
Deuda de agencias públicas	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos corporativos	0	0	0	0	0	48	0	2.736
Acciones	0	0	0	0	0	768	12.472	0
Otro Colateral	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>4.821</b>	<b>1.121</b>	<b>3.426</b>	<b>59</b>	<b>30.216</b>	<b>13.084</b>	<b>19.168</b>

Seguidamente, se muestra la tabla correspondiente a la exposición del Grupo CaixaBank con Entidades de Contrapartida Central (ECC), detallando los tipos de exposición y los correspondientes requerimientos mínimos de capital.

**Tabla 70. Exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central (EU CCR8)**

Importes en miles de euros

EAD con Entidades de Contrapartida Central	EAD	APR
<b>Exposición a QCCP (total)</b>	<b>872</b>	<b>143</b>
Exposiciones* por operaciones frente a QCCP	726	141
(i) Derivados OTC	682	128
(ii) Derivados negociados en bolsa	35	12
(iii) Operaciones de financiación con valores	9	0
(iv) <i>Nettings</i> entre productos	0	0
Margen inicial segregado	0	0
Margen inicial no segregado	2	0
Desembolsos al fondo de garantía	144	2
<b>Exposición a CCP no admisibles (total)</b>	<b>22</b>	<b>3</b>
Exposiciones* por operaciones frente a CCP no admisibles	17	3
(i) Derivados OTC	17	3
(ii) Derivados negociados en bolsa	0	0
(iii) Operaciones de financiación con valores	0	0
(iv) <i>Nettings</i> entre productos	0	0
Margen inicial segregado	5	0
Margen inicial no segregado	0	0
Desembolsos al fondo de garantía	0	0

(\*) Excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía.

La EAD regulatoria de las exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central (ECC) se calcula según la sección 9 "Requisitos de fondos propios por exposiciones frente a una entidad de contrapartida central", capítulo 6 "Riesgo de Crédito de Contraparte", de la Parte Tercera de la RRC.

Según el artículo 306 "Requisitos de fondos propios por las exposiciones de negociación" de la RRC, los activos otorgados como garantía a una ECC que sean inmunes a la quiebra en el supuesto de que la ECC se declare insolvente, representan EAD nula. En consecuencia, la EAD de la categoría Margen Inicial Segregado es nula. En la siguiente tabla se detalla el importe de APR por Riesgo de Ajuste de Valoración del Crédito (AVC/CVA). CaixaBank calcula dicho importe para todos los instrumentos derivados OTC sujetos a este requerimiento según el método estándar.

**Tabla 71. Exposición y APR por CVA (EU CCR2)**

Importes en millones de euros

	EAD	APR
Enfoque avanzado	0	0
Enfoque estándar	1.135	669
<b>Total</b>	<b>1.135</b>	<b>669</b>

La siguiente tabla muestra el efecto de los acuerdos de compensación y de las garantías sobre la Exposición al Riesgo de Contraparte de los contratos de derivados a 31 de diciembre de 2017.

**Tabla 72. Exposición al riesgo de crédito de contraparte (derivados) (EU CCR5-A)**

Importes en millones de euros

Exposición al Riesgo de Crédito de Contraparte por derivados	
Valor Razonable positivo bruto	17.754
Valor Razonable positivo neto	5.990
Exposición crediticia potencial futura neto	2.493
Exposición crediticia neta	8.460
Garantías reales	4.677
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías (1)	3.664

(1) Exposición crediticia de los derivados neta de los efectos de los acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles y de los acuerdos de garantías recibidas. Se incluye toda exposición de derivado sujeta a Riesgo de Contraparte.

A continuación se muestran la posición viva en derivados de crédito a cierre del ejercicio 2017, todos ellos en cartera de negociación.

**Tabla 73. Exposiciones con derivados (de crédito) (EU CCR6)**

Importes en millones de euros

	Protección comprada	Protección vendida
Nocional		
Swaps de incumplimiento crediticio de referencia única	0	0
Swaps de incumplimiento crediticio indexado	615	10
Swaps de tasa de rendimiento total	0	0
Opciones de crédito	0	0
Otros derivados de crédito	0	0
<b>Total nocional</b>	<b>615</b>	<b>10</b>
Valor razonable		
Valor razonable positivo (activo)	0	0
Valor razonable negativo (pasivo)	-34	0

La exposición con derivados de crédito incorpora los derivados de protección comprada contratados durante 2017 para la cobertura del Riesgo de Crédito del CVA.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo CaixaBank no tiene contratadas coberturas internas de Riesgo de Crédito del *Banking Book* mediante la compra de protección en derivados de crédito, así como tampoco realiza actividades de intermediación de derivados de crédito.

### 5.3. Titulizaciones

**Grupo CaixaBank no es un inversor activo en el mercado de titulizaciones.**

- El Riesgo de Crédito en Titulizaciones cuantifica las pérdidas de principal e intereses de las emisiones derivadas del potencial incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados de los activos titulizados.
- Grupo CaixaBank interviene en las operaciones de titulación principalmente como Entidad originadora y con el objetivo de obtener liquidez. Las inversiones en titulizaciones ajenas representan un riesgo muy residual.
- La Entidad transforma parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija mediante la transferencia de dichos activos a distintos fondos de titulación tradicionales, reteniendo generalmente la totalidad de dichos títulos.
- A cierre de 2017, el saldo vivo de créditos titulizados asciende a 41.821 millones de euros, sobre los que el Grupo retiene 40.792 millones vía tramos de titulación.
- En caso de no tener transferencia de una parte significativa del riesgo, el riesgo se mantiene en los créditos subyacentes, no existiendo riesgo en los títulos retenidos. Esta circunstancia aplica para 38.753 millones de euros de la cartera de titulizaciones. El Grupo CaixaBank tiene una titulación sintética con transferencia significativa de riesgo de 2.025 millones, con el objetivo de gestión de capital.
- La EAD sujeta a APR y los APR en Riesgo de Crédito en Titulizaciones permanecen en línea con los de cierre del año anterior.

**197 MM€**

APR de Riesgo en Titulizaciones

**2.055 MM€**

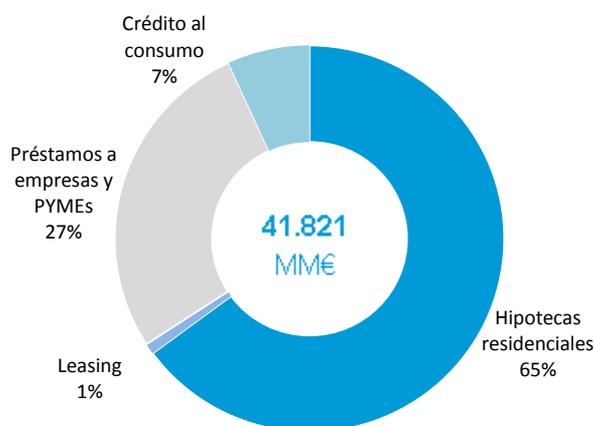
EAD de Riesgo en Titulizaciones

**97,22%**

EAD proviene de Riesgo retenido en Titulizaciones propias

### CARTERA DE CRÉDITOS TITULIZADOS

Distribución por tipo de exposición, %



#### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 5.3.1. Aspectos cualitativos
- 5.3.2. Requerimientos de recursos propios
- 5.3.3. Aspectos cuantitativos

### 5.3.1. Aspectos cualitativos

#### Descripción y política general

El Grupo CaixaBank desarrolla el tratamiento de las operaciones de titulización según lo establecido en el Capítulo 5, Título II, Parte Tercera de la RRC.

A continuación, se relacionan una serie de conceptos básicos de acuerdo a las definiciones establecidas en la RRC de cara a la comprensión de este capítulo:

- **Titulización:** una operación o un mecanismo mediante el cual el Riesgo de Crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos. Presenta las dos características siguientes:
  - Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del comportamiento de la exposición o conjunto de exposiciones.
  - La subordinación de los tramos determina la distribución de pérdidas durante el período de vigencia de la operación o del mecanismo.
- **Posición de titulización:** la exposición frente a una titulización.
- **Tramo:** segmento establecido contractualmente del Riesgo de Crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un Riesgo de Pérdida de Crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del Riesgo de Crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento o en los demás segmentos.
- **Tramo de primera pérdida o equity:** el tramo más subordinado de una titulización, que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas y que por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.
- **Tramo de riesgo intermedio *mezzanine*:** son aquellos tramos, distintos del tramo de primeras pérdidas, que tienen menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier tramo de la misma al que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, si se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar, o un nivel de calidad crediticia 1 ó 2 si se trata de una titulización tratada bajo enfoque IRB.
- **Tramo preferente o sénior:** es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del conjunto de tramos preferentes o sénior, se entenderá por tramo de máxima preferencia, aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.
- **Titulización tradicional:** una titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas. La operación se realizará mediante transferencia de la propiedad de las exposiciones titulizadas por la entidad originadora a una SSPE (securitisation special purpose entity) o mediante subparticipación por una SSPE. Los valores emitidos no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.
- **Titulización sintética:** una titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de crédito o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.
- **Retitulización:** una titulización en la cual el riesgo asociado a un conjunto de exposiciones subyacente está dividido en tramos y, al menos una de las exposiciones subyacentes, es una posición de titulización.
- **Originadora:** una entidad que:
  - a) Por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a la titulización de la exposición.
  - b) Adquiere las exposiciones de un tercero por cuenta propia y a continuación las tituliza.
- **Patrocinadora:** una entidad, diferente de la entidad originadora, que establece y gestiona un programa de pagarés de titulización u otro esquema de titulización mediante el cual se adquieren exposiciones frente a entidades terceras.

#### Los objetivos de la titulización

La titulización de activos facilita la gestión eficiente del balance al ser una herramienta que permite:

- **Obtención de liquidez:** la titulización permite movilizar el balance transformando activos no líquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas con su venta o utilización como colateral. Asimismo, las posiciones de titulización retenidas se pueden emplear como colateral para su descuento en el BCE.
- **Diversificación de fuentes de financiación:** otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de fuentes con las que se financia el Grupo tanto en plazo como en producto.
- **Gestión y diversificación del Riesgo Crediticio:** con la venta de bonos de titulización al mercado se pueden reducir las exposiciones de Riesgo de Crédito que se originan de forma habitual por la actividad comercial.
- **Optimización de consumo de capital:** las operaciones de titulización que consiguen transferencia de una parte significativa del riesgo permiten también optimizar la gestión de capital.

#### Naturaleza de los riesgos inherentes a la actividad de titulización

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de gestión de liquidez y de riesgos. Sin embargo, existen riesgos asociados a la actividad de titulización que son asumidos fundamentalmente por la entidad originadora y/o por las entidades inversoras.

- **Riesgo de Crédito:** se trata del riesgo de que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Es el principal riesgo que se transmite a los inversores a través de los títulos emitidos en la titulización.
- **Riesgo de Prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes.
- **Riesgo de Base:** tiene lugar cuando los tipos de interés (o los plazos) de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. Este riesgo se suele cubrir mediante permutas financieras de tipos de interés.

- **Riesgo de Liquidez:** este riesgo se puede entender de varias formas.

**Desde el punto de vista del originador:** se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos (que por su naturaleza son ilíquidos), en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados.

**Desde el punto de vista del inversor:** no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los bonos con una frecuencia o volumen mínimo que le permita deshacer posiciones en un momento determinado.

#### Riesgos en términos de prelación de las posiciones de titulización

En relación al Riesgo en Términos de Prelación de las Posiciones de Titulización subyacentes, los bonos de titulización se emiten siguiendo un determinado orden de prelación de pagos. La estructura de los fondos en los que Grupo CaixaBank participa suelen contener un número determinado de tramos, cada uno con una calificación crediticia.

Al primer conjunto de tramos, denominado preferente o sénior, que comprende las series de bonos de mejor calidad crediticia y por lo tanto, de mayor calificación crediticia; le siguen los tramos denominados intermedios o *mezzanine*, que están subordinados a los primeros. En la parte inferior de la estructura se encuentran los tramos de peor calidad crediticia a los que se denomina “de primeras pérdidas” o *equity*; en algunos casos se trata de préstamos subordinados que el Grupo CaixaBank ha concedido al fondo y, en otras ocasiones, se trata de una serie de bonos. Este tramo de primeras pérdidas hace frente al primer porcentaje de pérdidas de la cartera titulizada.

#### Funciones desempeñadas por la Entidad en el proceso de titulización

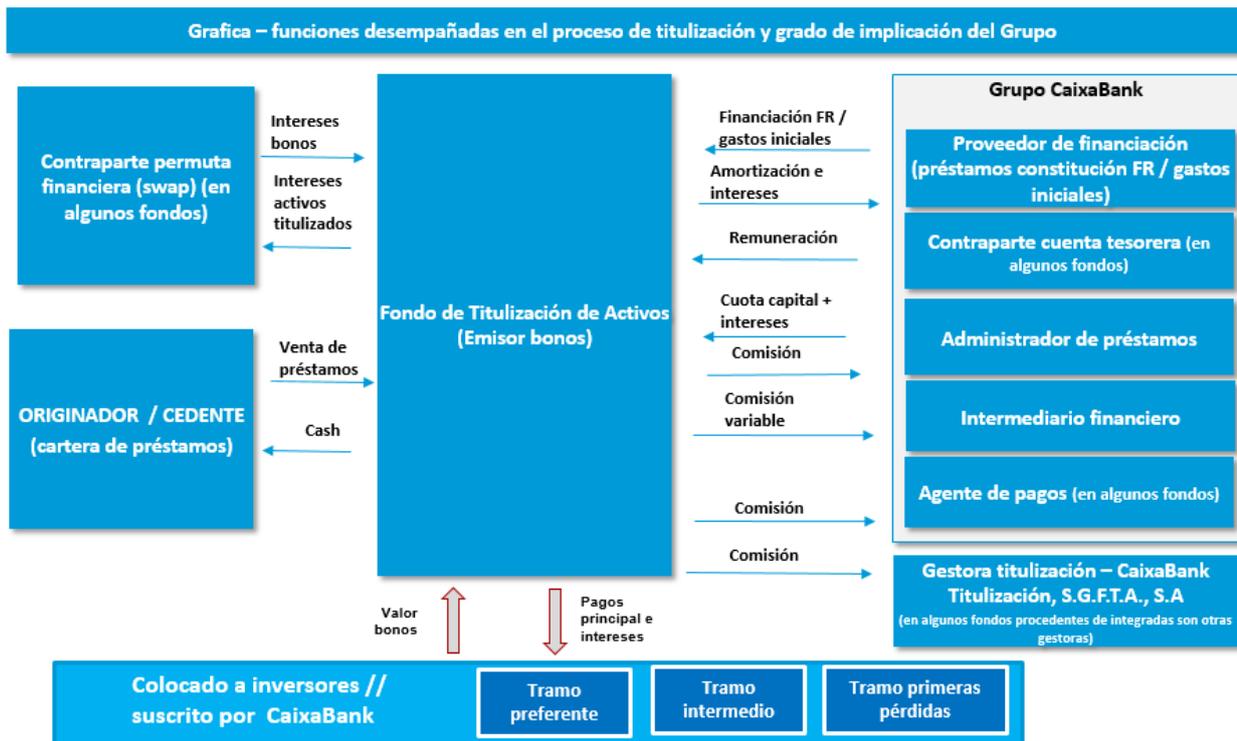
Las principales funciones desempeñadas por el Grupo CaixaBank en los procesos de titulización llevados a cabo han sido las siguientes:

- **Originador:** el Grupo CaixaBank participa en diversos fondos de titulización en los que, bien individualmente o, en ocasiones, de forma conjunta con otras entidades, ha cedido parte de sus préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a pequeñas y medianas empresas (pymes), derechos de crédito procedentes de contratos de arrendamiento financiero, financiación al consumo de personas físicas, préstamos inicialmente concedidos a promotores inmobiliarios para la adquisición

de solares y para la construcción y rehabilitación de viviendas y/o locales comerciales para su posterior subrogación a los adquirentes de tales viviendas y/o locales comerciales.

- **Administrador de carteras titulizadas:** El Grupo CaixaBank actúa como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, servicio de recobro y seguimiento y recuperación de activos deteriorados.
- **Proveedor de financiación:** El Grupo CaixaBank actúa como proveedor de financiación de los fondos de titulización en relación a los préstamos subordinados para la constitución de los fondos de reserva, así como en los préstamos para la financiación de los gastos iniciales en los que incurren estos vehículos.
- **Proveedor de la cuenta tesorera:** CaixaBank actúa como entidad tenedora de la cuenta de tesorería en algunos fondos de titulización.
- **Agente de pagos:** CaixaBank actúa como agente de pagos en algunos fondos de titulización, mientras que en los fondos de titulización de BPI el agente de pagos es una tercera entidad.
- **Entidad suscriptora de la emisión de bonos:** el Grupo CaixaBank actúa como entidad suscriptora en algunos fondos de titulización. De forma principal, el papel de entidad suscriptora o inversora se corresponde con aquellas operaciones originadas para crear colateral que son retenidas y, en menor medida, en operaciones que se han colocado en mercado en cuyo caso ha suscrito en algunas ocasiones los tramos más subordinados del fondo.
- **Contraparte del contrato de intermediación financiera**
- **Contraparte de permutas financieras:** el Grupo CaixaBank actúa como contraparte de permutas financieras que se constituyen en los fondos de titulización para reducir el Riesgo de Tipo de Interés de las estructuras.
- **Gestora de fondos de titulización:** la Sociedad CaixaBank Titulización S.G.F.T.A. que forma parte del Grupo CaixaBank, realiza la actividad de sociedad gestora de fondos de titulización de CaixaBank.

A continuación se muestra una gráfica donde se resumen las funciones desempeñadas en el proceso de titulización y el grado de implicación del Grupo CaixaBank:



**Figura 5**

### Otras consideraciones

Como se ha ido exponiendo, en el ámbito de titulizaciones, el Grupo CaixaBank desempeña principalmente una función originadora: transformando parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de los activos a los diferentes fondos de titulización tradicionales y, generalmente retiene la totalidad de dichos títulos. Adicionalmente, en el año 2016, CaixaBank originó su primera titulización sintética que permitió, entre otros, optimizar los requerimientos de capital de la entidad. Por otra parte, CaixaBank tiene alguna posición muy residual en posiciones de titulización tradicionales en las que el Grupo CaixaBank no ha ejercido de originador (titulizaciones de terceros), procedentes en su mayor parte de las carteras de inversión de alguna de las entidades integradas. El objetivo de gestión de estas posiciones ha sido liquidar la posición en cuanto las condiciones de mercado lo han permitido. Mientras la posición permanece en cartera, es objeto de revaluación diaria y se revisa periódicamente su calificación crediticia.

En cuanto a los procesos aplicados para vigilar las variaciones del Riesgo de Crédito de las

exposiciones de titulización (en titulizaciones en las que no existe transferencia de riesgo, que representan la mayor parte de las exposiciones de titulización de la entidad), la variación de Riesgo de Crédito de las exposiciones de titulización es la misma que la correspondiente a los activos subyacentes (según la proporción retenida). En las titulizaciones en las que sí existe transferencia de una parte significativa del riesgo, la variación de Riesgo de Crédito de las exposiciones de titulización se mide y se revisa periódicamente mediante su correspondiente calificación crediticia externa. En cuanto a la titulización sintética, se realiza mensualmente un seguimiento específico de la evolución de los activos titulizados, así como un seguimiento de los cambios en las ponderaciones de riesgo para el cálculo de APR de dicha titulización.

Todas las posiciones de titulización de CaixaBank pertenecen a la cartera de inversión y no hay ninguna posición de titulización en la cartera de negociación. Por tanto, todas las posiciones de titulización están excluidas de los requerimientos de capital por riesgo de mercado.

El Grupo CaixaBank no participa como entidad patrocinadora en ningún esquema de titulización

ni como entidad originadora en ninguna retitulización.

El Grupo CaixaBank no hace uso de garantías personales y de cobertura específicamente para mitigar los riesgos de las exposiciones de titulización retenidas.

En el momento de realizar una titulización en el Grupo CaixaBank no se pone de manifiesto ninguna ganancia o pérdida a nivel contable.

Los fondos de titulización tradicionales originados tienen las siguientes agencias de calificación externas, con independencia del tipo de subyacente que se haya titulado: *Standard & Poor's*, *DBRS*, *Moody's*, *Fitch* y *SCOPE*. En el caso de la titulización sintética no se ha solicitado un *rating* externo.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo CaixaBank no tiene activos pendientes de titulización.

### Actividad de titulización en el 2017

Durante 2017 CaixaBank ha originado cuatro fondos de titulización tradicionales, gestionados por CaixaBank Titulización, en las que en todos los casos CaixaBank retiene la totalidad de los títulos emitidos. El detalle es el siguiente:

- **CAIXABANK RMBS 2, F.T.** (marzo 2017): Titulización tradicional sobre hipotecas residenciales con saldo inicial titulado de 2.720 millones de euros.
- **CAIXABANK CONSUMO 3, F.T.** (julio 2017): Titulización tradicional sobre préstamos al consumo con saldo inicial titulado de 2.450 millones de euros.
- **CAIXABANK PYMES 9, F.T.** (noviembre 2017): Titulización tradicional sobre préstamos a PYMES con saldo inicial titulado de 1.850 millones de euros.
- **CAIXABANK RMBS 3, F.T.** (diciembre 2017): Titulización tradicional sobre hipotecas residenciales con saldo inicial titulado de 2.550 millones de euros.

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

#### Políticas contables

De acuerdo con la norma contable, un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del

activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren. En este caso:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (como en el caso de las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares), éste se da de baja del balance de situación, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  1. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  2. Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, como en el caso de las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
  1. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.

2. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por el Grupo CaixaBank no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

De acuerdo con la aplicación prospectiva mencionada en el párrafo 106 de la NIC 39 que entró en vigor con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad y, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, los activos titulizados mediante fondos de titulización anteriores a 2004, no fueron reconocidos en balance.

En el caso de fondos constituidos con anterioridad a 1 de enero de 2004, todos ellos corresponden a los fondos de titulización de la participada Unión de Crédito para la Financiación Inmobiliaria (Credifimo), adquirida en la combinación de negocios con Banca Cívica. La baja de balance de estos fondos se realizó en el momento de la constitución de los mismos, todas ellas con anterioridad a la combinación de negocios con Banca Cívica, y no supuso impacto en resultados. De acuerdo con la normativa, se dieron de baja los préstamos titulizados en el momento de la emisión de los bonos, dado que se daban las circunstancias que permitían la transmisión sustancial de todos los riesgos y beneficios que incorporaba el activo financiero titulado subyacente. Todos los bonos emitidos por estos fondos de titulización fueron transmitidos a terceros y el tenedor del bono soportaba mayoritariamente las pérdidas derivadas de los préstamos titulizados dados de baja de balance.

### 5.3.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por Riesgo de Titulizaciones

Según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Título II de la Parte Tercera de la RRC, en los fondos que no cumplen los requisitos expuestos en los artículos 243 o 244 para considerar que existe transferencia de una parte significativa del riesgo, el método utilizado para calcular los requerimientos de capital para las operaciones de titulización es el mismo que se aplica a los activos que no han sido titulizados. Para los fondos que sí cumplen los artículos 243 o 244 de la RRC, los requerimientos de recursos propios por Riesgo de Titulización se calculan mediante método estándar o IRB de titulizaciones, en función del método que hubiera aplicado a la cartera subyacente de la emisión si esta no hubiera sido titulizada.

En la tabla siguiente se muestra el detalle de las exposiciones de titulización y sus requerimientos de capital en los casos en los que el Grupo CaixaBank actúa como originador. En dicha tabla se incluyen únicamente las titulizaciones en las que se reconoce la transferencia de una parte significativa del riesgo y, se incluyen los tramos inversores de las titulizaciones multicedentes donde el Grupo CaixaBank actúa como originador y para los que el cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

**Tabla 74. Exposición y APR en operaciones de titulización de la cartera de inversión en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador (SEC3)**

Importes en millones de euros

	EAD <sup>(4)</sup> después de deducciones de recursos propios (según rango de RW)					EAD <sup>(4)</sup> después de deducciones de recursos propios (según método de cálculo regulatorio)			
	RW ≤ 20%	RW entre 20%-50%	RW entre 50%-100%	RW entre 100%-1250%	RW=1250%	Estándar	IRB - RBA <sup>(1)</sup>	IRB - SF <sup>(2)</sup>	IRB - IAA <sup>(3)</sup>
<b>Titulizaciones tradicionales</b>	113	3	0	1	17	2	133	0	0
De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(5)</sup>	113	3	0	1	17	2	133	0	0
De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(5)</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Titulizaciones sintéticas</b>	1.863	0	0	0	0	0	0	1.863	0
De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(5)</sup>	1.863	0	0	0	0	0	0	1.863	0
De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(5)</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	1.976	3	0	1	17	2	133	1.863	0
	APR antes del cap (según método de cálculo regulatorio)				APR después del cap (según método de cálculo regulatorio)				
	Estándar	IRB - RBA <sup>(1)</sup>	IRB - SF <sup>(2)</sup>	IRB - IAA <sup>(3)</sup>	Estándar	IRB - RBA <sup>(1)</sup>	IRB - SF <sup>(2)</sup>	IRB - IAA <sup>(3)</sup>	
<b>Titulizaciones tradicionales</b>	5	223	0	0	5	33	0	0	
De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(5)</sup>	5	223	0	0	5	33	0	0	
De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(5)</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Titulizaciones sintéticas</b>	0	0	130	0	0	0	130	0	
De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(5)</sup>	0	0	130	0	0	0	130	0	
De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(5)</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	5	223	130	0	5	33	130	0	
	Requerimientos de capital después del cap (según método de cálculo regulatorio)				Deducciones de recursos propios				
	Estándar	IRB - RBA <sup>(1)</sup>	IRB - SF <sup>(2)</sup>	IRB - IAA <sup>(3)</sup>					
<b>Titulizaciones tradicionales</b>	0	3	0	0	4				
De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(5)</sup>	0	3	0	0	4				
De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(5)</sup>	0	0	0	0	0				
<b>Titulizaciones sintéticas</b>	0	0	10	0	37				
De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(5)</sup>	0	0	10	0	37				
De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(5)</sup>	0	0	0	0	0				
<b>Total</b>	0	3	10	0	41				

(1) IRB - RBA: Método IRB basado en calificaciones externas

(2) IRB - SF: Método IRB basado en la fórmula supervisora

(3) IRB - IAA: Método IRB basado en evaluación interna

(4) Exposición neta de correcciones de valor por deterioro de activos, calculadas siguiendo los criterios de información de la EAD de titulizaciones en los COREP.

Adicionalmente, comentar que, en la tabla superior, solo se informa la exposición de las titulizaciones con transferencia de riesgo significativa y efectiva. A excepción de los tramos inversores de las titulizaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador, en los que su cálculo de requerimiento de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

(5) La exposición en los distintos tramos de una titulación se clasifican entre exposición a subyacentes minoristas o mayoristas según clasificación de la mayor proporción de EAD de los subyacentes.

Tal y como se observa en la tabla, a cierre de 2017 el Grupo CaixaBank aplica el método IRB-RBA (*IRB - Rating Based Approach*) a la mayoría de sus exposiciones de titulización tradicionales, mientras que para la titulización sintética aplica el método IRB-SF (*IRB - Supervisory Formula Method*). El Grupo CaixaBank no aplica en ningún caso el método IRB-IAA (*IRB - Internal Assessment Approach*). En la tabla también se observa que la mayor parte de la exposición de titulaciones sujeta a requerimientos de capital recibe ponderaciones de riesgo del nivel más bajo (inferior al 20%).

Cabe mencionar que, en los métodos de cálculo de requerimientos de capital de titulaciones mencionados anteriormente que precisan calificaciones de crédito externas, el Grupo CaixaBank utiliza los *ratings* publicados por las cuatro agencias de calificación externa consideradas como admisibles por el regulador (*Moody's*, *S&P*, *Fitch* y *DBRS*) para cualquier tipo de exposición de titulización.

Respecto al año anterior, no hay variaciones relevantes en cuanto a exposición regulatoria y requerimientos de capital. La integración de BPI tampoco ha supuesto un incremento relevante en los requerimientos de capital por riesgo de titulización.

Respecto a las titulaciones en las que el Grupo CaixaBank actúa como inversor, el desglose de las exposiciones no se muestra en una tabla adicional (SEC4) por ser éstas muy residuales y no significativas. A cierre de diciembre de 2017, dichas titulaciones suponen una exposición regulatoria de 57,17 millones de euros. Respecto al año anterior, se ha producido un incremento de 57,15 millones de euros como consecuencia de la integración de BPI. En todos esos casos se aplica el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital de titulaciones, que ascendieron a 2,33 millones de euros.

### 5.3.3. Aspectos cuantitativos

Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

La tabla siguiente detalla las posiciones dentro y fuera de balance mantenidas en exposiciones de titulización por el Grupo CaixaBank, todas a través de CaixaBank, a 31 de diciembre de 2017, en función del tipo de exposición y del tipo de actuación en la titulización. En esta tabla se muestran todas las exposiciones de titulización con independencia de terminar teniendo o no transferencia de una parte significativa del riesgo a nivel regulatorio.

**Tabla 75. Posiciones de titulización por tipo de exposición**

Importes en millones de euros

Tipos de exposición	31.12.17		31.12.16
	Exposición	% sobre total	Exposición
<b>1) Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo actúa como originador</b>	<b>40.792</b>	<b>100%</b>	<b>31.753</b>
<b>A) Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance</b>	<b>40.774</b>	<b>100%</b>	<b>31.678</b>
Bonos de titulización tramo preferente	32.564	80%	25.728
Bonos de titulización tramo mezzanine	2.556	6%	1.631
Bonos de titulización tramo equity	3.737	9%	2.583
Préstamos Subordinados	1.917	5%	1.735
<b>B) Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance</b>	<b>19</b>	<b>0%</b>	<b>75</b>
Líneas de liquidez	0	0%	0
Derivados de tipos de interés	19	0%	75
<b>2) Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo no actúa como originador</b>	<b>58</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>
<b>A) Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance</b>	<b>58</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>
Bonos de titulización tramo preferente	58	0%	0
Bonos de titulización tramo mezzanine	0	0%	0
Bonos de titulización tramo equity	0	0%	0
Préstamos Subordinados	0	0%	0
<b>B) Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>
Líneas de liquidez	0	0%	0
Derivados de tipos de interés	0	0%	0
<b>Valor total</b>	<b>40.850</b>	<b>100%</b>	<b>31.753</b>

En la tabla superior se informa la exposición regulatoria de las titulaciones, independientemente de si se reconoce o no la transferencia de una parte significativa del riesgo a nivel regulatorio. También se incluye (en el punto "1") la exposición de los tramos inversores de las titulaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador, cuyo cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

Comparando los importes de la tabla anterior con los correspondientes al cierre del año 2016, se observa como la exposición regulatoria de CaixaBank en tramos de titulización ha aumentado a nivel global en 9.097 millones euros. Dicho aumento viene principalmente explicado por:

- Un aumento de exposición de 9.636 millones euros por la retención de cuatro titulizaciones originadas por CaixaBank durante el año 2017 (CAIXABANK CONSUMO 3, CAIXABANK PYMES 9, CAIXABANK RMBS 2 y CAIXABANK RMBS 3).
- Una reducción de 1.362 millones de euros por la liquidación de dos titulizaciones (TDA 13 MIXTO y FONCAIXA CONSUMO 1).

- La disminución de la exposición en las titulizaciones retenidas por la amortización periódica de las mismas.
- La integración de BPI.

En la tabla siguiente, se presenta otro detalle de posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo CaixaBank a fecha del informe, diferenciando por tipo de exposición, tipo de titulización y tipo de actuación en la titulización. A diferencia de la tabla anterior, en ésta, la exposición no considera las correcciones de valor por deterioro de los activos.

**Tabla 76. Exposición en operaciones de titulización de la cartera de inversión (SEC1)**

Importes en millones de euros

	CaixaBank actúa como originador			CaixaBank actúa como inversor		
	Tradicional	Sintéticas	Subtotal	Tradicional	Sintéticas	Subtotal
Hipotecas residenciales	26.208	0	26.208	0	0	0
Hipotecas comerciales	0	0	0	0	0	0
Tarjetas de crédito	0	0	0	0	0	0
Leasing	425	0	425	0	0	0
Préstamos a empresas o PYMEs tratadas como empresas	9.148	1.900	11.048	0	0	0
Préstamos al consumo	3.128	0	3.128	0	0	0
Derechos de cobro	0	0	0	58	0	58
Otros activos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>38.909</b>	<b>1.900</b>	<b>40.810</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>58</b>

En la tabla superior se informa la exposición original de titulizaciones, sin considerar las correcciones de valor por deterioro de los activos, independientemente de si se reconoce o no la transferencia de una parte significativa del riesgo. También se incluye (en el bloque "CaixaBank actúa como originador") la exposición de los tramos inversores de las titulizaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador, cuyo cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

No se muestra en esta tabla el desglose de emisiones en las que el Grupo CaixaBank actúa como patrocinador porque, según comentado, no hay ninguna titulización que cumpla esta condición.

La variación de los importes de esta tabla respecto a los del año anterior se explica por los mismos motivos que los de la tabla "Posiciones de titulización por tipo de exposición".

Tal y como se ha mencionado anteriormente, todas las exposiciones en operaciones de titulización del Grupo CaixaBank pertenecen a la cartera de inversión, no hay posición de titulizaciones en la cartera de negociación. Por ello, no se muestra en este documento la tabla

"Exposiciones de titulización en la cartera de negociación" (SEC2).

Adicionalmente, en la tabla siguiente se muestra, desglosado por tipo de exposición, el detalle de la exposición regulatoria de las titulizaciones originadas y retenidas por la Entidad, así como el saldo vivo de los contratos titulizados en las mismas. Se informa, también, del volumen de operaciones deterioradas o en situación de mora y las pérdidas reconocidas por la Entidad.

**Tabla 77. Distribución por tipo de activos titulizados**

Importes en millones de euros

	Posición retenida en exposiciones de titulización originadas	Saldo vivo titulado <sup>(1)</sup> total	Saldo vivo titulado <sup>(1)</sup> en titulaciones tradicionales	Saldo vivo titulado <sup>(1)</sup> en titulaciones sintéticas	Del que: saldo vivo operaciones deterioradas y en mora	Pérdidas por deterioro efectivas
Hipotecas residenciales	26.191	27.140	27.140	0	548	114
Hipotecas comerciales	0	0	0	0	0	0
Tarjetas de crédito	0	0	0	0	0	0
Leasing	425	380	380	0	11	7
Préstamos a empresas o PYMEs tratadas como empresas	11.048	11.448	9.427	2.021	360	148
Préstamos al consumo	3.128	2.853	2.853	0	45	52
Derechos de cobro	0	0	0	0	0	0
Otros activos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>40.792</b>	<b>41.821</b>	<b>39.800</b>	<b>2.021</b>	<b>964</b>	<b>322</b>

(1) Saldo vivo titulado: En coherencia con los datos reportados en el COREP c14.00, se corresponde con el dispuesto de los contratos subyacentes a la fecha del informe.

En la tabla anterior se observa como en el ámbito de titulaciones el Grupo CaixaBank retiene los títulos emitidos tras su actividad originadora. Además, puede verse que la cartera de titulaciones originadas es mayoritariamente sobre hipotecas residenciales.

Por último, cabe mencionar que, a fecha del informe el Grupo no mantiene posiciones tituladas correspondientes a estructuras renovables, entendidas estas como operaciones de titulización en las que, dentro de unos límites previamente convenidos, se permiten fluctuaciones de los saldos pendientes de los clientes atendiendo a sus decisiones de disposición y reembolso.

## 5.4. Cartera accionarial

En 2017, el Grupo CaixaBank ha integrado bajo modelos IRB la cartera de participaciones accionariales de Banco BPI. A Diciembre 2017, dicha cartera supone unos APRs de 2.812 MM€.

- El Riesgo de la Cartera Accionarial radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, ventas o insolvencias de sus participaciones accionariales.
- En el Grupo CaixaBank, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado.
- A cierre de 2017, la EAD por Riesgo asociado a la Cartera de Participaciones Accionariales asciende a 10.575 millones de euros. El 61% de la EAD de la cartera accionarial cotiza en mercados organizados. El Grupo VidaCaixa supone gran parte de la EAD en cartera no cotizada.
- Por método de cálculo de consumo, las densidades medias de APR sobre EAD son: PD/LGD 146%; VaR 706%; método simple 369%; inversiones significativas en entidades financieras 250%.
- En el mes de febrero de 2017, la participación en el Grupo BPI se incrementó hasta el 84,51% de su capital social y pasó a consolidar globalmente en el Grupo CaixaBank.

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 5.4.1. Gestión del Riesgo en Cartera Accionarial
- 5.4.2. Requerimientos de recursos propios
- 5.4.3. Aspectos cuantitativos

**22.860 MM€**

APR de Riesgo en Cartera Accionarial

**10.575 MM€**

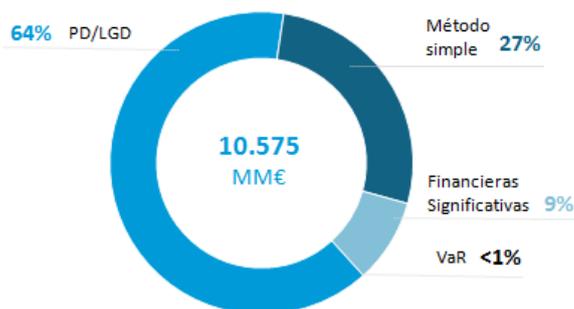
EAD de Riesgo en Cartera Accionarial

**100%**

Evaluado por modelos internos

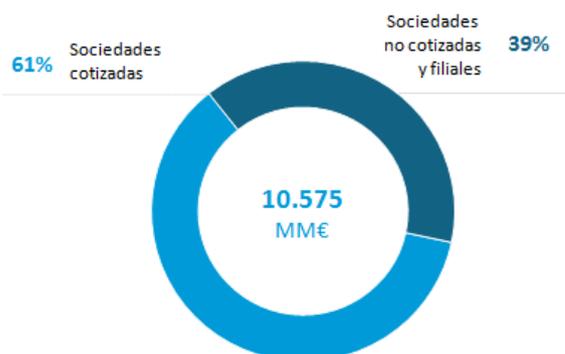
### EAD EN CARTERA ACCIONARIAL

Distribución por método, %



### EAD EN CARTERA ACCIONARIAL

Distribución en función de si se trata de instrumentos cotizados o no, %



## 5.4.1. Gestión del Riesgo en Cartera Accionarial

### Definición y política general

El Riesgo asociado a las Participaciones Accionariales (o “participadas”) radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital.

En esta cartera se incluye tanto las inversiones de carácter estratégico, con un horizonte de medio-largo plazo y donde el Grupo CaixaBank desarrolla una gestión activa de la participación, como la tenencia de acciones en filiales, que realizan alguna función instrumental o complementaria en el ámbito financiero.

En coherencia con la gestión activa antes mencionada, cabe destacar que en los bancos internacionales participados existen acuerdos de inversión con los accionistas de referencia y acuerdos estratégicos entre los bancos respectivos, para lanzar oportunidades de negocio conjuntas (modelo *Joint-Ventures*), colaborar en el servicio a clientes en las respectivas regiones de influencia y capturar sinergias de costes y de conocimiento. Con ello, se busca crear valor para los accionistas (no replicable a través del mercado de capitales) y avanzar en la expansión internacional del Grupo CaixaBank, aprovechando oportunidades de negocio emergentes y adoptando las mejores prácticas de otros mercados.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

En el Grupo CaixaBank, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado, con mayor profundidad en aquellas que tienen carácter permanente, y/o con importe de inversión e impacto en capital más materiales.

En la estructura organizativa del Grupo existen varios niveles y tipos de control:

- **Presencia en los Órganos de Gobierno de las participadas:** en función del porcentaje de participación y de la alianza estratégica con los accionistas mayoritarios (cuando no es el Grupo CaixaBank), suelen ser miembros del Consejo o de la Alta Dirección quienes son nombrados como miembros del Consejo de Administración de las empresas participadas.

En ocasiones, ello incluye también comisiones especializadas, como pueden ser las Comisiones de Riesgos o de Auditoría.

De esta forma, estos Consejeros pueden estar informados, participar e influir en la toma de decisiones más relevantes de estas empresas, alineando así el perfil de riesgo de estas inversiones al del Grupo CaixaBank.

- **Controlling y análisis financiero:** mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como a entender y alertar ante cambios normativos, dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. De esta forma, desde el centro de participaciones bancarias y los centros de participadas industriales y de control de sociedades (para filiales), que en ambos casos dependen de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, se acumula y se comparte el conocimiento sobre estas participaciones.

Como norma general en las participaciones más relevantes, se actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas en Cuenta de Resultados y en Fondos Propios (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles, la perspectiva de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, *ratings*, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el mercado.

Estos analistas financieros también llevan la interlocución con los Departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (por ejemplo, bancos de inversión, agencias de *rating*), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Las conclusiones sobre los resultados contables y las principales alertas sobre cambios en la contribución de las participaciones son elevadas al Comité de Dirección y compartidas con los Órganos de Gobierno de CaixaBank, con periodicidad mínima trimestral, como norma general.

- **Registro contable:** el Área de Intervención y Contabilidad asegura que toda la información necesaria sea integrada en calidad y plazos preceptivos en los sistemas informáticos de la Entidad, así como el posterior *reporting* externo. Este proceso cuenta con los controles y cumple la normativa de Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF). También en el ámbito del área financiera se contabilizan las variaciones en Fondos Propios que generan las sociedades integradas por el método de la participación.

### Gestión del Riesgo de Participadas en CaixaBank

Como consecuencia de la normativa bancaria, la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo monitoriza la exposición y el consumo de capital regulatorio asociado a las participadas de CaixaBank, en función de la clasificación de la empresa participada.

Se utilizan, entre otras, herramientas surgidas dentro del marco de la nueva Regulación Europea de Requerimientos de Capital: DRC IV y RRC<sup>14</sup>.

Dicha unidad colabora con otras áreas de la Entidad, realizando directamente el proceso de cálculo y *reporting* regulatorio del estado de solvencia de la cartera de participadas del Grupo, así como otras tareas relacionadas con la gestión del riesgo en el grupo de empresas participadas.

También, desde la misma Dirección Ejecutiva, se realizan funciones vinculadas a la cuantificación y seguimiento del Riesgo de las Participaciones: en primer término, la integración diaria del Riesgo de Mercado de los derivados y el Riesgo de Tipo de Cambio asociados a la cartera de participadas dentro de la monitorización del Riesgo de Mercado del Grupo; en segundo término, la monitorización recurrente de los Riesgos de las Carteras Resultantes de la operativa en mercados financieros de las participadas financieras. A continuación, se amplía este aspecto metodológico.

### Sistemas de medición y de información

La medición del riesgo de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales, se realiza con las herramientas regulatorias disponibles bajo el marco Basilea 3 y sus evoluciones posteriores, que teniendo en cuenta los distintos desarrollos de la industria, son los siguientes:

- Desde el punto de vista del Riesgo Implícito en la Volatilidad de los Precios de Mercado, utilizando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios de los activos cotizados).
- Desde el punto de vista de la eventualidad de *default*, aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD.
- Aplicando el modelo simple de ponderación en caso que ninguno de los dos anteriores pueda aplicarse.

Toda la información necesaria es volcada en las bases de datos corporativas utilizadas por el Área de Riesgos, con las consiguientes validaciones y medidas para garantizar la fiabilidad de los datos.

### Criterios de asignación de los distintos enfoques de medición del riesgo

Dentro de los márgenes establecidos por el Supervisor, y atendiendo al incentivo de la adopción de los métodos avanzados más sensibles al riesgo contemplados en Basilea 3, se expone a continuación el criterio de asignación de los diferentes enfoques de medición del riesgo a las participaciones accionariales no incluidas en la cartera de negociación.

La elección entre el enfoque PD/LGD y un enfoque de mercado (modelo VaR) dependerá de la clasificación contable de la participación:

- Para aquellas participaciones no clasificadas como disponibles para la venta, el Riesgo más relevante es el de Crédito y, por tanto, se aplicará el enfoque PD/LGD. En caso de no disponer de PD, se aplica el método simple de ponderación de riesgo.
- Consecuentemente, para aquellas inversiones consideradas disponibles para la venta y cotizadas en mercados organizados, el Riesgo más relevante es el de Mercado y, por tanto, se aplicará el enfoque de mercado (modelo VaR). Para aquellas participaciones que no dispongan de suficiente histórico de cotización en mercados organizados y, con ello, su riesgo no pueda ser medido por el modelo VaR, se aplicará el enfoque PD/LGD en la medida de lo posible. En caso de no disponer de PD, se aplicará el método simple de ponderación de riesgo. En cuanto a los fondos de inversión, se aplica el modelo simple de ponderación de riesgo.

<sup>14</sup> Reglamento 575/2013 Parlamento EU y Consejo de 26 de Junio de 2013 (en adelante, RRC)

No obstante, y en algún caso, en Participaciones Disponibles para la Venta, que sean de carácter estratégico para el Grupo CaixaBank y en las que exista una vinculación a largo plazo en su gestión, se aplica el enfoque PD/LGD. Su aplicación depende también de que se disponga de suficiente información sobre la posición accionarial para poder evaluar un *rating* interno y asignar una PD fiable debidamente fundamentada, a dicha posición accionarial. En caso contrario, se utiliza el modelo simple de ponderación por riesgo.

El resultado obtenido del uso de modelos internos de medición del capital consumido (VaR, PD/LGD) es básico a la hora de determinar la cantidad y la calidad del riesgo asumido, sin perjuicio del análisis de otro tipo de medidas que complementan adicionalmente a las requeridas por la regulación, que buscan determinar el valor de mercado de las participaciones, su liquidez, así como previsiones de aportación en términos de resultado y capital al Grupo.

A modo ilustrativo, se detallan a continuación algunos de los informes que la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo genera y distribuye a los Comités pertinentes:

- Informe de Riesgo de Mercado, que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de los derivados de negociación del Grupo CaixaBank vinculados a las participaciones estratégicas de CaixaBank.
- Informe del Riesgo Divisa de las Participadas de CaixaBank, que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de tipo de cambio asociado a dichas participaciones.
- Informe de Posicionamiento del Grupo CaixaBank en instrumentos financieros, como parte de la monitorización global de las posiciones que engloban la operativa en mercados, recogiendo las posiciones en renta fija y renta variable del Grupo CaixaBank, incorporando incluso las posiciones en VidaCaixa, y en fondos de pensiones o de inversión garantizados.

#### **5.4.2. Requerimientos de Recursos Propios mínimos por Riesgo asociado a la Cartera de Participaciones Accionariales**

A continuación figura el desglose de la exposición y los APR correspondientes a la cartera de renta variable. Esta información se presenta detallada en función de los métodos de cálculo previstos en

la regulación europea de requerimientos de capital (DRC IV y RRC) así como en función de la categoría de los instrumentos de renta variable<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Descritos en el apartado 5.4.1. de este mismo documento.

**Tabla 78. Exposición de la cartera de participaciones accionariales**

Importes en millones de euros

Método	% sobre total	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APRs	PE	Capital (8%)
Método simple	27%	2.843	2.843	90%	10.480	369%	67	838
Método PD/LGD <sup>1</sup>	64%	6.758	6.758	90%	9.856	146%	14	788
Método de modelos internos	0%	19	19	90%	135	706%	0	11
Exp. R.Variable sujetas a pond. Riesgo	9%	956	956	90%	2.389	250%	0	191
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>10.575</b>	<b>10.575</b>		<b>22.860</b>	<b>216%</b>	<b>82</b>	<b>1.829</b>

(1) Se utiliza LGD del 90%

Importes en millones de euros

31-12-2016

Método	% sobre total	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APRs	PE	Capital (8%)
Método simple	24%	2.516	2.516	90%	9.266	368%	60	741
Método PD/LGD <sup>(1)</sup>	66%	6.930	6.930	90%	11.785	170%	32	943
Método de modelos internos	0%	27	27	90%	165	617%	0	13
Exp. R.Variable sujetas a pond. Riesgo	10%	995	995	90%	2.487	250%	0	199
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>10.468</b>	<b>10.468</b>		<b>23.703</b>	<b>226%</b>	<b>92</b>	<b>1.896</b>

(1) Se utiliza LGD del 90%

### 5.4.3. Aspectos cuantitativos

#### Descripción, contabilización y valoración

La cartera de participaciones del Grupo CaixaBank comprende compañías de primer nivel, con una importante presencia en sus respectivos mercados y con una capacidad de generar valor y rentabilidad recurrente. En general, se trata de participaciones de índole estratégica, con involucración del Grupo en sus Órganos de Gobierno y en la definición de sus políticas y estrategias futuras. Las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2017, presentan el detalle de las entidades incluidas en la cartera de participaciones accionariales del Grupo CaixaBank con indicación de su sector de actividad y su ámbito de actuación<sup>16</sup>.

La inversión en estas compañías se halla registrada en los capítulos siguientes de activo:

- **Participaciones<sup>17</sup>:** Inversiones en el capital de entidades clasificadas como empresas del Grupo, multigrupo<sup>18</sup> o asociadas.

<sup>16</sup> Véase Nota 7 "Combinaciones de negocio y fusiones", 13 "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento", 15 "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas", y Anexos 1, 2 y 3 de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank

<sup>17</sup> A efectos de solvencia las entidades dependientes no consolidables por su actividad se encuentran registradas en este epígrafe, ya que se contabilizan por el método de la participación.

<sup>18</sup> Son una excepción las entidades multigrupo cuya actividad es la tenencia de acciones. Véase apartado 2.1. de este mismo documento y Nota 2.1 "Participaciones en empresas dependientes, negocios

- **Activos financieros disponibles para la venta:** Resto de participaciones, con excepción de aquellas que se hallen incluidas en la cartera de negociación.

A continuación se presentan las políticas contables y métodos de valoración de cada uno de los capítulos mencionados.

#### Participaciones

Se valoran mediante la aplicación del método de la participación, utilizando la mejor estimación de su valor teórico contable en el momento de la formulación de las Cuentas Anuales. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), curvas de regresión, modelos de descuento de dividendos (DDM) y otros. No se consideran potenciales primas de control en la valoración. Las proyecciones de balance y cuenta de resultados de las participaciones se realizan a cinco años, al tener carácter de inversiones a largo plazo, y se actualizan y ajustan semestralmente. Se utilizan hipótesis moderadas obtenidas de fuentes de información de reconocido prestigio y tasas de descuento individualizadas para cada negocio y país. Las tasas de crecimiento utilizadas para calcular el valor residual más allá del período cubierto por las proyecciones realizadas, se determinan en función de los datos del último periodo proyectado y no superan nunca el incremento del

conjuntos y asociadas" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2017.

PIB nominal estimado del país o países dónde las entidades participadas desarrollan su actividad. Adicionalmente, se realizan análisis de sensibilidad de las asunciones utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable, con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo el importe a recuperar.

### Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta siempre se valoran por su valor razonable y los cambios en su valor, netos de su impacto fiscal, se registran con contrapartida al Patrimonio Neto. En el caso de las participaciones en entidades cotizadas, su valor razonable será el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo. En el caso de que no coticen, se valorarán por su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro en base a la información pública disponible. En el momento de la venta se contabilizará la correspondiente pérdida o beneficio, registrado previamente en el Patrimonio Neto, en la cuenta de resultados.

En general, se procede a su saneamiento con cargo a resultados cuando existen evidencias objetivas de deterioro. Se presume la aparición de estas evidencias en caso de verificarse una reducción del 40% en su valor razonable u observarse una situación de pérdida continuada durante un período superior a los 18 meses.

### Valor razonable y en libros de las participaciones accionariales

A continuación se detalla el valor razonable y en libros de las participaciones e instrumentos de patrimonio del Grupo CaixaBank no incluidos como activos mantenidos para negociar ni en la cartera de activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados, a 31 de diciembre de 2017.

**Tabla 79. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

Importes en millones de euros

<b>Activos disponibles para la venta <sup>(1)</sup></b>	<b>2.883</b>
Acciones de sociedades cotizadas	2.230
Acciones de sociedades no cotizadas	449
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros	204
<b>Participaciones</b>	<b>6.224</b>
Cotizadas	4.058
No cotizadas	2.167
<b>Total Valor en libros</b>	<b>9.107</b>

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

**Tabla 80. Valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

Importes en millones de euros

<b>Activos disponibles para la venta <sup>(1)</sup></b>	<b>2.883</b>
Acciones de sociedades cotizadas	2.230
Acciones de sociedades no cotizadas	449
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros	204
<b>Participaciones</b>	<b>5.877</b>
Cotizadas	3.710
No cotizadas	2.167
<b>Total Valor razonable</b>	<b>8.760</b>

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2017, el valor de mercado de la cartera de participadas cotizadas del Grupo CaixaBank, que incluye las clasificadas como «Inversiones en negocios conjuntos y asociadas» y como «Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de patrimonio», asciende a 5.940 millones de euros.

### Valor de exposición de las participaciones accionariales

A 31 de diciembre de 2017, la EAD por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales asciende a 10.575 millones de euros. Este importe incluye el valor de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, participaciones en entidades asociadas y en entidades dependientes no consolidadas por su actividad.

**Tabla 81. Exposiciones en participaciones de capital no incluidas en la cartera de negociación**

Importes en millones de euros

Exposiciones	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APRs	PE
<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>3.064</b>	<b>3.064</b>	<b>90%</b>	<b>5.974</b>	<b>195%</b>	<b>19</b>
<b>Acciones de sociedades cotizadas</b>	<b>2.357</b>	<b>2.357</b>		<b>3.464</b>	<b>147%</b>	<b>4</b>
Método Simple	46	46		134	290%	0
Método VaR	19	19		135	706%	0
Método PD/LGD	2.291	2.291		3.194	139%	4
<b>Acciones de sociedades no cotizadas</b>	<b>707</b>	<b>707</b>		<b>2.510</b>	<b>355%</b>	<b>15</b>
Método Simple	606	606		2.243	370%	15
Método PD/LGD	47	47		132	279%	1
Exp. RV sujetas a pond. de riesgo	54	54		134	250%	0
<b>Participaciones (dependientes, multigrupo y asociadas)</b>	<b>7.511</b>	<b>7.511</b>	<b>90%</b>	<b>16.887</b>	<b>225%</b>	<b>63</b>
<b>Participaciones cotizadas</b>	<b>4.060</b>	<b>4.060</b>		<b>5.866</b>	<b>144%</b>	<b>8</b>
Método PD/LGD	4.060	4.060		5.866	144%	8
Exp. RV sujetas a pond. de riesgo	0	0		0	0%	0
<b>Participaciones no cotizadas</b>	<b>3.451</b>	<b>3.451</b>		<b>11.021</b>	<b>319%</b>	<b>55</b>
Método Simple	2.190	2.190		8.103	370%	53
Método PD/LGD	359	359		663	185%	2
Exp. RV sujetas a pond. de riesgo	902	902		2.255	250%	0
<b>Total</b>	<b>10.575</b>	<b>10.575</b>	<b>90%</b>	<b>22.860</b>	<b>216%</b>	<b>82</b>

**Otra información**

A continuación se muestra el detalle del valor de la exposición en participaciones accionariales de acuerdo con la aplicación del método simple de ponderación y desglosada por categoría de ponderación de riesgo.

**Tabla 82. Exposiciones de renta variable (método simple) (EU CR10)**

Importes en millones de euros

Segmentos regulatorios IRB	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad de APRs	EAD	APR	Capital (8%)
Acciones no cotizadas suficientemente diversificadas	0		190%	0	0	0
Exposiciones en acciones cotizadas	46		290%	46	134	11
Resto de exposiciones	2.796		370%	2.796	10.346	828
<b>Total</b>	<b>2.843</b>			<b>2.843</b>	<b>10.480</b>	<b>838</b>

La tabla siguiente presenta el valor de la exposición al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales, la pérdida en caso de incumplimiento y la ponderación media de riesgo. En ella, se observa que el grueso de las participaciones se concentra en tramos de PD de buena calidad crediticia (2 y 3).

**Tabla 83. Exposición por categoría de exposición y grado de deudor**

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad APR	PE	Capital (8%)
1	0,00%	0	0	0%	0	0%	0	0
2	0,11%	1.371	1.371	90%	1.470	107%	1	118
3	0,24%	5.231	5.231	90%	7.980	153%	11	638
4	0,63%	87	87	90%	197	227%	0	16
5	1,25%	51	51	90%	139	275%	1	11
6	2,35%	0	0	90%	0	273%	0	0
7	5,40%	17	17	90%	68	389%	1	5
8	23,65%	0	0	90%	0	463%	0	0
9	45,61%	0	0	90%	1	427%	0	0
<b>Cartera Sana</b>	<b>0,24%</b>	<b>6.758</b>	<b>6.758</b>	<b>90%</b>	<b>9.856</b>	<b>146%</b>	<b>14</b>	<b>788</b>
Default	100,00%	0	0	90%	0	0%	0	0
<b>Total</b>	<b>0,24%</b>	<b>6.758</b>	<b>6.758</b>	<b>90%</b>	<b>9.856</b>	<b>146%</b>	<b>14</b>	<b>788</b>

Otro resultado global acumulado en instrumentos de patrimonio disponible para la venta

El movimiento de otro resultado global acumulado de instrumentos de patrimonio disponibles para la venta del Grupo CaixaBank, que ha tenido lugar durante el ejercicio 2017, con indicación de los importes transferidos a la Cuenta de Resultados<sup>19</sup> es el siguiente:

**Tabla 84. Variación anual de otro resultado global acumulado en instrumentos de patrimonio disponibles para venta**

Importes en millones de euros

Saldo ajustes de valoración a 31-12-2016	Importes transferidos a la cuenta de resultados <sup>(1)</sup>	Plusvalías y minusvalías por valoración <sup>(2)</sup>	Pasivos y activos fiscales diferidos	Saldo ajustes de valoración a 31-12-2017
(393)	95	(165)	40	(424)

(1) Después de impuestos

(2) Antes de impuestos

Incluye los ajustes atribuidos al Grupo

<sup>19</sup> Véase nota 22.2 "Otro resultado global acumulado" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2017.

## 6. RIESGO DE MERCADO

La actividad de Grupo CaixaBank en los mercados financieros está orientada al servicio a clientes, minimizando la exposición al riesgo.

- El Riesgo de Mercado de la cartera de negociación del Grupo cuantifica las posibles pérdidas que pudieran derivarse de fluctuaciones en tipos de interés, tipo de cambio, precio de las acciones, precio de las materias primas, volatilidad, tasas de inflación y diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada.
- Los requerimientos de capital por Riesgo de Tipo de Cambio se concentran en la participación accionarial de BPI en Banco de Fomento de Angola (BFA), evaluados por método estándar, motivo por el que el porcentaje de APR bajo modelos internos ha descendido respecto el año pasado.
- A fin de verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se comparan los resultados diarios con la pérdida estimada por el cálculo VaR (*Value at Risk*), ejercicio conocido como *Backtesting*. Los resultados de estas comparaciones durante el ejercicio 2017 han sido satisfactorios y, por ende, no han supuesto recargos en los requerimientos de capital por dicho riesgo.
- Como prueba complementaria al VaR, CaixaBank realiza dos tipos de ejercicios de *stress* sobre el valor de las posiciones (análisis de *stress* sistemáticos y análisis de escenarios históricos) en escenarios extremos de crisis, con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera como consecuencia de movimientos extraordinarios de los factores de riesgo a la que está expuesta la misma.

**2.278 MM€**

APR de Riesgo de Mercado

**3,5 MM€**

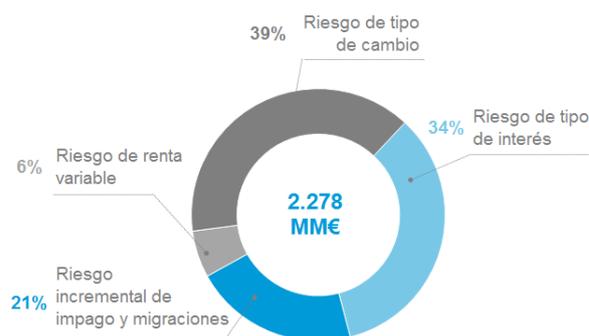
Media anual VaR 10d - 2017

**46%**

APR evaluado por modelos internos

### APR POR RIESGO DE MERCADO

Distribución por tipo de riesgo, %



### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 6.1. Gestión del Riesgo de Mercado
- 6.2. Requerimientos de recursos propios
- 6.3. Aspectos cuantitativos

## 6.1. Gestión del Riesgo de Mercado

### Definición y política general

El Grupo CaixaBank está sujeto al Riesgo de Mercado de la cartera de negociación por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés y tipo de cambio, precio de las acciones, tasas de inflación, volatilidad y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Para la gestión de este riesgo, CaixaBank aplica modelos internos al cálculo de requerimientos de capital por Riesgo de Mercado de la cartera de negociación, Riesgo de Tipo de Cambio y Oro y Riesgo de Precio de Materias Primas, desde el día 13 de diciembre de 2007, cuando el Banco de España autorizó su aplicación. Durante el ejercicio 2012, extendió al cálculo de recursos propios regulatorios por Riesgo Incremental de Impago y Migraciones (IRC) y VaR estresado mediante modelos internos.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Departamento de Riesgo de Mercado y de Balance de CaixaBank es responsable de la valoración de los instrumentos financieros, así como de efectuar la medición, control y seguimiento de sus riesgos asociados, de la estimación del Riesgo de Contrapartida y del Riesgo Operacional asociado a la actividad en mercados financieros.

Para el cumplimiento de su tarea, esta área realiza diariamente: un seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones (resultado diario *marked to market*), la cuantificación del Riesgo de Mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis de la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido. De este modo, diariamente se reporta un informe de control a Alta Dirección, a los responsables de su gestión, a Validación de Modelos de Riesgo y a Auditoría Interna.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo (en la que se engloba el Departamento de Riesgos de Mercado y de Balance), actúa organizativa y funcionalmente de

forma independiente de las áreas tomadoras del riesgo, para reforzar la autonomía de las tareas de gestión, seguimiento y control del mismo. Busca facilitar, desde una visión general, una gestión integral de los diferentes riesgos. Asimismo, su tarea se orienta hacia la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información<sup>20</sup>

La medida de Riesgo de Mercado de referencia es el VaR al 99% con un horizonte temporal de un día. El VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones siguientes:

- VaR paramétrico con una matriz de covarianzas calculada con 75 días efectivos y alisado exponencial, dando así más relevancia a las observaciones más recientes.
- VaR paramétrico con matriz de covarianzas derivada de un histórico de un año y pesos iguales.
- VaR histórico con una ventana temporal de un año.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios cotizados en el mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*spread VaR*), que constituye una estimación del Riesgo Específico Atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante metodología histórica teniendo en cuenta la potencial menor liquidez de estos activos y con un intervalo de confianza del 99%.

Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se realizan dos pruebas de *backtest* (bruto –real- y neto –hipotético-), consistentes en una comparación de los resultados diarios con el VaR. También se llevan a cabo ejercicios de *Stress Test* sobre el valor, tanto de las posiciones del Área de Mercados, como las posiciones incluidas en el perímetro del modelo interno, que permiten estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis.

Por otro lado, BPI adopta el VaR paramétrico al 99% con horizonte temporal de 10 días como medida de referencia de Riesgo de Mercado.

<sup>20</sup> Véase para ampliar información la Nota 3.4 Riesgo de Mercado, de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2017.

## Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

Con la formulación y actualización del Apetito al Riesgo que se presenta en los Órganos de Gobierno competentes, se delimita y valida que las métricas de Riesgo de Mercado definidas para el Grupo CaixaBank son consistentes con los niveles de tolerancia establecidos. El Marco de Apetito al Riesgo (RAF) aprobado por el Consejo de la Entidad define un límite para el VaR al horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza del 99% para las actividades de negociación del Grupo, que excluye los derivados de cobertura del *Credit Valuation Adjustment* (CVA), considerados dentro del marco de gestión del CVA. Adicionalmente, tanto las posiciones en la cartera de negociación como en la cartera bancaria quedan restringidas a los límites de concentración que estipula el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) (por ejemplo, concentración en grandes riesgos, en sector público o en sector económico).

Como parte del necesario seguimiento y control de los Riesgos de Mercado asumidos, el Consejo de Administración y, con su delegación y de forma más restringida, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank y la Dirección Ejecutiva Financiera, aprueban una estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de Riesgo de Mercado en CaixaBank. En este sentido se establecen las siguientes tipologías de límites:

- **Límite global.** El Consejo de Administración es el órgano responsable de la determinación del nivel máximo de Riesgo de Mercado asumible para la operativa de gestión tesorera y de negociación del Grupo.
- **Límite a la operativa del Área de Mercados de CaixaBank.** En línea con el marco general determinado por el Consejo de Administración, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank y/o la Dirección Ejecutiva Financiera tienen la facultad de desarrollar el detalle de la estructura de límites de riesgo de mercado, así como la determinación de menores niveles de riesgo máximo, si así lo aconsejan las circunstancias de mercado y/o el enfoque de gestión aprobado. Sobre esta base, se han establecido límites específicos para esta operativa, tanto de carácter global (VaR, *Stop Loss*, *Stress Test* – dependientes de Comité Global del Riesgo) como por factor de riesgo (dependientes de la Dirección Ejecutiva Financiera).

- **Límite de los derivados de negociación vinculados a las participaciones permanentes de CaixaBank.** En línea con el marco general determinado por el Consejo de Administración, el Comité Global del Riesgo aprueba unos límites específicos (VaR, *Stop Loss* y *Stress Test*) para esta actividad, gestionada con criterios de gestión del Riesgo de Mercado e incluida en el modelo interno de Riesgo de Mercado.

Adicionalmente, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank complementa la estructura de límites mediante la definición de límites específicos al Riesgo Incremental de *default* y Migración de *rating* (IRC) de las carteras de renta fija y al VaR Estresado.

Asimismo, la Dirección General de Riesgos de BPI determina la estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de Riesgo de Mercado dentro de los niveles establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) del Grupo.

## 6.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por Riesgo de Mercado

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2017 son de 182 millones de euros.

A continuación se presenta el desglose de APR separado en Riesgo de Posición de la cartera de negociación y Riesgo de Cambio y Posición en Oro por método estándar.

**Tabla 85. Riesgo de mercado bajo método estándar (EU MR1)**

Importes en millones de euros

	APR	Requerimientos de capital
<b>Productos spot</b>		
Riesgo de tipo de interés <sup>(1)</sup>	418	33
Riesgo de renta variable <sup>(1)</sup>	4	0
Riesgo de tipo de cambio	806	64
Riesgo de materias primas	0	0
<b>Opciones <sup>(2)</sup></b>		
Enfoque simplificado	0	0
Método delta-plus	0	0
Enfoque de escenarios	0	0
<b>Titulizaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>1.228</b>	<b>98</b>

<sup>(1)</sup> General y específico

<sup>(2)</sup> Aplica únicamente en el caso de utilización de método estándar.

Los derivados de cobertura del Riesgo de Crédito del CVA (en este caso, *credit default swaps*, también incluidos en cartera contable de negociación) computan requerimientos de capital por Riesgo de Mercado bajo método estándar (riesgo específico de tipo de interés), así como el Riesgo Estructural de Tipo de Cambio del Balance Comercial y de las participadas accionariales.

De la misma manera, los requerimientos de capital por Riesgo de Mercado atribuibles a BPI se calculan bajo método estándar, entre los que cabe destacar los requerimientos por riesgo de tipo de cambio, concentrados en la participación accionarial de BPI en Banco de Fomento de Angola (BFA).

Los requerimientos de capital por Riesgo de Mercado bajo modelo interno son de 84 millones de euros, que representan el 46% de los requerimientos por riesgo de mercado.

En la fecha de referencia los requerimientos por riesgo de liquidación son nulos.

## 6.3. Aspectos cuantitativos

### Requerimientos generales

El Grupo cuenta con políticas y procedimientos para la gestión de las carteras de negociación, considerando su propia capacidad de gestión de los riesgos y las mejores prácticas de mercado, así como para determinar qué posiciones se incluyen en el modelo interno a efectos de cálculo del capital regulatorio.

La actividad de negociación incluye la operativa resultante de la gestión de los Riesgos de Mercado asociados a la actividad comercial o de distribución de operaciones típicas de los mercados financieros a los clientes de CaixaBank. También la operativa realizada con objeto de obtención de rentabilidad mediante la compra-venta y posicionamiento en los mercados monetarios, de renta fija, renta variable y divisa, principalmente. Asimismo, incorpora los derivados de cobertura de los Riesgos de Mercado y Crédito del CVA, registrados contablemente como cartera de negociación.

Existe una política específicamente aprobada en CaixaBank para la determinación, identificación, gestión, posible inclusión en el modelo interno y seguimiento y control de dicho perímetro. Diariamente, una unidad del área de Riesgos y, por tanto, independiente de las áreas de negocio, valora y calcula resultados de gestión y riesgos de

esa cartera, asegurando el cumplimiento de lo establecido en la política aprobada.

El Grupo cuenta con sistemas y controles suficientes que proporcionan estimaciones prudentes y fiables del valor razonable de los instrumentos financiero. Como políticas y procedimientos que definen la responsabilidad de cada área en el proceso de valoración y líneas de reporte (asegurando la independencia de esta función respecto a las área de negocio), las fuentes de datos usadas, los modelos utilizables y las horas de precios cierre.

Aunque la Entidad utiliza modelos de valoración e *inputs* apropiados y acordes a los estándares de la práctica en mercado, el valor razonable de un activo puede estar sometido a cierto nivel de incertidumbre que puede provenir de la existencia de fuentes alternativas de datos de mercado, *bid-offer spread*<sup>21</sup>, modelos alternativos a los utilizados y sus parámetros no observables y concentración o baja liquidez del subyacente. La medición de esta incertidumbre en el valor razonable se concreta en la deducción de capital por Ajustes Adicionales de Valoración (AVA, *Additional Valuation Adjustments*).

La aplicación y cálculo de los ajustes asociados a esta incertidumbre se aplica principalmente a los activos poco líquidos, donde se utiliza el lado más conservador del *bid-offer spread* de fuentes contrastables, o en el empleo de hipótesis con sesgo conservador en el ámbito de la valoración *mark-to-model*. Cabe destacar que el volumen de los activos de Nivel III en la cartera de negociación es nulo; reduciéndose significativamente así el posible Riesgo de Modelo.

A efectos de solvencia, la cartera de negociación está integrada por aquellos activos y pasivos financieros que la Entidad mantiene con intención de negociación, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros (identificados y gestionados conjuntamente) para la cual hay una evidencia de intención de negociación. De acuerdo con los puntos (86) y (87) del Art 4(1) de la Regulación EU 575/2013 existe intención de negociación cuando las posiciones se mantienen con el objetivo de realizarlas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias entre el precio de adquisición y el de venta, o de las variaciones de otros precios o del tipo de interés.

<sup>21</sup> Propagación entre precios de oferta y demanda.

## Modelos internos

CaixaBank se expone al Riesgo de Mercado por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés y tipo de cambio, precio de las acciones, inflación, volatilidad y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito. Todos los factores de riesgo materiales están capturados en las métricas del modelo interno de VaR, VaR Estresado o Riesgo Incremental de Impago y migraciones. Diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y por unidades de negocio.

El perímetro de aplicación del modelo interno en CaixaBank comprende los factores de riesgo anteriormente mencionados para la cartera de negociación contable a excepción de los derivados de cobertura del Riesgo de Crédito (*credit default swaps*) del CVA. Asimismo, también forman parte del alcance del modelo los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación dentro su gestión. La gestión del riesgo se realiza a través de tres unidades de negocio, todas ellas dependientes de la Dirección Ejecutiva Financiera: *Markets* (que se subdivide a su vez en *Rates and Equity Derivatives*, *Fixed Income* y *Foreign Exchange*), Gestión y *Pricing* del CVA y FVA, y Derivados sobre Participadas. La actividad de *Markets* tiene como principal función la negociación y ejecución de operaciones en el mercado con el fin de cubrir las necesidades financieras de los clientes de CaixaBank y la generación de resultados mediante el posicionamiento por cuenta propia. Gestión y *Pricing* del CVA y FVA es la unidad encargada de la cobertura del riesgo del CVA, y de la determinación del CVA y FVA marginal de los nuevos derivados contratados. Derivados sobre Participadas gestiona y rentabiliza la cartera de participadas mediante la contratación de derivados.

En julio de 2006 CaixaBank solicitó la autorización al Banco de España para la utilización del modelo interno de VaR de Riesgo de Mercado de la cartera de negociación, Riesgo de Tipo de Cambio y Oro y de precio de materias primas para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital. En el ejercicio 2007 el Banco de España, después del proceso de validación desarrollado, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo de requerimientos de capital correspondiente al 31 de diciembre de 2007. Posteriormente, en el ejercicio 2011 se solicitó al Banco de España la autorización para el cálculo de requerimientos de capital por Riesgo Incremental de Impago y Migraciones (IRC) y VaR estresado mediante modelos internos. En 2012 el

Banco de España, después del proceso de validación, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo correspondiente al 31 de diciembre de 2011. Dentro del Grupo, sólo CaixaBank utiliza modelos internos para la determinación de los requerimientos de capital por Riesgo de Mercado.

## Características de los modelos utilizados

A continuación, se resumen las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Parte 3, Título IV, Capítulo V, Secciones 1-4 de la Regulación EU 575/2013 para la determinación del consumo de recursos propios según el modelo interno del Grupo CaixaBank.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición de Riesgo de Mercado, la sensibilidad y el VaR:

- La sensibilidad representa el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, sin comportar ninguna hipótesis sobre su probabilidad.
- Por otra parte, para homogeneizar la medición del riesgo del conjunto de la cartera, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de Riesgo de Mercado, se utiliza el VaR para el horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, que 99 de cada 100 veces las pérdidas reales serían inferiores a las estimadas por el VaR). Las metodologías utilizadas para la obtención de esta medida son dos: el VaR paramétrico y el VaR histórico:
- El VaR paramétrico se basa en la asunción de que los rendimientos de los factores de riesgo siguen una distribución normal. Los parámetros de la distribución (volatilidad y correlaciones) se determinan estadísticamente a partir de los movimientos de los precios, tipos de interés y tipos de cambio de los activos que componen la cartera que se aplica sobre dos ventanas temporales: 75 días (dando más peso a las observaciones más recientes mediante alisado exponencial) y un año (equiponderando todas las observaciones); ambas ventanas se actualizan diariamente.

- El cálculo del VaR histórico se realiza por medio del cálculo del impacto sobre el valor actual de la cartera de las variaciones históricas diarias de los factores de riesgo en el último año con actualización diaria de la ventana de observación. Los factores de riesgo se modelizan mediante retornos relativos excepto las variaciones de tipos de interés, para los que se consideran variaciones absolutas. Las variaciones se computan mediante *full-revaluation* en su gran mayoría, verificándose que la estimación del VaR es conservadora en aquellos casos en los que se utilizan aproximaciones delta-vega.

El empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar también una evolución desfavorable de los precios cotizados por el mercado. Por esta razón, se completa la cuantificación del Riesgo de Mercado con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del Riesgo Específico Atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante simulación histórica *full-revaluation*, sin pesos, con una ventana de dos años de datos de mercado, tomando en consideración la potencial menor liquidez de estos activos, con un intervalo de confianza del 99% y asumiendo variaciones semanales absolutas en la simulación de los *spreads* de crédito.

El VaR según modelo interno, resulta de la agregación del VaR de las carteras de tipos de interés y tipo de cambio (derivado de las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio y volatilidad de los dos) y el *Spread VaR*, que se realiza de forma conservadora, asumiendo una correlación cero entre los dos grupos de factores de riesgo, y de la adición del VaR de las carteras de renta variable y del VaR de materias primas (en caso que hubiera) como suma a la métrica anterior, asumiendo pues correlación uno entre las tres. Se usa un único modelo que diversifica el Riesgo General y Específico de Renta Variable, mientras que el Riesgo Específico de la Renta Fija Privada y los derivados de crédito se estima mediante cálculo aislado (*Spread VaR*) que se agrega al VaR de las carteras de tipo de interés y tipo de cambio con correlación cero. El VaR de tipo de interés diversifica el Riesgo General y Específico de la deuda soberana bajo un único modelo. El VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones (VaR histórico, VaR paramétrico 1 año, y VaR paramétrico 75d). Cabe destacar que el VaR histórico resulta muy adecuado para completar las estimaciones obtenidas por medio del VaR paramétrico, ya que éste no incorpora ninguna hipótesis sobre el

comportamiento estadístico de los factores de riesgo (el paramétrico asume fluctuaciones modelizable a través de una distribución normal). Adicionalmente, el VaR histórico incorpora la consideración de relaciones no lineales de los factores de riesgo, especialmente necesario para los instrumentos opcionales, para los que lo hace especialmente válido.

Además a la métrica de VaR ya comentada, los requerimientos de recursos propios según el modelo interno incorporan dos métricas adicionales: el VaR estresado y el Riesgo Incremental de Impago y Migraciones, introducidas por Basilea 2.5 y traspuestas a la Circular 4/2011, y posteriormente a la Regulación EU 575/2013.

El cálculo del VaR estresado consiste en el cómputo del VaR histórico con un intervalo de confianza del 99% a partir de las variaciones diarias de los precios de mercado en un periodo estresado de un año significativo para el posicionamiento de la cartera. La actualización de la ventana anual de estrés se realiza semanalmente seleccionando aquella que maximiza el VaR de la cartera en ese momento. En general, y dependiendo del posicionamiento de la cartera, el año de estrés seleccionado suele coincidir con el periodo anual *post-Lehman* o al de la crisis de la deuda soberana española (2012). El cálculo del VaR estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el cálculo del VaR histórico para VaR, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.

El Riesgo Incremental de Impago y Migraciones es una estimación de las pérdidas asociadas a impago y cambios de *rating* crediticios de la cartera incluida en el perímetro del modelo (con un intervalo de confianza del 99,92% a un año y horizonte de liquidez trimestral), justificado éste último por la elevada liquidez de la cartera y que viene motivada por la existencia de criterios estrictos de inclusión que limitan la concentración a nivel de país, *rating*, emisión y emisor. La medida se realiza mediante la simulación Montecarlo de posibles estados futuros de *rating* externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de *rating*. La dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores se modeliza mediante cópula *t-Student* calibrada a series históricas de CDS, lo que permite alcanzar mayores correlaciones de *default* en la simulación. De la misma manera que en los modelos internos de IRB, se establece una probabilidad mínima de *default* del 0,03% anual. El Riesgo Incremental de Impago y Migraciones se concentra principalmente en la mesa de *Fixed*

*Income*, responsable del *market making* de deuda soberana y de la intermediación de renta fija privada. Cubre todos los productos con riesgo específico de renta fija (bonos, futuros sobre bono y derivados de crédito).

Tanto VaR estresado como el Riesgo Incremental de Impago y Migraciones se actualizan semanalmente.

Los modelos utilizados a efectos regulatorios y de gestión son los mismos, salvo en el horizonte de cálculo. A efectos regulatorios, y a diferencia de lo expuesto anteriormente, tanto el VaR como el VaR estresado regulatorio se computan con un horizonte temporal de 10 días de mercado, para lo cual se escalan los valores obtenidos con el horizonte de 1 día multiplicándolos por la raíz cuadrada de 10. Los valores máximos, mínimos y medios de estas métricas durante el ejercicio 2017, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 86. Valores del modelo interno para la cartera de negociación (EU MR3)**

Importes en millones de euros

<b>VaR (10d 99%)</b>	Máximo	8
	Media <sup>(1)</sup>	4
	Mínimo	2
	Último valor	4
<b>VaR Estresado (10d 99%)</b>	Máximo	40
	Media <sup>(1)</sup>	15
	Mínimo	7
	Último valor	15
<b>Riesgo Incremental (99.9%)</b>	Máximo	62
	Media <sup>(1)</sup>	32
	Mínimo	8
	Último valor	38
<b>Comprehensive risk (99.9%)</b>	Máximo	0
	Media <sup>(1)</sup>	0
	Mínimo	0
	Último valor	0

<sup>(1)</sup>Media del año en curso

Los diferentes elementos que determinan los cargos regulatorios finales por modelo interno de Riesgo de Mercado y los flujos de APR del año anterior para cada una de las medidas descritas aparecen a continuación. Los cargos por VaR y VaR estresado son análogos y corresponden al máximo entre el último valor disponible y la media aritmética de los últimos 60 valores multiplicados por un factor dependiente del número de veces que el resultado diario ha sido inferior al VaR a día estimado. De forma parecida, los requerimientos por Riesgo Incremental son el máximo del último valor y la media aritmética de las últimas 12 semanas. El concepto "Actualizaciones y cambios de modelo de la tabla de flujos de APR refleja, principalmente, el impacto en APR de los cambios de calibración y ventana actual: semanal en el caso del IRC y del VaR estresado, y diario en el VaR.

**Tabla 87. Riesgo de mercado bajo modelo interno (EU MR2-A)**

Importes en millones de euros

		APR	Requerimientos de capital
1	<b>VaR [máximo (a) y (b)]</b>	109	9
(a)	Valor previo		4
(b)	Media 60d x Multiplicador		9
2	<b>VaR Estresado [máximo (a) y (b)]</b>	466	37
(a)	Último valor		15
(b)	Media 60d x Multiplicador		37
3	<b>IRC</b>	475	38
(a)	Valor más reciente		38
(b)	Media 12 semanas		31
4	<b>Comprehensive risk</b>	0	0
(a)	Valor más reciente		0
(b)	Media 12 semanas		0
5	Otros		0
6	<b>TOTAL</b>	<b>1.051</b>	<b>84</b>

**Tabla 88. Estado de flujos de APR de exposiciones de Riesgo de Mercado por modelo interno (EU MR2-B)**

Importes en millones de euros

	VaR	VaR Estresado	IRC	Comprehensive risk	Otros	Total APR	Total Requerimientos de capital
<b>APR Año anterior</b>	<b>278</b>	<b>723</b>	<b>364</b>			<b>1.364</b>	<b>109</b>
Ajuste regulatorio	-211	-504	-39			-753	-60
APR Año anterior (fin de día)	68	219	325			611	49
Movimiento en niveles de riesgo	-2	-29	506			475	38
Actualizaciones y cambios de modelo	-18	0	-356			-374	-30
Metodología y políticas por cambios regulatorios							
Acquisiciones y enajenaciones							
Movimientos de tipo de cambio							
Otros							
APR Final (fin de día)	47	189	475			712	57
Ajuste regulatorio	62	277	0			339	27
<b>APR Final</b>	<b>109</b>	<b>466</b>	<b>475</b>			<b>1.051</b>	<b>84</b>

### Validación de la fiabilidad y coherencia de los modelos internos

Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo se realiza la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *Backtest*. Tal y como exige la Regulación, se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

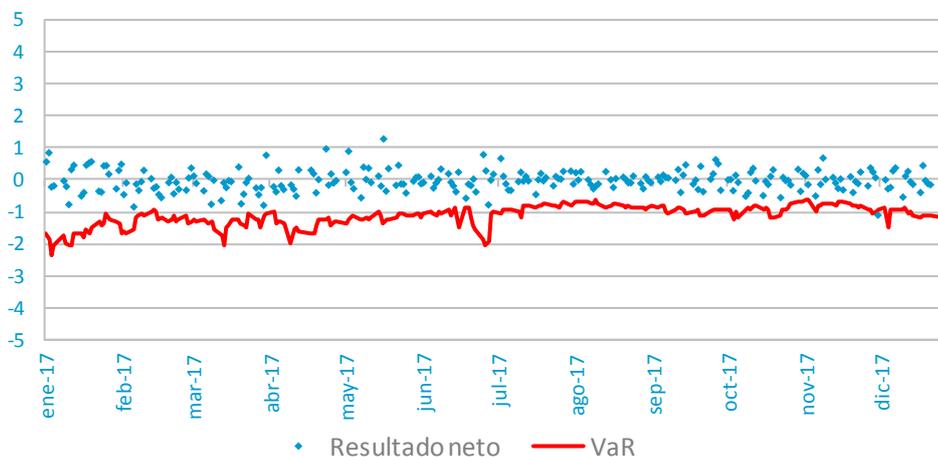
- *Backtest* neto o hipotético, que relaciona la parte del resultado diario *marked-to-market* (es decir, el derivado del cambio en el valor de mercado) de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología utilizada para la cuantificación del riesgo.
- Adicionalmente, se evalúa el resultado total obtenido durante el día (incluyendo, por lo tanto, la operativa intradía que se haya podido realizar) con el importe del VaR en el horizonte de un día calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior (*Backtest* bruto o real). De esta manera, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo total de la cartera.

El resultado diario utilizado en ambos ejercicios de *backtest* no incorpora en ningún caso *mark-ups*, reservas, tasas o comisiones.

### Gráfico. Comparación de las estimaciones de VaR con Pérdidas y Ganancias - *Backtesting* neto (EU MR4)

#### Distribución del resultado neto diario vs VaR diario

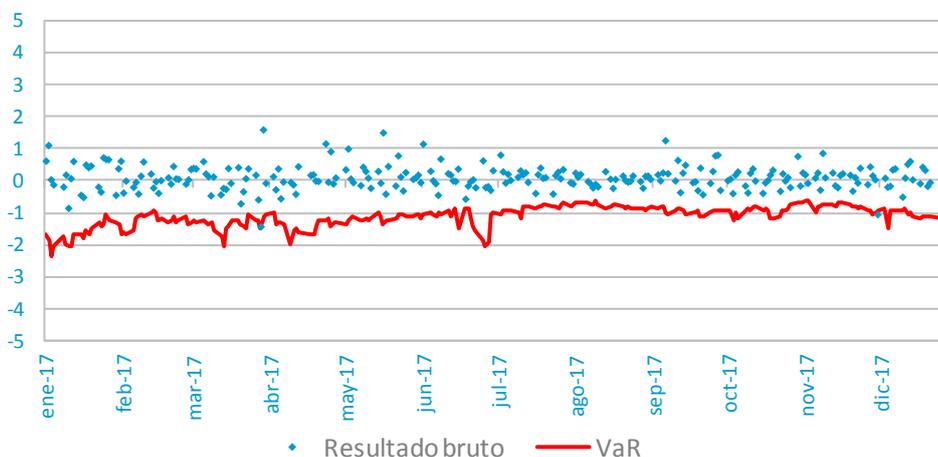
(Millones de euros)



### Gráfico. Comparación de las estimaciones de VaR con Pérdidas y Ganancias - *Backtesting* bruto (EU MR4)

#### Distribución del resultado bruto diario vs VaR diario

(Millones de euros)



Tal y como se aprecia en las gráficas, el día 1 de diciembre se produjo un excedido en el *backtest* del modelo interno: los resultados de la cartera de negociación incorporan el impacto del cambio de base en la estacionalidad de la inflación imputada, mientras que el modelo VaR no incorpora como factor de riesgo las variaciones en la estacionalidad.

No se realiza *backtesting* del modelo de riesgo incremental de impago y migraciones (IRC). Para

validar la consistencia interna y precisión de los resultados del modelo se realizan simulaciones con diferente número de tiradas para verificar la estabilidad, simulaciones con horizonte de liquidez anual o cópula gaussiana. Dentro de su revisión anual, Validación de Modelos de Riesgo realiza un análisis de la metodología empleada para la obtención del IRC, detallando las modificaciones producidas desde la última revisión. Adicionalmente realiza un contraste del

IRC mediante la utilización de una herramienta interna, desarrollada de forma independiente a la utilizada para cálculo de requerimientos de capital, considerando la cartera a una fecha de referencia. Por último se analiza la sensibilidad del IRC ante modificaciones de la matriz de correlaciones y de las tasas de recuperación.

### Pruebas de tensión

Con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis, se realizan dos tipos de ejercicios de *stress* sobre el valor de las posiciones:

- Análisis de *stress* sistemáticos: se calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos en los principales factores de riesgo. Se consideran fundamentalmente los siguientes factores de riesgo: los movimientos paralelos de tipos de interés (subida y bajada), los movimientos de pendiente en diferentes tramos de la curva de tipos de interés (pronunciamiento y aplanamiento), el aumento y disminución del diferencial entre los instrumentos sujetos a riesgo de crédito y la deuda pública (diferencia bono-swap), los movimientos paralelos de la curva de tipos de interés del dólar (subida y bajada), el aumento y disminución de la volatilidad de tipos de interés, la apreciación y la depreciación del euro respecto al dólar, el yen y la libra; el aumento y la disminución de la volatilidad de tipo de cambio; el aumento y la disminución del precio de las acciones y mercaderías; el aumento y la disminución de la volatilidad de las acciones y de las mercaderías y, finalmente, el aumento de la volatilidad de las acciones y de las materias primas.
- Análisis de escenarios históricos: se considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acontecidas, como, por ejemplo, la caída del *Nikkei* en 1990, la crisis de la deuda norteamericana y la crisis del peso mejicano en 1994, la crisis asiática de 1997, la crisis de la deuda rusa en 1998, la creación y explosión de la burbuja tecnológica en 1999 y 2000, respectivamente, los ataques terroristas de mayor impacto sobre los mercados financieros de los últimos años, el *credit crunch* del verano de 2007 o la crisis de liquidez y confianza ocasionada por la quiebra de *Lehman Brothers* durante el mes de septiembre de 2008 o el incremento de los diferenciales de crédito de los países periféricos de la zona euro por el contagio de la crisis de Grecia e Irlanda en 2010 o la crisis de deuda española en 2011 y 2012.
- Para completar estos ejercicios de análisis del

riesgo en situaciones extremas, se determina el llamado «peor escenario» sobre la línea de negocio de *Markets*, que es la situación de los factores de riesgo acaecidos en el último año y que implicaría la mayor pérdida sobre la cartera actual. Posteriormente, se analiza la llamada «cola de la distribución», que es la magnitud de las pérdidas que se producirían si el movimiento de mercado que las ocasionase se calculase con un intervalo de confianza del 99,9% mediante *Extreme Value Theory*.

Tanto el análisis de escenarios históricos como de estrés sistemático se realiza sobre todas las unidades de negocio, a excepción del estrés de *spreads* de crédito, que sólo se realiza sobre la cartera de renta fija privada.

En el ámbito del IRC se realizan pruebas de tensión ante distintos escenarios tipificados, como por ejemplo: escenarios de *default* de exposiciones relevantes, descenso de *rating* de un *notch* de diferentes exposiciones,... Según las características de la cartera, se definen adicionalmente escenarios alternativos, como por ejemplo, descenso de *rating* para las posiciones largas y aumento de *rating* para posiciones cortas, en caso de haber posiciones significativas con signo contrario.

### Seguimiento y control

Como parte del seguimiento necesario y del control de los riesgos de mercado asumidos, el Comité Global del Riesgo aprueba una estructura de límites globales de VaR, de *stress* y de pérdidas soportadas (diarias y mensuales), y delega en la Dirección Ejecutiva Financiera la estructura de sublímites de sensibilidades y de VaR por factor de riesgo para la actividad de *Markets*. Las métricas y modelos utilizados para la gestión del riesgo de mercado y el cálculo de requerimientos de capital por riesgo de mercado según modelo interno son los mismos. Los factores de riesgo son gestionados por la propia Dirección Ejecutiva Financiera en función de la relación rentabilidad-riesgo que determinan las condiciones y las expectativas del mercado. El Departamento de Riesgo de Mercado y de Balance, ubicado en la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo, y esta a su vez, en la Dirección General de Riesgos, es responsable de efectuar el seguimiento de estos riesgos. Para el cumplimiento de su tarea, esta área efectúa diariamente un seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones mediante resultado diario *marked-to-market* y uso de metodologías comúnmente aceptadas por el mercado, la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis del resultado obtenido frente al riesgo asumido.

Cabe destacar que el Departamento de Riesgo de Mercado y de Balance dispone de suficientes recursos humanos con elevada capacidad técnica para poder utilizar el modelo interno de Riesgo de Mercado.

Como se comenta anteriormente, el Departamento de Riesgo de Mercado y de Balance es responsable de realizar el seguimiento diario del cumplimiento de límites de riesgo de mercado y, en su caso, la comunicación de excesos a la Alta Dirección y a la unidad tomadora del riesgo que corresponda, con indicación a la misma de que debe proceder a la reestructuración o cierre de las posiciones que provocan tal situación o a la obtención de autorización explícita del órgano que compete para su mantenimiento. El informe de riesgos, que es objeto de distribución diaria, recoge de forma explícita el contraste entre el consumo efectivo y los límites autorizados. Además, diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y unidad de negocio.

Adicionalmente se elaboran y distribuyen diariamente a la Dirección, a sus responsables respectivos y a Auditoría Interna los informes de seguimiento del riesgo de mercado de:

- Toda la actividad de *Markets*.
- La posición que constituye el perímetro del Modelo Interno de Riesgo de Mercado para cómputo de requerimientos de capital, incluyendo los derivados de renta variable sobre participadas.
- La posición estructural en divisa extranjera.

De forma genérica este seguimiento consta de tres secciones diferenciadas: medición del riesgo a día, *backtesting* y *Stress Test*.

Con periodicidad mensual, el Departamento de Riesgo de Mercado y de Balance elabora la sección correspondiente a "Riesgo de Mercado" del "Cuadro de Mando de Riesgos", que se eleva al Comité Global del Riesgo de la Entidad.

Cabe destacar que la Dirección General de Riesgos desarrolla una función de supervisión que tiene como objetivo genérico tutelar la sanidad del riesgo y preservar los mecanismos de solvencia y garantía, asegurando la gestión integral de los diferentes riesgos.

Adicionalmente, desde Validación de Modelos de Riesgo se realiza la función de validación interna de los modelos y metodologías para cuantificar y seguir el riesgo de mercado, que calificó como razonables en su último informe de 2017.

Por último, mencionar que tanto las actividades de tesorería y mercados de CaixaBank como los sistemas de medición y control de riesgos utilizados en estos ámbitos son objeto de auditoría interna permanente. Así, en su último informe emitido en 2017, Auditoría Interna concluyó que los sistemas de control del riesgo de mercado asociado a la actividad de negociación en mercados financieros son razonables y que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente en los ámbitos analizados.

## 7. RIESGO OPERACIONAL

### Refuerzo de la integración en la gestión del Riesgo Operacional para hacer frente a un complejo entorno legal y regulatorio en el sector financiero.

- El Riesgo Operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos.
- El objetivo global de la gestión del Riesgo Operacional es contribuir a la continuidad de la organización a largo plazo, mediante la aportación de información sobre riesgos operacionales que mejore tanto la toma de decisiones como los procesos y calidad de servicio, ya sea interno o externo.
- A lo largo de 2017 se ha consolidado la gestión del Riesgo Operacional en el Grupo, siendo monitorizada mensualmente por el Comité de Riesgo Operacional.
- El método de cálculo de los requerimientos de recursos propios computables se realiza mediante el método estándar. No obstante, el modelo de medición y gestión implantado está orientado a dar soporte a la gestión con metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado y con la finalidad última de reducir las pérdidas futuras causadas por el Riesgo Operacional.
- Se mantiene la concentración de pérdidas operacionales en las categorías de ejecución, entrega y gestión de procesos y en clientes, productos y prácticas comerciales.

#### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 7.1. Gestión del Riesgo Operacional
- 7.2. Requerimientos de recursos propios mínimos
- 7.3. Palancas de gestión del Riesgo Operacional
- 7.4. Vinculación con el Catálogo de Riesgos

**12.983 MM€**

APR de Riesgo de Operacional.

**86%**

De las pérdidas operacionales por eventos en clientes, productos y prácticas comerciales (43%) y en ejecución, entrega y gestión de procesos (43%).

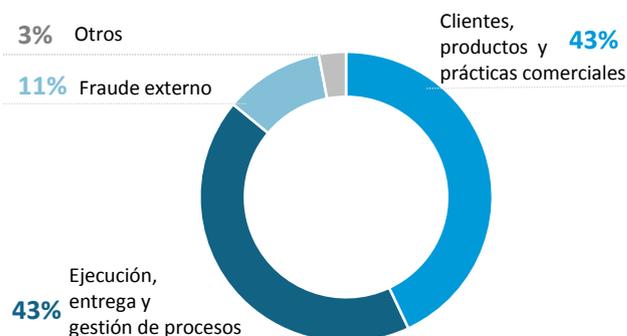
#### APR DE RIESGO OPERACIONAL

Distribución por línea de negocio, %



#### PÉRDIDAS OPERACIONALES

Distribución por categoría de riesgo operacional, %



## 7.1. Gestión del Riesgo Operacional

### Política general

El Grupo CaixaBank tiene la voluntad de gestionar el Riesgo Operacional de manera homogénea y consistente en todas las sociedades que conforman el perímetro de conglomerado financiero. Para ello se promueve la coherencia entre las herramientas, medidas y reportes utilizados por las mismas, a fin de garantizar la provisión de información comparable y completa para la toma de decisiones sobre Riesgo Operacional. Se fomenta también el uso de los modelos avanzados de gestión y medición, correspondientes a cada sector de actividad, acompañando su implantación en cada uno de ellos a su grado de desarrollo y madurez.

El Grupo CaixaBank gestiona el Riesgo Operacional en su perímetro de solvencia financiero de acuerdo a las mejores prácticas del mercado, disponiendo de las herramientas, políticas y estructura acorde a las mismas.

### Estructura y organización de la gestión del Riesgo Operacional

Las áreas y empresas del Grupo son las responsables de la gestión diaria del Riesgo Operacional dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar de los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Riesgo Operacional de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión.

Esta Dirección forma parte del Departamento de Información de Gestión Global de Riesgos, integrado a su vez en la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito y Operacional, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo. El control y supervisión global del Riesgo Operacional se ejerce a través de esta Dirección Ejecutiva, donde se materializan las funciones de independencia requeridas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y entre sus responsabilidades se encuentra el control y la supervisión del Riesgo Operacional.

La Dirección de Riesgo Operacional es la responsable de definir, estandarizar e implementar el modelo de gestión, medición y control del Riesgo Operacional. Adicionalmente, proporciona soporte a las Áreas y consolida la información sobre los riesgos operacionales de todo el perímetro para el *reporting* a la Alta Dirección, y a los comités de gestión de riesgo implicados.

La Dirección Corporativa de Control de Negocio es la unidad específica de control en la Dirección General de Negocio, y lidera las funciones de

seguimiento del entorno de control en la primera línea de defensa.

Auditoría Interna, en el modelo de las tres líneas de defensa implantado, actúa como tercera línea de defensa supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea, dando soporte a la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable sobre, entre otros aspectos, el cumplimiento normativo y la adecuada aplicación de las políticas y normativas internas relativas a la gestión del Riesgo Operacional.

Servicios Informáticos se encarga de la infraestructura tecnológica en la que se basa la gestión del Riesgo Operacional.

### Categorías de Riesgo Operacional

Las tipologías de Riesgo Operacional desarrolladas en el Grupo CaixaBank se estructuran en cuatro categorías o niveles jerárquicos, desde más genéricas hasta más específicas o detalladas.

La categorización principal de riesgos en el Grupo empieza en los niveles 1 y 2 definidos por la normativa regulatoria (los más genéricos o agregados), ampliando y desarrollando la casuística de riesgos hasta los niveles 3 y 4, específicos del Grupo y que se obtienen tras el análisis detallado de Riesgo Operacional a nivel área/empresa del Grupo, tomando como base los niveles regulatorios (1 y 2).

El Grupo CaixaBank ha definido su propia categorización principal de riesgos a partir del análisis de Riesgo Operacional realizado en las distintas áreas y empresas del Grupo. Es homogénea para todo el Grupo, y la comparten tanto las metodologías cualitativas de identificación de riesgos como las metodologías cuantitativas de medida basadas en una base de datos de pérdidas operacionales.

El nivel 3 de riesgos representa el conjunto de riesgos individuales de cada área o Empresa del Grupo.

El nivel 4 representa la materialización concreta de los riesgos nivel 3 en un proceso, actividad y/o área concretos.

Se presenta a continuación una figura que ilustra las tipologías de Riesgo Operacional (niveles 1-4) desarrolladas en el Grupo.


**Figura 6**

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

El objetivo global del Grupo en la gestión de Riesgo Operacional se desagrega en diferentes objetivos específicos, que sientan las bases para la organización y metodología de trabajo a aplicar en la gestión del Riesgo Operacional. Estos objetivos son los siguientes:

- Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes.
- Asegurar la pervivencia a largo plazo de la organización.
- Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de los procesos operativos y de la estructura de controles existente.
- Aprovechar las sinergias en la gestión de Riesgos Operacionales a nivel del Grupo.
- Impulsar una cultura de gestión del Riesgo Operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.

Los principales hitos del ejercicio 2017 han sido:

- Adecuación de la taxonomía de Riesgos Operacionales al nuevo mapa de Riesgo.
- Marco de Apetito al Riesgo (RAF): consolidación de las métricas de Riesgo de Conducta y Riesgo Tecnológico, e inclusión de una nueva métrica de Riesgo Legal.
- Actualización anual de autoevaluaciones de Riesgo Operacional y controles asociados.

- Análisis de impacto del futuro método regulatorio SMA (*Standardised Measurement Approach*) tras la publicación de la reformas definitivas por parte del Comité de Basilea.
- Proyectos específicos de reducción de las principales pérdidas operacionales recurrentes.
- Adecuación de la composición del Comité de Riesgo Operacional.
- Integración de BPI dentro del marco de gestión de Riesgo Operacional del Grupo.
- Informe trimestral de *benchmark* de pérdidas.

La actualización del Catálogo de Riesgos durante el presente ejercicio ha supuesto la mención explícita del Riesgo de Modelo en la definición del Riesgo de Procesos Operativos y Eventos Externos.

## 7.2. Requerimientos de recursos propios mínimos

En la tabla siguiente se detallan los APR de recursos propios por Riesgo Operacional del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2017.

**Tabla 89. Desglose APR por línea de negocio operacional**

*Importes en millones de euros*

	Media ingresos relevantes	APR	Densidad de APR	Requerimientos de capital
Banca minorista	3.342	5.013	150%	401
Intermediación minorista	583	875	150%	70
Gestión de activos	161	241	150%	19
Banca comercial	2.475	4.641	188%	372
Servicios de agencia	35	65	186%	5
Negociación y venta	773	1.741	225%	139
Financiación empresarial	181	407	225%	33
Pago y liquidación	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7.550</b>	<b>12.983</b>	<b>172%</b>	<b>1.039</b>

### Cálculo de los requerimientos de recursos propios computables

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo de capital regulatorio por Riesgo Operacional.

El método estándar consiste en multiplicar un indicador relevante de la exposición al Riesgo Operacional por un coeficiente multiplicador.

Dicho indicador es prácticamente equivalente a la media trianual del margen bruto de la cuenta de resultados.

La normativa establece que debe descomponerse el indicador entre ocho líneas de negocio regulatorias, y la parte asignada a cada una de ellas se multiplica por un coeficiente específico, según se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 90. Riesgo operacional: líneas de negocio y coeficientes de ponderación**

	Coeficiente de ponderación
Financiación empresarial	18%
Negociación y ventas	18%
Intermediación minorista	12%
Banca comercial	15%
Banca minorista	12%
Pago y liquidación	18%
Servicios de agencia	15%
Gestión de activos	12%

Por tanto, esto supone que las entidades deben ser capaces de asignar la parte del Indicador Relevante correspondiente a cada una de las líneas de negocio regulatorias.

Asimismo, la normativa regulatoria establece que las entidades que usen el Método Estándar deben cumplir con requisitos exigentes relativos a la gestión y medición del Riesgo Operacional.

Estructura de Gestión del modelo de Riesgo Operacional, recogido en el Marco Integral de Gestión y los documentos que lo desarrollan. Este marco documental recoge las definiciones del *Operational Risk Measurement System* basándose en políticas, procedimientos y procesos para la gestión del Riesgo Operacional, alineándolas con las políticas generales de riesgo del Grupo.

### 7.3. Palancas de gestión del Riesgo Operacional

Para la consecución del objetivo de gestión, el modelo de Riesgo Operacional se basa en:

**Operational Risk Management Framework (ORMF):** se trata del Marco de Gobierno y

**Operational Risk Measurement System (ORMS):** se define como el sistema de medición de la Entidad que tiene el objetivo de determinar el capital para Riesgo Operacional. Se trata de un sistema que integra la gestión del Riesgo Operacional en la actividad diaria, mediante la combinación e interacción de metodologías cualitativas y cuantitativas.

El modelo posee la siguiente estructura:


**Figura 7**

Las diferentes metodologías implementadas a través de las palancas de gestión del Riesgo Operacional, y las herramientas y procedimientos de medición, seguimiento y mitigación, forman parte del conjunto de herramientas fundamentales de identificación, medición y evaluación del Riesgo Operacional, y se han constituido también en *best practice* del sector.

El entorno tecnológico del sistema de Riesgo Operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

El sistema principal se apoya en una herramienta integral, que ha sido adaptada a las necesidades propias del banco. Este componente ofrece la mayoría de funcionalidades requeridas para la gestión diaria del Riesgo Operacional.

La herramienta se alimenta diariamente de múltiples fuentes de información del sistema transaccional (tanto del propio banco como de algunas de las empresas del Grupo CaixaBank), para capturar principalmente eventos y efectos de pérdidas e indicadores de Riesgo Operacional (KRIs), pero también dispone de interfaces para actualizar la estructura organizativa y otras entidades de su modelo de datos.

Todos los procesos de autoevaluación de riesgos, enriquecimiento de pérdidas, gestión de KRIs, establecimiento de puntos débiles y planes de acción, etc. se realizan a través de flujos de

trabajo que gestiona y controla el producto, avisando en cada momento a las personas responsables de una tarea pendiente.

El sistema también genera interfaces automáticas para la comunicación de pérdidas al consorcio internacional *Operational Riskdata Exchange* (ORX).

Por último, también es importante señalar la integración con el sistema informacional del banco, ya que se han preparado múltiples interfaces que descargan toda la información del sistema y la cargan en un entorno *Big Data* para ofrecer un entorno analítico.

Las principales palancas de gestión de Riesgo Operacional se detallan en la Figura 7.

### Base de Datos Interna

La medición de Riesgo Operacional a partir de técnicas cuantitativas basadas en datos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articulan tanto la gestión del Riesgo Operacional como el cálculo de recursos propios por modelos internos.

El concepto evento operacional es el concepto de mayor relevancia y sobre el que pivota todo el modelo de datos de la Base de Datos Interna.

El concepto evento operacional se define como el suceso que materializa un Riesgo Operacional identificado. Del concepto evento se deriva –y está íntimamente vinculado- el concepto efecto,

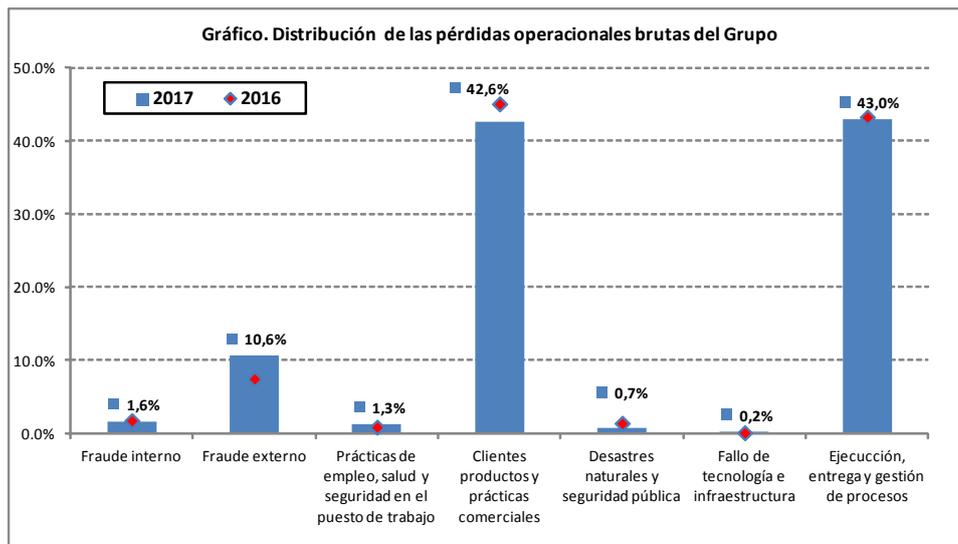
que se define a su vez como cada uno de los impactos económicos individuales correspondientes a una pérdida o recuperación económica provocada por la ocurrencia de un evento operacional.

De esta manera, un evento operacional puede originar uno, múltiples o ningún efecto

operacional, que a su vez podrán ser detectados en una o varias áreas.

A continuación se muestra un gráfico con la distribución de las pérdidas operacionales brutas del Grupo durante los ejercicios 2016 y 2017:

**Gráfico. Distribución de las pérdidas operacionales brutas del Grupo**



### Base de Datos Externa (ORX)

La implantación de una metodología cuantitativa basada en datos externos de pérdidas operacionales permite complementar los datos históricos internos de pérdidas operacionales.

Para la implantación de la metodología cuantitativa de datos externos, el Grupo se ha adscrito a la organización ORX (*Operational Riskdata Exchange*), que posee información de pérdidas operacionales de bancos a nivel mundial.

Con el objetivo de proporcionar información de mayor realidad y utilidad a las entidades, la organización ORX agrupa los bancos por zonas geográficas, creando diferentes subgrupos dentro de dichas agrupaciones.

ORX requiere a todas sus entidades miembro, que los datos de pérdidas operacionales identificados se clasifiquen bajo una serie de parámetros que la misma define, algunos de ellos regulatorios y otros específicos de la organización. En este sentido, todos los eventos

de la Base de Datos Interna del Grupo tienen informados los parámetros requeridos por ORX.

Por otro lado, ORX permite utilizar otros servicios proporcionados por dicho consorcio y que ayudan a gestionar el Riesgo Operacional: servicio de noticias ORX News, grupo de trabajo sobre escenarios de Riesgo Operacional, iniciativas metodológicas sobre modelos internos, etc.

### Autoevaluaciones

La evaluación cualitativa de Riesgos Operacionales se realiza a partir de la metodología de autoevaluaciones de estos riesgos. Se trata de una metodología que permite obtener un mayor conocimiento del perfil de Riesgo Operacional, mejorar el nivel de interacción con los centros implicados en la gestión del Riesgo Operacional, e integrar efectivamente la gestión de los riesgos operacionales en el día a día.

El proceso de autoevaluaciones se realiza en tres grandes etapas:

- Valoración del riesgo por parte del área. Los parámetros de entrada que se solicitan son estimaciones de datos relativos a: frecuencias e impactos de posibles eventos de pérdida, asignación del Riesgo a Línea de Negocio, valoración de controles asociados.
- Validación de la valoración por parte del responsable del área.
- Validación final por parte de la Dirección de Riesgo Operacional.

Durante el presente ejercicio 2017, se ha completado la actualización anual de la autoevaluación de riesgos operacionales (más de 650), acompañada de un esfuerzo específico de formación a los interlocutores, y con el objetivo de mejorar los resultados del ejercicio de *backtest* realizado tras el cierre de la campaña de 2016.

### Escenarios de Riesgo Operacional

La identificación de riesgos operacionales a partir de técnicas cualitativas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional en el Grupo. Para ello se ha implantado una metodología de generación de escenarios de riesgos operacionales que permite:

- Obtener un mayor conocimiento del perfil de Riesgo Operacional del Grupo.
- Mejorar el nivel de interacción con las áreas implicadas en la gestión del Riesgo Operacional.
- Integrar efectivamente la gestión de los Riesgos Operacionales.

El proceso de generación de escenarios es un proceso cualitativo, recurrente, y con periodicidad anual, que se basa en la celebración de talleres y reuniones de expertos con el objetivo de generar una serie de escenarios hipotéticos de pérdidas operacionales extremas que puedan usarse para detectar puntos de mejora en la gestión y en la metodología de cálculo por modelos internos.

El proceso de generación de escenarios se desarrolla en cinco etapas: fijación del perímetro, identificación de escenarios, talleres de escenarios, determinación de escenarios, seguimiento y *reporting*.

### Indicadores de Riesgo Operacional (KRIs)

La medición de riesgos operacionales a partir de indicadores de riesgo (KRIs – *Key Risk Indicators*) asociados a éstos es una de las principales metodologías cualitativas y/o cuantitativas de medición del Riesgo Operacional. Su implementación permite:

- Anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión *forward-looking* en la gestión del Riesgo Operacional.
- Aportar información de la evolución del perfil de Riesgo Operacional de la Entidad así como las causas de dicha evolución.

Un KRI es una métrica, índice o medida que permite detectar y anticipar variaciones en los niveles de Riesgo Operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el Riesgo Operacional.

Los conceptos principales bajo los cuales se define y estructura la metodología de indicadores de Riesgo Operacional (KRIs) son: definición de cada KRI (incluyendo posibles sub-KRIs), umbrales, alertas (y acciones vinculadas), periodicidad, modo de actualización y criticidad.

Durante 2017, se han seguido más de 350 KRIs, estudiando específicamente su idoneidad, capacidad predictiva, utilidad para la gestión del Riesgo Operacional e importancia a efectos de seguimiento global.

Adicionalmente, a los indicadores de Nivel 2 para Riesgo de Conducta y Riesgo Tecnológico, se les ha añadido un nuevo indicador para Riesgo Legal, dentro del conjunto de métricas RAF (Marco de Apetito al Riesgo) de Riesgo Operacional.

### Planes de acción y mitigación

La generación de planes de acción y mitigación es uno de los eslabones sobre los que se estructura el proceso de gestión del Riesgo Operacional en el Grupo. Para ello se ha implantado una metodología de planes de acción y mitigación que permite:

- Mitigar de manera efectiva los Riesgos Operacionales del Grupo, disminuyendo la frecuencia de ocurrencia de los mismos, el impacto en caso de ocurrencia o, ambos simultáneamente.
- Poseer una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas.
- Integrar efectivamente la gestión de los Riesgos Operacionales.

Los planes de acción y mitigación pueden tener origen en cualquiera de las herramientas de

gestión del Riesgo Operacional, así como en otros factores: autoevaluaciones, escenarios, fuentes externas (ORX, prensa especializada), KRIs, pérdidas por eventos operacionales, Informes de Auditoría Interna y Validación Interna.

El contenido estándar de un plan de acción implica la designación de un centro responsable, la descripción de las acciones que se emprenderán para la mitigación del riesgo a cubrir

por el plan, un porcentaje o grado de avance que se actualiza periódicamente y la fecha de compromiso final del plan.

El proceso de definición y seguimiento de planes de acción y mitigación, se desarrolla en tres etapas según se ilustra a continuación:



Figura 8

### Transmisión del riesgo (seguros)

El programa corporativo de seguros frente al Riesgo Operacional permite cubrir y contrarrestar determinados riesgos y, por tanto, mitigar su impacto. La transmisión de riesgos depende de la exposición, la tolerancia y el Apetito al Riesgo que exista en cada momento.

Cada año se realiza un plan de actuación relativo al sistema de gerencia de riesgos y seguros. Este plan está basado en la identificación y evaluación de Riesgos Operacionales y Fortuitos, el análisis de la tolerancia al riesgo y la reducción del coste total del riesgo (retención+transferencia), que permite integrar y racionalizar de la manera más eficiente posible, la gestión y cobertura de los riesgos, con el menor coste posible, y con un nivel de seguridad óptimo acorde con los estándares definidos.

### Informes de gestión del Riesgo Operacional (Reporting)

La generación de información de gestión de Riesgo Operacional es uno de los ejes sobre los que se apoya la gestión del Riesgo Operacional en el Grupo. Para ello se ha implementado una metodología de generación de informes de gestión que permite:

- Informar del perfil y exposición al Riesgo Operacional del Grupo.
- Mejorar el nivel de interacción tanto de la Alta Dirección como de las áreas en la gestión activa del Riesgo Operacional.

- Realizar informes de gestión con distintos niveles de agregación según la finalidad de los mismos y los niveles a los que se destine.

Se dispone de una agrupación de informes de gestión independientes –cualitativos y cuantitativos– para el seguimiento del Riesgo Operacional. La agrupación de informes permite obtener una visión amplia del perfil de Riesgo Operacional con distintos criterios de agregación y así poderlos presentar a niveles jerárquicos distintos.

Se adjunta a continuación una ilustración que permite observar los diferentes niveles a los que se informa del estado del Riesgo Operacional a través del *reporting*:


**Figura 9**

### Marco de formación de Riesgo Operacional

El correcto uso diario del modelo de gestión del Riesgo Operacional es uno de los objetivos fundamentales del mismo. Para ello, el modelo se apoya en procesos de formación de Riesgo Operacional y difusión de la cultura de Riesgo Operacional a lo largo del Grupo.

El objetivo de la formación y difusión de la cultura del Riesgo Operacional es el siguiente:

- Dar a conocer el Riesgo Operacional en todo el Grupo, tanto a las áreas y empresas del Grupo que lo materializan como a potenciales áreas, tanto en su materialización como anticipación o detección.
- Interiorizar el Riesgo Operacional como un riesgo inherente a todos los procesos de la Entidad, asegurando la conciencia de su posible materialización a la hora de definir y desarrollar procesos, actividades y metodologías por parte de las diferentes áreas y Empresas del Grupo.
- Cursos *online*: a través de la plataforma de formación *online*, se ha realizado un curso de formación del Riesgo Operacional interactivo para todos los empleados del banco. El curso busca promover la formación continua acerca del modelo de gestión del Riesgo Operacional y concienciar los empleados del Grupo a todos los niveles de la importancia del mismo.
- Documentación de soporte: set completo de documentos de soporte que cubre la totalidad del marco de gestión de Riesgo Operacional a disposición de todos los empleados con el objetivo de soportar la gestión diaria del riesgo.
- Específica: según necesidades del modelo se desarrollan iniciativas específicas de formación aperiódicas. El modelo de gestión del Riesgo Operacional contempla la formación como un proceso continuo a lo largo del año, poniendo cursos y material a disposición de las áreas –a través de las distintas plataformas– en los que se expliquen los avances y cambios en el modelo de gestión del Riesgo Operacional del Grupo, así como posibles cambios en la normativa regulatoria.

Los procesos de formación del Riesgo Operacional se realizan en tres niveles: cursos *online*, documentación de soporte y específica:

## 7.4. Vinculación con el Catálogo de Riesgos

Las categorías de riesgos dentro del Catálogo de Riesgos de CaixaBank identificados como Riesgo Operacional son:

**Legal / Regulatorio:** pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios legislativos o regulatorios, errores de interpretación o aplicación de la legislación y de la regulación vigente, fallos judiciales o demandas administrativas desfavorables para la Entidad o decisiones de índole tributaria adoptadas por la propia Entidad o por las autoridades tributarias.

**Conducta y Cumplimiento:** aplicación por CaixaBank de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes y sus grupos de interés y deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

**Tecnológico (TI):** pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware y el software de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.

**Procesos operativos y eventos externos:** pérdidas o daños provocados por errores operativos en los procesos vinculados a la actividad de la Entidad, por acontecimientos externos que escapan al control de la Entidad, o por terceras personas ajenas a la misma, tanto de forma accidental como dolosa. Incluye, entre otros, los errores de gestión de proveedores, el Riesgo de Modelo y la custodia de valores.

**Fiabilidad de la información financiera:** deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank.

### 7.4.1. Riesgo legal y regulatorio

#### Definición y política general

En el marco de riesgo operacional, el riesgo legal y regulatorio se entiende como la probabilidad de sufrir pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de modificaciones en el marco regulatorio o de fallos judiciales desfavorables para la Entidad. Incluye 2 riesgos: (i) el derivado de cambios legislativos o

regulatorios, es decir, por modificaciones en el marco jurídico general o en la normativa específica del sector (bancaria, aseguradora y gestión de activos) que originen una pérdida o disminución de rentabilidad del Grupo; y (ii) el procedente de demandas judiciales o administrativas o decisiones de índole tributaria adoptadas por la propia entidad o por las autoridades tributarias, esto es, demandas de administraciones públicas, clientes, inversores, proveedores o empleados alegando incumplimiento o abusos de la ley, de cláusulas contractuales, o falta de transparencia en los productos comercializados por el Grupo.

#### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Con el fin de gestionar este riesgo desde la Asesoría Jurídica de CaixaBank, S.A. a través de la Dirección de Regulación y los departamentos de Asesoría Jurídica Corporativa, Asesoría Jurídica de Negocio, Asesoría Jurídica Contenciosa y Asesoría Fiscal se realizan actuaciones de seguimiento y análisis normativo, así como adaptación de la normativa interna, identificación de riesgos implementación de procedimientos y defensa de la entidad ante procesos judiciales.

#### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

La Asesoría Jurídica asume las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Gestionar y velar por el diligente conocimiento de CaixaBank de las normas aprobadas, leyes y criterios de los reguladores que conformen el marco regulador de los servicios financieros y no financieros comercializados por CaixaBank y/o su Grupo y de la gestión de activos, así como de las decisiones jurisprudenciales tanto por parte de CaixaBank como de aquellas de sus filiales que comparten Asesoría Jurídica con CaixaBank. Asimismo, es responsabilidad de la Asesoría Jurídica coordinar sus actuaciones con las Asesorías Jurídicas del resto de filiales para facilitarles el cumplimiento de esta función en su respectivo ámbito de competencias.
2. Definir los indicadores de riesgo legal y regulatorio de CaixaBank en coordinación con las áreas responsables de la gestión global de riesgo de CaixaBank de modo que el Control y Gestión del Riesgo esté alineado con la política de Control y Gestión del Riesgo de todo el Grupo CaixaBank.

3. Definir los procesos y procedimientos legales y regulatorios, orientados a garantizar el diligente cumplimiento de las obligaciones de la entidad en ese sentido, y a evitar o minimizar los riesgos derivados de la gestión de los asuntos legales del Grupo CaixaBank.
4. Definir criterios técnicos y de actuación en materia jurídica, y velar porque las decisiones que se adopten estén motivadas y documentadas, y se adopten en un nivel adecuado de responsabilidad dentro de la organización.
5. Evaluar el riesgo legal derivado de los productos comercializados, las operaciones realizadas, las decisiones adoptadas y en general la actuación del Grupo CaixaBank en cualquier ámbito de su actividad y comunicarlo al resto de las áreas de la organización mediante los procedimientos habilitados al efecto.
6. Participar en foros sectoriales e impulsar acciones de influencia, orientadas a fomentar cambios normativos y/o interpretativos, para la consecución de un sistema jurídico más justo y armonizado, tanto para los intereses del Grupo CaixaBank como para los de la sociedad en su conjunto.

La gestión del riesgo legal y regulatorio está estructurada en grandes bloques: (1) gestión de los cambios regulatorios; (2) participación en la implementación normativa; (3) defensa de los intereses de la Entidad en procesos de reclamaciones y demandas judiciales y administrativas; (4) defensa de los clientes.

### Gestión de cambios regulatorios

La Asesoría Jurídica, asume la labor de monitorización constantes de los cambios regulatorios, gestión de las alertas regulatorias y fijación de posicionamientos en coordinación con las distintas áreas. Esta coordinación se efectúa a través del Comité de Regulación, órgano dependiente del Comité de Dirección que es responsable del seguimiento del entorno regulatorio, el análisis de sus impactos, la fijación de las posiciones estratégicas en relación con las diferentes propuestas normativas o, pre-normativas y la determinación de las líneas maestras de la estrategia a seguir en relación con las mismas, incluyendo la gestión de la representación de los intereses de la Entidad. Todo ello con el fin de anticiparse a los cambios normativos y facilitar la adaptación del Grupo CaixaBank a nuevas exigencias regulatorias.

La Asesoría Jurídica participa de manera activa en el debate a nivel sectorial sobre los documentos de consulta emitidos por los distintos reguladores tanto a, nivel internacional (entre otros, la Comisión Europea, el Comité de Basilea, la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)) como a nivel nacional y autonómico (entre otros, Ministerio de Economía, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección General de Seguros) con el fin de contribuir en la medida de lo posible a la mejora del nuevo marco normativo. El debate acostumbra a encauzarse a través de las asociaciones sectoriales de las que el Grupo es miembro (especialmente CECA e ESBG) lo cual permite compartir la opinión sobre los documentos consultivos emitidos por organismos reguladores u otras cuestiones de importancia para el desarrollo futuro del negocio bancario.

### Participación en la implementación normativa

Asesoría Jurídica elabora y coordina los análisis de impactos regulatorios respecto de nuevas normas aprobadas y aplicables o derivados de fallos judiciales, mediante la fijación de criterios de interpretación, la identificación y sistematización de los nuevos requerimientos regulatorios y su impacto en procesos, documentación y normas internas. Además, redacta y/o revisa la documentación necesaria para la comercialización de los productos afectados por los impactos regulatorios y promueve mediante la coordinación con las distintas áreas su puesta en producción así como la adaptación a la nueva regulación de las de contratos, normas, políticas y procedimientos internos.

Asimismo, Asesoría Jurídica estudia los cambios legales o cambio de criterios jurisprudenciales, fuera del ámbito regulatorio, que tienen impacto en el negocio de la entidad, estableciendo criterios de actuación y aplicándolos a (i) las operaciones concretas, coordinándose con las áreas de negocio y riesgos encargadas del estudio, aprobación, ejecución y seguimiento de las operaciones, y (ii) la comercialización de productos, en términos generales, por parte de cualesquiera áreas de negocio.

Los procesos de implementación y adaptación normativa relativos a la comercialización de instrumentos financieros, productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión se presentan al Comité de Transparencia como órgano superior y

decisorio para todos los aspectos relacionados con la transparencia en la comercialización de estos productos.

Por otro lado, las decisiones relativas a los aspectos relacionados con Protección de Datos de Carácter Personal y el seguimiento de la implementación y aplicación de la legislación vigente en cada momento se presentan al Comité de Privacidad.

Por otro lado, el Departamento de Asesoría Fiscal coordina la gestión de los sistemas de control del riesgo fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias así como la supervisión de su adecuación constante a la evolución del entorno regulatorio y tecnológico.

### **Defensa de los intereses de la Entidad**

En materia contenciosa, como fuente de conocimiento de patologías de praxis comercial y producto, así como de la interpretación, aplicación y ejecución de la norma asignada a la función jurisdiccional, proporciona información periódica a diversas áreas y certifica procesos sobre riesgo legal con periodicidad recurrente. Además, gestiona las reclamaciones judiciales que se presentan e impulsa y coordina la defensa de los intereses de CaixaBank en todos los procedimientos judiciales y establece las provisiones en cada pleito, registrando y precalificando el riesgo de las demandas en el documento de Criterios de Riesgo Operacional de Asesoría Jurídica.

En este sentido, se realiza un seguimiento minucioso de la evolución jurisprudencial (tanto española como comunitaria, de aplicación directa o indirecta), las recomendaciones de los supervisores –reguladores con el fin de valorar las tendencias y adecuar la información pre-contractual, contractual y post contractual entregada a los clientes. Por otro lado, con el objetivo de reducir el impacto derivado de eventuales sentencias desfavorables a la Entidad, existen unos criterios y protocolos de actuación, que permitan alcanzar acuerdos, ya sea en fase precontenciosa como una vez ya iniciado el procedimiento judicial, mitigando de esta forma la salida o desembolso de recursos económicos.

El sistema de control y gestión del riesgo de la Asesoría Jurídica incluye no solo un análisis pormenorizado de la norma y su impacto, sino que la interpretación y aplicación que se hace de las mismas se basa siempre en criterios de prudencia, para lo cual se hace un seguimiento minucioso de la evolución jurisprudencial (tanto

española como comunitaria), las recomendaciones de los supervisores –reguladores.

Partiendo del análisis realizado se establecen controles, con específica frecuencia y organización para su ejecución y supervisión que corresponde a otras áreas de la entidad, en particular, el Área de Control Global del Riesgo, Cumplimiento Normativo y/o Auditoría Interna.

### **Defensa de los clientes: Servicio de Atención al Cliente**

El Director de la Asesoría Jurídica de CaixaBank es el responsable del Servicio de Atención al Cliente (SAC), que está integrado en la propia Asesoría Jurídica, a través del cual se resuelven las reclamaciones de clientes relacionadas con los productos y servicios financieros comercializados por CaixaBank y su Grupo y se contestan los requerimientos de los servicios de reclamaciones de los Supervisores (Banco de España, CNMV, DGSyFP). En el desarrollo de esta función el SAC actúa con independencia de las áreas comerciales y velando por la correcta aplicación de la normativa de defensa del cliente de servicios financieros.

Asimismo, y de acuerdo con el marco legal vigente, el SAC desarrolla una función de control de riesgos legales, a partir de los datos obtenidos de la gestión de quejas y reclamaciones y propone mejoras en las políticas, normativa interna, procedimientos y documentación (publicidad, pre-contractual, contractual y post contractual) relacionados con la comercialización de servicios financieros. El resultado de esta tarea es reportado periódicamente a la Alta Dirección de la entidad, a sus órganos de administración y a otras áreas interesadas en su gestión como Control de Negocio, Gestión Global del Riesgo o Cumplimiento Normativo.

## 7.4.2. Riesgo de Conducta y Cumplimiento

### Definición y política general

En el Marco del Riesgo Operacional, el Riesgo de Conducta y Cumplimiento se define como aquel que aplica criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes y sus grupos de interés. También, como sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado en caso de materializarse, que las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del Riesgo de Conducta y Cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Entidad. A través de sus empleados debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el Riesgo de Conducta y Cumplimiento, los órganos de administración y dirección impulsan la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta. Tanto sus miembros como el resto de empleados y directivos, deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a Riesgos de Conducta y Cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación. Como segunda línea de defensa la Subdirección General de Control y *Compliance*, donde se integra la Dirección Corporativa de Cumplimiento Normativo, lleva a cabo revisiones sobre los procedimientos internos y los controles de la primera línea, al objeto de contrastar que se encuentran debidamente actualizados e implantados. En su caso, identificar situaciones de riesgo para las que se insta a las áreas afectadas que desarrollen e implanten las acciones de mejora necesarias.

## 7.4.3. Riesgo Tecnológico (TI)

### Definición y política general

Dentro del marco del Riesgo Operacional y de acuerdo con la Guía del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) de la EBA, se define el Riesgo TI de la siguiente manera:

Riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware y software de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.

Desglose del Riesgo TI en cinco categorías:

- Riesgo de Disponibilidad y Continuidad de TIC.
- Riesgo de Seguridad de TIC.
- Riesgo de Cambio de TIC.
- Riesgo de Integridad de Datos de TIC.
- Riesgo de Externalización de TIC.

Para la medición del Riesgo TI, CaixaBank define su medición a través de un indicador RAF Nivel 2.

Este indicador está calculado a partir de indicadores individuales de los siguientes ámbitos:

- Gobierno TI.
- Seguridad de la Información.
- Contingencia Tecnológica.

Gobierno de Medios reporta a Riesgo Operacional (*ROP*), con periodicidad mensual y a través de un informe específico, el valor de todos los indicadores individuales y el valor del indicador RAF de Nivel 2 resultante.

### Controles aplicados

Desde Gobierno de Medios se realiza una revisión periódica y por muestreo de los indicadores. Esta revisión, comprueba la bondad de la información y valida la metodología de creación para los indicadores revisados.

### Herramientas utilizadas

Tras evaluar diferentes opciones para la gestión del riesgo, el Gobierno de Medios decide utilizar las herramientas ofimáticas disponibles. Estas permiten implementar un modelo que de forma sencilla recoge, evalúa, compara y almacena los datos de los indicadores a gestionar.

## Información adicional

Adicionalmente CaixaBank dispone de diversos marcos de gobierno, diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio, que aplican a los ámbitos de:

- Continuidad del Negocio, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 22301.
- Contingencia Tecnológica, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 27031.
- Gobierno TI, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 27001.

La operación de estos modelos de gobierno da respuesta a los requisitos regulatorios, operativos y del negocio, garantizando la realización de las mejores prácticas en sus respectivos ámbitos.

### 7.4.4. Procesos operativos y eventos externos

#### Definición y política general

Dentro del marco de Riesgo Operacional, se define como el riesgo de incurrir en pérdidas o daños provocados por errores operativos en los procesos vinculados a la actividad de la Entidad, por acontecimientos externos que escapen al control de la Entidad o por terceras personas ajenas a la misma, tanto de forma accidental como dolosa.

El Riesgo Operacional derivado de procesos operativos y eventos externos tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas del Grupo dentro de sus respectivos ámbitos.

Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los Riesgos Operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Riesgo Operacional de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión.

### 7.4.5. Riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera

El Riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera recoge los perjuicios, económicos o no, derivados de las deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank.

La gestión de este riesgo se articula a través del modelo de gestión de las tres líneas de defensa. La función de Control Interno Financiero y la función de Auditoría Interna ejercen,

respectivamente, de segunda y tercera línea de defensa, proporcionando una seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que la Entidad publica en los mercados y que reporta internamente.

Para más información sobre el entorno de control, véase el apartado de Control Interno dentro del capítulo 3. Gobierno, Organización y Gestión del Riesgo de este mismo documento.

## 8. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPOS

### Posicionamiento a subidas de tipos de interés

- En el año 2017 CaixaBank ha incrementado su posicionamiento de balance a subidas de tipos de interés con respecto al año 2016.
- Los motivos que han propiciado esta situación son de carácter estructural y de gestión.
- Desde un punto de vista estructural y debido al entorno de tipos de interés excepcionalmente bajos, ha continuado el trasvase de saldos de pasivo desde imposiciones plazo fijo a las cuentas a la vista, cuya sensibilidad a tipos de interés es más baja.
- Adicionalmente, y desde el punto de vista de gestión, la entidad ha seguido adaptando la estructura de balance al entorno esperado, posicionándola a subidas de tipos de interés contratando coberturas de préstamos a tipo fijo.

### Holgadas métricas de riesgo de tipo de interés estructural

- La Entidad presenta unos niveles de riesgo confortables y holgadamente dentro de los límites establecidos tanto a nivel regulatorio como de gestión, en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) establecido por la Entidad.
- La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, se estima en +6,85% en el escenario de subida y -0,91% en el de bajada respecto al margen de intereses del escenario base.
- La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneos de 100 puntos básicos se estima en un +3,47% en el escenario de subida y un +1,47% en el de bajada, respecto al valor económico del escenario base.
- Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de *stress* de bajada de -100pbs considera un tipo mínimo en el nivel de tipos del 0% excepto para aquellos tipos que ya estén por debajo del 0% en el escenario base que es objeto de estrés.

### Incorporaciones al perímetro de medición del riesgo

- Durante el año 2017 se ha incorporado al perímetro de medición las posiciones del balance expuestas a riesgo de tipo de interés estructural del banco BPI.

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 8.1. Gestión del Riesgo Estructural de Tipos de Interés
- 8.2. Gestión del Riesgo Estructural de Tipos de Cambio

**6,85% / -0,91%**

**Sensibilidad del MI a 1 año de las masas sensibles de balance: +/- 100pbs en tipos de interés**

**3,47% / 1,47%**

**Sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles de balance: +/- 100pbs en tipos de interés**

## 8.1. Gestión del Riesgo Estructural de Tipo de Interés

### Definición y política general

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad bancaria y se produce debido al impacto -potencialmente negativo- que los cambios en los tipos de interés de mercado pueden tener sobre el margen financiero y el valor económico del balance de una entidad. Las masas de activo y pasivo que componen dicho balance, al estar vinculadas a diferentes índices de referencia, y tener distinto vencimiento, pueden renovar o ser contratados –en el caso de nueva producción- a tipos de interés diferentes de los actuales, afectando a su valor razonable y al margen que de ellos se deriva.

CaixaBank gestiona el riesgo de tipos de interés con un doble objetivo:

- Optimizar el margen financiero de la entidad dentro de los niveles de Apetito al Riesgo establecidos.
- Preservar el valor económico del balance manteniéndose en todo momento dentro de los niveles de Apetito al Riesgo establecidos.

De acuerdo con los objetivos de gestión, CaixaBank ha establecido unos umbrales aplicables tanto a la volatilidad del margen de intereses como a la sensibilidad del valor económico del balance. El cumplimiento de los umbrales tiene un seguimiento mensual.

Los umbrales mencionados forman parte del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) formulado por CaixaBank. El Marco de Apetito al Riesgo (RAF) es una herramienta integral con la que se define, a nivel global y en el nivel máximo de gobierno, la cantidad y el tipo de riesgo que una entidad financiera está dispuesta a aceptar en la búsqueda de sus objetivos estratégicos.

Se obtienen mediciones del margen de intereses y del valor económico en un escenario base de tipos de interés (tipos implícitos de mercado) y en otros escenarios estresados. Los resultados de los escenarios estresados se comparan con los del escenario base para obtener medidas de riesgo que se comparan con los umbrales de riesgo establecidos en el RAF.

Los escenarios estresados aplicados son de diferente naturaleza:

- Los escenarios de subida y bajada de tipos de interés paralelos utilizados, se han establecido en diferentes cuantías (200 pbs y 100 pbs) así como con un impacto inmediato y también progresivo. Estos escenarios están sujetos a un tipo mínimo en el nivel del 0% para los escenarios de bajada, excepto para aquellos tramos de la curva cuyo tipo en el escenario base ya es negativo, en cuyo caso, se mantienen en ese nivel y no se estresan.
- Adicionalmente a los escenarios de subida y bajada paralelos mencionados anteriormente se calculan escenarios de subida y bajada paralelos siguiendo las recomendaciones de Basilea en los que se considera un floor o tipo mínimo que puede estar por debajo del 0% (a los niveles actuales de tipos, aproximadamente, en el -1,5%) y que tiene un carácter dinámico en función del entorno de tipos de interés vigente.
- Además de los escenarios de movimientos de tipos paralelos se aplican 6 escenarios de *stress* con movimientos no paralelos de la curva de tipos de interés y que contemplan la existencia de tipos de interés negativos con un floor o tipo mínimo de carácter dinámico.

En resumen los escenarios de *stress* que conforman el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) y los límites de gestión son los siguientes:

Para valor económico:

- Paralelos e Inmediatos:
  0. UP+200 pbs: Subida inmediata y paralela de 200 pbs.
  1. Down -200 pbs con un tipo mínimo del 0%: Bajada inmediata de 200 pbs con un tipo mínimo del 0%.
  2. *Parallel UP*: Subida inmediata y paralela de los tipos de interés de 200 pbs para la divisa Euro y de diferente cuantía para otras divisas.
  3. *Parallel Down*: Bajada inmediata y paralela de los tipos de interés de 200 pbs para la divisa Euro y de diferente cuantía para otras divisas. En este escenario la entidad aplica un floor o tipo mínimo que puede estar por debajo del 0% tal y como se describe en apartados anteriores.
- Inmediatos de cambio de pendiente:
  4. *Steepening*: Incremento general de la pendiente de la curva.
  5. *Flattening*: Aplanamiento general de la pendiente de la curva.

6. *Short UP*: Subida de tipos del tramo corto de la curva.
7. *Short Down*: Bajadas de tipos del tramo corto de la curva.
8. *Long UP*: Subidas de tipos del tramo largo de la curva.
9. *Long Down*: Bajadas de tipos del tramo largo de la curva.

Para Margen de Intereses se aplican los mismos escenarios de estrés aplicados a valor económico y adicionalmente los siguientes:

- Paralelos y Progresivos:
  10. *UP+200 pbs*: Subida progresiva de 200 pbs.
  11. *Down -200 pbs* con un tipo mínimo del 0%: Bajada progresiva de 200 pbb con un tipo mínimo del 0%
  12. *UP+100 pbs*: Subida progresiva de 100 pbs.
  13. *Down -100 pbs* con un tipo mínimo del 0%: Bajada progresiva de 100 pbs con un tipo mínimo del 0%

Durante el año 2017 se han ampliado las métricas y umbrales vigentes en el RAF para la volatilidad del margen de intereses ampliando el horizonte temporal de su medición a 24 meses para todos los estreses.

Los modelos de proyección se actualizan mensualmente y las hipótesis se revisan de forma periódica para asegurar que las mediciones se adecuan a la situación actual de mercado y a las características del balance de la Entidad.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política general de Control y Gestión de los Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de seguimiento y control. Se configura así al Consejo como el órgano que determina la Política de Riesgo de la Entidad.

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos y al Comité Global del Riesgo funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos. El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo estructural de tipo de interés. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del RAF con una doble perspectiva de margen de intereses y valor económico.

La Dirección de ALM dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza de la gestión del Riesgo Estructural de Tipo de Interés siempre dentro del marco establecido por los umbrales de gestión y regulatorios.

La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza de la modelización, análisis y seguimiento del riesgo de tipo de interés, así como del mantenimiento de las herramientas de proyección y de las bases de datos necesarias para efectuar dichas mediciones. Asimismo propone y pone en funcionamiento las metodologías y mejoras necesarias para su función.

En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance reporta la evolución del riesgo y los factores desencadenantes de su evolución no sólo al comité ALCO sino también a los responsables de supervisión interna, segunda y tercera líneas de defensa:

-Como segunda línea: la Dirección de Riesgo de Mercado y de Balance

-Como tercera línea: Auditoría de Mercados, Riesgos y Banca Internacional.

Con dichos ámbitos de supervisión la Dirección de Análisis y seguimiento de Balance mantiene un diálogo constante en aras a la necesaria clarificación de aquellos aspectos que resulten necesarios y al adecuado mantenimiento de los procesos operativos establecidos.

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

El análisis de este riesgo se lleva a cabo considerando un amplio abanico de escenarios de *stress* y contempla el impacto de todas las posibles fuentes de riesgo estructural de tipo de interés, esto es: riesgo de reprecio, riesgo de curva, riesgo de base y riesgo de opcionalidad. En el caso del riesgo de opcionalidad se contempla la opcionalidad automática, relacionada con el comportamiento de los tipos de interés y la opcionalidad de comportamiento de los clientes que depende, además del tipo de interés, de otros factores.

En la medición del riesgo de tipo de interés la entidad aplica las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de los reguladores y establece umbrales de riesgo sobre métricas relacionadas con el margen de intereses y el valor

económico de su balance teniendo en cuenta su complejidad.

Estas medidas pueden ser estáticas o dinámicas:

**Mediciones Estáticas:** Son mediciones estáticas aquellas que no utilizan para su construcción hipótesis de nuevo negocio y están referenciadas a una situación puntual.

- **Gap estático:**

El GAP estático muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance y/o fuera de balance. El análisis GAP se basa en la comparación de los importes de activos que revisan o venzan en un determinado periodo y los importes de pasivos que revisan o venzan en ese mismo periodo.

- **Valor Económico del Balance:**

El valor económico del Balance (VE) se calcula como la suma del i) valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés dentro de balance, ii) el valor razonable de los productos fuera de balance (derivados), más iii) el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.

- **Sensibilidad del Valor Económico:**

Se re-evalúa, para los diferentes escenarios de estrés contemplados por la entidad, el Valor Económico de las masas sensibles dentro y fuera de balance. Y por diferencia, respecto al Valor económico calculado con los tipos de mercado actual, se obtiene, de forma numérica, la sensibilidad de valor en los diferentes escenarios.

Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés la entidad define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión de su valor económico.

- **VaR de Balance:**

El VaR del Balance se define como la pérdida máxima de valor que el Balance puede perder en un periodo de tiempo determinado, aplicando precios de mercado, dado un nivel de confianza. En la medición del VaR de Balance de CaixaBank el horizonte temporal es de 1 día y el nivel de Confianza del 99%. Por tanto la cifra de VaR debe interpretarse como una estimación de que con probabilidad de 99% la pérdida de valor en un día no debería de superar la cifra de VaR calculada.

En CaixaBank se aplica la metodología propia de la actividad tesorera para calcular el VaR de Balance. A la práctica eso supone que se realizan 3 cálculos de VaR.

1. VaR paramétrico con una ventana de datos para estimar los parámetros de 75 días.
2. VaR paramétrico con una ventana de datos para estimar los parámetros de 250 días.
3. VaR Histórico de 250 días en el que se asume que lo que ocurrió en la valoración del balance de los últimos 250 días es una buena guía para estimar lo que puede ocurrir entre hoy y mañana.

La medida que se toma como VaR de balance, aplicando un principio de prudencia, es la mayor de las tres.

De forma adicional se calcula un VaR con horizonte temporal de 1 mes y un nivel de Confianza del 99% sobre las posiciones de la cartera de renta fija disponible para la venta, incluyendo Riesgo de Tipo de Interés y riesgo de diferenciales de crédito.

Sobre esta medida VaR la Entidad define también unos umbrales de riesgo.

**Mediciones Dinámicas:** Parten de la posición del balance a una fecha determinada y además tienen en cuenta el nuevo negocio. Por tanto aparte de considerar las posiciones actuales de balance y fuera de balance incorporan las previsiones de crecimiento del plan operativo de la Entidad.

- **Proyecciones del Margen de Intereses:**

La entidad realiza proyecciones para replicar el margen financiero futuro (a 1, 2 y 3 años) bajo diversos escenarios de tipos de interés. El objetivo es el conocer el margen financiero proyectado en base a las curvas actuales de mercado, las previsiones de evolución del negocio y las previsiones de emisiones mayoristas y de compra o venta de cartera, así como prever como variaría dicho margen en función de distintos escenarios de tipos de interés estresados.

Los escenarios de tipos de interés utilizados pueden ser paralelos e inmediatos, paralelos y progresivos o inmediatos de cambio de pendiente (*Steepening, Flattening, Short Up, Short Down, Long Up y Long Down*).

La proyección del margen de intereses depende de supuestos e hipótesis no sólo sobre la curva de tipos de interés futuros sino también sobre el comportamiento de los clientes (prepagos en

préstamos y cancelaciones anticipadas de imposiciones a plazo fijo), sobre el vencimiento de las cuentas a la vista y la evolución futura del negocio de la entidad.

- **Volatilidad del Margen de Intereses:**

La diferencia existente entre estos márgenes financieros (margen para un escenario de Subida o Bajada respecto al margen del escenario Base) en relación al margen financiero del escenario Base nos da la medida de sensibilidad o volatilidad del margen.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible de la Entidad a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos sin perder calidad ni fiabilidad en la información.

La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance, incorporando modelos de comportamiento de los clientes en base a información histórica (modelos de prepagos). Adicionalmente, se alimenta la herramienta con el crecimiento presupuestado en el plan financiero (volúmenes, productos y márgenes) y con información de los distintos escenarios de mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos. En esta herramienta se realiza la medición de los gaps estáticos, las proyecciones del Margen de intereses y el cálculo del valor económico de la entidad.

### **Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación**

CaixaBank hace uso de las coberturas contables como estrategia para dar cumplimiento a los objetivos de gestión del Riesgo de Tipos de Interés Estructural, definiendo para cada tipología de cobertura el objetivo de gestión asociado a la misma.

Durante el ejercicio 2017, CaixaBank ha seguido constituyendo coberturas en el largo plazo para las nuevas contrataciones de préstamos a tipo fijo.

Asimismo también se han reestructurado algunas operaciones de cobertura durante el último trimestre del año.

### **8.1.1. Aspectos cuantitativos**

El riesgo de tipo de interés estructural de balance está sujeto a un control específico y abarca varias medidas de riesgo entre las que se incluyen análisis de sensibilidad del tipo de interés sobre el margen de intereses y sobre el valor actual de los flujos futuros ante diferentes escenarios de tipos de interés, contemplando escenarios de tipos de interés negativos, y medidas VaR (Value at Risk).

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno y dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés (movimientos paralelos instantáneos y progresivos de diferentes intensidades así como 6 escenarios de cambios de pendiente).

El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +6,85% en el escenario de subida y del -0,91% en el de bajada.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés. La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneos de 100 pbs (sin considerar tipos de interés negativos) es, aproximadamente, del +3,47% en el escenario de subida y del +1,47% en el de bajada, respecto a la cifra de valor económico del escenario base.

Adicionalmente en el cuadro del Anexo pueden observarse las mediciones de este riesgo para el año vigente y para el año anterior en diferentes escenarios utilizados para la gestión del balance de la entidad tanto para valor económico como para margen de intereses. Este cuadro sigue la estructura del documento del standard de Basilea (BIS) y da respuesta al principio 8 establecido en dicho documento sobre la obligatoriedad de las entidades de publicar las mediciones relevantes sobre su riesgo IRRBB.

La sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial son medidas que se

complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrada en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

Para complementar las medidas de sensibilidad ya mencionadas, se aplican mediciones VaR siguiendo la metodología propia de la actividad tesorera.

El riesgo de tipo de interés de balance asumido por el Grupo CaixaBank es inferior a los niveles considerados como significativos (outliers), según la normativa actual.

En CaixaBank se continúa llevando a cabo un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación del seguimiento y de la gestión del riesgo de tipo de interés de balance.

**Tabla 91. Anexo. Tabla B**

En miles de Euros***				
Periodo	ΔEVE		ΔNII	
	Sensibilidad Valor Económico		Sensibilidad Margen Intereses 12 meses	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
<b>Parallel Up</b>	17,57%	19,49%	15,45%	16,26%*
<b>Parallel down</b>	-2,57%	-1,87%	-6,34%	-3,80%*
<b>Steeper</b>	5,03%	7,18%		
<b>Flattener</b>	0,08%	0,01%		
<b>Short rate up</b>	5,06%	5,09%		
<b>Short rate down</b>	-0,02%	0,14%		
<b>Maximum**</b>	-2,57%	-1,87%	-6,34%	-3,80%

Periodo	31/12/2017	31/12/2016
<b>Capital Tier 1</b>	19.074.188	17.790.442

\*El cálculo a Diciembre 2016 está realizado acorde con los requisitos regulatorios a esa fecha. El cálculo a Diciembre 2017 está realizado con escenarios que permiten tipos negativos ajustados a las condiciones de mercado actuales de tipos muy bajos.

\*\*El concepto "Maximum" expresa pérdida máxima.

\*\*\*Los datos del periodo de 31-12-2017 incluyen la posición de Balance de BPI que se integró legalmente en CaixaBank en el primer trimestre de 2017.

### 8.1.2. Modelización

Existen una serie de hipótesis clave relacionadas con la medición y monitorización del riesgo de tipo de interés estructural de balance.

#### Cancelación anticipada

Las hipótesis de cancelación anticipada de los productos de activo y pasivo, se obtienen mediante la utilización de modelos internos basados en la experiencia histórica que recogen variables de comportamiento de los clientes, de los propios productos y variables estacionales.

Actualmente CaixaBank está modelizando el riesgo de las cancelaciones anticipadas de contratos, tanto de préstamos como de imposiciones a plazo fijo, utilizando modelos de regresión multivariantes.

La variable dependiente de estos modelos es la tasa mensual de cancelación anticipada.

A través de este modelo la probabilidad de cancelación anticipada se explica por la

agregación de un término independiente o constante del modelo  $\beta_0$  que se interpreta, en este caso particular, como la tasa de cancelación anticipada media histórica observada. Mientras que el resto de coeficientes determinan la proporción en que cada variable explicativa impacta -de forma parcial- sobre la tasa de cancelación anticipada, explicando, de esta manera, las desviaciones de la tasa de cancelación respecto de su valor medio histórico.

En lo que a las variables explicativas seleccionadas atañe, se agrupan en las siguientes categorías:

#### 1. Variables referentes al paso del tiempo:

-Vida residual del contrato (expresadas en meses), para capturar el efecto que el paso del tiempo tiene sobre la probabilidad de cancelación anticipada del contrato.

-Ratio entre la vida residual del contrato y su vida desde la fecha de inicio con la misma finalidad que en el caso anterior, en el caso de los préstamos.

-Estacionalidad, para capturar la aceleración que la tasa de cancelación puede experimentar debido a factores tales como el incentivo fiscal, entre otros.

2. Variables referentes a la oportunidad de refinanciación:

-Comisiones (en el caso de que existan), para capturar el coste al que está expuesto el cliente en caso de cancelar anticipadamente (a mayor comisión menor es el incentivo de prepago en caso de préstamos).

-Tipo de interés vigente del préstamo (índice + *spread*), como referencia del coste/remuneración que paga/recibe el cliente en la actualidad. En el caso de los préstamos, el *spread* del préstamo, se incorpora en la regresión como variable explicativa de forma individual.

-Índice de referencia de mercado actualizado.

3. Variables referentes a las características del contrato:

VARIABLES CUALITATIVAS QUE TOMAN VALOR 1 SI SE CUMPLE UNA DETERMINADA CONDICIÓN, Y CERO EN CASO CONTRARIO. EN EL CASO DE LOS MODELOS DE REGRESIÓN UTILIZADOS PARA ESTIMAR LA PROBABILIDAD DE CANCELACIÓN ANTICIPADA DE LOS PRÉSTAMOS, ESTAS VARIABLES REPRESENTAN EL 70% DE LAS VARIABLES EXPLICATIVAS UTILIZADAS. Y HACEN REFERENCIA A ASPECTOS COMO EL TIPO DE INDEXACIÓN DEL CONTRATO (FIJA O VARIABLE), SI ES PERSONA FÍSICA O PERSONA JURÍDICA, SI TIENE ALGÚN TIPO DE GARANTÍA, SI ES O NO RESIDENTE ETC.

### Cuentas a la vista

En cuanto al tratamiento de las cuentas a la vista, éste pretende, basándose en el estudio de los clientes realizado por la Entidad y la experiencia histórica, adaptar el vencimiento indeterminado de los saldos a un vencimiento concreto. Para ello se utilizan dos criterios (la modificación del tipo de interés y el grado de permanencia de estos saldos) teniendo siempre en cuenta el principio de prudencia en la modelización

La duración media resultante de la modelización de las cuentas a la vista es en CaixaBank de aproximadamente 2,5 años y el plazo más largo al que se modelizan estas masas es de 10 años.

### Márgenes Comerciales en métricas de Valor Económico

En el cálculo de valor económico están incluidos los márgenes comerciales y los flujos de caja se descuentan con la curva libre de riesgo.

### Posiciones en Divisa No Euro

Las posiciones en divisa No Euro son poco materiales y no se tienen en cuenta correlaciones entre divisas a efectos de modelización.

## 8.2. Gestión del riesgo estructural de tipo de cambio

La gestión del riesgo de tipo de cambio generado por la operativa del balance en divisa es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Financiera, que desarrolla esta función a través de la actividad de cobertura en los mercados que realiza el Área de Mercados. La gestión se realiza bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CaixaBank a este riesgo de mercado.

Como consecuencia de la gestión activa del riesgo de cambio por parte de la Área de Tesorería, las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea (como pueden ser el dólar, la libra esterlina o el franco suizo), y las metodologías utilizadas para la cuantificación son las mismas y se aplican conjuntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

A 31 de diciembre de 2017 las posiciones en divisa del Grupo CaixaBank se concentran principalmente en las participadas accionarias del Grupo BPI, concretamente en Banco de Fomento de Angola, en kwanza, y Banco Comercial de Investimento, en metical.

## 9. RIESGO DE LIQUIDEZ

Holgadas métricas de liquidez con una estructura de financiación estable y un cómodo perfil de vencimientos en los próximos ejercicios.

- El Riesgo de Liquidez analiza la capacidad de la Entidad para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.
- Grupo CaixaBank gestiona la liquidez con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles que permitan atender holgadamente los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables, manteniéndose en todo momento dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).
- A lo largo de 2017, las métricas de liquidez se han mantenido en niveles holgados. A 31 de diciembre de 2017 los activos líquidos totales se sitúan en 72.775 millones de euros; la *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) en el 202%, doblando el mínimo requerido del 100% a partir de 1 de enero de 2018; la *ratio Net Stable Funding Ratio* (NSFR) se sitúa por encima del 100% durante 2017, aunque su exigibilidad no está prevista hasta enero de 2019.
- Asimismo, estos datos reflejan estructura de financiación estable y equilibrada, con un elevado peso de los depósitos de la clientela, (que son más estables) y una limitada apelación a corto plazo en el mercado mayorista, en línea con los principios rectores básicos de la estrategia de financiación: estabilidad y sostenibilidad.
- Dicha estrategia se basa en dos ejes clave: (i) estructura de financiación basada principalmente en los depósitos de la clientela, reflejado en una ratio LTD en el 108% a 31/12/2017; (ii) complementada con financiación en los mercados de capitales.
- A su vez, la estructura de emisiones mayoristas es diversificada, con un cómodo perfil de vencimientos de importes poco elevados en los próximos ejercicios.

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 9.1. Gestión del Riesgo de Liquidez
- 9.2. Aspectos cuantitativos

72.775 MM€

Activos líquidos totales (HQLAS + otros colaterales disponibles en póliza)

202%

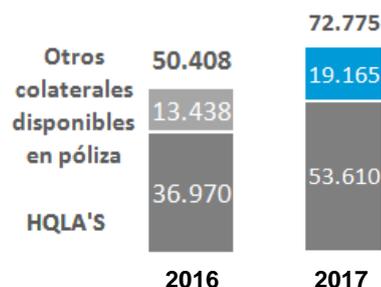
Ratio LCR

79%

Peso de los pasivos de la clientela en la financiación total

### ACTIVOS LÍQUIDOS TOTALES

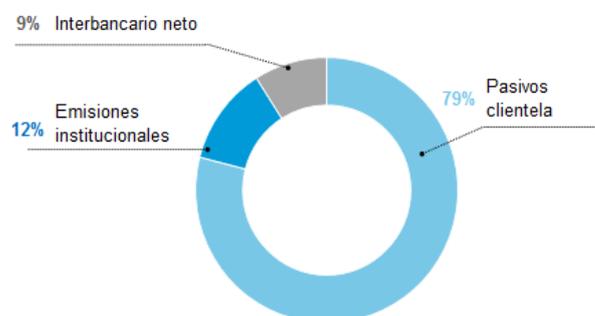
En MM€



Nota: El 98,4% de los activos líquidos están en efectivo o son activos elegibles descontables en el BCE.

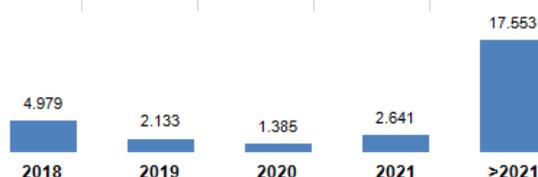
### ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN

Distribución por fuente de financiación, %



### VENCIMIENTOS

Distribución de emisiones mayoristas por año de vencimiento.



## 9.1. Gestión del Riesgo de Liquidez

### Definición y política general

El Grupo CaixaBank gestiona la liquidez con el objetivo de mantener, en todo momento, unos niveles de la misma que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, siempre, dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

La gestión del Riesgo de Liquidez esta descentralizada en dos unidades, por un lado en el subgrupo CaixaBank (formado por CaixaBank y sus entidades dependientes que se integran en la consolidación regulatoria salvo Banco BPI) y por otro lado el subgrupo BPI.

Con la formulación y actualización del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que se presenta a los Órganos de Gobierno pertinentes, se delimita y valida que las métricas de Riesgo de Liquidez definidas para el Grupo CaixaBank y para las dos unidades de gestión son consistentes con los niveles de tolerancia establecidos. La estrategia de riesgo y Apetito al Riesgo de liquidez y financiación se articula a través de:

- a) La identificación de los Riesgos de Liquidez relevantes para el Grupo y sus unidades de gestión de liquidez.
- b) La formulación de los principios estratégicos que el Grupo debe seguir en la gestión de cada uno de esos riesgos.
- c) La delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos.
- d) Fijación de niveles de apetito, alerta, tolerancia y, en su caso, estrés, en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).
- e) El establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de *reporting* sistemático interno y externo.
- f) La definición de un Marco de *Stress Testing* y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permita garantizar la gestión del Riesgo de Liquidez en situaciones de crisis moderada y grave.
- g) Y un marco de los Planes de Recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de mayor estrés.

La estrategia de liquidez se resumen en:

- a) Estrategia general de liquidez: mantenimiento de unos niveles de liquidez dentro del Marco

de Apetito al Riesgo (RAF) que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

- b) Estrategia específica: existen establecidas estrategias específicas en las siguientes materias:
  - Gestión del Riesgo de Liquidez intradía.
  - Gestión del Riesgo de Liquidez a corto plazo.
  - Gestión de las fuentes de financiación.
  - Gestión de los activos líquidos.
  - Gestión de los activos colateralizados.
- c) Estrategia de gestión de liquidez bajo condiciones de crisis: tiene tres objetivos principales:
  - Detección temprana de una posible situación de crisis de liquidez.
  - Minimización de los efectos negativos en la posición de liquidez de la entrada en una situación de crisis.
  - Gestión de la liquidez enfocada a superar una potencial situación de crisis de liquidez.

Como indicadores de Apetito al Riesgo se han establecido indicadores a nivel grupo y a nivel de unidades de gestión. Destacamos de estos indicadores los principales de nivel 1<sup>22</sup> en los ámbitos de liquidez a corto plazo (posición y ratio LCR -*liquidity coverage ratio*), estructura de financiación a largo plazo (minorista y mayorista), coste de financiación mayorista y siete indicadores secundarios de Nivel 2<sup>23</sup> en los ámbitos de liquidez a corto plazo (posición), estructura de balance con el ratio NSFR, concentración de vencimientos mayoristas, concentración de contrapartes de pasivo, liquidez intradía, activos colateralizados (*asset encumbrance*) y métrica de estrés.

Destacar la métrica de estrés con el objeto de asegurar la integración de los ejercicios de estrés en la gestión y Apetito al Riesgo. Esta métrica de estrés se basa en un nuevo modelo de estrés que ha sido desarrollado para cumplir las mejores prácticas (borrador documento EBA de estrés denominado "*Draft Guidelines on institution's Stress Testing EBA/CP/2017/17*") y los nuevos requerimientos (guía final de EBA sobre ILAAP denominada "*Guidelines on ICAAP and ILAAP information collected for SREP purposes*").

<sup>22</sup> Fijados por el Consejo de Administración y reportados periódicamente al mismo.

<sup>23</sup> Límites que el Consejo de Administración ha delegado en la Dirección de la entidad para su seguimiento, gestión y control.

En este sentido, como elemento fundamental para la toma de decisiones en el Riesgo de Liquidez, el Grupo CaixaBank dispone ejercicios de estrés de liquidez (modelo interno, modelo basado en LCR, estrés de liquidez para ICAAP y estrés de liquidez para Recovery Plan). Estos ejercicios permiten, entre otros, contrastar los objetivos del RAF de liquidez y proyectar las métricas para anticipar posibles incumplimientos con respecto a los objetivos de liquidez y límites establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF). El modelo interno de liquidez y el de *recovery plan* toman como hipótesis todas las fuentes de riesgo identificadas en el proceso de identificación de riesgos de liquidez. Entre otras hipótesis, se tendrá en cuenta el comportamiento de los depositantes (salidas), vencimientos de emisiones o estrés de valoración de activos y de calificación, entre otros. El Grupo CaixaBank dispone de ejercicios consolidados (según las directrices establecidas en el borrador de EBA de estrés) pero también a nivel de cada una de las unidades de gestión del Riesgo de Liquidez que lo conforman.

Los elementos utilizados para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, basada en dos ejes:
  - Estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela.
  - La financiación en los mercados de capitales complementa las necesidades de financiación.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Corresponde al Consejo de Administración de CaixaBank la aprobación de la Política General de Control y Gestión de los Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de formación y control. Se configura así al Consejo como el órgano que determina la Política de Riesgo de la Entidad.

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos. El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del Riesgo de Liquidez. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), del plan de financiación de la Entidad en un horizonte temporal de largo plazo, de la evolución de la liquidez, de los desfases previstos en la estructura de balance, de los indicadores y alarmas para anticipar una crisis de liquidez con el fin de poder tomar, tal y como se prevé en el Plan de Contingencia de Liquidez, las medidas correctoras. Adicionalmente, analiza cómo quedarían los niveles de liquidez en cada uno de los escenarios hipotéticos de crisis establecidos. La Dirección de ALM (*Asset and Liability Management*) dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y gestión del Riesgo de Liquidez asegurando la disponibilidad permanente de recursos líquidos en el balance, es decir, minimizar el Riesgo de Liquidez estructural propio de la actividad bancaria siguiendo las premisas establecidas en el Comité ALCO. La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y seguimiento del Riesgo de Liquidez. El análisis se lleva a cabo tanto en situaciones de normalidad de las condiciones de los mercados como en situaciones de estrés. De forma independiente a estas dos direcciones, la Dirección de Riesgo de Mercado y de Balance dependiente de la Dirección General de Riesgos, como segunda línea de defensa, se considera encargada del control del riesgo, de la monitorización y evaluación del entorno de control de los riesgos y de la identificación de potenciales áreas de mejora.

A partir de estos análisis se ha elaborado el Plan de Contingencia, aprobado por el Consejo de Administración, que tiene definido un Plan de Acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos (sistémicos, específicos y combinados) y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones. También se prevé la posibilidad de utilizar una serie de reservas en espera o fuentes de financiación extraordinarias. El Banco BPI tiene su propio Plan de Contingencia.

De forma adicional se ha elaborado un Plan de Recuperación de Grupo, aprobado por el Consejo de Administración, en el que existe un Plan de Acción para dar respuesta a una situación de estrés más severa que la que da lugar a la activación del Plan de Contingencia. El Banco BPI tiene su propio Plan de Recuperación.

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

Para la medición, seguimiento y control del Riesgo de Liquidez, se realizan mediciones estáticas de posición de liquidez, dinámicas de proyección de la misma y ejercicios de estrés de liquidez en diferentes escenarios. Adicionalmente se realizan comparaciones estáticas y dinámicas de la estructura de financiación y se calculan ratios regulatorios (LCR, NSFR y *Asset Encumbered*).

Con frecuencia diaria se realizan cálculos de la medición estática de la liquidez en el que se incluyen varias de las métricas del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de cálculo diario, mensualmente se realizan las proyecciones de liquidez en el que se incluyen las métricas más relevantes del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) y dos modelos de ejercicios de estrés (modelo interno y modelo basado en LCR). De forma anual se realizan ejercicios de estrés de liquidez para Plan de Recuperación (*Recovery Plan*) y Proceso de autoevaluación de adecuación capital (ICAAP).

De forma anual en cada ejercicio se hace un ejercicio de autoevaluación de liquidez (ILAAP – *Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*) en el que se hace una revisión del Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez y de Financiación según el requerimiento recibido del supervisor. De forma adicional el Consejo de Administración hace una declaración sobre la adecuación de los colchones de liquidez a los Riesgos de Liquidez y Financiación Existentes.

En el último ejercicio de ILAAP realizado (correspondiente al ejercicio 2016) en relación con la Declaración del Consejo de Administración sobre la adecuación de los colchones de liquidez a los Riesgos de Liquidez y Financiación existentes:

- El Consejo de Administración de CaixaBank ha declarado que la gestión del Riesgo de Liquidez y el nivel mantenido por el subgrupo consolidable de entidades de crédito encabezado por CaixaBank es adecuado.

Los contenidos de esta Declaración del Consejo de Administración son los siguientes:

- **Ámbito de aplicación:** subgrupo consolidable de entidades de crédito encabezado por CaixaBank. El modelo de gestión del Riesgo de Liquidez dentro de este ámbito está plenamente centralizado en CaixaBank.
- **Identificación de riesgos y formulación de estrategias de Riesgo de Liquidez:** CaixaBank ha identificado como Riesgos de Liquidez y Financiación materiales, en base a un procedimiento cuantitativo y cualitativo de evaluación de riesgos. En base a esa identificación de riesgos existe una estrategia general de gestión de los Riesgos de Liquidez y Financiación que consiste en el mantenimiento de unos niveles de liquidez dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

Esta estrategia general se desarrolla en una serie de elementos para cumplir la misma (sistema de gestión de liquidez centralizada, nivel eficiente de fondos líquidos, gestión activa de la liquidez y sostenibilidad y estabilidad de las fuentes de financiación).

Adicionalmente, existen estrategias específicas para la gestión de los riesgos materiales (intradía, corto plazo, fuentes de financiación, activos líquidos y activos colateralizados) y una estrategia de gestión de liquidez bajo condiciones de crisis.

- **Gobernanza del Riesgo de Liquidez:** CaixaBank dispone de unos sólidos procesos de gobierno del Riesgo de Liquidez y Financiación que, en particular, se basan en la implicación del Consejo de Administración, de la Alta Dirección y de la segregación de funciones entre las diferentes áreas funcionales de acuerdo con el principio corporativo de las tres líneas de defensa.

En este marco de gobernanza se fijan los indicadores formulándose en el Apetito al Riesgo que cubren todos los Riesgos de Liquidez y Financiación calificados como materiales y su calibración refleja un Apetito al Riesgo bajo en lo que respecta al Riesgo de Liquidez y Financiación.

- **Estrategia y planes de financiación:** CaixaBank mantiene una estructura de financiación adecuada, en línea con la estrategia de gestión del Riesgo de Financiación definida y de acuerdo con el Apetito al Riesgo definido, donde la financiación mediante depósitos captados a través de la red tiene un papel

predominante y es complementada por la financiación mayorista, diversificada por instrumentos, inversores y vencimientos.

- Gestión de los colchones de liquidez: CaixaBank dispone de procedimientos sólidos de gestión, de identificación, seguimiento y control sobre la base de activos líquidos. La Entidad dispone también un nivel satisfactorio de activos líquidos, teniendo en cuenta las restricciones regulatorias, el Apetito al Riesgo y los Riesgos de Liquidez y Financiación identificados.
- Gestión de los activos colateralizados (*asset encumbrance*): CaixaBank ha definido el *Riesgo de Asset Encumbrance* como un riesgo material, y por ello ha formulado una estrategia específica para la gestión de este riesgo y un indicador para su medición y límite en el RAF.
- Sistema de precios de transferencia: CaixaBank mantiene un sistema de precios de transferencia (FTP o tasas de transferencia internas), a través del que se remuneran las operaciones de pasivo y se repercuten los costes de financiación a las operaciones de activo, que es parte imprescindible de la Contabilidad por Negocios con la que se gestiona CaixaBank.
- Liquidez Intradía: CaixaBank ha identificado el Riesgo de Liquidez Intradía como uno de los Riesgos Materiales de Liquidez y Financiación. Por esta razón, ha definido una estrategia para la gestión de este riesgo, así como un indicador para el control, límite y seguimiento de este riesgo en el RAF.
- Ejercicios de estrés de liquidez: CaixaBank dispone de dos programas específicos de *Stress Testing* de liquidez y financiación, que son realizados y revisados por el Comité ALCO periódicamente [1]. El ejercicio interno de estrés, actualizado en 2016, se integra en la gestión a través de una métrica RAF de Nivel 2 que mide la capacidad de CaixaBank de retornar a un nivel de Apetito al Riesgo o alerta de las métricas RAF de Nivel 1 financieras tras la aplicación de medidas en un escenario de *reverse Stress Test* y el ejercicio de estrés de liquidez para el cálculo del horizonte de supervivencia basado en criterios del ratio LCR. Adicionalmente, CaixaBank dispone de un programa de estrés de liquidez ligado a los escenarios del Plan de Recuperación, en el que se mide la posición de liquidez en escenarios sistémicos, idiosincrásicos y combinados y de otro programa de estrés de liquidez para los escenarios sistémicos del ICAAP (debilidad media y debilidad extrema).
- Plan de Contingencia de Liquidez: CaixaBank cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez robusto que permite (i) identificar

anticipadamente situaciones de estrés, mediante la definición de una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos que se encuentran calibrados y testeados para una situación de crisis, (ii) un marco de activación y gobierno con un papel principal del ALCO y que incluye la potencial creación de un Comité de Gestión de Crisis de Liquidez, (iii) de un Plan de Comunicación interno y externo y de (iv) una serie de medidas de generación y de conservación de liquidez destinadas a restaurar la posición de liquidez y de financiación de CaixaBank en una situación de estrés que se cuantifican trimestralmente en el ejercicio de estrés interno.

- Ejercicio de autoevaluación para el ILAAP: CaixaBank ha realizado el ejercicio de autoevaluación para el ILAAP.

### Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

El Riesgo de Liquidez se mitiga con posiciones de activos líquidos que se pueden utilizar en momentos de contingencia o crisis de liquidez y teniendo vías de financiación abiertas.

A nivel de activos líquidos existen definidas estrategias de gestión de activos líquidos en los que destacamos la existencia de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas, el seguimiento continuado de los activos líquidos disponibles restringiendo su definición aquellos disponibles y monetizables en cualquier momento, proceso de monetización de activos líquidos mediante repo o venta directa permanente abiertos. Esta estrategia de activos líquidos se complementa con unas métricas del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que los cuantifican.

A nivel de vías de financiación abiertas existen unas estrategias o Políticas de Acceso al Mercado que se basan principalmente en mantener una base de financiación estable de depósitos a la clientela buscando la vinculación de los clientes que permita una estabilidad de los saldos y una gestión activa de la financiación mayorista que busque la diversificación de instrumentos, inversores y vencimientos y que complementa la financiación minorista. Existen también unas métricas de Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que cuantifican estas estrategias.

Estas vías de financiación abiertas se complementan con el inventario de medidas de obtención de liquidez en diferentes situaciones de estrés (crisis específica, sistémica y combinada) definidas en el plan de contingencia en el que se

describen aspectos referidos a su ejecución, límites apelación, viabilidad, etc.

### Estrategia de financiación

El Grupo CaixaBank ha desarrollado un modelo de financiación descentralizado basado en entidades autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez y basado en los siguiente principios:

- Mantenimiento de una base de financiación estable de depósitos de la clientela buscando la vinculación de los clientes que permita una estabilidad en sus saldos. Conocimiento de los diferentes niveles de estabilidad que tienen los depósitos minoristas en función de la vinculación y la operatividad de los clientes.
- Gestión activa de la financiación mayorista con un continuo seguimiento de los mercados mayoristas de financiación, mantenimiento de diferentes instrumentos para la formalización de operaciones, calificación por distintas agencias (calificación crediticia de entidad y de

instrumentos emitidos), relación cercana con los inversores que permitan la optimización en los costes de financiación y el acceso al mercado. En relación de estas operaciones se busca la diversificación de vencimientos, inversores y vencimientos.

Se disponen de varias métricas que permiten el seguimiento y control de la estructura de financiación, *loan to deposits*, NSFR, ratio de financiación mayorista sobre total balance y métricas de concentración (concentración de contrapartes y de vencimientos mayoristas).

## 9.2. Aspectos cuantitativos

A continuación se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos del Grupo CaixaBank y del ratio LCR (*Liquidity Coverage Ratio*):

**Tabla 92. Activos líquidos**

Importes en millones de euros

	31.12.16		31.12.17	
	Valor de Mercado	Importe ponderado aplicable	Valor de Mercado	Importe ponderado aplicable
Activo Level 1	34.232	34.232	51.773	51.773
Activo Level 2A	81	69	333	283
Activo Level 2B	4.629	2.670	2.858	1.554
<b>Total (*)</b>	<b>38.942</b>	<b>36.970</b>	<b>54.964</b>	<b>53.610</b>

(\*) Criterios establecidos para la elaboración de la ratio LCR (*liquidity coverage ratio*)

La liquidez bancaria materializada en activos líquidos de elevada calidad (denominados *high quality liquid assets – HQLAS*) para el cálculo del LCR y añadiendo el saldo disponible no formado por los activos anteriores de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 72.775 y 50.408 millones de euros en diciembre 2017 y diciembre 2016, respectivamente. El 1 de octubre de 2015 entró en vigor el cumplimiento de la ratio LCR que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de nombre. El límite regulatorio establecido es del 60% a partir del 1 de octubre de 2015, 70% a partir del 1 de enero de 2016, del 80% a partir del 1 de enero de 2017 y del 100% a partir del 1 de enero de 2018.

CaixaBank ha incluido umbrales para esta métrica dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF)

**Tabla 93. Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez)**

Importes en millones de euros

	31.12.16	31.12.17
Activos líquidos de alta calidad (numerador)	36.970	53.610
Salidas de efectivo netas totales (denominador)	23.116	26.571
Salidas de efectivo	28.323	31.634
Entradas de efectivo	5.207	5.063
<b>Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez) (*)</b>	<b>160%</b>	<b>202%</b>

(\*) Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito.

A continuación se detalla el ratio LCR en datos medios mensuales.

**Tabla 94. Detalle LCR (datos medios mensuales) (EU LIQ1)**

Importes en millones de euros

CaixaBank consolidado	Valor no ponderado total (promedio)	Valor ponderado total (promedio)
<b>ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD</b>		
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)		45.791
<b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>		
<b>Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:</b>	<b>119.302</b>	<b>7.034</b>
Depósitos estables	98.297	4.915
Depósitos menos estables	21.005	2.119
<b>Financiación mayorista no garantizada</b>	<b>44.431</b>	<b>18.175</b>
Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	14.054	3.471
Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	30.288	14.615
Deuda no garantizada	88	88
<b>Financiación mayorista garantizada</b>		<b>339</b>
<b>Requisitos adicionales</b>	<b>45.911</b>	<b>4.390</b>
Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	892	892
Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	290	290
Líneas de crédito y de liquidez	44.728	3.207
<b>Otras obligaciones contractuales en materia de financiación</b>	<b>288</b>	<b>25</b>
<b>Otras obligaciones contingentes en materia de financiación</b>	<b>2.614</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>		<b>29.963</b>
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>		
Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	3.076	161
Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	8.729	4.883
Otras entradas de efectivo	251	251
(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)		0
(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)		0
<b>TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO</b>	<b>12.056</b>	<b>5.295</b>
Entradas totalmente exentas	0	0
Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	0	0
Entradas sujetas al límite máximo del 75%	11.857	5.295
		<b>TOTAL VALOR PONDERADO</b>
<b>COLCHÓN DE LIQUIDEZ</b>		<b>45.791</b>
<b>TOTAL SAIDAS NETAS DE EFECTIVO</b>		<b>24.668</b>
<b>LIQUIDITY COVERAGE RATIO (%)</b>		<b>185%</b>

### Ratio NSFR (*Net Stable Funding Ratio*)

En cuanto al ratio NSFR (*Net Stable Funding Ratio*), su definición fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014. En la Unión Europea se han remitido en noviembre de 2016 por parte de la Comisión Europea propuestas de cambio en la Directiva 2013/36/UE (conocida como DRC IV) y en el Reglamento 575/2013 (conocido como RRC) al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea donde se incluyen entre otros aspectos la regulación sobre el ratio NSFR. Por tanto, en la actualidad estamos pendientes de su trasposición regulatoria.

En relación a este ratio, el elevado peso de los depósitos de la clientela en nuestra estructura de financiación, que son más estables y de una limitada apelación al corto plazo en los mercados mayoristas hacen que mantengamos una estructura de financiación equilibrada, reflejada en niveles del ratio NSFR por encima del 100% durante 2017, aunque su exigibilidad no está prevista hasta enero de 2019.

### Activos que garantizan operaciones de financiación (*Asset Encumbrance*)

A continuación se detallan los activos que garantizan determinadas operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores de mediana de 2017 calculados sobre datos trimestrales.

**Tabla 95. Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga**

Importes en millones de euros

	Mediana de 2017 calculados sobre datos trimestrales							
	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		De los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales EHQLA y HQLA		De los cuales EHQLA y HQLA
Instrumentos de patrimonio	0	0			3.501	2.597		
Valores representativos de deuda	7.277	7.270	7.264	7.227	21.776	19.871	21.964	19.742
de los cuales: bonos garantizados	457	457	457	457	264	264	264	264
de los cuales: bonos de titulización de activos	0	0	0	0	0	0	0	0
de los cuales: emitidos por Administraciones Pública	5.736	5.729	5.724	5.688	18.659	18.577	18.551	18.459
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	1.391	1.391	1.392	1.392	1.430	983	1.617	979
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	138	138	136	136	1.667	282	1.727	279
Inversión crediticia	79.738	0			157.026	8.439		
Otros activos	3.167	0			55.937	2.026		
<b>Total</b>	<b>89.644</b>	<b>7.270</b>			<b>240.437</b>	<b>36.585</b>		

Dichos activos corresponden principalmente a préstamos que garantizan las emisiones de bonos garantizados por préstamos hipotecarios (cédulas hipotecarias y obligaciones Hipotecarias), bonos garantizados por préstamos de administraciones públicas (cédulas territoriales y obligaciones sector público) y bonos de titulización, a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de cesiones temporales de activos, a bonos de titulización puestos en garantía de operaciones de préstamo de valores y a los activos puestos en garantía (préstamos o instrumentos de deuda) para acceder a operaciones de financiación del BCE. También se incluyen como activos comprometidos el saldo de efectivo entregado para garantizar la operativa de derivados. La totalidad de los activos

colateralizados están en CaixaBank, S.A. y Banco BPI.

Como complemento a la tabla anterior referida a activos propios en la siguiente tabla se incorpora información de los activos recibidos. Estas garantías recibidas son principalmente por la operativa de adquisición temporal de activos, préstamo de valores, efectivo y valores representativos de deuda recibidos para garantizar la operativa de derivados y a la autocartera emitida de deuda sénior. A continuación se detallan los activos que garantizan operaciones de financiación, y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores de mediana de 2017 calculados sobre datos trimestrales:

**Tabla 96. Activos recibidos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga**

Importes en millones de euros

	Mediana de 2017 calculados sobre datos trimestrales			
	Valor razonable de las garantías recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
			Valor razonable de las garantías recibidas o de los valores representativos de deuda propios o emitidos disponibles para cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA
<b>Colateral recibido</b>	<b>2.788</b>	<b>2.700</b>	<b>16.711</b>	<b>15.010</b>
Préstamos a la vista	10	0	0	0
Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0
Valores representativos de deuda	2.778	2.700	15.034	15.010
de los cuales: bonos garantizados	322	322	184	184
de los cuales: bonos de titulización de activos	0	0	0	0
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	2.360	2.286	14.821	14.821
de los cuales: emitidos por sociedades financiera	331	329	191	191
de los cuales: emitidos por sociedades no financiera	0	0	11	0
Otras garantías recibidas	0	0	1.653	0
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	0	0	857	0
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	0		28.838	0
<b>Total</b>	<b>93.142</b>	<b>10.521</b>		

A continuación se muestra una tabla con el ratio de activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) con valores de mediana de 2017 calculados sobre datos trimestrales.

**Tabla 97. Ratio de activos colateralizados valores medios**

Importes en millones de euros

	Mediana (*)
<b>Activos y colateral recibido comprometido</b>	<b>93.142</b>
Instrumentos de capital	
Valores representativos de deuda	10.639
Inversión crediticia	79.748
Otros activos	3.167
<b>Total activos + total activos recibidos</b>	<b>350.178</b>
Instrumentos de capital	3.501
Valores representativos de deuda	48.066
Inversión crediticia	236.774
Otros activos	60.807
<b>Ratio activos colateralizados</b>	<b>26,93%</b>

(\*) Mediana calculada sobre datos trimestrales

A continuación se recoge la ratio de activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

**Tabla 98. Ratio de activos colateralizados**

Importes en millones de euros

	31.12.16	31.12.17
<b>Activos y colateral recibido comprometido</b>	<b>99.111</b>	<b>99.264</b>
Instrumentos de capital	0	0
Valores representativos de deuda	17.481	14.457
Inversión crediticia	77.778	81.218
Otros activos	3.852	3.588
<b>Total activos + total activos recibidos</b>	<b>324.986</b>	<b>355.644</b>
Instrumentos de capital	3.238	3.288
Valores representativos de deuda	42.052	50.246
Inversión crediticia	218.849	241.896
Otros activos	60.847	60.214
<b>Ratio activos colateralizados</b>	<b>30,50%</b>	<b>27,91%</b>

El ratio ha disminuido en 2,59 puntos porcentuales, pasando del 30,5% a 31/12/2016 al 27,91% al 31/12/2017. Este descenso ha sido debido por un lado a un menor saldo de activos colateralizados por una menor apelación a repo, por un menor saldo de *covered bonds* colocados en mercado y adicionalmente por el incremento de saldo de balance que también explica la disminución de este ratio.

A continuación se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan con valores de mediana de 2017 calculados sobre datos trimestrales:

**Tabla 99. Pasivos garantizados mediana de valores trimestrales**

*Importes en millones de euros*

	Valores calculados por mediana (*)	
	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulización de activos con cargas
<b>Importe en libros de pasivos financieros seleccionados</b>	<b>77.883</b>	<b>90.193</b>
Derivados	3.136	3.394
Depósitos	53.404	59.881
Emisiones	20.467	26.826
<b>Otras fuentes de colateral</b>	<b>2.760</b>	<b>3.009</b>

(\*) Mediana de 2017 calculados sobre datos trimestrales. Se calcula la mediana sobre todos los componentes de la tabla

En la tabla anterior se muestran los pasivos cubiertos y los activos que cubren los mismos. En estas tabla se pueden ver las cargas derivadas a actividades con derivados, depósitos (incluye operaciones mercado repo y financiación con bancos centrales) y emisiones (bonos garantizados y bonos de titulización).

Como se puede ver en la tabla anterior, existe un mayor saldo de activos colateralizados que los pasivos que los cubren. Estas sobregarantías son debidas principalmente a:

- Financiación con emisiones de cédulas hipotecarias: donde para cada cédula hipotecaria emitida es necesario mantener un saldo del 125% en activos que lo respalden.
- Financiación en Banco Central Europeo utilizando como garantías principales cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y Titulizaciones retenidas. En este caso la sobregarantía se debe a dos hechos, el primero a los recortes de valoración que aplica el Banco Central y a las sobregarantías establecidas en los distintos tipos de emisiones, 125% para cédulas hipotecarias y 142% para cédulas territoriales.

A continuación se explican los datos del ratio de Asset Encumbrance en relación con el modelo de negocio y se explican las diferencias entre el perímetro de reporte del ratio y el resto de información.

El Grupo CaixaBank es un banco predominantemente retail, que desarrolla una estrategia y mantiene una estructura de financiación basada principalmente en el mantenimiento de una base de financiación estable de los depósitos de la clientela, complementada con una gestión activa y conservadora de la financiación mayorista. Un 79% de la estructura de financiación corresponde de hecho a pasivos de la clientela.

Este modelo de negocio facilita una estrategia de gestión de colaterales enfocada al mantenimiento de un nivel de activos colateralizados prudente, que mitigue la incertidumbre sobre una posible subordinación de los acreedores no garantizados, facilitando el acceso en cualquier momento a las fuentes de financiación (garantizadas o no garantizadas), y que contribuya igualmente a la disponibilidad de una reserva de colateral suficiente (de especial relevancia en situaciones de estrés). El Grupo CaixaBank mantiene a 31 de diciembre de 2017 una ratio de asset

encumbrance del 27,91%, que muestra lo comentado anteriormente.

Desde el punto de vista de segmentación del colateral y su utilización, la principal fuente de colateral es la cartera crediticia utilizada para emisiones de bonos garantizados (“covered bonds”) y titulizaciones (mercado y autocartera) así como su pignoración en la póliza del Banco Central Europeo, seguida de la cartera de valores y el papel recibido para operaciones de corto plazo (repo) y el encumbrance de derivados.

Para la divulgación de los datos en la Información con Relevancia Prudencial de HQLAs y Asset Encumbrance se utilizan los datos bajo perímetro de consolidación a efectos regulatorios o prudenciales. Este perímetro se diferencia del perímetro utilizado para divulgación de información pública por la no consolidación de la compañía de seguros.

## 10. OTROS RIESGOS

### 10.1. Riesgo Reputacional

#### Definición y política general

El Riesgo Reputacional se refiere a cualquier posible menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección u Órganos de Gobierno.

#### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Como principal área responsable de impulsar y fortalecer la reputación de CaixaBank, la Dirección Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y Responsabilidad Social Corporativa es también la encargada de medir, hacer seguimiento e informar al Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación, así como a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno de la Entidad. También hace un seguimiento de la evolución de la reputación global de CaixaBank así como de aquellos riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar negativamente a la misma.

El Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación (CRCR), está presidido por la Dirección Ejecutiva de Comunicación y, entre sus miembros, se encuentran las principales direcciones organizativas que gestionan la relación con los *stakeholders* y los responsables de las principales filiales del Grupo CaixaBank (CaixaRenting, VidaCaixa...). El CRCR tiene, entre sus funciones, analizar el estado de la reputación de CaixaBank y realizar un seguimiento periódico de los riesgos identificados que pueden afectar a la reputación de la Entidad así como proponer acciones y planes de contingencia para minimizar los riesgos detectados.

El CRCR reporta el seguimiento de los riesgos de reputación al Comité Global del Riesgo de la compañía quien a su vez reporta a la Comisión de Riesgos del Consejo de Administración de CaixaBank. Además, el CRCR reporta directamente a la Comisión de Nombramientos del Consejo de Administración para los aspectos relacionados con responsabilidad corporativa.

Todas las áreas y filiales de CaixaBank comparten, además, la responsabilidad de la reputación de la Entidad, del Grupo CaixaBank y

participan en la identificación y gestión de los Riesgos Reputacionales que los amenazan, así como en el establecimiento de medidas y planes de mitigación.

#### Medición de la reputación: herramientas de monitorización y Cuadro de Mando de Reputación

CaixaBank está permanentemente atenta a los constantes cambios y demandas crecientes de sus grupos de interés y de la sociedad en general. Los detecta a través de múltiples herramientas de medición y análisis de tendencias tales como: encuestas de opinión a los principales *stakeholders* (clientes, empleados y accionistas); seguimiento y gestión diaria de la reputación en medios de comunicación, escritos, online, y en las redes sociales; diálogo con actores relevantes de la sociedad civil y monitores y ránking de reputación de expertos independientes.

En cuanto a la medición de la reputación de CaixaBank, se realiza mediante el Cuadro de Mando de Reputación que integra múltiples indicadores, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. En él se recogen los principales indicadores de medición para todos los grupos de interés de la Entidad, los valores reputacionales clave y se les otorga un peso en función de su importancia estratégica. El Cuadro de Mando de Reputación permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR), métrica global que permite comparar los datos a lo largo del tiempo y respecto al sector. Dicha métrica sirve, además, para fijar el Marco de Apetito al Riesgo Reputacional (RAF), es decir, el umbral de percepción por encima del cual aspira situarse siempre CaixaBank.

#### Gestión y seguimiento del Riesgo Reputacional: principales palancas

El principal instrumento que permite hacer un seguimiento formal de la gestión del Riesgo Reputacional es el Mapa de Riesgos Reputacionales. Este permite:

- Identificar y clasificar los riesgos que pueden afectar a la reputación de la Entidad.
- Jerarquizarlos, en criticidad, en función de su daño en la reputación y el grado de cobertura de políticas preventivas.
- Establecer indicadores de seguimiento de cada riesgo (KRI).
- Establecer políticas de cobertura y de mitigación por las áreas responsables de los diferentes riesgos.

El Mapa de Riesgos Reputacionales es una de las principales herramientas con las que cuenta el Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación y los Órganos de Gobierno de CaixaBank para promover Políticas de Gestión y Mitigación del Riesgo Reputacional en CaixaBank.

### Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

En el control y minimización del Riesgo Reputacional impacta el desarrollo de políticas que cubren distintos ámbitos de la Entidad, como son, entre otras: la Política de Responsabilidad Social Corporativa, el Código de Conducta y Política Anticorrupción, la Política en materia de Defensa, la Estrategia Fiscal, la Política de Nuevos Productos o la Política de Comunicación y Marketing. CaixaBank se ha adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, Principles for Responsible Investment (PRI), Women's Empowerment Principles, el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración de deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual o el Código de Buenas Prácticas en materia tributaria.

Las Políticas Internas de gestión del Riesgo Reputacional también incluyen impulsar planes de formación interna orientados a mitigar la materialización y efectos de los Riesgos Reputacionales, establecer protocolos de atención a afectados por las actuaciones del banco o definir planes de crisis y/o contingencia en caso de materialización de los distintos riesgos.

## 10.2. Riesgo Actuarial y del negocio asegurador

### Definición y política general

Los principales riesgos derivados de la actividad del negocio asegurador se gestionan por las entidades aseguradoras filiales de CaixaBank, principalmente VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros. Asimismo, se realiza un seguimiento de los principales riesgos de la participada SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Desde el 1 de enero de 2016 el marco normativo de referencia para las entidades aseguradoras es la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante Solvencia II). Esta directiva se complementa por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo y del

Consejo de 16 de abril de 2014 (también conocida como Omnibus).

La Directiva se trasladó al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR).

La Directiva de Solvencia II se desarrolla en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva de Solvencia II, el cual es de aplicación directa.

La actividad aseguradora incorpora el Riesgo de Suscripción o Actuarial.

En un perímetro de *reporting* prudencial el Riesgo de negocio asegurador se incluye dentro del Riesgo Accionario.

El Riesgo Actuarial se define como el riesgo de incremento del valor de los compromisos contraídos por prestaciones en contratos de seguros con clientes suscritos por la Entidad y por pensiones con empleados a raíz de la divergencia entre las hipótesis de siniestralidad y gastos de gestión utilizados en la determinación del precio del seguro (prima) y la evolución real de dichas magnitudes. En términos de la Directiva Europea de Solvencia II, refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse según la desagregación mostrada a continuación.

- **Riesgo de Mortalidad:** riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, siempre que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los pasivos por seguros.
- **Riesgo de Longevidad:** riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, siempre que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los pasivos por seguros.
- **Riesgo de Discapacidad y Morbilidad:** riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones

en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de discapacidad, enfermedad y morbilidad.

- **Riesgo de Caída:** riesgo de modificación adversa del valor de los beneficios (reducción) o pérdidas (incremento) futuras esperadas en virtud de los seguros suscritos debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.
- **Riesgo de Gastos:** riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los gastos de gestión previstos en virtud de los seguros suscritos debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o reaseguro.
- **Riesgo Catastrófico:** riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

Por consiguiente, en el ramo de vida las principales variables que determinan el Riesgo Actuarial y de Suscripción son: las tasas de mortalidad, supervivencia, invalidez, caída y gastos. Mientras que para el resto de ramos la variable esencial es el ratio de siniestralidad.

La gestión del Riesgo Actuarial se guía a través del cumplimiento de la normativa establecida por Solvencia II (Unión Europea – EIOPA) y la DGSFP (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones). A partir de la misma se establecen las políticas y el seguimiento de la evolución técnica de los productos, que depende fundamentalmente de factores actuariales mencionados anteriormente. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las Políticas de Gestión del Riesgo Actuarial.

Estas políticas se han actualizado en 2017, y son las siguientes:

- **Suscripción y Constitución de Reservas:** se identifica para cada línea de negocio los distintos parámetros utilizados para la aceptación de riesgos, su gestión, medición, tarificación y, finalmente, para la valoración y constitución de las reservas de las pólizas constituidas bajo el proceso de suscripción. También se identifican los procedimientos operativos generales utilizados para la suscripción y para la constitución de reservas.
- **Reaseguro:** se identifica el nivel de transferencia de riesgo considerando el perfil

de riesgos de los contratos de seguro directo, así como la tipología, idoneidad y funcionamiento de los acuerdos de reaseguro establecidos.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La función de gestión de riesgos es una de las cuatro funciones que la normativa de Solvencia II establece como fundamentales. Con la entrada en vigor de esta normativa, el sistema de gobierno de las compañías aseguradoras ha de contemplar cuatro funciones fundamentales: gestión de riesgos, actuarial, cumplimiento y auditoría interna.

La función de gestión de riesgos en VidaCaixa está distribuida a lo largo de la organización, recayendo en las áreas organizativas responsables tanto de la medición, gestión y control de cada una de las principales áreas de riesgo, como de la coordinación y agregación de la información generada por cada una de ellas.

A nivel organizativo, las áreas del Grupo Asegurador directamente implicadas en la gestión del Riesgo Actuarial, son el Área de Riesgo y Modelos de Pasivo y la Dirección de Oferta.

Asimismo, la Entidad cuenta con un Departamento de Control de Riesgos, adscrito al Área Económico - Financiera, cuyas responsabilidades son el desarrollo de la función de riesgos y la función de control en colaboración con el resto de áreas implicadas descritas.

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

Adicionalmente al seguimiento de la evolución técnica de los productos citado anteriormente, cabe destacar que las provisiones técnicas son estimadas con procedimientos y sistemas específicos y que la cuantificación de las provisiones técnicas, así como la evaluación de su suficiencia, se realizan de forma individualizada a nivel de póliza.

Asimismo, conforme a lo establecido por Solvencia II, el Grupo Asegurador cuenta con un departamento de Función Actuarial responsable de:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.

- Evaluar si son adecuados los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
- Dar su opinión acerca de la Política de Suscripción y de Reaseguro de la Entidad.

Los hitos más importantes alcanzados en 2017 en relación a la gestión del riesgo han sido:

- Actualización, por parte del Comité Global del Riesgo y del Consejo de Administración de VidaCaixa, de las Políticas Corporativas requeridas por Solvencia II. Estas políticas se han elevado al Comité Global del Riesgo de CaixaBank.
- Desarrollo y mejora del seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de VidaCaixa, mediante el establecimiento de métricas RAF de Nivel 2 que permiten anticipar cambios en el cumplimiento de los límites RAF de Nivel 1.
- Desarrollo, utilización en la gestión y validación anual del modelo interno parcial de longevidad y mortalidad.

### Soporte tecnológico

El Grupo Asegurador opera en un entorno en el que los procesos están altamente mecanizados y los sistemas están integrados. Todas las operativas de producción, sea cual sea el canal, son registradas en los sistemas a través de las diferentes aplicaciones de contratación, de gestión de prestaciones y de cálculo de provisiones, como son TAV para seguros individuales y ACO o Avanti para colectivos. La gestión y control de las inversiones que respaldan la actividad aseguradora de la compañía son llevadas a cabo mediante las aplicaciones de inversiones, como es el aplicativo GIF. Todas las aplicaciones contabilizan de forma automática en las aplicaciones de soporte contable.

En el marco de estos sistemas integrados y automatizados existe una serie de aplicaciones que realizan tareas de soporte de gestión. Destacan aquellas para el tratamiento de datos y que se encargan de la elaboración de información de *reporting* y gestión de riesgos. Asimismo, dispone de un *Datamart* de riesgos y solvencia, como herramienta de soporte para el cumplimiento de todos los requerimientos

establecidos por la Directiva de Solvencia II. Este *Datamart* aglutina la información necesaria para posteriormente realizar los cálculos relativos a Solvencia II y elaborar el *reporting* regulado para su remisión al supervisor y al mercado.

### Informes elaborados y reporting

Como se ha comentado anteriormente, se elabora un seguimiento de la evolución técnica de los productos que permite realizar un seguimiento y control del Riesgo Actuarial del Grupo.

La posición y control de riesgos del Grupo Asegurador es objeto de seguimiento periódico por parte del Comité de Dirección, Inversiones y Global de Riesgos de VidaCaixa y del Comité Global del Riesgo y el ALCO de CaixaBank. En este sentido se realizan cálculos y análisis de suficiencia de provisiones técnicas, cálculos y análisis de suficiencia de gastos, análisis de productos y análisis de operaciones.

Algunos de los informes elaborados en este sentido son los siguientes:

- Informe de Suficiencia de Recargos de Gastos (Anual - Comité Global del Riesgo).
- Informe de Seguimiento del Negocio de PYMES (Anual - Comité Global del Riesgo).
- Seguimiento del Resultado de Pólizas de Riesgo Colectivo (Trimestral).
- Informe de Calibración del Modelo Interno de Longevidad y Mortalidad (Anual – Comité Global del Riesgo).
- Informe de Seguimiento de Siniestralidad e Invalidez (Bianual – Comité de Dirección).
- Informe de Riesgo Actuarial (Anual – Comité Global del Riesgo).
- Informe de la Función Actuarial (Anual – Comité Global del Riesgo)

En relación a la aplicación de Solvencia II, durante el ejercicio 2017, se ha realizado la presentación al supervisor de seguros (DGSFP) del primer *reporting* de QRTs anuales (el nuevo *reporting* a efectos de supervisión, estadístico y contable establecido a nivel europeo). Asimismo, durante 2017 se ha publicado al mercado el primer Informe de Situación Financiera y de Solvencia de VidaCaixa.

### Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

Es conocido que las compañías aseguradoras asumen riesgo frente a los tomadores y mitigan

estos riesgos adquiriendo aseguramiento con reaseguradores. A través del uso del reaseguro, un asegurador puede reducir el riesgo, estabilizar la solvencia, usar el capital disponible de forma más eficiente y expandir su capacidad de suscripción. No obstante, independientemente del reaseguro obtenido, el asegurador permanece contractualmente responsable del pago de todos los siniestros a los tomadores.

El Grupo Asegurador documenta, mediante el programa de reaseguro, procedimientos claros para implementar la Política de Reaseguro establecida, que incluye:

- La especificación de los tipos de reaseguro a suscribir, condiciones, términos, y exposición agregada por tipo de negocio.
- El establecimiento de límites respecto al importe y tipo de seguro que serán automáticamente cubiertos por el reaseguro, por ejemplo, contratos obligatorios de reaseguro.
- El establecimiento de criterios para la adquisición de cobertura de reaseguro facultativo.

En este sentido, el Grupo Asegurador establece límites en el Riesgo Neto Retenido por línea de negocio, por riesgo o por evento (o una combinación de ambos). Estos límites se justifican en una evaluación del perfil de riesgo y el coste del reaseguro.

Los sistemas de control interno aseguran que toda la suscripción se lleva a cabo de acuerdo con la Política de Reaseguro y que la cobertura de reaseguro planificada es la correcta. Son capaces de identificar e informar, en todo momento, si los suscriptores infringen los límites autorizados, incumplen las instrucciones o bien asumen riesgos que exceden la capacidad del capital de la Entidad y la cobertura de reaseguro.

En resumen, el tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones, son principios básicos de la gestión aseguradora. Las definiciones y seguimiento de las políticas anteriores permiten, en su caso, modificarlas con objeto de adecuar los riesgos a la estrategia global del Grupo Asegurador. Asimismo, como ya se ha mencionado, estas políticas han sido aprobadas por parte del Comité Global del Riesgo, el Consejo de Administración de VidaCaixa y elevadas al Comité Global del Riesgo de CaixaBank.

## Programa de actuación futura del Grupo Asegurador

El programa de actuación futura del Grupo Asegurador se centra en la continuidad en el riguroso cumplimiento de los requisitos normativos de Solvencia II.

Finalmente, el Grupo tiene previsto continuar mejorando los sistemas de control interno y gestión de riesgos con la finalidad de extender la cultura y el ambiente de control a toda la organización, manteniendo la coordinación y alineamiento a nivel de Grupo CaixaBank en todo momento.

## 10.3. Riesgo de Deterioro de Otros Activos

### Definición y política general

El riesgo de Deterioro de Otros Activos se refiere a la reducción del valor en libros de las participaciones accionariales y de los activos no financieros (materiales, inmateriales, Activos Fiscales Diferidos (DTA) y otros activos) del Grupo CaixaBank.

### Gestión del riesgo: Estructura y organización de la función y Sistemas de medición, de información y de seguimiento y control

CaixaBank realiza una gestión individualizada asignando un área y un órgano específico para cada una de las tipologías de riesgo incluidas. Su gobernanza se estructura desde el nivel más alto de la organización (Consejo de Administración) hacia las direcciones y unidades de gestión, con una adecuada segregación de funciones.

- **Participaciones accionariales:** pérdida potencial, en un horizonte a medio y largo plazo, generada por los movimientos desfavorables de los precios de la cotización, o por el deterioro del valor, de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales del Grupo, excluyendo aquellas sobre las que ejerce control. Estas posiciones pueden tener su origen en decisiones de gestión explícita de toma de posición así como por integración de otras entidades o ser resultado de una reestructuración o ejecución de garantías en el marco de una operación originariamente de crédito.

Su gestión se centra básicamente en el establecimiento de políticas y marcos que garantizan la óptima gestión de las participaciones dentro de los objetivos estratégicos del Grupo, con un seguimiento continuo de las diferentes métricas y límites de riesgos, monitorizando la evolución de sus datos económicos y financieros, los cambios normativos y las dinámicas económicas y competitivas en los países y sectores en los que opera cada una de ellas. Asimismo se realizan, con la periodicidad requerida, análisis de *impairment* y de recuperabilidad basados en metodologías generalmente aceptadas.

- **Activos materiales:** se compone fundamentalmente por activos adjudicados disponibles para la venta y alquiler. Estos activos son mayoritariamente propiedad de la filial inmobiliaria del Grupo BuildingCenter, S.A. El destino principal de los inmuebles es su comercialización en el mercado inmobiliario. A tal efecto, BuildingCenter, S.A ha realizado durante el 2017 un importante esfuerzo de redimensionamiento de su estructura para asegurar un mayor nivel de intervención y supervisión de la cartera sobre la gestión activa desempeñada por parte de Servihabitat Servicios Inmobiliarios (participada en un 51% por el fondo norteamericano TPG y en un 49% por CaixaBank). Dicha empresa gestiona en exclusiva los activos inmobiliarios del Grupo CaixaBank para la comercialización y administración de la mayor parte de la cartera en todas las fases del proceso inmobiliario. En materia de valoración de los activos adjudicados, se cumple con la normativa sectorial vigente. Por ello son de aplicación, entre otras, las exigencias normativas recogidas en el Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. Igualmente con la Circular del BdE de 4/2016 sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros que actualiza el Anejo IX de la Circular 4/2004.
- **Activos inmateriales:** principalmente fondos de comercio generados en los procesos de adquisición. El Grupo evalúa periódicamente el valor recuperable de los mismos con el fin de determinar la posible existencia de deterioro.
- **Activos Fiscales Diferidos (DTA):** CaixaBank dispone de un modelo de aprovechamiento para defender la razonabilidad del registro

contable de los activos fiscales diferidos desarrollado internamente.

La *Risk Management Function* y Control Interno Financiero desarrollan en el Grupo la función de segunda línea de defensa para los componentes del riesgo de Deterioro de Otros Activos. Destacan:

- Existencia de un Marco de Control Interno que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo. Elaboración y formalización de Políticas internas como la Política de Control Interno y la Política Global de Gestión del Riesgo de Participadas Accionariales.
- Seguimiento mensual del riesgo en el contexto del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), que queda reflejado tanto en términos de métricas de primer nivel como de segundo nivel.
- Adicionalmente, dentro de los modelos de capital económico de CaixaBank queda recogido el nivel de recursos propios disponible como los requerimientos de capital vinculados al riesgo por deterioro de CaixaBank.

Siendo la gestión del riesgo de deterioro uno de los objetivos principales del plan estratégico 2015-2018 en 2017 cabe destacar:

- Reducción sostenida y gradual de los activos problemáticos; con una redefinición del modelo de gestión del crédito inmobiliario configurando un equipo y centros formados por gestores especializados. Asimismo se han mejorado aspectos como la trazabilidad de la información así como optimizado la gestión y el control de la cartera en alquiler y adjudicada.
- El Consejo de Administración ha definido un umbral de apetito, de tolerancia y de incumplimiento para la métrica de activos no estratégicos, donde se incluyen, principalmente, las participaciones no estratégicas.
- Proceso de optimización de la cartera de participadas.

## 10.4. Riesgo de Negocio

### Riesgo de rentabilidad de negocio

Este riesgo está asociado a la implementación de la estrategia del Grupo, cuya materialización podría conllevar el incumplimiento de los objetivos de rentabilidad aprobados por el Consejo de Administración e impedir, en última instancia, que el Grupo alcanzase un nivel de rentabilidad sostenible, es decir, superior al coste de capital.

### Gestión del Riesgo

La gestión de este riesgo se basa en la definición de un Plan Estratégico soportado por una planificación financiera que recoja dicha estrategia. Además, se monitoriza de forma continua el cumplimiento de la estrategia y del presupuesto. Tras cuantificar las potenciales desviaciones e identificar su causa, se elevan las conclusiones a los órganos de gestión y de gobierno, para evaluar si fuera necesario algún ajuste para garantizar el cumplimiento de los objetivos internos.

### Situación y principales actuaciones en 2017

En 2017, la rentabilidad medida mediante el ratio RoTE (beneficio sobre fondos propios tangibles) se ha aproximado al coste de capital del Grupo y simultáneamente ha sido posible realizar actuaciones de contención de gastos futuros que, junto con la prudencia en la gestión de los riesgos, permitirán sentar los fundamentos de una mayor rentabilidad futura.

La responsabilidad de validar el modelo de Riesgo de Negocio es del departamento de Control Interno Financiero, como segunda línea de defensa de este riesgo. La tercera línea de defensa es Auditoría Interna.

## 11. REMUNERACIONES

El artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante LOSS) y el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS establecen el contenido de la información sobre la política de remuneraciones y prácticas, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo (Colectivo Identificado), a incluir dentro de la Información con Relevancia Prudencial de acuerdo al Artículo 450 del Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo.

Dicha información se recoge en el presente capítulo del documento “Información con Relevancia Prudencial”.

### 11.1. Política de Remuneración: composición y mandato de la comisión de remuneraciones.

#### Introducción

La información que sigue a continuación hace referencia a los profesionales de la propia entidad CaixaBank y de las entidades que en cada momento formen parte de su grupo de consolidación prudencial (en adelante, Grupo CaixaBank) que sean incluidos en el Colectivo Identificado por aplicación de las normas aplicables para su determinación y se circunscribe al ejercicio de 2017.

La información cuantitativa incorpora los datos retributivos de los profesionales del Colectivo Identificado propio de BPI.

#### Funciones de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank

La Ley de Sociedades Cotizadas (en adelante LSC) atribuye a la Comisión de Remuneraciones (en adelante, CR) de una sociedad cotizada, entre otras funciones, la de proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados. Además, según la LOSS, corresponde a la CR la supervisión directa de la remuneración

de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank son consistentes con dichos preceptos.

Por último, las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas de la ABE atribuye a la CR, entre otras, (i) la responsabilidad de preparar las decisiones sobre remuneración que deba tomar el consejo de administración, (ii) dar apoyo y asesoramiento al consejo de administración sobre la definición de la política de remuneración de la entidad, (iii) apoyar al consejo de administración en el control de las políticas, prácticas y procesos de remuneración y del cumplimiento de la política de remuneración, (iv) comprobar si la política de remuneración vigente está actualizada y proponer cualquier cambio necesario, (v) evaluar los mecanismos adoptados para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgo, los niveles de liquidez y de capital, y que la política general de remuneración promueva y sea coherente con una gestión de riesgos adecuada y eficaz, y esté en línea con la estrategia del negocio, los objetivos, la cultura y los valores corporativos y los intereses a largo plazo de la entidad.

Las propuestas de la CR, previa consulta con el Presidente en los casos establecidos en la Política de Remuneración, son elevadas al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones correspondan a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración aprueba su inclusión en el orden del día y las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

#### Composición de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank

Con arreglo a lo establecido por la LSC y por la LOSS, los Consejeros que componen la Comisión de Retribuciones a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

D<sup>a</sup>. María Amparo Moraleda Martínez (independiente), Presidente

D. Alain Minc (independiente), Vocal

D<sup>a</sup> María Teresa Bassons Boncompte (dominical),  
Vocal

Durante el año 2017 la Comisión de Retribuciones de CaixaBank se ha reunido en 7 ocasiones, siendo la remuneración percibida a favor de sus miembros de 95.597 euros.

### **Funciones de las Áreas de Control y del Comité de Dirección de CaixaBank**

Las Directrices ABE y ESMA establecen la necesidad de que las funciones de control (auditoría interna, control y gestión de riesgos, y cumplimiento normativo), otros órganos corporativos competentes (recursos humanos, asuntos jurídicos, planificación estratégica, presupuesto, etc.) y las unidades de negocio aporten la información necesaria en relación con la definición, la implementación y la supervisión de las políticas de remuneración de la entidad; asimismo, las Directrices ABE encomiendan responsabilidades concretas a la función de recursos humanos, gestión de riesgos y auditoría interna, que son asumidas por los departamentos correspondientes de CaixaBank.

Por otro lado, el Comité de Dirección de CaixaBank incorpora a representantes de, entre otras, las áreas de riesgos, finanzas, auditoría interna, control interno y cumplimiento normativo, recursos humanos y secretaría general (asuntos jurídicos); y se responsabiliza de garantizar la obtención y preparación de la información necesaria para que la CR pueda cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente.

El departamento de Recursos Humanos y Organización de CaixaBank (en adelante, RRHH) es el encargado de impulsar estas actuaciones en el Comité de Dirección.

Con el fin de evitar conflictos de intereses, la obtención, preparación y revisión de información sobre la remuneración de (i) los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, ya sea en sus funciones de supervisión o en sus funciones ejecutivas, y (ii) los miembros del Comité de Dirección, son desarrolladas directamente por la CR.

El Área de Recursos Humanos del Grupo CaixaBank, por delegación del Comité de Dirección, ha contado con la colaboración de asesores externos (Garrigues Abogados y Asesores Tributarios, y KPMG) para realizar diferentes estudios y análisis destinados a diseñar

e implantar la adaptación de la política de remuneraciones del Grupo CaixaBank a los requerimientos legales exigidos.

### **Aprobación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado vigente en 2017**

El 26 de febrero de 2015 la Comisión de Retribuciones presentó al Consejo de Administración, para su aprobación, la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank, dando así cumplimiento al requerimiento por parte del Artículo 29.1d) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El 15 de diciembre de 2016 el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones la nueva Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank que entra en vigor el 1 de enero de 2017 a excepción del sistema de ajuste y el criterio de proporcionalidad aplicado al diferimiento que aplican ya en 2016.

Fruto de la constante revisión y con el fin de asegurar una correcta adaptación a la normativa en materia de remuneraciones, el Consejo de Administración de CaixaBank procedió a aprobar la última modificación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank con fecha 22 de diciembre de 2017.

La política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos, en su condición de miembros del Colectivo Identificado, fue aprobada por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2017 y aprobada por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 2017 con un 98,70% de los votos y es aplicable a los ejercicios 2017-2020.

El texto de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de CaixaBank se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.caixabank.com/informacionparaaccionistas/inversores/gobiernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros/politicaderemuneracion\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistas/inversores/gobiernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros/politicaderemuneracion_es.html)).

## 11.2. Descripción del colectivo identificado

Durante el ejercicio 2017, la determinación de los profesionales del Grupo CaixaBank, a nivel individual o consolidado, que deban formar parte del Colectivo Identificado se lleva a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento Delegado (UE) N° 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la DRC IV en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

De acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento Delegado, el proceso de identificación de los miembros del Colectivo Identificado debe basarse en una combinación de los criterios cualitativos y cuantitativos allí contenidos.

Una vez realizada dicha evaluación, y habiendo sido documentada en la forma prevista por el Reglamento Delegado y resto de normativa de aplicación, los Órganos de Gobierno de CaixaBank aprobaron la lista de las posiciones incluidas en el Colectivo Identificado que para el ejercicio 2017 ha resultado en un total de 149 profesionales entre Consejeros Ejecutivos, Consejeros no Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y principales directivos y empleados clave del Grupo CaixaBank. Para BPI el número asciende a 78 profesionales.

## 11.3. Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado

### Aspectos generales

La política de remuneración para el Colectivo Identificado se estructura tomando en consideración el contexto de coyuntura y resultados, e incluye:

- Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del empleado, que constituye una parte relevante de la compensación total.
- Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.

- Beneficios sociales.
- Un plan de incentivos a largo plazo basado en acciones para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave de la Sociedad, algunos de los cuales están incluidos en el Colectivo Identificado.

Las cuantías de remuneración fija son suficientes, y el porcentaje que representa la remuneración variable sobre la remuneración fija anual es, en general, relativamente reducido y no puede ser superior al 100 por cien de los componentes fijos de la remuneración total, salvo aprobación en la Junta General de Accionistas de CaixaBank de un nivel superior, no superior al 200 por ciento de los componentes fijos.

La LOSS y las Directrices ABE, establecen que, en la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables deben estar debidamente equilibrados, y que el componente fijo debe constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

A este respecto, las Directrices ABE establecen que los profesionales no han de depender de la concesión de la remuneración variable, ya que esto incentivaría una excesiva asunción de riesgos a corto plazo, cuando sin dicha asunción de riesgos a corto plazo, los resultados de la entidad o de las personas no permitirían la concesión de la remuneración variable.

En consistencia con lo que precede, CaixaBank considera que cuanto más elevada sea la remuneración variable en relación con la remuneración fija, mayor será el incentivo para conseguir los resultados requeridos, y mayores pueden llegar a ser los riesgos asociados. Por otro lado, si el componente fijo es demasiado bajo en relación con la remuneración variable, es posible que resulte difícil reducir o eliminar la remuneración variable en un ejercicio financiero en que se hayan obtenido malos resultados.

Así, de forma implícita, la remuneración variable puede convertirse en un potencial incentivo a asumir riesgos, por lo que un nivel bajo de la remuneración variable constituye un método simple de protección frente dichos incentivos.

Por otro lado, el nivel de asunción de riesgos debe tener igualmente en cuenta la categoría de los profesionales incluidos en el Colectivo Identificado, aplicando el principio de proporcionalidad interna, por el cual el equilibrio apropiado de los componentes fijo y variable de la remuneración puede variar entre las categorías de profesionales, dependiendo de las condiciones del mercado y del contexto específico en el que opera la entidad.

### Remuneración fija

Como criterio general se aplica a los profesionales del Colectivo Identificado el sistema de clasificación profesional y tablas salariales de los convenios colectivos aplicables y los acuerdos laborales pactados con la representación legal de los trabajadores.

La remuneración fija a percibir por cada persona se determina a partir del cargo que desempeña, aplicando la tabla salarial de los referidos convenios en función de su nivel profesional, de los acuerdos laborales en vigor y refleja principalmente la experiencia profesional y la responsabilidad en la organización según la función desempeñada.

Las posiciones de servicios centrales, servicios territoriales y otras posiciones no reguladas se enmarcan dentro de una clasificación por niveles de contribución, con bandas salariales establecidas de forma que permitan la gestión de la equidad interna. Asimismo, velando por la competitividad externa, dichos importes de las bandas salariales se definen en función del posicionamiento competitivo de la entidad; para ello se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los salarios de mercado, participando anualmente en varias encuestas salariales.

La remuneración fija y su actualización aplicada a las posiciones de los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank se basa, principalmente, en un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra comparable la del sector financiero del mercado donde opera CaixaBank y para posiciones no propias del sector financiero las principales empresas del IBEX y otras empresas de volumen de negocio comparable.

### Remuneración variable

#### Remuneración variable en forma de Bonus anual

La remuneración variable ajustada al riesgo para el Colectivo Identificado se basa en el mix de remuneración (proporcionalidad entre remuneración fija y variable, anteriormente descrita) y en la medición del rendimiento.

La medición de rendimiento se lleva a cabo mediante ajustes ex-ante y ex-post de la remuneración variable, como forma de aplicación del control del riesgo.

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados individuales se utilizan criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros). La combinación adecuada de criterios cuantitativos y cualitativos ha de depender también de las funciones y de las responsabilidades de cada profesional. En todos los casos, los criterios cuantitativos y cualitativos y el equilibrio entre ellos, para cada nivel y categoría, han de estar especificados y claramente documentados.

A los efectos del ajuste ex ante de la remuneración variable, todos los miembros del Colectivo Identificado, a excepción de los miembros del consejo de administración en su mera función de supervisión u otras posiciones que se determinen con arreglo a sus características, que carecen de elementos de remuneración variables, estarán asignados a una de las categorías que a continuación se describen; la asignación se efectúa atendiendo a la naturaleza de sus funciones y es objeto de comunicación individual a cada interesado.

#### a) Consejeros Ejecutivos y miembros del Comité de Dirección de CaixaBank

La remuneración variable aplicable a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del Comité de Dirección se determina sobre la base de un bonus objetivo establecido para cada uno de ellos por el Consejo de Administración a propuesta de la CR, y un porcentaje máximo de consecución del 120 por ciento; el nivel de consecución se fija de conformidad con los siguientes parámetros objeto de medición:

- 50% en función de los retos individuales
- 50% en función de los retos corporativos

El 50 por ciento correspondiente a los retos corporativos será fijado para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de la CR, y su ponderación será distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales objetivos de la Entidad. Para el ejercicio 2017 dichos conceptos han sido:

- ROTE
- Gastos de explotación recurrentes
- RAF
- *Know Your Client*
- Calidad

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establece en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo y podrá variar entre los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité de Dirección.

La parte de los retos individuales (50 por ciento) tiene un grado de consecución mínimo para optar al cobro del 60% y un máximo del 120%, y se distribuye globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank. La valoración final a realizar por la CR, previa consulta con el Presidente, puede oscilar un +/-25 por ciento en relación a la valoración objetiva de los retos individuales siempre por debajo del límite del 120%, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del performance del Consejero Ejecutivo o el miembro del Comité de Dirección así como tener en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

#### b) Resto de categorías

Para los profesionales del resto de categorías incluidas en el Colectivo Identificado, el sistema de remuneración variable es el que le corresponde por sus funciones, con un ajuste a riesgo en función del área a la que pertenecen o la posición que desempeña.

Como consecuencia de lo anterior, cada uno de estos profesionales está asignado a un programa de retribución variable o bonus específico.

Cada área de negocio cuenta con un programa específico de bonus, con un diseño y métricas específicas, incorporando una serie de retos y condiciones que determinan la retribución variable asignada a las personas del Colectivo Identificado que la componen. Las principales áreas que cuentan con estos programas son: Banca

Comercial, Banca Privada, Banca de Empresas, Banca Transaccional, Financiera, Banca Internacional y *Corporate & Institutional Banking*.

Para las áreas de Servicios Centrales y Territoriales, el modelo de retribución variable se denomina "Programa de retos" e incluye a todos aquellos profesionales del colectivo identificado que desarrollan su labor en áreas de control o soporte al negocio. Los retos establecidos en estas áreas se fijan mediante acuerdo de cada profesional con el responsable funcional, y son consistentes con los retos del área.

El porcentaje máximo de consecución oscila entre el 100 y el 150 por ciento, en función del Programa de Bonus aplicable a cada profesional; y el nivel de pago se determina en base a la consecución de los retos individuales y corporativos en la proporción determinada por los Programas de Bonus correspondientes aprobados por el Comité de Dirección, con la opinión previa de la función de Cumplimiento Normativo para asegurar su adecuación a la Política de remuneraciones y evitar los posibles conflictos de interés.

La ponderación correspondiente a los retos corporativos será fijada para cada ejercicio y será distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales retos establecidos para cada área. Dichos conceptos podrán consistir, entre otros posibles, en todos o algunos de los que a continuación se citan a modo de ejemplo:

- ROTE
- Gastos de explotación recurrentes
- Margen ordinario de la DT
- Mora Contable de la DT
- Calidad

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establecerá en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo.

Tal y como establece la LOSS, los retos de los empleados que ejerzan funciones de control, en base a los cuales se determina su desempeño para el pago del bonus, se establecen en base a los parámetros de rendimiento determinados entre el empleado y su responsable y no están relacionados con los resultados de las áreas de negocio que controlan y supervisan.

## Indicador de Ajuste a Riesgo

Los indicadores que se utilizan para ajustar al riesgo ex-ante en relación con la determinación de la remuneración variable establecida en el Programa de Retos, varían entre las diferentes categorías, de acuerdo al modelo que se presenta a continuación.

Se utilizan como métricas para el ajuste a riesgo los indicadores que forman parte del *RAF* aprobado para CaixaBank. Según el colectivo, el área de responsabilidad o posición de cada profesional, se establece un conjunto de métricas de aplicación para cada posición que en su total determinan el valor del Indicador de Ajuste a Riesgo (en adelante, IAR).

El *RAF* consiste en un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas que valoran todos los riesgos de CaixaBank a partir de las siguientes dimensiones:

- Protección de Pérdidas: consiste principalmente en métricas de solvencia y rentabilidad, métricas de riesgo de crédito, de riesgo de mercado y de riesgo de tipo de interés.
- Liquidez y Financiación: la conforman exclusivamente métricas vinculadas a la actividad en Mercados.
- Composición de Negocio: integrado por métricas de exposición por sectores.
- Franquicia: incluye métricas globales comunes.

Las dimensiones en su conjunto o los indicadores concretos de una determinada dimensión que constituyan el IAR de cada profesional deben ser comunicados individualmente al interesado conjuntamente con la Política de Remuneración.

Pese a que la valoración de los indicadores cuantitativos que conforman el *RAF* pueda ser un resultado numérico, con la finalidad de calcular el cumplimiento conjunto con las métricas cualitativas, el resultado de cada una de las métricas que componen las 4 dimensiones se resume en un color: verde, ámbar o rojo.

El IAR resultado del conjunto de métricas que correspondan a cada profesional debe tener un valor entre 0 y el 1 de acuerdo con lo siguiente:

- En base a la suma de variaciones de los indicadores RAF entre el cierre del ejercicio anterior y el cierre del ejercicio de devengo de la retribución variable: el valor del indicador

oscilará dentro del intervalo de 0,85 y 1 de acuerdo a la siguiente escala de cumplimiento:

Color inicial	Variación	Color final
	-3%	
	+3%	
	-6%	
	+6%	

- En el caso que una de las métricas incluidas en el ajuste a riesgo de cada colectivo pase a situación de *Recovery*, el valor del indicador IAR será 0.

El importe a abonar para los profesionales de esta categoría se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Bonus ajustado a riesgo} = \text{IAR} \times \text{Bonus target} \times (\% \text{ de consecución de "retos" individuales} + \% \text{ de consecución de "retos" corporativos}) \times \text{factor corrector entidad}$$

El importe de bonus que puede devengar cada empleado perteneciente al programa específico se establece en función de su desempeño y de los resultados de negocio y de la Entidad obtenidos. Dicha cuantía inicial se ve modificada asimismo por un "factor corrector de bonus" que establece cada año la dirección de la Entidad, todo ello conforme a los requerimientos establecidos en la normativa de aplicación. Dicho factor corrector trata de recoger principalmente los resultados globales de la Entidad así como otros aspectos de tipo más cualitativo.

Con carácter general, dicho factor corrector aplica a todos los empleados de forma homogénea y puede oscilar entre un mínimo de 0,85 y un máximo de 1,15.

## Supuestos especiales de restricción

La remuneración variable sería objeto de reducción si en el momento de la evaluación del rendimiento estuviese en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a CaixaBank de restringir su política de distribución de dividendos, o si viniese exigido por la autoridad competente en uso de las facultades que le han sido atribuidas por la normativa, todo ello en virtud de lo dispuesto en el RD 84/2015 y en la Circular 2/2016.

## Ciclo de pago de la remuneración variable

### Profesionales afectados por el diferimiento

En aplicación del principio de proporcionalidad previsto en la LOSS, el diferimiento se aplica únicamente cuando el importe total de la remuneración variable devengada por los profesionales del Colectivo Identificado es superior a 50.000 €.

Para las categorías de Directores Generales, Directores Generales Adjuntos, Directores Ejecutivos y Directores Territoriales de CaixaBank incluidos en el Colectivo Identificado el diferimiento se aplica con independencia del importe total de la remuneración variable devengada.

### Funcionamiento del diferimiento

En la fecha de pago que se haya previsto en el Programa de Retos que corresponda a cada profesional, se abona el porcentaje de la remuneración variable devengada (en adelante, Fecha de Pago Inicial) correspondiente a la categoría a la que pertenezca. El porcentaje de la remuneración variable que se sujeta a diferimiento es el que sigue:

- Consejeros Ejecutivos: 60%
- Comité de Dirección, Directores Ejecutivos y Directores Territoriales: 50%
- Resto de miembros del Colectivo Identificado: 40%

El 50 por ciento del importe a abonar del pago inicial se satisface en metálico, y el 50 por ciento restante se satisface en acciones de CaixaBank.

La parte diferida de la remuneración variable ajustada a riesgo correspondiente a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank incluidos en el Colectivo Identificado, y siempre que no se produzcan los supuestos de reducción previstos,

debe abonarse en cinco pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- 1/5 12 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/5 24 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/5 36 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/5 48 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/5 60 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

La parte diferida de la remuneración variable ajustada a riesgo correspondiente al resto del Colectivo Identificado, y siempre que no se produzcan los supuestos de reducción previstos debe abonarse en tres pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- 1/3 12 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/3 24 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/3 36 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

El 50% del importe a abonar en cada una de estas tres fechas se pagará en metálico. El 50% restante se liquida mediante entrega en acciones de CaixaBank una vez satisfechos los impuestos (retenciones o ingresos a cuenta) pertinentes.

Todas las acciones entregadas conllevarán un período de restricción de enajenación de un año desde su entrega.

Durante el período de diferimiento, la titularidad tanto de los instrumentos como del efectivo cuya entrega haya sido diferida es de la entidad que deba satisfacer la retribución.

En aplicación de los principios del derecho laboral y contractual aplicables en España, y en particular al carácter bilateral de los contratos y la equidad en el devengo de las prestaciones recíprocas, el metálico diferido devenga intereses para el profesional, calculados aplicando el tipo de interés correspondiente al primer tramo de la cuenta de haberes de empleado. Los intereses sólo serán satisfechos al término de cada fecha de pago, y se aplicarán sobre el importe en metálico de la remuneración variable efectivamente a percibir, neto de cualquier reducción que en su caso procediera.

Por lo que respecta a los rendimientos de los instrumentos, en cumplimiento de las Directrices de la EBA, la Entidad no pagará intereses ni dividendos con respecto a los instrumentos diferidos ni durante, ni después del periodo de diferimiento, a partir del 1 de enero de 2017.

### **Plan de incentivos a largo plazo basado en acciones 2015-2018**

La Junta General de Accionistas del pasado 23 de abril de 2015 aprobó la implantación de un ILP a cuatro años (2015-2018) vinculado al plan estratégico, que permitirá percibir, transcurridos los cuatro años, un número de acciones de CaixaBank, siempre que se cumplan determinados objetivos estratégicos y los requisitos previstos para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de CaixaBank y empleados clave de CaixaBank o Sociedades del Grupo CaixaBank que sean expresamente invitados.

Debido a la revisión del Plan Estratégico y sus objetivos, aprobado el 1 de febrero de 2017 por el Consejo de Administración, este mismo órgano aprobó en la sesión del 25 de mayo de 2017 la modificación del Reglamento del Plan de Incentivos a Largo Plazo, actualizando el ROTE y el Ratio de Eficiencia a los nuevos objetivos propuestos.

Algunos de los beneficiarios de este plan de incentivos a largo plazo forman parte del Colectivo Identificado de CaixaBank.

#### Duración y liquidación del Plan

El periodo de medición del Plan comenzará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2018 (en adelante, Periodo de Medición).

No obstante lo anterior, el Plan se inició formalmente con ocasión de la aprobación del mismo por parte de la Junta General de Accionistas (en adelante, la Fecha de Inicio), celebrada el día 23 de abril de 2015.

El Plan finalizará el 31 de diciembre de 2018 (en adelante, Fecha de Finalización), sin perjuicio de la liquidación efectiva del Plan, que se producirá con anterioridad al mes de junio de 2019.

#### Instrumento

El Plan se implementa a través de la concesión, a título gratuito, de un determinado número de unidades a cada Beneficiario, que servirán como base para determinar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de CaixaBank a entregar, en su caso, a cada Beneficiario del Plan.

Hasta el momento en que se lleve a cabo la entrega de las acciones de la Entidad, el presente Plan no atribuye a los Beneficiarios la condición de accionista de la Entidad. Por lo tanto, las Unidades no suponen en ningún caso la concesión de derechos económicos ni políticos sobre acciones de la Entidad ni de cualquier otro derecho vinculado a la condición de accionista.

#### Determinación del número de Unidades a asignar a cada Beneficiario

Para determinar las Unidades a asignar a cada Beneficiario, se tendrá en cuenta (i) un importe “*target*” de referencia, que se determinará a partir de la función profesional del Beneficiario, y (ii) el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank en las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015. Las Unidades a asignar a cada Beneficiario se determinarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.U. = IT / PMA$$

Dónde:

**N.U.** = Número de unidades a asignar a cada beneficiario, redondeado por defecto al entero superior más cercano.

**IT** = Importe “*target*” de referencia del Beneficiario en función de su categoría profesional.

**PMA** = Precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank en las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015.

### Determinación del número de acciones a entregar con ocasión de la liquidación del Plan

El número total de acciones a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A. = N.U. \times GCI$$

Dónde:

**N.A.** = Número de acciones de la Entidad a entregar a cada beneficiario en la fecha de Liquidación del Plan, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

**N.U.** = Número de unidades asignadas al beneficiario.

**GCI** = Grado de consecución del incentivo, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el plan.

### Número máximo de acciones a entregar

La Junta General de Accionistas aprobó que el número máximo de acciones a entregar como consecuencia del plan al conjunto de Beneficiarios sea de 3.943.275 acciones.

Este número máximo contiene el posible número de acciones a entregar, en caso de aplicación de los coeficientes máximos relativos a la consecución de los objetivos previstos.

### Métricas

El grado de consecución del incentivo dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el plan.

El número concreto de acciones de CaixaBank a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación, de darse las condiciones establecidas para ello, se establecerá en función (i) de la evolución del “*Total Shareholder Return*” de la Entidad (en adelante, TSR) por comparación con el mismo indicador para otros 19 bancos de referencia (20 bancos en total incluyendo a CaixaBank), (ii) de la evolución del “*Return on Tangible Equity*” (en adelante, ROTE) y (iii) de la evolución del Ratio de Eficiencia (en adelante, RE), todas ellas métricas de la Entidad.

a) TSR:

Diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (como por ejemplo *script dividends*) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo.

Se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición que CaixaBank ocupe en el ranking de una muestra de 20 bancos comparables seleccionados:

- Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 1ª y 3ª posición el coeficiente TSR = 1,5
- Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 4ª y 6ª posición el coeficiente TSR = 1,2
- Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 7ª y 9ª posición el coeficiente TSR = 1
- Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 10ª y 12ª posición el coeficiente TSR = 0,5
- Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 13ª y 20ª posición el coeficiente TSR = 0.

Los bancos de referencia tomados en consideración, en relación con el TSR, a los efectos del presente Plan (en adelante, Grupo de Comparación) son Santander, BNP, BBVA, ING Groep NV-CVA, Intesa Sanpaolo, Deutsche Bank AG-Registered, Unicredit SPA, Credit Agricole SA, Societe General SA, KBC Groep NV, Natixis, Commerzbank AG, Bank of Ireland, Banco Sabadell SA, Erste Group Bank AG, Banco Popular Español, Mediobanca SPA, Bankinter SA y Bankia SA.

Con el fin de evitar movimientos atípicos en el indicador, se tendrán en cuenta como valores de referencia, tanto en la fecha inmediata anterior al inicio del Periodo de Medición (31 de diciembre de 2014) como en la fecha de finalización del Periodo de Medición (31 de diciembre de 2018), el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de las acciones de 31 sesiones bursátiles. Estas 31 sesiones recogerán, además de la sesión del día 31 de diciembre, las 15 sesiones anteriores y las 15 posteriores a la fecha en cuestión.

## b) ROTE:

Tasa de retorno del capital tangible durante el Periodo de Medición. Esta fórmula no incluye los bienes intangibles o el fondo de comercio como parte del capital de la Sociedad.

Para el indicador del ROTE se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,2 en función de las siguientes escalas:

Del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016:

- Si el ROTE es  $\geq 14$ : Coeficiente ROTE = 1,2
- Si el ROTE es = 12: Coeficiente ROTE = 1
- Si el ROTE es = 10: Coeficiente ROTE = 0,8
- Si el ROTE es < 10: Coeficiente ROTE = 0.

Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018:

- Si el ROTE es > 9: Coeficiente ROTE = 1,2
- Si el ROTE es = 8: Coeficiente ROTE = 1
- Si el ROTE es = 7: Coeficiente ROTE = 0,8
- Si el ROTE es < 7: Coeficiente ROTE = 0

El grado de consecución del incentivo derivado del objetivo ROTE se calculará, siguiendo las tablas anteriores, por interpolación lineal.

Para el indicador del ROTE, se calculará la media de dicha métrica entre el cierre de 31 de diciembre de 2017 y el cierre a 31 de diciembre de 2018.

## c) RE:

Porcentaje de los ingresos que consumen los gastos. Se calcula como la relación porcentual entre los ingresos y los gastos de explotación ordinarios.

Para el indicador RE se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,2 en función de las siguientes escalas:

Del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016:

- Si el RE 2018 < 43: Coeficiente RE = 1,2
- Si el RE 2018 = 45: Coeficiente RE = 1
- Si el RE 2018 = 47: Coeficiente RE = 0,8
- Si el RE 2018 > 47: Coeficiente RE = 0

De 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018:

- Si el RE 2018 < 53: Coeficiente RE = 1,2
- Si el RE 2018 = 55: Coeficiente RE = 1
- Si el RE 2018 = 57: Coeficiente RE = 0,8
- Si el RE 2018 > 57: Coeficiente RE = 0

El grado de consecución del incentivo derivado del objetivo RE se calculará, siguiendo las tablas anteriores, por interpolación lineal.

Para el indicador RE, se utilizará el valor del indicador a 31 de diciembre de 2018.

El Grado de Consecución del Incentivo se determinará en función de la siguiente fórmula, con las ponderaciones incluidas en ella:

$$GCI = CTSR \times 34\% + CROTE \times 33\% + CRE \times 33\%$$

Donde:

**GCI** = Grado de Consecución del Incentivo expresado como porcentaje.

**CTSR** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo del TSR, según la escala establecida para el objetivo TSR.

**CROTE** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo del ROTE, según la escala establecida para el objetivo del ROTE.

**CRE** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo de RE, según escala establecida para el objetivo del RE.

La métrica TSR será calculada a la finalización del Plan por un experto independiente de reconocido prestigio, a solicitud de la Entidad. Las métricas ROTE y RE se determinarán por la propia Entidad, quedando sometidas a la correspondiente auditoría de los estados financieros de la Entidad.

#### Requisitos para la obtención de las acciones

Los requisitos para que el Beneficiario pueda recibir las acciones que se deriven del Plan, son los siguientes:

1. Deben cumplirse los objetivos a los que se vincula el Plan en los términos y condiciones

descritos que se desarrollan en el Reglamento del Plan.

2. El Beneficiario debe permanecer en la Sociedad hasta la fecha de finalización del plan, salvo en circunstancias especiales tales como el fallecimiento, la incapacidad permanente, jubilación y demás circunstancias establecidas en el Reglamento y que deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad. En caso de baja voluntaria o despido procedente, el beneficiario perderá, por tanto, el derecho a percibir las acciones al amparo del presente plan.

Las acciones se entregarán en todo caso en la fecha establecida con carácter general para los beneficiarios del plan y de acuerdo con los requerimientos y procedimiento establecidos con carácter general para los beneficiarios del plan.

En todo caso, el plan se liquidará y las acciones se entregarán únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de CaixaBank y si se justifica en función de los resultados de la Sociedad.

Las acciones que, en su caso, resulten de la liquidación del presente Plan no se entregarán en ningún caso a los Beneficiarios, perdiendo éstos cualquier derecho a recibirlas, en caso de que en el año correspondiente a la fecha de finalización del plan, CaixaBank presente resultados negativos, no reparta dividendos o no supere las pruebas de resistencia bancaria exigidos por la Autoridad Bancaria Europea, en el año correspondiente a la fecha de finalización o fecha de liquidación del plan.

#### Supuestos de liquidación anticipada o modificación del Plan

El Plan podrá prever supuestos de liquidación anticipada o de modificación en los supuestos de toma o cambio de control en la Sociedad o en supuestos que afecten significativamente al plan según lo determine el Consejo de Administración.

#### **Supuestos de reducción y recuperación de la remuneración variable (ajuste ex-post del bonus anual y el ILP)**

##### Supuestos de reducción

De modo consistente con la LOSS, las personas incluidas en el Colectivo Identificado verán

reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de acciones, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control de riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el informe de auditoría del auditor externo o circunstancias que minoren los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.
- El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos.
- El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos de la entidad, incluyendo especialmente:
- Incumplimientos normativos que les sean imputables y que tengan la calificación de infracción grave o muy grave.
- Incumplimiento de normativas internas que tengan la calificación de grave o muy grave.
- Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.
- Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas, puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.
- Despido disciplinario procedente o, en caso de contratos de naturaleza mercantil, por justa causa a instancias de la entidad (en este supuesto la reducción será total).
- Cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank en su conjunto, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- Otras adicionales que puedan estar expresamente previstas en los correspondientes contratos.

- Otras que vengan establecidas por la legislación que resulte de aplicación o por las autoridades regulatorias en ejercicio de sus potestades de desarrollo normativo, ejecutivas o de interpretación de las normas.

### Supuestos de recuperación

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen generado en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el profesional afectado deberá reintegrar a la correspondiente entidad del Grupo CaixaBank la parte de la remuneración variable indebidamente percibida. Este reintegro se realizará en metálico o en acciones según corresponda.

### Previsión social

#### **Aportaciones obligatorias en base variable**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular 2/2016, para los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank, un 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tienen la consideración de importe *target* (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo de la remuneración).

Este importe se determina siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos para la remuneración variable en forma de bonus, atendiendo únicamente a los parámetros individuales, y será objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

La aportación tendrá la consideración de remuneración variable diferida a todos los efectos previstos en la Circular 2/2016 y, en consecuencia, la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión contendrá las cláusulas necesarias para que quede sujeta explícitamente a los supuestos de reducción previstos para la remuneración variable en forma de bonus. Asimismo, formará parte del monto total de retribuciones variables a los efectos de límites u otros que pudieran establecerse.

Si un profesional abandona la entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales por pensión estarán sometidos a un período de retención de cinco años, que se contará a partir

de la fecha en que el profesional deje de prestar servicios en la entidad por cualquier causa.

CaixaBank aplicará durante el período de retención los mismos requisitos de cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha anteriormente descritos.

### Pagos por terminación anticipada

#### **Cuantía y límites de las indemnizaciones por despido**

Con carácter general y salvo que de la legislación aplicable resulte un importe imperativo superior, la cuantía de las indemnizaciones por despido o cese de los profesionales con relación laboral de Alta Dirección del Colectivo Identificado no debe superar una vez el importe anual de todos los componentes fijos de la remuneración, sin perjuicio de la compensación por no competencia post contractual que pudiera establecerse.

Para los profesionales con relación laboral común la cuantía de las indemnizaciones por despido o cese que haya que computar a los efectos de la ratio máxima de remuneración variable no debe superar los límites legalmente establecidos.

#### **Pactos de no concurrencia post-contractual**

Excepcionalmente podrán establecerse en los contratos de los miembros del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank pactos de no competencia post-contractual que consistirán en un importe que con carácter general no podrá exceder de la suma de los componentes fijos de la remuneración que el profesional hubiese percibido de haber continuado en la entidad.

El importe de la compensación será dividido en cuotas periódicas futuras e iguales, pagaderas durante todo el período de duración del pacto de no competencia.

El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual ha de generar el derecho de la entidad a obtener del profesional una indemnización por un importe proporcionado al de la contraprestación satisfecha.

#### **Diferimiento y pago**

El abono del importe de los pagos por rescisión anticipada que haya de ser considerado como remuneración variable, será objeto de diferimiento

y pago en la forma descrita para la remuneración variable en forma de bonus.

### Supuestos de reducción y recuperación

Los pagos por resolución anticipada deben basarse en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensar malos resultados o conductas indebidas. El importe de los pagos por terminación que con arreglo a la normativa en aplicable deba ser considerado como remuneración variable, quedará sujeto a los mismos supuestos de reducción y recuperación que los establecidos para la retribución variable.

## 11.4. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado

Durante el ejercicio 2017 las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes

en materia de remuneraciones, en función de los diversos ámbitos de actividad de la Entidad se detallan a continuación.

Para el año 2017, se ha incluido en la información reportada en la retribución fija 2017 de este Informe todos los componentes fijos de la retribución que percibe cada miembro del Colectivo Identificado. Por tanto, en dicho concepto se incluye tanto la remuneración fija dineraria como la percibida en especie (aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de asistencia sanitaria, etc).

Las siguientes tablas incorporan los datos retributivos acumulados de Grupo CaixaBank y BPI.

**Tabla 100. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (I)**

Importes en miles de euros

Ámbitos de actividad	Descripción del tipo de negocios	Componentes fijos de la remuneración 2017	Componentes variables de la remuneración 2017	Total 2017
Banca de Inversión	Mercado de capitales y Tesorería, Markets, ALM y <i>Corporate and Institutional Banking</i>	6.192	5.241	11.433
Banca Comercial	Banca de Particulares, Banca Privada y Personal, Banca de Empresas, y Banca Transaccional.	14.834	6.162	20.997
Gestión de Activos	Gestión de Activos	478	241	719
Resto	Consejeros Ejecutivos y No Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y Áreas de Servicios Centrales	34.632	7.944	42.576

**Tabla 101. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (II)**

Importes en miles de euros

Remuneraciones Colectivo Identificado 2017	Consejeros No Ejecutivos	Consejeros Ejecutivos	Directivos	Resto Colectivo Identificado	Total Colectivo Identificado
<b>Nº de beneficiarios</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>89</b>	<b>104</b>	<b>231</b>
<b>Retribución fija 2017</b>	<b>4.616</b>	<b>7.687</b>	<b>24.279</b>	<b>19.554</b>	<b>56.136</b>
<b>Retribución variable 2017 (bonus anual)<sup>1</sup></b>	<b>466</b>	<b>2.382</b>	<b>6.834</b>	<b>9.700</b>	<b>19.381</b>
En metálico	466	1.945	4.616	5.329	12.355
En acciones o instrumentos relacionados	-	437	2.218	4.371	7.026
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
<b>Retribución variable diferida y pendiente de pago<sup>2</sup></b>	<b>725</b>	<b>3.058</b>	<b>4.709</b>	<b>5.508</b>	<b>14.000</b>
Atribuída	-	-	-	-	-
No atribuída	725	2.952	4.709	5.508	13.894
En metálico	244	1.342	2.672	2.754	7.011
En acciones o instrumentos relacionados	481	1.611	2.037	2.754	6.883
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
<b>Retribuciones diferidas pagadas en el ejercicio 2017<sup>3</sup></b>	<b>25</b>	<b>332</b>	<b>1.894</b>	<b>1.862</b>	<b>4.114</b>
En metálico	11	147	852	824	1.835
En acciones o instrumentos relacionados	14	185	1.042	1.038	2.279
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
Importe ajuste explícito expost por desempeño aplicado en el año para las retribuciones devengadas en años previos	-	-	-	-	-
<b>Número de destinatarios de indemnizaciones por despido</b>	-	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido	-	-	-	-	-
Período medio de permanencia	-	-	-	-	-
Importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona	-	-	-	-	-
<b>Número de Beneficiarios del ILP 2015-2018</b>	-	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>51</b>
Bonus Target objetivo prorrateado anualmente	-	388	1.547	459	2.394
<b>Número de Beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	-	<b>21</b>
Importe total de las aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio	8	100	167	-	275

<sup>1</sup> La retribución variable contemplada en Consejeros No Ejecutivos fue devengada en funciones ejecutivas del periodo anterior.

<sup>2</sup> Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores pendiente de pago a 31/12/2017 (1tercio bonus 2015, 2 tercios bonus 2016 y la parte diferida del bonus 2017)

<sup>3</sup> Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores y pagada en febrero 2018 (1tercio bonus 2014, 1tercio bonus 2015 y 1tercio bonus 2016)

**Tabla 102. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (III)**

Importes en miles de euros

Remuneración variable 2017 del Colectivo Identificado	Consejeros No Ejecutivos	Consejeros Ejecutivos	Directivos	Resto Colectivo Identificado	Total Colectivo Identificado
<b>Nº de personas incluidas</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>89</b>	<b>104</b>	<b>231</b>
<b>Retribución variable 2017 (bonus anual)</b>	<b>466</b>	<b>2.382</b>	<b>6.834</b>	<b>9.700</b>	<b>19.381</b>
Bonus 2017 percibido en 2018	233	1.125	4.213	6.203	11.773
En metálico	233	939	3.104	3.580	7.857
En acciones o instrumentos relacionados	-	185	1.109	2.623	3.917
En otros instrumentos	-	-	-	-	-
Bonus 2017 diferido y no atribuido	233	1.257	2.621	3.497	7.608
En metálico	233	1.006	1.512	1.748	4.499
En acciones o instrumentos relacionados	-	252	1.109	1.748	3.109
En otros instrumentos	-	-	-	-	-

**Tabla 103. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (IV)**

Número de personas que perciben remuneración superior a 1 millón EUR	
de 1 a 1,5 millones de euros	5
de 1,5 a 2 millones de euros	3
de 2 a 2,5 millones de euros	1
de 2,5 a 3 millones de euros	0
de 3 a 3,5 millones de euros	1

Por lo que se refiere al ejercicio 2017:

- No han existido pagos por nuevas contrataciones dentro del colectivo identificado.
- No se ha producido ningún ajuste derivado de los resultados de desempeño de la Retribución diferida concedida en el ejercicio 2017

## Anexo I. Información sobre fondos propios transitorios

Importes en millones de euros

(A) Importe a fecha de la información; (B) CRR referencia a artículo; (C) Importes sujetos al tratamiento anterior al CRR o importe residual prescrito por el CRR		(A)	(B)	(C)
<b>Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas</b>				
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primera emisión	18.024	26 (1), 27, 28, 29 lista de la EBA 26 (3)	
2	Ganancias acumuladas	5.173	26 (1) (c)	
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	(179)	26 (1)	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	278	84, 479, 480	5
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	787	26 (2)	
<b>6</b>	<b>Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>24.083</b>		
<b>Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios</b>				
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(89)	34, 105	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(3.365)	36 (1) (b), 37, 472 (4)	
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporales (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(1.126)	36 (1) (c), 38, 472 (5)	
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(401)	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	(41)	32 (1)	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	(27)	33 (b)	
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(54)	36 (1) (f), 42, 472 (8)	
26	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC	(14)		
26a	Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los artículos 467 y 469	(14)	467 a 468	
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	0	36 (1) (j)	
<b>28</b>	<b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>(5.117)</b>		
<b>29</b>	<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>18.966</b>		
<b>Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos</b>				
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	1.000	51, 52	
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	1.000		
<b>36</b>	<b>Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>1.000</b>		
<b>Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios</b>				
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo)	(1)	52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	
41a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) 575/2013	(891)	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	
	<i>De los cuales: activos intangibles</i>	(841)		
	<i>De los cuales: pérdida esperada renta variable y déficit provisiones vs PE IRB</i>	(50)		
<b>43</b>	<b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional</b>	<b>(892)</b>		
<b>44</b>	<b>Capital de nivel 1 adicional</b>	<b>108</b>		
<b>45</b>	<b>Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)</b>	<b>19.074</b>		

Importes en millones de euros

	(A)	(B)	(C)
<b>Capital de nivel 2: Instrumentos y provisiones</b>			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.619	62, 63
50	Ajustes por riesgo de crédito	451	62 (c) y (d)
<b>51</b>	<b>Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>5.070</b>	
<b>Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios</b>			
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	(47)	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)
56a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) 575/2013	(50)	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)
	De los cuales: pérdida esperada renta variable y déficit provisiones vs PE IRB	(50)	
<b>57</b>	<b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2</b>	<b>(97)</b>	
<b>58</b>	<b>Capital de nivel 2</b>	<b>4.973</b>	
<b>59</b>	<b>Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)</b>	<b>24.047</b>	
59a	Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	148.940	
	De los cuales: ... elementos no deducidos del capital de nivel 1 ordinario [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, los activos por impuestos diferidos <b>que dependen de rendimientos futuros netos de los pasivos por impuestos conexos, las tenencias indirectas de capital de nivel 1 ordinario propio, etc.</b> )	3.271	472, 472 (5), 472 (8) (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)
	De los cuales: ... elementos no deducidos de elementos de capital de nivel 1 adicional [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)	2.389	475, 475 (2) (b), 475 (2) (c), 475 (4) (b)
<b>60</b>	<b>Total activos ponderados en función del riesgo</b>	<b>148.940</b>	
<b>Ratios y colchones de capital</b>			
<b>61</b>	<b>Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>12,7%</b>	92 (2) (a), 465
<b>62</b>	<b>Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>12,8%</b>	92 (2) (a), 465
<b>63</b>	<b>Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>16,1%</b>	92 (2) (c)
<b>64</b>	<b>Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anti cíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica (colchón para las EISM o las OEIS) expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]</b>	<b>7,38%</b>	<b>DRC 128, 129, 130</b>
<b>65</b>	de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	1,25%	
<b>66</b>	de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anti cíclico	0,00%	
<b>67a</b>	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	0,125%	
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)</b>			
72	Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad <b>no mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	1.453	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 70, 477 (4)
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad <b>mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	956	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las <b>diferencias temporales</b> (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	1.308	36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)

\* Se omiten las filas sin información

1 Capital + Prima de emisión, netos de autocartera

2 Reservas

3 Ajustes de valoración por diferencias de cambio (Grupo y Minoritarios)

5 Resultados y Reservas de Minoritarios

5a Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo, netos de dividendos (pagados y previsión de complementarios a cargo del ejercicio)

8 Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección (80%)

41a Activos intangibles: Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección (20%)

52 Importe en autocartera y saldos pignorados

## Anexo II. Principales características de los instrumentos de capital

Importe en millones de euros

	ES0140609019	AYTS491201	AYTS490629	XS0989061345	ES0240609000	XS1565131213	ES0240609133	XS1645495349	ES0840609004	PTBFNDPE0001	PTBFNEPE000	
1	Emisor	CaixaBank, S.A	CajaSol	CajaSol	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	Banco BPI	BPI	
2	Identificador único	ES0140609019	AYTS491201	AYTS490629	XS0989061345	ES0240609000	XS1565131213	ES0240609133	XS1645495349	ES0840609004	PTBFNDPE0001	PTBFNEPE000
3	Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, el sindicato de bonistas y el comisionado, que se rigen por ley española	Legislación española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española	Legislación española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española	Legislación española	Legislación portuguesa	Legislación portuguesa
4	Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Consolidado	Consolidado
7	Tipo de instrumento	Acciones ordinarias	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Participaciones Preferentes eventualmente Convertibles en Acciones	Deuda subordinada	Deuda subordinada
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)	5,981	18	1	741	1,675	993	150	994	999	0,4	0,2
9	Importe nominal de instrumento	5,981	18	15	750	2,072	1,000	150	1,000	1,000	14	14
9a	Precio de emisión	n/p	100%	100%	99%	100%	99,9730%	100%	99,9730%	100%	100%	100%
9b	Precio de reembolso	n/p	n/p	n/p	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Patrimonio neto	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	n/p	31/12/1990	29/06/1994	14/11/2013	09/02/2012	15/02/2017	7/07/2017	14/17/2017	13/06/2017	1/04/1987	31/12/1987
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetua	Perpetua	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Perpetuo	Perpetua	Perpetua
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p	Sin vencimiento	24/06/2093	14/11/2023	09/02/2022	15/02/2027	07/07/2042	14/17/2028	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No	n/p	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p	n/p	n/p	14/11/2018 (una vez), a elección del Emisor, por la totalidad de la emisión por razones fiscales o un evento de capital y previo consentimiento del supervisor	En cualquier momento, a elección del Emisor, por la totalidad de la emisión a partir del 9/2/2017 y previo consentimiento del supervisor	15/2/2022 (una vez), a elección del Emisor, por la totalidad de la emisión por razones fiscales o un evento de capital y previo consentimiento del supervisor (condiciones 6.2 y 6.4)	7/7/2037 y anualmente desde esa fecha, a elección del Emisor, por la totalidad de la emisión por razones fiscales o un evento de capital y previo consentimiento del supervisor	14/7/2023 (una vez), a elección del Emisor, por la totalidad de la emisión por razones fiscales o un evento de capital y previo consentimiento del supervisor (condiciones 6.2 y 6.4)	13/6/2024 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor, por la totalidad de la emisión por razones fiscales o un evento de capital (condiciones 7.3 y 7.4) y previo consentimiento del supervisor	Transcurridos 10 años de la emisión (1997), a elección del Emisor, con preaviso de seis meses y previo consentimiento del supervisor	Transcurridos 10 años de la emisión (1997), a elección del Emisor, con preaviso de seis meses y previo consentimiento del supervisor
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p	n/p	n/p	n/p	En cualquier momento a partir del 9/2/2017	n/p	Anualmente	n/p	Trimestralmente	En cualquier momento transcurridos diez años de la emisión (1997), con preaviso de seis meses	En cualquier momento transcurridos diez años de la emisión (1997), con preaviso de seis meses
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo	n/p	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Variable	Fijo + Variable / Límite máximo y mínimo	Fijo + Variable / Límite máximo y mínimo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p	0 por ciento	n/p	5% hasta 14/11/18 en que se actualiza a 5 year mid-swap a 5 años + 395 pbs	4,000%	3,506% hasta 15/2/2022 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 335 pbs	4,000% hasta 7/7/2037 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 272 pbs	2,755% hasta 14/7/2023 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 235 pbs	6,75% hasta 14/11/2024 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 649,8 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	(1)	(1)
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p	No	n/p	No	No	No	No	No	No	No	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	Plenamente discrecional	Obligatorio	n/p	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	Plenamente discrecional	Obligatorio	n/p	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p	No	n/p	No	No	No	No	No	No	No	No

Importe en millones de euros

	ES0140609019	AYTS491201	AYTS490629	XS0989061345	ES0240609000	XS1565131213	ES0240609133	XS1645495349	ES0840609004	PTBFNDPE0001	PTBFNEPE000
22 Acumulativo o No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	n/p	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23 Convertible o No convertible	n/p	Convertible	n/p	No Convertible	No Convertible	No Convertible	No Convertible	No Convertible	Convertible	No convertible	No convertible
24 Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en nivel consolidado o individual consolidado	n/p	n/p
25 Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	Siempre totalmente	n/p	n/p
26 Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €2,803	n/p	n/p
27 Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	Obligatoria	n/p	n/p
28 Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	Capital de nivel 1 ordinario	n/p	n/p
29 Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrum. en que se convierte	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	CaixaBank, S.A	n/p	n/p
30 Características de la depreciación	n/p	No	n/p	No	No	No	No	No	No	No	No
31 En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
32 En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
33 En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
34 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
35 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	No tienen subordinación	Tras los acreedores comunes	n/p	Tras los acreedores comunes	Tras los acreedores comunes	Tras los acreedores comunes	Tras los acreedores comunes	Tras los acreedores comunes	Tras los instrumentos de capital de Nivel 2	Acreedores subordinados	Acreedores subordinados
36 Características No conformes tras la transición	No	n/p	n/p	No	No	No	No	No	No	No	No
37 En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
38 Folleto de emisión	n/p			<a href="http://www.ise.ie/de/bt_documents/Final%20Terms_e6b238d1-7e4e-4ff7-a6a5-2a1c9c79e1ff.PDF">http://www.ise.ie/de/bt_documents/Final%20Terms_e6b238d1-7e4e-4ff7-a6a5-2a1c9c79e1ff.PDF</a>	<a href="http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosEmision.nOPV.aspx?isin=ES0240609000">http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosEmision.nOPV.aspx?isin=ES0240609000</a>	<a href="http://www.ise.ie/de/bt_documents/Final%20Terms_4d3676f0e-d968-4977-a14b-4e107812d270.PDF">http://www.ise.ie/de/bt_documents/Final%20Terms_4d3676f0e-d968-4977-a14b-4e107812d270.PDF</a>	<a href="http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0240609133">http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0240609133</a>	<a href="http://www.ise.ie/de/bt_documents/Final%20Terms_e17de6d1-419c-4367-ba57-302c9de7d9df.PDF">http://www.ise.ie/de/bt_documents/Final%20Terms_e17de6d1-419c-4367-ba57-302c9de7d9df.PDF</a>	<a href="http://cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0840609004">http://cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0840609004</a>		

Se detallan las emisiones de BPI suscritas por terceros, a la vez que no se incluye la emisión de deuda subordinada (Tier 2) de 300 millones de euros suscrita por CaixaBank en su totalidad en el primer trimestre de 2017.

## Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento

Importes en millones de euros

Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento		
1	Activos consolidados totales en los estados financieros publicados	383.186
2	Ajustes por inversiones en entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación reguladora	(48.167)
3	Ajustes relativos a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable operativo, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados	(13.120)
5	Ajustes por operaciones de financiación con valores (es decir, repos y otros préstamos garantizados análogos)	376
6	Ajustes por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las partidas fuera de balance a equivalentes crediticios)	27.859
6a	(Ajustes por exposiciones intragrupo excluidas de la exposición total del ratio de apalancamiento de conformidad con el Art. 429 (7) del Reglamento (UE) No 575/2013)	0
6b	(Ajustes por exposiciones excluidas de la exposición del ratio de apalancamiento de conformidad con el Art. 429 (14) del Reglamento (UE) No 575/2013))	0
7	Otros ajustes	(5.852)
<b>8</b>	<b>Exposición del ratio de apalancamiento</b>	<b>344.281</b>
Exposiciones dentro de balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos derivados y SFT, pero incluidos prestamos en garantía)	316.057
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea 3)	(5.852)
<b>3</b>	<b>Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados y SFT)</b>	<b>310.205</b>
Exposiciones en derivados		
4	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	4.489
5	Importe añadido por PFE (Potential Future Exposure) asociado a las todas las operaciones con derivados	2.493
5a	Exposición determinada según el método de la exposición original	0
6	Incremento por activos de garantía aportados en forma de derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable operativo	0
7	(Deducciones de activos pendientes de cobro por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con derivados)	(3.218)
8	(Tramo CCP exento por exposiciones a operaciones comerciales liquidados por el cliente)	0
9	Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	0
10	(Compensaciones notionales efectivas ajustadas y deducciones de añadidos por derivados de créditos suscritos)	0
<b>11</b>	<b>Exposiciones totales a derivados</b>	<b>3.764</b>
Exposiciones por operaciones de financiación con valores		
12	Activos brutos SFT (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por transacciones contables por ventas	2.077
13	(Cifra neta de importes pendientes de pagos en efectivo e importes pendientes de cobro en efectivo relativos a activos SFT brutos)	0
14	Exposición CCR por activos SFT	376
14a	Excepción para SFTs: exposición al riesgo de crédito de contraparte de acuerdo al art. 429b (4) y 222 del Reg. 575/2013	0
15	Exposiciones por operaciones como agente	0
15a	(Componente ECC excluido de exposiciones a SFT compensadas por el cliente)	0
<b>16</b>	<b>Exposiciones totales por operaciones de financiación con valores</b>	<b>2.453</b>

Importes en millones de euros

Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance valorada por su importe nominal bruto	86.766
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(58.906)
<b>19</b>	<b>Partidas fuera de balance</b>	<b>27.859</b>
Exposiciones excluidas		
19a	(Exposiciones excluidas conforme art. 429 (7) Regl. 575/2013 (dentro y fuera de balance))	0
19b	(Exposiciones excluidas conforme art. 429 (14) Regl. 575/2013 (dentro y fuera de balance))	0
Capital y exposiciones totales		
<b>20</b>	<b>Tier 1</b>	<b>19.074</b>
<b>21</b>	<b>Exposición total del ratio de apalancamiento</b>	<b>344.281</b>
Coeficiente de apalancamiento		
<b>22</b>	<b>Coeficiente de apalancamiento de Basilea III</b>	<b>5,5%</b>
Elección de las disposiciones transitorias e importe de los elementos fiduciarios dados de baja		
<b>23</b>	Elección sobre las disposiciones para la definición de la medida de capital	Medida transitoria
<b>24</b>	Partidas fiduciarias no reconocidas de acuerdo al Artículo 429(11) del Reglamento (UE) Nº 575/2013	0

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)		
EU-1	Total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores), de los cuales:	<b>316.057</b>
EU-2	Exposiciones en el trading book	12
EU-3	Exposiciones en el banking book, de las cuales:	316.045
EU-4	Bonos garantizados	0
EU-5	Exposiciones tratadas como soberanos	61.303
EU-6	Exposiciones frente a gobiernos regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones inter. y entidades del sector público no tratadas como soberanos	3.702
EU-7	Entidades	3.643
EU-8	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	105.304
EU-9	Exposiciones minoristas	29.326
EU-10	Empresas	71.075
EU-11	Exposiciones en situación de mora	12.447
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo renta variable, titulizaciones y activos no crediticios)	29.246

Publicación de información sobre aspectos cualitativos		
1	Descripción de los procesos usados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo	El ratio de apalancamiento es una de las métricas que periódicamente se monitorizan tanto por órganos de gestión como por Órganos de Gobierno.
2	Descripción de los factores que han tenido impacto en el ratio de apalancamiento durante el periodo de referencia	Adquisición de BPI en 1T e impacto adicional de la aplicación progresiva de Basilea 3. Emisión 1bn AT1 en 2T.

## Anexo IV. Participaciones sujetas a límites regulatorios a efectos de deducción

Participación	Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación	
			Directa	Total
Significativa (>10%)	Banco Comercial de Investimento, SARL	Banca	0,00	30,14
	Banco de Fomento de Angola, SA	Banca	0,00	40,65
	BPI, Incorporated	Otros	0,00	84,51
	Brilliance-Bea Auto Finance	Financiación compraventa de vehículos	0,00	22,50
	Celeris, servicios financieros, SA	Servicios financieros	26,99	26,99
	Comercia Global Payments, Ent. Pago, SL	Entidad de pago	49,00	49,00
	Companhia de Seguros Allianz Portugal, SA	Seguros, reaseguros y gestión de fondos de pensiones	0,00	29,58
	Cosec-Companhia de Seguros de Crédito, SA	Seguros de crédito	0,00	42,26
	Global Payments -Caixa Adq. Corp., SRAL	Sistemas de pago	49,00	49,00
	Global Payments South America, Brasil - Serviços de Pagamento	Sistemas de pago	50,00	50,00
	Inversiones Alaris, SA	Holding de participaciones	33,33	66,67
	Monty & Cogroup, SL	Sociedad captadora de transferencias	20,47	20,47
	Redsys Servicios de Procesamiento, SL	Medios de pago	0,00	20,00
	Servired, Sociedad Española de Medios de Pago	Medios de pago	0,00	22,01
	Sociedad de Procedimientos de Pago, SL	Medios de pago	0,00	22,92
	SR2, Sociedad de Medios de Pago, SA	Medios de pago	0,00	22,01
	Telefónica Factoring do Brasil, LTDA	Factoring	20,00	20,00
	Telefónica Factoring España, SA	Factoring	20,00	20,00
	Unicre - Instituição Financeira de Crédito, SA	Financiera	0,00	17,76
	No signifi. (<10%)	Erste Group Bank AG	Banca	9,92

*Nota: A efectos prudenciales, no se incluye Grupo Vidacaixa porque se aplica la disposición prevista en el artículo 49.1 de la CRR ("Compromiso danés") por la que el valor de la inversión, en lugar de deducirse de fondos propios, consume capital por APR.*

## Anexo V. Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable (EU LI3)

Tratamiento		Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación	
Cuentas Anuales	Prudencial			Directa	Total
Dependientes por integración global	No consolidable por actividad	Aris Rosen, SAU	Servicios	100,00	100,00
		Biodiesel Processing, SL	Investigación, desarrollo y comercial. de proyectos para la fabricación de biocarburantes	0,00	100,00
		Bodega Sarría, SA	Elaboración y comercialización de vinos	0,00	100,00
		Cestainmob, SL	Explotación de bienes muebles e inmuebles	0,00	100,00
		Estugest, SA	Actividades de gestoría y servicios	100,00	100,00
		Grupo Aluminios de precisión, SL	Fundición de otros metales	100,00	100,00
		Grupo Riberebro integral, SL	Fabricación y comercialización de productos agrícolas	0,00	60,00
		Inter Caixa, SA	Servicios	99,99	100,00
		Inversiones corporativas digitales, SL	Holding de participaciones	0,00	100,00
		Inversiones Inmobiliarias Teguse Resort, SL	Hoteles y alojamientos similares	60,00	60,00
		Inversiones vitivinícolas, SL	Elaboración de vinos	0,00	100,00
		PromoCaixa, SA	Comercialización de productos	99,99	100,00
		Puerto Triana, SA	Promoción inmobiliaria centros comerciales	100,00	100,00
		Sociedad de gestión hotelera de Barcelona (antes Sihabe Inversiones 2013)	Operaciones con bienes inmuebles	0,00	100,00
		VidaCaixa Mediació, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, SAU	Agencia de seguros	0,00	100,00
		BPI Vida e Pensões - Companhia de Seguros, S.A.	Seguros de vida y gestión de fondos de pensiones	0,00	100,00
		VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	Seguros y reaseguros	100,00	100,00
		Multigrupo método de la participación	Integración proporcional	Banco europeo de finanzas, SA	Banca al pormayor o de inversión

Para el resto de sociedades el método de consolidación a efectos prudenciales coincide con el aplicable en las cuentas anuales. Véase memoria para conocer el listado completo de empresas del Grupo.

## Anexo VI. Acrónimos

Acrónimo	Descripción
ALCO	Comité de Activos y Pasivos <i>(Asset and Liability Committee)</i>
AMA	Métodos avanzados de cálculo de requerimientos de capital por Riesgo Operacional <i>(Advanced Measurement Approach)</i>
APR	Activos Ponderados por Riesgo <i>(Risk Weighted Assets, RWA)</i>
AVAs	Ajustes de valoración prudencial <i>(Additional Valuation Adjustments)</i>
BCBS	Comité de Basilea de Supervisión Bancaria <i>(Basel Committee on Banking Supervision)</i>
BCE	Banco Central Europeo <i>(European Central Bank, ECB)</i>
BdE	Banco de España
BEICF	Factores de control interno y entorno de negocio <i>(Business Environment and Internal Control Factors)</i>
BIS	Banco Internacional de Pagos <i>(Bank of International Settlements)</i>
BRRD	Directiva 2014/59/UE que establece el marco de reestructuración y resolución de entidades de crédito <i>(Bank Recovery and Resolution Directive)</i>
CBR	Requerimientos de colchón combinado <i>(Combined Buffer Requirement)</i>
CCF	Factor de conversión de crédito <i>(Credit Conversion Factor)</i>
CDS	Permuta de incumplimiento crediticio <i>(Credit Default Swap)</i>
CEBS	Comité de Supervisores Bancarios Europeos <i>(Committee of European Banking Supervisors)</i>
CET1	Capital de nivel 1 ordinario <i>(Common Equity Tier 1)</i>
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
COREP	Marco de <i>reporting</i> prudencial para las entidades del Área Económica Europea <i>(Common Reporting)</i>
DRC IV	Directiva 2013/36/EU relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión <i>(Capital Requirements Directive)</i>
CRM	Mitigadores de Riesgo de Crédito <i>(Credit Risk Mitigators)</i>

RRC	Reglamento 575/2013 Parlamento EU y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión <i>(Capital Requirements Regulation)</i>
CVA	Ajuste de Valoración del Crédito <i>(Credit Valuation Adjustment)</i>
EAD	Exposición regulatoria al incumplimiento, tras aplicación de CCFs y CRMs <i>(Exposure At Default)</i>
EBA	Autoridad Bancaria Europea <i>(European Banking Authority)</i>
ECC	Entidad de Contrapartida Central
EMIR	Reglamento (UE) N° 648/2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones <i>(European Market Infrastructure Regulation)</i>
FINREP	Marco de <i>reporting</i> financiero para las entidades del Área Económica Europea <i>(Financial Reporting)</i>
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera <i>(Financial Stability Board)</i>
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria
HQLA	Activos líquidos de alta calidad: de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014 <i>(High Quality Liquid Assets)</i>
ICAAP	Proceso de autoevaluación de adecuación capital <i>(Internal Capital Adequacy Assessment Process)</i>
IGC	Información de Gestión Corporativa <i>(Corporate Management Information)</i>
ILAAP	Proceso de autoevaluación de adecuación de liquidez <i>(Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)</i>
IRB	Modelos de calificación interna <i>(Internal Rating Based)</i>
IRC	Riesgo incremental de Impago y Migraciones <i>(Incremental Risk Charge)</i>
IRP	Información con Relevancia Prudencial
IRRBB	Riesgo de Tipo de Interés en la cartera de inversión <i>(Interest Rate Risk in the Banking Book)</i>
ISDA	Asociación internacional de <i>swaps</i> y derivados <i>(International Swaps and Derivatives Association)</i>
KPI	Indicadores clave de rendimiento <i>(Key Performing Indicators)</i>
KRI	Indicador de Riesgos Clave <i>(Key Risk Indicators)</i>
LCR	Ratio de cobertura de liquidez <i>(Liquidity Coverage Ratio)</i>
LGD	Severidad caso de incumplimiento <i>(Loss Given Default)</i>
LGD DT	Severidad en un periodo adverso del ciclo <i>(Loss Given Default Downturn)</i>

LTD	Relación préstamos/depósitos <i>(Loan-to-deposits)</i>
LTV	Relación préstamo/valor de la garantía <i>(Loan-to-value)</i>
MREL	Requerimientos mínimos de deudas elegibles <i>(Minimum Requirement of Eligible Liabilities)</i>
MUR	Mecanismo Único de Resolución
MUS	Mecanismo Único de Supervisión
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NSFR	Ratio de Financiación Estable Neto <i>(Net Stable Funding Ratio)</i>
ODF	Frecuencia de incumplimientos observada <i>(Observed Default Frequency)</i>
OEIS	Otra Entidad de Importancia Sistémica
OPA	Oferta Pública de Adquisición
ORMF	Marco de Gobierno y Estructura de Gestión del modelo de Riesgo Operacional <i>(Operational Risk Management Framework)</i>
ORMS	Sistema, procesos y datos usados para medir el Riesgo Operacional <i>(Operational Risk Measurement System)</i>
ORX	Organización para el intercambio de información de pérdidas operacionales <i>(Operational Riskdata Exchange)</i>
OTC	Operaciones en mercados no organizados <i>(Over-The-Counter)</i>
PD	Probabilidad de incumplimiento <i>(Probability of Default)</i>
PFE	Exposición Potencial Futura <i>(Potential Future Exposure)</i>
PBS	Puntos Básicos
RAF	Marco de Apetito al Riesgo <i>(Risk Appetite Framework)</i>
RAR	Rentabilidad Ajustada al Riesgo
RBA	Aproximación basada en <i>ratings</i> <i>(Rating Based Approach)</i>
RE	Ratio de eficiencia
ROE	Tasa de retorno sobre el capital <i>(Return On Equity)</i>
ROTE	Tasa de retorno sobre el capital tangible <i>(Return On Tangible Equity)</i>
RRPP	Recursos Propios
SCIIF	Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera
SREP	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora <i>(Supervisory Review and Evaluation Process)</i>
TIER1 Adicional (AT1)	Capital de nivel 1 adicional <i>(Additional Tier 1 Capital)</i>

TIER2 (T2)	Capital de Nivel 2
TLTRO	Operación de préstamos condicionados a largo plazo realizada por el Banco Central Europeo <i>(Targeted Long-Term Refinancing Operation)</i>
TSR	Rentabilidad total para el accionista <i>(Total Shareholder Return)</i>
UPB	Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
VaR	Valor en riesgo <i>(Value-at-Risk)</i>

## Anexo VII. Mapa de artículos de la RRC

Tabla	Nombre tabla	Tabla EBA	Artículo RRC	Apartado
1	Tabla 1. Conciliación balance público y reservado			2.5. Conciliación contable entre los estados financieros y estados con fines regulatorios
2	Tabla 2. Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y regulador y correspondencia entre estados financieros y categorías de riesgo reguladoras (EU LI1)	EU LI1	436.b	2.5. Conciliación contable entre los estados financieros y estados con fines regulatorios
3	Tabla 3. Principales fuentes de discrepancia entre la cuantía de las exposiciones en términos reguladores y los valores contables en los estados financieros (EU LI2)	EU LI2	436.b	2.5. Conciliación contable entre los estados financieros y estados con fines regulatorios
4	Recursos propios computables			4. Capital
5	Tabla 5. Recursos propios computables			4.2.1. Recursos propios computables
6	Tabla 6. Variación del capital regulatorio			4.2.1. Recursos propios computables
7	Tabla 7. Participaciones en entidades de seguros no deducidas de fondos propios (EU INS1)	EU INS1	438.c y 438.d	4.2.2. Requerimientos de capital
8	Tabla 8. Consumo de capital por segmentos			4.2.2. Requerimientos de capital
9	Tabla 9. Activos ponderados por riesgo y requerimientos de capital por tipo de riesgo (EU OV1)	EU OV1	438.c a 438.f	4.2.2. Requerimientos de capital
10	Tabla 10. Ratio de apalancamiento			4.2.4. Ratio de apalancamiento
11	Tabla 11. Ratio de cobertura del conglomerado			4.2.5. Conglomerado financiero
12	Tabla 12. Requerimiento de colchones			4.3.2 Colchones de capital
13	Tabla 13. Distribución geográfica de las exposiciones			4.3.4. Detalle de los colchones sistémicos
14	Tabla 14. Importe del colchon de capital anticíclico específico de cada entidad			4.3.4. Detalle de los colchones sistémicos
15	Tabla 15. Riesgo de crédito, contrapartida, titulaciones y accionarial por métodos			5. Riesgo de Crédito Total
16	Tabla 16. Exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación			5.1.1. Gestión del riesgo de crédito
17	Tabla 17. Método estándar: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación			5.1.1. Gestión del riesgo de crédito
18	Tabla 18. Método IRB: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación			5.1.1. Gestión del riesgo de crédito
19	Tabla 19. Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su mitigación (EU CR4)	EU CR4	453.f y 453.g	5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
20	Tabla 20. Método estándar: Exposiciones de riesgo de crédito por clases de activo y ponderaciones por riesgo (EU CR5)	EU CR5	444.e	5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
21	Tabla 21. Método estándar: Activos ponderados por riesgo de crédito por clases de activo y ponderaciones por riesgo (EU CR5)	EU CR5	444.e	5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
22	Tabla 22. Método estándar: exposiciones garantizadas por inmuebles por tipo de garantía			5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
23	Tabla 23. Equivalencia entre escala maestra y rating de agencias			5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

Tabla	Nombre tabla	Tabla EBA	Artículo RRC	Apartado
24	Tabla 24. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por cartera			5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
25	Tabla 25. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por intervalo de PD (EU CR6)	EU CR6	452.e y 452.g	5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
26	Tabla 26. Estados de flujo de los APR de exposiciones al riesgo de crédito con el IRB (EU CR8)	EU CR8	438.d	5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
27	Tabla 27. Evolución provisiones			5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
28	Tabla 28. Exposición media por categoría de riesgo (EU CRB-B)	EU CRB-B	442.c	5.1.3. Aspectos cuantitativos
29	Tabla 29. Desglose de exposiciones de crédito por zona geográfica (EU CRB-C)	EU CRB-C	442.d	5.1.3. Aspectos cuantitativos
30	Tabla 30. EAD por sectores de actividad económica			5.1.3. Aspectos cuantitativos
31	Tabla 31. EAD por sectores de Actividad empresarial no financiera (EU CRB-D)	EU CRB-D	442.e	5.1.3. Aspectos cuantitativos
32	Tabla 32. APR por sectores de actividad económica			5.1.3. Aspectos cuantitativos
33	Tabla 33. APR por sectores de Actividad empresarial no financiera (EU CRB-D)	EU CRB-D	442.e	5.1.3. Aspectos cuantitativos
34	Tabla 34. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual (EU CRB-E)	EU CRB-E	442.f	5.1.3. Aspectos cuantitativos
35	Tabla 35. Distribución de APR por vencimiento residual (EU CRB-E)	EU CRB-E	442.f	5.1.3. Aspectos cuantitativos
36	Tabla 36. Cambios en el saldo de los préstamos y valores representativos de deuda en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado (EU CR2-B)	EU CR2-B	442.i	5.1.3. Aspectos cuantitativos
37	Tabla 37. Calidad crediticia de las exposiciones por categoría de exposición e instrumento (EU CR1-A)	EU CR1-A	442.g y 442.h	5.1.3. Aspectos cuantitativos
38	Tabla 38. Calidad crediticia de préstamos para sociedades no financieras por sector económico (EU CR1-B)	EU CR1-B	442.g y 442.h	5.1.3. Aspectos cuantitativos
39	Tabla 39. Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (EU CR1-C)	EU CR1-C	442.g y 442.h	5.1.3. Aspectos cuantitativos
40	Tabla 40. Antigüedad de las exposiciones vencidas (EU CR1-D)	EU CR1-D	442.g y 442.h	5.1.3. Aspectos cuantitativos
41	Tabla 41. Exposiciones dudosas y exposiciones reestructuradas y refinanciadas (EU CR1-E)	EU CR1-E	442.g y 442.i	5.1.3. Aspectos cuantitativos
42	Tabla 42. Técnicas de reducción del riesgo de crédito – Visión general (EU CR3)	EU CR3	453.f y 453.g	5.1.3. Aspectos cuantitativos
43	Tabla 43. Cambios en el saldo de los ajustes por Riesgo de Crédito General y Específico (EU CR2-A)	EU CR2-A	442.i	5.1.3. Aspectos cuantitativos
44	Tabla 44. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas			5.1.3. Aspectos cuantitativos
45	Tabla 45. Escala maestra de calificaciones crediticias			5.1.3. Aspectos cuantitativos
46	Tabla 46. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Corporates (EU CR6)	EU CR6	452.e y 452.g	5.1.3. Aspectos cuantitativos
47	Tabla 47. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Pymes (EU CR6)	EU CR6	452.e y 452.g	5.1.3. Aspectos cuantitativos
48	Tabla 48. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (EU CR6)	EU CR6	452.e y 452.g	5.1.3. Aspectos cuantitativos

Tabla	Nombre tabla	Tabla EBA	Artículo RRC	Apartado
49	Tabla 49. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Minoristas Pymes cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (EU CR6)	EU CR6	452.e y 452.g	5.1.3. Aspectos cuantitativos
50	Tabla 50. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento minoristas renovables elegibles (EU CR6)	EU CR6	452.e y 452.g	5.1.3. Aspectos cuantitativos
51	Tabla 51. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Pymes minorista (EU CR6)	EU CR6	452.e y 452.g	5.1.3. Aspectos cuantitativos
52	Tabla 52. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento otras exposiciones minoristas (EU CR6)	EU CR6	452.e y 452.g	5.1.3. Aspectos cuantitativos
53	Tabla 53. Series ODF			5.1.3. Aspectos cuantitativos
54	Tabla 54. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Corporates (EU CR9)	EU CR9	452.i	5.1.3. Aspectos cuantitativos
55	Tabla 55. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Pymes (EU CR9)	EU CR9	452.i	5.1.3. Aspectos cuantitativos
56	Tabla 56. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (EU CR9)	EU CR9	452.i	5.1.3. Aspectos cuantitativos
57	Tabla 57. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Minoristas Pymes cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (EU CR9)	EU CR9	452.i	5.1.3. Aspectos cuantitativos
58	Tabla 58. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento minoristas renovables elegibles (EU CR9)	EU CR9	452.i	5.1.3. Aspectos cuantitativos
59	Tabla 59. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Pymes minorista (EU CR9)	EU CR9	452.i	5.1.3. Aspectos cuantitativos
60	Tabla 60. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD): segmento Otras exposiciones minoristas (EU CR9)	EU CR9	452.i	5.1.3. Aspectos cuantitativos
61	Tabla 61. Activos ponderados por riesgo de contraparte, <i>Default Fund</i> y CVA			5.2.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Contraparte, <i>Default Fund</i> y CVA
62	Tabla 62. Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte por método (EU CCR1)	EU CCR1	439.e, 439.f y 439.i	5.2.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Contraparte, <i>Default Fund</i> y CVA
63	Tabla 63. Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte y efectos de técnicas para su mitigación (EU CCR3)	EU CCR3	444.e	5.2.3. Aspectos cuantitativos
64	Tabla 64. Método estándar para exposiciones al riesgo de contraparte por clases de activo y ponderaciones por riesgo (Exposición) (EU CCR3)	EU CCR3	444.e	5.2.3. Aspectos cuantitativos
65	Tabla 65. Método estándar para exposiciones al riesgo de contraparte por clases de activo y ponderaciones por riesgo (APR) (EU CCR3)	EU CCR4	444.e	5.2.3. Aspectos cuantitativos
66	Tabla 66. IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera			5.2.3. Aspectos cuantitativos
67	Tabla 67. IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera e intervalo de PD (EU CCR4)	EU CCR4	452.e	5.2.3. Aspectos cuantitativos
68	Tabla 68. Estados de flujo de los APR de exposiciones al riesgo de contraparte con el IRB (EU CCR7)	EU CCR7	438.d	5.2.3. Aspectos cuantitativos

Tabla	Nombre tabla	Tabla EBA	Artículo RRC	Apartado
69	Tabla 69. Composición del colateral para exposiciones al Riesgo de Contraparte (EU CCR5-B)	EU CCR5-B	439.e	5.2.3. Aspectos cuantitativos
70	Tabla 70. Exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central (EU CCR8)	EU CCR8	439.e y 439.f	5.2.3. Aspectos cuantitativos
71	Tabla 71. Exposición y APR por CVA (EU CCR2)	EU CCR2	439.e y 439.f	5.2.3. Aspectos cuantitativos
72	Tabla 72. Exposición al riesgo de crédito de contraparte (derivados) (EU CCR5-A)	EU CCR5-A	439.e	5.2.3. Aspectos cuantitativos
73	Tabla 73. Exposiciones con derivados [de crédito] (EU CCR6)	EU CCR6	439.g y 439.h	5.2.3. Aspectos cuantitativos
74	Tabla 74. Exposición y APR en operaciones de titulización de la cartera de inversión en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador			5.3.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por Riesgo de Titulizaciones
75	Tabla 75. Posiciones de titulización por tipo de exposición			5.3.3. Aspectos cuantitativos
76	Tabla 76. Exposición en operaciones de titulización de la cartera de inversión (SEC1)			5.3.3. Aspectos cuantitativos
77	Tabla 77. Distribución por tipo de activos titulizados			5.3.3. Aspectos cuantitativos
78	Tabla 78. Exposición de la cartera de participaciones accionariales (SEC3)			5.4.2. Requerimientos de Recursos Propios mínimos por Riesgo asociado a la Cartera de Participaciones Accionariales
79	Tabla 79. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación			5.4.3. Aspectos cuantitativos
80	Tabla 80. Valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación			5.4.3. Aspectos cuantitativos
81	Tabla 81. Exposiciones en participaciones de capital no incluidas en la cartera de negociación			5.4.3. Aspectos cuantitativos
82	Tabla 82. Exposiciones de renta variable (método simple) (EU CR10)	EU CR10	438 último párrafo	5.4.3. Aspectos cuantitativos
83	Tabla 83. Exposición por categoría de exposición y grado de deudor			5.4.3. Aspectos cuantitativos
84	Tabla 84. Variación anual de otro resultado global acumulado en instrumentos de patrimonio disponibles para venta			5.4.3. Aspectos cuantitativos
85	Tabla 85. Riesgo de mercado bajo método estándar (EU MR1)	EU MR1	445	6.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por Riesgo de Mercado
86	Tabla 86. Valores del modelo interno para la cartera de negociación (EU MR3)	EU MR3	455.d	6.3. Aspectos cuantitativos
87	Tabla 87. Riesgo de mercado bajo modelo interno (EU MR2-A)	EU MR2-A	455.e	6.3. Aspectos cuantitativos
88	Tabla 88. Estado de flujos de APR de exposiciones de riesgo de mercado por modelo interno (EU MR2-B)	EU MR2-B	455.e	6.3. Aspectos cuantitativos
	Gráfico. Comparación de las estimaciones de VaR con Pérdidas y Ganancias (EU MR4)	EU MR4	455.g	6.3. Aspectos cuantitativos
89	Tabla 89. Desglose APR por línea de negocio operacional			7.2. Requerimientos de recursos propios mínimos
90	Tabla 90. Riesgo operacional: líneas de negocio y coeficientes de ponderación			7.2. Requerimientos de recursos propios mínimos
91	Tabla 91. Anexo. Tabla B			8.1.1. Aspectos cuantitativos

Tabla	Nombre tabla	Tabla EBA	Artículo RRC	Apartado
92	Tabla 92. Activos líquidos			9.2. Aspectos cuantitativos
93	Tabla 93. Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez)			9.2. Aspectos cuantitativos
94	Tabla 94. Detalle LCR (datos medios mensuales LIQ1)	(EU EU LIQ1	435, apartado 1.f	9.2. Aspectos cuantitativos
95	Tabla 95. Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga			9.2. Aspectos cuantitativos
96	Tabla 96. Activos recibidos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga			9.2. Aspectos cuantitativos
97	Tabla 97. Ratio de activos colateralizados valores medios			9.2. Aspectos cuantitativos
98	Tabla 98. Ratio de activos colateralizados			9.2. Aspectos cuantitativos
99	Tabla 99. Pasivos garantizados mediana de valores trimestrales			9.2. Aspectos cuantitativos
100	Tabla 100. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (I)			11.4. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado
101	Tabla 101. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (II)			11.4. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado
102	Tabla 102. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (III)			11.4. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado
103	Tabla 103. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (IV)			11.4. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado
Anexo I	Anexo I. Información sobre fondos propios transitorios			Anexo I
Anexo II	Anexo II. Principales características de los instrumentos de capital			Anexo II
Anexo III	Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento			Anexo III
Anexo IV	Anexo IV. Participaciones sujetas a límites regulatorios a efectos de deducción			Anexo IV
Anexo V	Anexo V. Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable (EU LI3)	EU LI3	436	Anexo V
Anexo VI	Anexo VI. Acrónimos			Anexo VI
Anexo VII	Anexo VII. Mapa de artículos de la RRC			Anexo VII